

Egin Ayllu (COLECTIVO)

LAS VECINDADES VITORIANAS

Una experiencia histórica de comunidad
popular preñada de futuro



LAS VECINDADES VITORIANAS

Una experiencia histórica de comunidad popular preñada de futuro



Dirección de la colección: Emmánuel Lizcano Fernández

EGIN AYLLU

LAS VECINDADES VITORIANAS

**Una experiencia histórica de
comunidad popular preñada de futuro**





Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada



Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir e interpretar este texto, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Autoría-atribución: se habrá de respetar la autoría del texto y de su traducción. Siempre habrá de constar el nombre de la persona autora.
- No comercial: no se puede utilizar este trabajo con fines comerciales.
- No derivados: no se puede alterar, transformar, modificar o reconstruir este texto.

Los términos de esta licencia habrán de constar de una manera clara para cualquier uso o distribución del texto. Estas condiciones se podrán alterar con el permiso expreso de la persona autora.

Este libro tiene una licencia Creative Commons Attribution-NoDerivs-NonCommercial. Para consultar las condiciones de esta licencia se puede visitar

<http://creativecommons.org/licenses/by-nd-nc/1.0/> o enviar una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbot Way, Stanford, California 94305, EUA

© del texto: *Antonio Escalante Ruiz (Egin Ayllu)*

© de la edición: *Nuevos emprendimientos editoriales, S. L., Barcelona, 2014*

© Ilustración de cubierta, *Carlos Azagra*

Diseño de cubierta: Marco Sandoval / Estudio Alterna

Ned Ediciones

www.nedediciones.com

Índice

PRÓLOGO.....	11
INTRODUCCIÓN.....	15
GLOSARIO.....	25

PARTE I. ORIGEN, HISTORIA Y DIMENSIÓN DE COLECTIVIDAD DE LAS VECINDADES VITORIANAS

CAPÍTULO 1. LAS ORDENANZAS DE LAS VECINDADES VITORIANAS DE 1483.....	35
A. De la organización espontánea de las Vecindades a las primeras ‘Ordenanzas de Vecindad’ de 1483.....	39
B. Indagando en las posibles razones que generaron las Ordenanzas de Vecindad de 1483.....	46
C. Las Ordenanzas de 1483 como herramienta primaria para el ‘control social’.....	51
CAPÍTULO 2. LA VECINDAD COMO COLECTIVIDAD O COMUNIDAD	
AUTOORGANIZADA.....	59
A. Posibles causas para el surgimiento de las Vecindades.....	59
B. ¿Imposición coercitiva al vecindario o pautas de comportamiento acordada por éste?.....	64
C. Identificación con y pertenencia a un grupo.....	69
D. Rasgos determinantes de colectividad autoorganizada.....	73
d.1. Apoyo mutuo y asistencia en momentos importantes de la vida de cada cual.....	73
d.2. Pautas para la “paz y la armonía” entre el vecindario.....	75
d.3. Veredas, el auzolan vitoriano, el trabajo colectivo de la comunidad vecinal.....	78
d.4. Mutualidad y préstamos.....	80
d.5. Ayudas y socorro a las personas necesitadas.....	81
d.6. Otras colectividades existentes: Las cofradías y los gremios.....	82
E. La dimensión política de las Vecindades.....	84
e.1. La práctica de una justicia propia en cuestiones vecinales.....	85
e.2. Resistencias, contrapoder y autonomía frente a la autoridad municipal.....	90
e.2.a Un ejemplo de mediados del siglo XVIII.....	91
e.2.b La tercera Vecindad de la Cuchillería en 1853.....	92
e.2.c. El Pleito de las Vecindades contra el Ayuntamiento en 1738.....	94

CAPÍTULO 3. CONOCIENDO LAS VECINDADES VITORIANAS	99
A. El número de las vecindades y su evolución	100
B. Las Vecindades vitorianas una a una	103
C. Estructura de organización y funcionamiento de las Vecindades	112
c.1. Las Juntas de Vecindad	112
c.2. Los Mayoriales	115
c.3. Los Sobremayoriales	119
c.4. Contadores-Secretarios y Contadores de año o Revisadores-Censores de cuentas. Libros de Cuentas, de Actas y de Inventario	123
D. Los mayoriales como servidores de la comunidad vecinal, sin poder ni retribuciones	126
E. Los aspectos más negativos de esta forma de organización vecinal	131
e.1. Discriminación a las mujeres	132
e.2. Discriminación a los moradores	136
e.3. Discriminaciones históricas de las que no parece hayamos aprendido mucho	138
F. Evolución y desaparición de las vecindades	139
f.1. Evolución de las Vecindades	140
f.2. Vecindades <i>versus</i> Ayuntamiento	142
f.3. El golpe final: el arrebato de sus posesiones y bienes	145
A) La 'Desamortización Madoz' arrebata a las Vecindades sus terrenos y edificios	146
B) El Ayuntamiento les arrebata sus censos	150
f.4. Agonía y desaparición definitiva	160
CAPÍTULO 4. LAS FIESTAS DE VECINDAD. LA IMPORTANCIA DE LA FIESTA PARA LA COMUNIDAD VECINAL	165
A. Contextualizando la fiesta	165
B. Las fiestas patronales de vecindad	168
C. Otras fiestas con participación activa de las Vecindades	178
D. Reconversión y extinción de las fiestas de vecindad	183
E. Aprender de la historia y defender el presente y el futuro de las fiestas populares	190

PARTE II. EXPERIENCIAS PASADAS Y PRESENTES DE
COMUNIDADES POPULARES. APOSTANDO POR EL FUTURO
DE LA COMUNIDAD VECINAL DEL CASCO VIEJO

CAPÍTULO 5. COMUNALIDAD Y COLECTIVISMO EN EL MUNDO Y LA HISTORIA. SU REALIDAD EN EUSKAL HERRIA Y SU RELACIÓN CON LA 'CULTURA VASCA'	201
A. Rápida mirada a la historia y extensión de la comunalidad y el colectivismo	201
A.1. Partiendo desde la Edad Media	202
A.2. Otras realidades comunitarias cercanas en la Edad Media. Los ejemplos de Castilla y León	208
A.3. El comunalismo muy presente aún a finales del siglo XIX	215

A.4. La comunalidad y los comunales, una realidad muy viva en amplias zonas del norte de la Península hasta finales del XIX	219
B. La historia de la comunalidad en Euskal Herria y su relación con la ‘cultura vasca’	224
B.1. La subjetividad en las lecturas de la Historia	225
B.2. Experiencias comunales en Euskal Herria	228
B.3. El Colectivismo y el Comunalismo en la ‘cultura vasca’ como probable raíz de las Vecindades vitoriana	237
CAPÍTULO 6. COLECTIVIDADES POPULARES Y COMUNIDADES VECINALES EN MARCHA EN LA ACTUALIDAD	247
A. Comunidades vecinales y populares como herramientas contra la exclusión. La experiencia silenciada de las excluidas en Latinoamérica	248
B. Las increíbles similitudes entre dos organizaciones vecinales con cinco siglos de distancia	255
C. La importancia de las mujeres y la ‘cosmovisión femenina’ en las nuevas comunidades vecinales	261
D. Rasgos de comunidad vecinal presentes hoy en Euskal Herria	263
CAPÍTULO 7. APOSTANDO POR UNA COMUNIDAD VECINAL DEL CASCO VIEJO GASTEIZTARRA	269
A. En torno al concepto de ‘comunidad’	269
B. Para ir construyendo la comunidad vecinal	276
B.1. Herramientas y pasos dados con los que ya contamos	276
B.1.a. Experiencias de trabajo conjunto entre colectivos y asociaciones	276
B.1.b. Iniciativas silenciosas que van tejiendo comunidad vecinal	280
B.1.c. La respuesta vecinal a los llamamientos populares de Auzolan y a las fiestas de <i>Zaharraz Harro</i>	281
B.2. Aprender de los errores cometidos por las Vecindades vitorianas	282
B.2.a. Comunidades vivas que ya existen en el barrio y que también deberían estar en la comunidad vecinal	282
B.2.b. Feminizar la comunidad vecinal	283
B.3. Abrir las puertas de par en par y salir a la calle. Una comunidad vecinal no de representantes, sino de participantes	285
B.3.a. Al ritmo de quien más lento camina	285
B.3.b. Todas protagonistas, todas hormiguitas, todas participantes	286
B.3.c. La piel de cordero de la ‘democracia participativa’	288
C. Atraviéndonos a soñar una comunidad vecinal en <i>Alde Zaharra</i> . Ideas y sugerencias para el debate conjunto	290
c.1. Crear un espacio de encuentro y mutuo conocimiento para construir puentes	292
c.2. Tejer entre todas una red de solidaridad en el barrio para las situaciones más graves	293
c.3. Elaborar entre el mayor número posible de personas vecinas un proyecto social de barrio	293

c.4. Necesidad de un Centro Social del barrio	294
c.5. Intentar poner en marcha una 'red de pre-mayorales'	295
c.6. Recuperar el carácter vecinal de las 'reuniones de portal'	295
c.7. Poner en marcha medios para la comunicación e información entre el vecindario	296
c.8. Asambleas anuales de barrio, con comida popular	297
D. Comunidad vecinal: <i>Alde Zaharra bizirik!</i>	298
A MODO DE "EPÍLOGO COMUNITARIO"	301
ANEXO	
Construyendo el barrio que queremos, paso a paso, con la herramienta del auzolan	307
BIBLIOGRAFÍA	315

PRÓLOGO

Un abogado quichua de Ecuador y dirigente de los sistemas de agua comunitarios del sur del país, me dijo un par de años atrás: “Caminamos siguiendo las huellas de nuestros antepasados”. Toda una lección de vida capaz de unir pasado, presente y futuro, sin establecer entre ellos una relación jerárquica. Algo similar sentí leyendo este maravilloso libro, que recupera la historia de las Vecindades vitorianas, no como investigación histórica o reliquia antropológica sino para alumbrar y enriquecer la realidad actual, saturada de incertidumbres. ¿Qué otro sentido puede tener el pasado para quienes nos empeñamos en crear un mundo nuevo?

Entre las huellas que nos inspiran y conmueven, quizá la más asombrosa sea la comunidad, de la que provenimos y a la cual la sociedad actual se empeña en negar. La vida comunitaria, más que la comunidad como institución, es el tejido para construir una sociedad mejor que la actual. La comunidad es la antítesis del capitalismo y del individualismo, y pertenece a otra genealogía que el partido y el sindicato. Hace ya más de un siglo, el sociólogo alemán Ferdinand Tönnies señaló que mientras en la asociación los miembros que la integran son medios para obtener fines, en la comunidad los fines son las personas.

Las “increíbles similitudes” que los autores encuentran entre dos experiencias distantes cinco siglos y miles de kilómetros, como las Vecindades de Gasteiz y las organizaciones barriales de El Alto (Bolivia), se desprenden del vínculo fuerte, intenso, *cara a cara* entre sus habitantes en un espacio acotado y controlado por el colectivo. En este punto quisiera insistir en que la comunidad está tejida de relaciones entre iguales, horizontales aunque haya autoridades, en donde las decisiones se toman de común acuerdo, ya sea en asambleas o en otras instancias que logren representar a todos. La comunidad no es ni puede ser una institución, en el sentido de que allí no hay un grupo separado del resto, que habitualmente se coloca por encima de los demás.

La segunda cuestión que quisiera despejar, es la que se deriva de un cierto economicismo que habla de los intereses comunes como elemento

de cohesión. Considero que un emprendimiento cementado en intereses comunes es frágil, ya que éstos suelen cambiar, bifurcarse y hasta volverse contradictorios con el paso del tiempo. No hay más que observar los avatares de los partidos y los sindicatos para constatar cómo los elementos de unión suelen ser tan débiles como transitorios.

Desde el punto de vista de la vida urbana, la comunidad puede ser entendida como el cuidado del bien común, o lo común a secas, aun cuando esos cuidados provengan de colectivos heterogéneos. La diferencia, el mestizaje, la divergencia social o política, nunca fueron obstáculos para el cuidado colectivo de lo común, porque el bien a cuidar está muy por encima de esas diferencias que, además, suelen enriquecer al agrupamiento. Quiero decir que la heterogeneidad es más potente, creativa y vigorosa que la homogeneidad.

La comunidad no sólo admite la diferencia sino que se enriquece con ella. Descansa en lo común, es cierto, pero no necesariamente en la propiedad colectiva; puede anclarse en el trabajo grupal o en el simple compartir espacios que son de todos y de nadie. Dije trabajo, y quisiera decir fiesta, celebración, que no son sinónimos de diversión o espectáculo sino algo mucho más profundo: en la fiesta los comuneros se encuentran a sí mismos y con los demás, en un espacio-tiempo ritual y sagrado, porque están en juego los valores más hondos de los seres vivos. En la fiesta nos disolvemos en el todo común, desaparecen las relaciones entre sujetos y objetos para volvernos pluralidad de sujetos. Para eso es necesaria cierta dosis de alcohol, de otras sustancias o de meditación, que tienen el efecto de aplacar egos y crear un clima de fraternidad. Hermanarnos, volvernos hermanos aunque sólo sea durante un tiempo, es la experiencia más intensa, insondable e indeleble que podemos vivir. Sólo podemos hermanarnos en comunidad y una vez que habitamos esa experiencia, todo lo demás resulta superfluo.

Las mujeres suelen encontrarse más cómodas en una organización comunitaria ya que no compite por el poder, ni hacia adentro ni hacia afuera, y es en el fondo una gran familia donde los problemas de cada quien son, de algún modo, problemas de todos. Las mujeres guardan, en mayor medida que los varones, los saberes corporales del hermanamiento, quizá porque pueden parir, quizá por algún insondable misterio de la vida. Pero lo cierto es que son imprescindibles en una vida comunitaria, lo que nos impone innovar el pasado y no reproducirlo sin más, como bien se menciona en este libro.

Prólogo

El trabajo-celebración-romería de Egin Ayllu parece estar apostando por el cambio lento, que es el tiempo de la vida pero también del cambio interior, que nunca sucede porque los propagandistas de turno se dediquen a promoverlo. Tengo la firme esperanza de que este libro, por la intensidad y profundidad que contiene, sea capaz de hacer sentir a unos cuantos que hay algo más allá de la realidad en que vivimos. En la creación de ese algo, nuevo y diferente, la experiencia de las Vecindades que nos regala Egin Ayllu será a la vez semilla y fermento.

RAÚL ZIBECHI
MONTEVIDEO, NOVIEMBRE DE 2013

INTRODUCCIÓN

Para muchas de las personas que desde hace años nos encontramos por las calles y cantones del Casco Viejo vitoriano, intentando impulsar y construir colectivamente el sueño de un barrio hecho por todas y para todas¹ las que en él vivimos, trabajamos o elegimos para socializarnos, siempre nos había resultado llamativo saber, a través de las pocas referencias que nos llegaban, que, hace varios siglos, las personas vecinas que vivieron en este mismo lugar, cuando Gasteiz (el primitivo nombre de Vitoria) no abarcaba más allá de lo que hoy conocemos por Alde Zaharra (Casco Viejo), fueron capaces de organizarse mediante eso que dio en llamarse las *Vecindades vitorianas*. Sin embargo, poco sabíamos sobre esta figura de organización vecinal.

Entre esas pocas referencias que nos llegaban, la que habitualmente aparecía era la que relacionaba alguna Vecindad con su patrona o patrono respectivo, la imagen del mismo que aún se conserva en alguna fachada, o su intento de recuperación... junto al de la celebración religiosa que se intentaba recuperar en su honor. Y, en nuestro caso, no era esta referencia algo que nos motivara precisamente a interesarnos por la cuestión.

Pero nuestra curiosidad se acrecentó cuando hace unos años conocimos el trabajo realizado por Alberto Frías [2003] en el que, tras una descripción general de lo que habían supuesto las Vecindades vitorianas, concluía definiéndolas como:

Honrado ejemplo de administración sin sofisticaciones, natural y sincero, un tanto artesanal, como todo lo de la época, pero por lo mismo, desarrollado a impulsos del sentimiento y la necesidad de cada momento que no a la de intereses sectoriales. Una forma de administración participativa, en contacto directo con el ciudadano, con la calle.

Tanto en ese párrafo de sus conclusiones, como en otros apartados del trabajo de Frías, aparecían evidentes algunos componentes básicos de lo

1 Tanto para el presente caso, como para el libro en general, al hablar de colectivos compuestos por personas de ambos sexos, optaremos habitualmente por utilizar el femenino, entendiendo con ello que recoge al conjunto de personas al que se hace referencia.

que podía llegar a considerarse una comunidad vecinal, y dado que en Egin Ayllu desde nuestro propio nombre (una mezcla del euskara y el quechua que significa “*hacer comunidad*”) apostamos por impulsar esa comunidad vecinal en Alde Zaharra, el intentar conocer más a fondo la historia de las Vecindades vitorianas pasó a considerarse algo necesario de abordar. Y decidimos ponernos a ello.

Pero inicialmente nuestro objetivo se limitaba a intentar conocer con más detalle los pormenores de esta forma de organización vecinal para, rescatando todos los aspectos positivos que ésta pudiera tener, darlos a conocer a la población (de manera muy especial a la gente del barrio), aprender de ellos las probables aportaciones que pudieran suponer, incorporándolas a las propuestas de impulso y puesta en marcha hoy en día de una comunidad vecinal en Alde Zaharra.

Sin embargo, en la medida que nos pusimos a afrontar la tarea, pronto nos dimos cuenta de que a esta cuestión (que mantenemos como objetivo central de este trabajo) había que añadirle otros aspectos relacionados con la historia de las Vecindades que, aunque secundarios como objetivo, merecían la pena darse a conocer. Nos explicamos.

Nuestra primera tarea en pos de reunir información sobre las Vecindades, consistió en recopilar textos (académicos o no) que hubieran abordado el tema. No fue difícil encontrar diversos trabajos en los que, con mayor o menor extensión y profundidad, se abordaba la cuestión por parte de un grupo de profesoras del Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la UPV/EHU (DHMMA) quienes, además, incluían en sus estudios citas y/o referencias a otros trabajos elaborados, generalmente, por componentes de ese grupo de profesorado. Estos estudios nos abrieron muchas puertas para profundizar en el conocimiento de las Vecindades vitorianas... pero también nos generaron dudas, incertidumbres y hasta sorpresas.

En nuestro afán por conocer el mayor número de detalles posible sobre la forma de organización de las Vecindades vitorianas, aspirábamos a conocer datos, pero también interpretaciones diversas: sobre su origen, las razones que pudieron llevar a la población a su creación, su repercusión en la vida cotidiana de aquellas gentes, el papel que pudieron jugar dentro de la estructura socio-política de la Ciudad, etc., etc. Y, sin embargo, lo que encontrábamos como denominador común en esos textos (salvo excepcio-

nes, que las hay) era una lectura casi monocolor sobre una cuestión que, a medida que íbamos conociendo más detalles, a nosotras se nos mostraba con un horizonte multicolor de posibles interpretaciones.

Nos llamaba la atención, por poner dos ejemplos, que ninguna de estas personas historiadoras (al menos en lo que se refiere a sus textos más divulgativos, que son los que principalmente hemos utilizado en este trabajo) se preguntara por el verdadero origen de las Vecindades, iniciando todas ellas su análisis sobre las mismas en el documento de las Ordenanzas de Vecindades de 1483, como si éste fuera el causante de su origen, mientras que, sin embargo, en él se dice claramente que Vitoria “*estaba puesta e partida por Vecindades de antiguamente a esta parte*”. La grave consecuencia de ello es que los trabajos para intentar entender esta organización popular no se basan en analizar las razones para el surgimiento y desarrollo de las Vecindades, sino que parten de un hecho bastante posterior y quizá en el origen de su ulterior declive: la ‘ordenación’ normativa por el entonces recién creado poder municipal que, como vamos a ver, puede considerarse el primero de los intentos por ‘modelar’ la organización vecinal al gusto y servicio del poder institucional.

Sorprendente así mismo nos resultaba el hecho de que en sus trabajos pocas veces se tenga en cuenta una posible relación directa entre la forma de organización vecinal que se dio en Vitoria con una realidad, la vasca, en la que no sólo estaba inserta geográficamente. Esa sorpresa se basaba en el contraste con los estudios de otras personas (muchas de ellas también del ‘ámbito académico’), según los cuales la población vitoriana compartía con su entorno, además de idioma (el euskera en el caso de las clases populares), valores, usos y costumbres, tradiciones y otras características, indicadores claros de una probable cultura común. Todo ello sin olvidar que la raíz de ese surgimiento se encuentra en algo tan simple como el sentido común: la necesidad de las personas de organizarse para hacer frente a las necesidades y carencias que no podían cubrirse individualmente. Por eso, como tendremos ocasión de comprobar, organizaciones populares similares en lo básico se han dado en distintas culturas y en distintos momentos históricos, pero cada una se ha enriquecido con las costumbres populares propias.

Los citados son sólo dos ejemplos del desconcierto que en ocasiones nos causaban los textos de las historiadoras, pero a lo largo de este trabajo

encontraremos más. Afortunadamente, en medio de ese desconcierto, dimos con alguna reflexión que nos ayudó a comprender la situación, y que, aunque extensa para una introducción, queremos compartir:

[...] el aspirante a conocer y comprender la verdad histórica se encuentra con que los historiadores modernos del último siglo, cuando se supone que comenzó a construirse la Historia como ciencia, escriben sobre los mismos hechos en función de sus tendencias, de su escuela, de su generación, de su apetencia personal, de las modas o desde los condicionantes de su propia ideología. [...] Con todo ello el neófito se encuentra en seguida con una conclusión obvia: no existe ni una sola verdad absoluta en la historia, ni existe un único punto de vista

[...] Cuando el neófito comienza a navegar por aguas profundas de la Historia Medieval, la cuestión se complica más todavía. No sólo había grandes personajes a los cuales adular y engrandecer, o denostar y humillar, según el caso, también había masas anónimas [...] masas olvidadas por los cronistas fabuladores de presuntas historias, relegadas al rincón de la memoria, ni siquiera presentes como telón de fondo del escenario en el que se movían los personajes protagonistas [...] Deslumbrado ante la construcción de una "historia científica" el historiador no se preguntaba, ni siquiera se preocupaba por ello, qué sentimientos latían detrás de cada albarán, qué intereses entre las líneas de cada privilegio real, qué ambiciones en las cantidades frías y casi siempre manipuladas y falseadas de los libros de cuentas.

[...] La "historia científica" no entendía, incluso lo rechazaba por ahistórico, que la vida de los hombres y mujeres del Medievo estaba llena de sentimientos, temores e ilusiones. Anclada en la vieja idea de interpretar los hechos, un monotema repetitivo y recurrente, la historiografía tradicional de la Edad Media quedó relegada a la interpretación, evitando abrir nuevos enfoques más enriquecedores y sobre todo más dinámicos.

CORRAL LAFUENTE, 2004

Sin, ni mucho menos, trasladar directamente estas 'acusaciones' al grupo de historiadoras que, como ya hemos dicho, nos han abierto la puerta para el conocimiento de las Vecindades, esa reflexión, más las dudas que ya hemos comentado, nos llevaron, desde la osadía de nuestro desconocimiento historiográfico (igual, para algunas, rayana en lo temerario) a asumir el riesgo

de intentar hacer una relectura de la historia de las Vecindades (aportando el mayor 'aval documental' posible que pudiéramos conseguir) con nuestras propias interpretaciones sobre los hechos y, sobre todo, partiendo de una premisa: que esa relectura no iba a ser para nada neutra u objetiva, sino que se iba a basar principalmente en subrayar de manera especial todo lo que de positivo pudiera haber tenido esta organización vecinal², especialmente en aquellas cuestiones que desde el 'sector académico' menos se hubieran puesto de relieve, de tal forma que nuestros posibles excesos pudieran servir de equilibrio a las 'ausencias académicas', propiciando con todo ello que el común de las mortales (insistimos, de manera muy especial el vecindario del barrio, pues sólo pensando en él encontramos sentido a este trabajo) pudiera contar con más datos y opiniones para elaborar sus propias conclusiones.

Para ello decidimos recurrir a nuevas fuentes. Por un lado, acudiendo a los archivos en busca de los documentos originales, para hacer nuestra propia selección sobre lo que de importante o revelador tienen, así como para comprobar si eran posibles lecturas distintas a las que en los textos académicos se les hacía. En esa tarea nos fueron de mucha ayuda los documentos guardados en los archivos públicos (de forma muy especial el Archivo Municipal), y aunque hemos podido consultar varias decenas de documentos, desgraciadamente no hemos tenido acceso a otros cuantos, directamente relacionados con las Vecindades, por estar aún pendientes de clasificación. Puede que algún día se pueda afinar más en el conocimiento de estas organizaciones vecinales si contamos con ellos.

Algunos datos concretos que sobre las Vecindades nos íbamos encontrando, nos llevaron también a plantearnos la oportunidad de ordenarlos y clasificarlos, para poder ofrecérselos, pues con ellos se puede enriquecer nuestro conocimiento sobre aquéllas, mucho más allá del dato habitual que se suele publicar: la patrona o patrono que elegían para su advocación.

También nos pareció oportuno acudir a otras fuentes que nos aportarían criterios, datos y opiniones con las que poder buscar respuestas a preguntas que nos parecen importantes: ¿cómo se organizaban las sociedades y comunidades de nuestro entorno?; ¿tenían características comunes propias

2 No obstante, y sobre todo con la intención de aprender de errores ajenos, incluimos dos apartados en los que se analizan lo que, a nuestro parecer, fueron las características más negativas de las Vecindades vitorianas.

que pudieran derivar de una cultura común?; ¿qué prácticas de solidaridad vecinal, apoyo mutuo, trabajo colectivo, etc. se daban o se dan?; y lejos de nuestro entorno, en otras partes y culturas del planeta, ¿existen referencias de organizaciones populares o vecinales con características semejantes?... Entre esas nuevas fuentes consultadas queremos destacar dos que nos han sido especialmente válidas, tanto por la información que nos han aportado como por su enfoque general y objetivos, que en tantas cosas compartimos. Nos referimos a los trabajos de Raúl Zibechi *Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas*, y de Piotr Kropotkin *El apoyo mutuo. Un factor de la evolución*.

Igualmente, pensamos que era necesario detenerse aunque solo fuera brevemente a analizar algunas de las otras características del vivir comunitario de las poblaciones vascas de aquellos tiempos. Pero no principalmente para mirarlas con nostalgia o envidia, sino para ver qué y cuánto podemos aprender de ellas para una posible propuesta de comunidad vecinal en la actualidad. Entre esas características comunitarias hay que señalar dos principales: el ‘batzarre’ o ‘concejo abierto’ como forma de autogobierno popular, y el ‘auzolan’ o ‘vereda’³ como filosofía y herramienta de trabajo conjunto. En esta tarea nos ha sido tan útil como grato encontrar los trabajos de dos personas que, centrándose cada una de ellas en uno de estos temas, lo han hecho además con un punto de vista y una sensibilidad que consideramos muy próxima a la que intentamos anime este texto. Nos referimos a los trabajos de Jasone Mitxelorena *Auzolanaren kultura. Iraganaren ondarea, orainaren lanabesa, etorkizunaren giltza*⁴ (centrado en el auzolan), y de Pablo Sastre *Batzarra, gure gobernu*⁵ (centrado en la batzarra). De ambos textos encontraréis numerosas referencias en este trabajo.

Así, poco a poco, y con esos cambios comentados sobre la idea inicial, fue tomando forma el trabajo que ahora tenéis en vuestras manos. Está dividido en dos grandes partes, a las que añadimos un breve glosario inicial sobre términos ya en desuso, así como un epílogo y un anexo.

3 Forma típica alavesa de trabajo colectivo de carácter comunitario no retribuido.

4 La cultura del auzolan. Herencia del pasado, herramienta del presente, llave del futuro.

5 Batzarra, nuestro gobierno.

En la primera parte hemos querido centrarnos en los detalles de la historia de las Vecindades vitorianas, hasta donde los documentos, trabajos de otras autoras y nuestra interpretación de los hechos nos han dejado llegar. Se recoge en su primer capítulo lo relacionado con el origen de las Vecindades vitorianas, analizando tanto las primeras Ordenanzas de Vecindades escritas como el porqué de su aprobación.

En el segundo capítulo se indaga en la dimensión de Comunidad vecinal que, tras analizar las Vecindades vitorianas, creemos está presente en el origen y desarrollo de esta organización vecinal. Una cuestión a menudo poco abordada por los análisis académicos y que, sin embargo, nos parece básica a la hora de aprender de las gentes que un día poblaron nuestras calles y de las razones y motivaciones que les llevaron a organizarse de tal manera.

El capítulo tercero se centra en intentar conocer los datos más concretos de las Vecindades vitorianas a lo largo de su historia. Tras ello se aborda el análisis de la forma de gobierno y los cargos que tenían las Vecindades: juntas de vecindad, mayoresales, sobremayorales, contadores y secretarios..., deteniéndonos de forma especial en la figura del mayoral, para ver si se trataba de un 'dirigente' o de un 'servidor' de la comunidad vecinal. Posteriormente encontraréis un apartado dedicado a analizar la evolución y desaparición de las Vecindades, prestando especial atención a quiénes, por qué y cómo impulsaron su desaparición (otra de las cuestiones menos abordadas por las historiadoras, y no precisamente por falta de documentación con la que realizar el análisis sobre esas cuestiones).

Para terminar esta primera parte hemos querido dedicar un capítulo especial, el cuarto, a una cuestión que nos parece especialmente importante: la fiesta. En él recogemos los datos recopilados sobre cómo festejaban las Vecindades desde su origen, y la posterior evolución. Este aspecto festivo era prácticamente el único contenido o quehacer de las Vecindades que aún sobrevivían bien entrado el siglo xx, pero por lo visto en el barrio en los últimos años, hay señas claras de que la tradición fiestera de las Vecindades (bajo el modelo actualizado que ofrece "Zaharraz Harro"⁶ – "orgullosas de lo viejo") está en pleno proceso de recuperación.

6 Las características principales de las fiestas de Zaharraz Harro se detallan en los capítulos 4 y 7.

La segunda parte, por su lado, abre su campo de visión en la Historia tanto hacia fuera, como hacia delante para terminar pensando en el futuro. Así, en el quinto capítulo hemos pretendido observar si experiencias de comunalidad semejantes a las Vecindades vitorianas han tenido lugar a lo largo de la historia en otras partes del mundo. Para ello proponemos una rápida mirada a cómo formas de organización popular y vecinal similares eran habituales en la Baja Edad Media tanto en otras zonas del entorno (sirviéndonos para ello –sustancialmente a través de los trabajos de Monsalvo Antón– de variados ejemplos que se desarrollaron en Castilla y León) como en otras partes del planeta (aquí el ‘guía’ elegido será principalmente Kropotkin). Al mismo tiempo, nos ha parecido conveniente analizar la posible relación entre las Vecindades vitorianas y lo que hemos denominado ‘cultura vasca’.

El capítulo sexto se centra en analizar las comunidades vecinales y populares existentes en la actualidad, fijando su mirada especialmente en algunas realidades latinoamericanas poco conocidas, pero algunas con varias décadas de arraigo, y con una similitud asombrosa con el tipo y formas de organización que se dio en las Vecindades vitorianas. Incluimos en él también, de forma muy breve, una mirada a la realidad actual del comunalismo en Euskal Herria.

Finalmente, el séptimo y último capítulo, como no podía ser de otra forma en un colectivo que se esfuerza por intervenir en una realidad concreta, el Casco Viejo gasteiztarra, nos centramos en, teniendo en cuenta todo lo visto y analizado anteriormente, hacer una llamada a recuperar la comunidad vecinal en el barrio. Para ello analizamos la situación de partida con la que se cuenta, y nos atrevemos a dejar volar nuestra imaginación para lanzar una serie de ideas sobre posibles pasos a dar.

¿Y todo esto para qué? Pues además de las razones que ya hemos comentado (intentar conocer realidades y dimensiones distintas sobre la historia de las Vecindades, enriquecer la visión sobre ellas, contextualizar su existencia y los motivos de su surgimiento, indagar en los motivos de su desaparición, enorgullecernos de una parte de la historia vecinal de este barrio...), el para qué de este trabajo tiene sobre todo una respuesta: intentar que todo lo anterior nos ayude a plantearnos el reto de futuro para el barrio consistente en conseguir poner en marcha una comunidad vecinal que sea capaz de organizarse para decidir su futuro, protagonizándolo desde el presente.

Una comunidad vecinal que soñamos abierta y plural, asamblearia y solidaria, reivindicativa y dinámica... y, por supuesto, fiestera. Pero ese sueño nuestro, para hacerse real, deberá ser compartido por el resto, hasta consensuar entre todas un sueño colectivo, siendo necesario para ello presentar ideas y comenzar debates, afrontar problemas y buscar soluciones, y, sobre todo, creérselo e ilusionarse con su consecución, probablemente la mejor forma de hacer realidad un sueño.

Hace más de seis siglos las personas que habitaban estas calles (estas Vecindades) fueron capaces de una forma natural, por puro sentido común y en un contexto muy complicado (donde abundaba la cultura de las imposiciones de los 'señores feudales', y donde en su vida cotidiana tenían que afrontar grandes riesgos y carencias, simplemente para sobrevivir), de organizarse y constituir una comunidad vecinal con la que, sin la intervención ni dependencia de poder institucional alguno, hacer frente, de forma colectiva y mediante el apoyo mutuo y la solidaridad, a los retos que esa supervivencia les planteaba. Más de seiscientos años después ¿no vamos a ser nosotras capaces de aprender de la historia y nuestras antepasadas para, teniendo en cuenta sus errores y aciertos, y actualizando su modelo a nuestros días, ponernos manos a la obra en esa apasionante tarea de organizarnos para que el presente y el futuro de nuestro barrio lo decida su propio vecindario? Nosotras pensamos que en el Casco hay ya más de un indicador y experiencia acumulada como para contestar afirmativamente a esa pregunta, y este trabajo que ahora os presentamos no pretende ser sino una humilde contribución a esa tarea en la que todas tenemos mucho que hacer y decir. Encontrémonos en ella. Hagamos comunidad vecinal.
Egin Ayllu!

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Algunos vocablos o expresiones de las que van a aparecer en estas páginas pueden ser desconocidos o tener un significado diferente al que poseen hoy en día, por eso creemos interesante acercar su significado mediante este breve glosario. De paso, aprovecharemos para intentar contextualizar algunas situaciones de las épocas a las que se hacen referencia.

Andas

Uno de los “bienes” o “pertenencias” que debía tener cada Vecindad. Se trataba de un tablero sostenido por dos varas paralelas, par ejercer funciones de camilla o transporte de difuntos, etc.

Auzolan o Vereda

Aunque son variadas las definiciones que existen sobre el concepto de ‘auzolan’, en los tiempos que vamos a analizar hace referencia al trabajo comunitario (en nuestro caso de la comunidad vecinal) para la ejecución de tareas precisas para la buena marcha de la comunidad o para la creación o mantenimiento de infraestructuras o equipamientos comunes. Con su contribución directa en trabajo personal, el vecindario hacía frente a sus necesidades, sin delegaciones en un aparato administrativo-institucional (que prácticamente no existía), ahorrándose el tener que pagar por esas tareas un dinero que no tenían (era una economía tradicional en la que primaba la autosuficiencia), y sin olvidar que suponían un importante motor de desarrollo del sentimiento colectivo de comunidad, como lo demuestra el hecho de que en la mayoría de las ocasiones los trabajos de auzolan culminasen con una celebración colectiva entre todas las personas participantes.

Cada casa enviaba a las tareas de auzolan convocada por los mayoresales a uno de sus miembros, y quien no lo hacía era penada con una multa que utilizaba la Vecindad, bien para atender sus necesidades anuales, bien para

alguna celebración al final del año a costa de quienes habían dejado de cumplir con su obligación del trabajo comunitario.

Al ‘auzolan’ en Gasteiz (y Araba/Álava en general) tradicionalmente se le ha denominado (y denomina allá donde subsiste) ‘vereda’.

Cantón

La RAE¹ lo define como “Calleja que corta dos calles importantes y en la que carecen de puerta, o por los menos de puerta principal, las casas que la forman”. En la Edad Media vitoriana (y hasta varios siglos después) su anchura era en numerosas ocasiones poco más del doble que la de una persona.

Cargas pías

En no pocos casos, cuando una persona vecina fallecía, dejaba en testamento una cantidad de dinero a la Vecindad a la que pertenecía, a condición de que en unas fechas concretas y durante un tiempo determinado (que podía ser de forma indefinida, según la cantidad entregada) la Vecindad pagara misas o funciones religiosas en nombre de la persona en cuestión. No hay que confundirlas con las ‘cargas vecinales’ cuyo significado explicamos a continuación. Tampoco confundir con ‘obras pías’, que se verán más adelante.

Cargas vecinales

A lo largo del texto aparecerá en varias ocasiones esta expresión recogida de los documentos históricos para hacer referencia a las responsabilidades que tenían que asumir los mayores y sobremayores, tareas todas obligatorias y no retribuidas. Pero no debemos deducir de ello que tales ‘cargas vecinales’ supusieran a los elegidos una pesada y odiosa obligación que cumplían a regañadientes. Al contrario, durante mucho tiempo, y al igual que sucede hoy en día en sociedades que aún mantienen el espíritu de comunalidad, esas cargas o responsabilidades eran un honor para quien las recibía. De hecho,

1 Real Academia Española.

el nombramiento de mayores iba de la mano de una ceremonia en la que el resto de la Vecindad le demostraba su profundo respeto y él asumía con orgullo el honor de intentar no defraudar al resto. No obstante, con el paso del tiempo y en la medida en que la figura del mayoral y sus responsabilidades fueron vaciándose de contenido o variando hasta ser convertido en un simple instrumento al servicio de la municipalidad, en sus últimos tiempos llegó a vivirse como una carga en el sentido actual del término, de la que, además, no eran pocos los que intentaban librarse.

Censos (réditos de los)

En este trabajo, el término “censo” hace referencia a uno de los bienes que poseían las Vecindades. Explicado de forma sencilla, consistiría en préstamos que las Vecindades hacían principalmente a las instituciones (por eso eran “contra” el Estado, la Provincia o la Ciudad; aunque también hay casos de censos hechos a particulares), y por los cuales recibían réditos anuales. En ocasiones, en vez de dinero lo que se “prestaba” era la utilización de algún inmueble, terreno o heredad (porción de terreno cultivado perteneciente a la Vecindad).

Cera y hachas de cera

Incluimos la cera en el glosario, porque probablemente llamará la atención ver cómo muchas de las sanciones que imponían las Vecindades a quienes incumplían sus ordenanzas o reglamentos, habían de abonarse en “cera para la Vecindad”. Para entenderlo baste recordar la importancia de la cera como elemento iluminador en aquellas épocas. Con respecto a las “hachas de cera” que debían tener todas las Vecindades (generalmente cuatro hachas) y que se utilizaban en momentos concretos (entierros, ceremonias, rituales...), corresponde a velas de cera grandes y gruesas, por lo común de forma cuadrangular y con cuatro pabilos.

Concejo Abierto

Es la forma de autogobierno con la que funcionaban buena parte de las poblaciones en la Edad Media. Consistía en algo tan simple como una

asamblea vecinal, con participación de todas las familias del lugar, en la que se debatían y tomaban los acuerdos sobre las diferentes cuestiones que afectaban al gobierno de la localidad. Aunque las historiadoras no se ponen de acuerdo ni en el momento de su surgimiento, ni en el de su desaparición (y sus causas), parece evidente que tuvo mayor continuidad en los pueblos que en las ciudades. De hecho, hoy en día, especialmente en Araba (Álava), es una forma de autogobierno (mucho más limitada en capacidades) presente en varios centenares de pueblos de la provincia. En otras zonas de Euskal Herria (especialmente en Nafarroa –Navarra) se denomina ‘batzarre’. El Concejo Abierto fue transformado con el paso del tiempo en Concejo Cerrado, donde participaba una pequeña representación de la población, pero en el que figuraban ya cargos electos o impuestos. Aun así, hoy en día, en los dos territorios señalados, subsisten bastantes Concejos Abiertos.

Infrajusticia

Hace referencia a la capacidad de practicar una justicia propia en determinadas cuestiones, de la que se habían dotado las Vecindades, y que le fue reconocida en las propias Ordenanzas de Vecindades. Esa justicia propia o infrajusticia era aplicada comúnmente por el Mayoral correspondiente y solía hacer referencia a insultos, pequeños delitos o conflictos entre el vecindario. Aun en el caso de que la persona afectada acudiera a algún tipo de instancia oficial en busca de sentencia, resolviera éste lo que resolviera, la dictada por la Vecindad se ejecutaba al margen de aquélla. Las penas impuestas por la Vecindad podían ir desde la ‘obligación de amistarse’ a través de una ceremonia propia para el caso, hasta la expulsión de la Vecindad y el aviso a las demás para que no acogieran como vecina a la persona en cuestión.

Juntas de Vecindad

Podríamos definir las Juntas de Vecindad como el “órgano fundamental de gobierno” de las Vecindades, que no era sino la comunidad de vecinos² reunidos en asamblea, a la manera tradicional de los Concejos Abiertos. Según les marcaban las ordenanzas

2 Véase la posterior explicación sobre el concepto de ‘vecino’, en este mismo glosario.

de 1483 debían reunirse “*cada un día de los tres días de las tres Pascuas³ del año*”. A estas ‘reuniones ordinarias’ hay que añadirles las ‘extraordinarias’ cuando las circunstancias lo exigían o, en la última época de su existencia, cuando ya eran un apéndice del sistema administrativo municipal, cuando “*la autoridad lo ordenase*” o el Alcalde quisiera hacerles llegar alguna comunicación.

Mayorales y Sobremayorales

Son los ‘cargos’ elegidos por las Juntas de Vecindad para encargarse de cumplir lo ordenado por éstas y ejecutar las tareas que las Ordenanzas de Vecindad marcaban a las Vecindades. Eran elegidos anualmente y, aunque cada Vecindad tenía su sistema de elección, el cargo era rotatorio, teniendo que acceder a él todos los ‘vecinos’⁴. El cargo era obligatorio y su incumplimiento estaba sancionado con una importante multa. Solían elegirse 2 mayorales para que entre ellos se turnaran. La figura del Sobremayoral no está tan clara (no aparece recogida en las Ordenanzas de 1483) y según la época (e incluso la Vecindad) ha desempeñado tareas de apoyo a los Mayorales (bien subordinado a ellos o por encima de ellos); de enlace entre la Administración municipal y la organización vecinal; de ‘llevador de cuentas’, o incluso en algunas vecindades no se nombraba. Allí donde sí lo había, se elegía también por un año (en algunos casos se ponía como requisito haber sido antes mayoral). Para hacernos idea del respeto que la Vecindad tenía a sus mayorales, valga comentar que su nombramiento iba acompañado por la entrega de un ramo de flores y del distintivo que como Mayoral había de colocarse en la fachada de su casa durante el año que desempeñaba la tarea.

Obras pías

En el contexto de este trabajo hace referencia a una modalidad de ‘asistencia vecinal’ que practicaban las Vecindades. Consistía habitualmente en, gracias a las donaciones o herencias recibidas, asumir los gastos de alguna

3 Las tres Pascuas eran la de Navidad (24 de diciembre), de Resurrección (entre el 22 de marzo y el 25 de abril) y del Espíritu Santo (entre el 10 de mayo y el 13 de junio).

4 En los tiempos postreros de las Vecindades vitorianas no es extraño encontrar también a ‘moradores’ desempeñando estos cargos. Véase la explicación de los conceptos ‘vecino’ y ‘morador’ en este mismo glosario.

vecina pobre de la Vecindad, bien para el momento de su boda, bien para que ingresase como novicia, etc.

Pozales

Era uno de los ‘bienes’ que poseían muchas vecindades. En realidad se trataba de una especie de cubos para sacar agua de los pozos.

Vecindades

La descripción meramente administrativa o geográfica de Vecindad nos hablaría del conjunto de las personas residentes en un tramo concreto del Casco Viejo, ya que, cuando surgieron las Vecindades, nuestra ciudad se limitaba a esa extensión. Para el caso de las calles largas, estaban divididas en diversas Vecindades, agrupando cada una de ellas al vecindario residente en los tramos comprendidos entre cantón y cantón⁵ (tanto aceras pares como impares). En calles más pequeñas, toda la calle formaba una Vecindad. Como veremos, hay casos también en los que por su pequeño tamaño o por su poca población, alguna Vecindad estaba formada por la población de varias calles.

Y aunque, aparentemente, las ‘Vecindades vitorianas’ podrían parecernos una simple división administrativa para el mejor gobierno de la ciudad, como vamos a tener ocasión de ver con detenimiento, eran mucho más que eso: eran auténticas comunidades vecinales con unas considerables dosis de autogobierno, lazos socioafectivos, sentimiento de pertenencia a una comunidad propia y variadas formas y prácticas de apoyo mutuo y solidaridad vecinal.

Vecinos, moradores

El término ‘vecino’ en los siglos xv y xvi no respondía exactamente al significado que hoy le damos. En aquel entonces ‘vecino’ hacía referencia a las personas que hubieran nacido en la localidad o fueran hijos o hijas de personas nacidas en ella, que mantuvieran casa propia y residieran en ella,

5 Véase definición en este mismo Glosario.

y cumpliesen con los tributos que ello conllevaba. La condición de ‘vecino’ posibilitaba la pertenencia a la comunidad con idénticos derechos y deberes: tener voz y voto en las Juntas vecinales o las reuniones de Concejo, la condición de elegible tanto para los nombramientos de las Juntas de Vecindad como de los cargos concejiles, el deber de participar en derramas económicas, en tareas comunales, etc. La vecindad determinaba también otros lazos de ayuda mutua y relaciones sociales no menos importantes. Según las épocas y las zonas esta definición general (que en lo básico se mantuvo) sufrió ligeras variaciones, llegando en algunas épocas a exigirse la denominada ‘pureza de sangre’.

Podían llegar a ser vecinos también quienes contrajeran matrimonio con la hija de un vecino y solicitaran la vecindad, siendo obligatorio para ello llevar residiendo en la ciudad un tiempo establecido de antemano. En estos casos era práctica habitual solicitar al lugar de origen del aspirante a vecino informes sobre éste, así como confirmar que iba a contar con casa propia en la ciudad.

Quien residiendo en la ciudad no poseyera condición de ‘vecino’, era denominado ‘morador’, y por lo tanto estaba al margen de los derechos y deberes que la condición de ‘vecino’ reportaba, formaba parte de un grupo social ajeno a la comunidad vecinal y, por lo tanto, mantenido al margen de los funcionamientos comunitarios [Floristán e Imízcoz 1993].

El morador podía aspirar a, y conseguir, la condición de vecino, para ello era necesario que poseyera casa propia en la ciudad, acreditara moralidad de costumbres, abonara una cantidad estipulada para acceder al aprovechamiento de los bienes comunales y presentara fiadores que garantizaran el pago de sus contribuciones [Ortiz de Zárate, 1858].

Este tipo de clasificación entre ‘vecino’ y ‘morador’ sigue vigente en los actuales Concejos alaveses, cuya normativa define al morador como la persona que no figurando en los padrones municipal y concejil mantenga casa abierta en el concejo. Los moradores no tienen voz ni voto, ni cargo en la organización del concejo.⁶

6 http://www.alava.net/botha/boletines/2011/132/2011_132_J.pdf

PARTE I

**ORIGEN, HISTORIA
Y DIMENSIÓN DE
COLECTIVIDAD DE LAS
VECINDADES VICTORIANAS**

CAPÍTULO 1

LAS ORDENANZAS DE LAS VECINDADES VITORIANAS DE 1483

Primeramente ordenamos que en cada una de las Vecindades de los vecinos de esta dicha Ciudad de Vitoria, según por ella están repartidas por calles y Vecindades, todos los vecinos de la tal calle y Vecindad, sean juntos en Vecindad, después de comer en cada un día de los tres días de las tres Pascuas del año en su Vecindad en el sitio acostumbrado de esta Ciudad y Vecindades de ella y que todos sean tenidos de venir en cada un día de los sobredichos a la dicha Vecindad e ser en ella seyendo en la Ciudad a la casa donde fuere acordado por los vecinos sopena que el que no viniere pague tanto a escote como a cada un vecino cupiere de lo que se gastare en tal día en la dicha Vecindad, y si tuviere motivo legítimo que lo impidiere dejar, que venga a demandar licencia a los vecinos.

(CAPÍTULO PRIMERO DE LAS
ORDENANZAS DE VECINDADES DE 1483)

A ciencia cierta, y a día de hoy, no hay posibilidad de señalar una fecha exacta o aproximada de surgimiento de las Vecindades como forma de organización. Sí sabemos, no obstante, que eran muy anteriores a 1483, fecha en la que fueron aprobadas las denominadas “Ordenanzas de las Vecindades vitorianas”, en cuya introducción se señala que:

[...] esa dicha Ciudad estaba puesta e partida por Vecindades de antiguamente a esta parte

Algunos se atreven a afirmar que:

“De las Vecindades de la antigua Gazteiz, que se remontan al siglo XIII [...]”
[Echegaray 1933]

Sin conocer su origen temporal concreto, difícilmente se puede afirmar con rotundidad las causas de su surgimiento, aunque compartimos la hipótesis que recoge Jiménez [1969] cuando señala:

[...] La manida frase “su origen se pierde en la noche de los tiempos” tiene una concreta aplicación en este caso, ya que no es fácil dar con el origen de estas vecindades, aunque sí pueda afirmarse con toda propiedad, como tan acertadamente señala “Foguera” (Boletín informativo de la Asociación de Familias de Álava) al hablar de este tema en uno de sus números que “el origen de estas asociaciones intermedias fue completamente natural”, ya que, a no dudarlo, nacieron a medida que iban aflorando los diversos problemas que la vida de colectividad crea y que, para mejor abordarlos, decidieron indudablemente los vecinos agruparse en vecindades, cosa que, como en seguida se verá, tuvo lugar sin ninguna duda muchos años antes que el de mil cuatrocientos ochenta y tres, desde el que datan las ordenanzas por las que se han regido durante siglos dichas vecindades.

A ese origen “completamente natural” que indica ‘Foguera’ cabe añadirle un matiz. La traslación a las ciudades (en este caso a Vitoria) de una forma de organización que desde antiguo venía practicándose en los pueblos y aldeas, lugar de origen de buena parte de las personas que fueron incrementando la población vitoriana¹ (luego veremos que sucedía lo mismo en otros lugares y que, por tanto, estaban acostumbradas a ella de ‘forma natural’ desde tiempos muy anteriores. Lo señala con claridad Sastre [2013]:²

La Monarquía de Castilla impuso concejos cerrados en todas las ciudades y pueblos grandes de Euskal Herria bajo su control.

1 Como señala DÍAZ DE DURANA [1990]:

[...] Vitoria, el núcleo de población más importante del territorio alavés desde el siglo XIV, tradicional receptora de los excedentes demográficos de las numerosas y ricas aldeas de su hiterland.

2 Traducido del original en euskera. Todas las traducciones del euskera son obra de Gontzal Fernández.

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

En oposición al concejo abierto, el cerrado es aquel en el que el pueblo no tiene manera de participar. Al crearse las ciudades, las municipalidades a las que englobaban siguieron en un principio con el modelo abierto. Pero en espacio de tres siglos, si no fue antes, los concejos de las ciudades fueron cerrados, e impuestas las corporaciones municipales de los acaudalados.

En Álava y Navarra, la mayoría de pueblos siguieron gobernándose de acuerdo al modelo de los concejos abiertos; en Vizcaya y Guipúzcoa, tan sólo los más pequeños.

A ello se refiere también Don Diego de Salvatierra en su obra manuscrita de 1585 cuando dice:

Tiene también Vitoria repartida toda su Ciudad por vecindades a manera de Tribus y familias como las gentes usaron antiguamente³.

Siguiendo a Jiménez, por lo que se refiere al territorio alavés, además de las Vecindades vitorianas existieron otras agrupaciones que, aun con nombres diversos, respondían a una realidad muy similar. Es el caso de las cuatro ‘Cuadrillas’ en que se dividía la villa de Alegría; los cuatro ‘Cuarterones’ de Laguardia (posteriormente también denominados ‘Vecindades’), o las ‘Calles’ de Artziniega o Laudio.

Por lo que se refiere a ‘grandes núcleos urbanos’ de la época, quizá la realidad de organización vecinal más próxima a las Vecindades vitorianas sean los Barrios de Iruñea (Pamplona), cuyo origen también es tan antiguo como desconocido:

[...] que la distribución de esta Ciudad en Barrios, es instituto tan antiguo que se ignora su principio y la utilidad, que fácilmente puede conseguirse, es tan notoria, que no puede mirarse sin lástima el que la calamidad de los tiempos la haya frustrado⁴

Pero para intentar entender el surgimiento de esas agrupaciones debemos ‘ubicarnos en la Historia’, teniendo en cuenta algunos de los rasgos de aquellas sociedades, tan distintas a las de nuestro tiempo.

3 Citado por SERDÁN [1922] y recogido por ECHEGARAY [1933].

4 *Ordenanzas que para el buen régimen y gobierno de sus Barrios ha formado el Regimiento de esta Imperial Ciudad de Pamplona, [...] 1741 por el Regimiento de la Ciudad. Se imprimieron en la Oficina de Joseph Miguel de Ezquerro, año 1773. Citado por ECHEGARAY [1933].*

Según las personas que han estudiado la Historia:

En la Edad Media, como en muchas sociedades en las que el estado es débil o simbólico, la vida de cada particular depende de solidaridades colectivas o de dominios que desempeñan una función de protección. No se tiene nada -ni siquiera el propio cuerpo- que, llegado el caso, no se halle en peligro y cuya supervivencia no esté supeditada a un vínculo de dependencia. [Martínez Montoya 2004].

[...] Quien no esté familiarizado con la sociedad del Antiguo Régimen, tan diferente de la nuestra contemporánea, debe entender que en aquellas sociedades no existía un sistema general, una institución estatal o nacional de cualquier tipo que pudiera subvenir a las necesidades de los individuos, o protegerlos en cualquier sentido. Ante la pobreza, la enfermedad, el abandono, el accidente, la muerte, o simplemente para vivir, las necesidades de las personas no podían estar asumidas, en la medida de lo posible, sino por las estructuras asociativas de la propia sociedad. Esto iba de la integración en la propia casa, con los derechos que confería el pertenecer a ella, y las solidaridades que podrían procurar los vínculos más inmediatos de familia, parentesco y amistad, hasta la solidaridad de gremios, cofradías y vecindades, con sus formas específicas de asistencia a sus miembros. [Imízcoz 1995].

Ello lleva a la necesidad de agrupación para sobrevivir. Y en ese marco es donde se puede decir que, aunando tradición y respuesta a las necesidades, surgen agrupaciones como las Vecindades ya que:

[...] estas Vecindades formaban la clave de un sistema organizativo que permitía el establecimiento de unos vínculos de solidaridad, de asistencia mutua o de prestación común entre las familias que las conformaban, regulando para ello muchos de los elementos base de la convivencia cotidiana de la ciudad⁵; pero también otros indispensables para la conformación y control de “una correcta comunidad vecinal”. [Porres 1999a].

Baste por el momento esta breve introducción sobre el porqué del surgimiento de las Vecindades, cuestión sobre la que volveremos a la hora de abordar esa dimensión de ‘comunidad’ que acabamos de ver, y que interesa analizar en profundidad más adelante.

5 ÁNGULO MORALES, A.: “La formación de la comunidad urbana. Las licencias de vecindad en la Vitoria del Antiguo Régimen”, en APALATEGI, J. y PALACIOS, X. (eds). *Identidad vasca y nacionalidad. Pluralismo cultural y transnacionalización*. Vol. II. Vitoria, 1995.

A. De la organización espontánea de las vecindades a las primeras Ordenanzas de Vecindad de 1483

Como vamos a comprobar posteriormente en el texto de la introducción de las Ordenanzas de Vecindades de 1483, parece ser que hasta ese momento las formas de funcionamiento y organización de cada Vecindad vitoriana se habían ido configurando de forma autónoma o independiente las unas de las otras. Es decir, no había una normativa u ordenamiento que las vinculara, sino que, adaptándose a las necesidades y capacidades de cada una de ellas, habían ido incorporando sus propias formas de entender y practicar el desarrollo de la Vecindad.

Todo apunta, además, a que hasta entonces existió una rica variedad de disposiciones acordes con las costumbres propias de cada Vecindad. Lo que sucede es que –como también era habitual en aquellos tiempos, incluso en instancias superiores como el Concejo Abierto– la cuestión no era tanto que no existieran normas de regulación de la vida común, sino que no estaban escritas, y pasaban de generación en generación a través tanto de la tradición oral como de la propia práctica o costumbre.

Esta misma situación la señala Echegaray [1933] para el caso de los Barrios pamplonicas, cuando del texto de las “*Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de sus Barrios*”, de 1741, recoge, entre otras, la frase de “*que en muchos Barrios no hay Ordenanzas*”, para comentar sobre ella:

[...] con lo que no quiere decirse que en ellos se careciera de normas de regulación de la vida común, sino tan sólo que no estaban escritas; y que en otros los hay distintas y se acuerda establecer que las Ordenanzas sean comunes a todos los Barrios, lo que indica que antes hubo una rica variedad de disposiciones acordes con las costumbres de cada agrupación, que se sacrificó en tributo al criterio uniformista que animó la reforma del siglo XVIII.

A lo hasta ahora comentado hay que sumarle otra importante cuestión que a menudo queda soslayada: que desde la filología y la lingüística no son pocas las personas que señalan que la sociedad popular vitoriana de entonces era

principalmente euskaldun⁶ (que hablaba en euskera). Así lo afirma, entre muchos otros, el lingüista Koldo Zuazo, quien mantiene que la fuerza del euskara en Gasteiz no se perdió hasta el siglo XVI,⁷ tesis que respaldan los testimonios recogidos por Santoyo [1972] de algunos visitantes a nuestra ciudad:

1528

"[...] parlano in Vittoria Castigliano, ma intendono ancho Basuenze, & delle uille il più parla Vizcaíno".

(De la edición príncipe de *Viaggio fatto in Spagna*, de Andrea Navagiero)

1572

"[...] Se advierte en ella que las personas del pueblo hablan Vizcaino o Vascongado, como ellos lo llaman, lengua muy difícil de aprender, si bien los nobles hablan castellano con toda claridad."

(Giovanni Battista Venturino, uno de los componentes del séquito oficial que acompañó al legado papal y al Patriarca de Alejandría en el viaje que estos hicieron a Lisboa con el fin de asistir a la boda del rey D. Sebastián)

1612

"[...] Vittoria es una ciudad pequena y bella, capital de la region que llaman Alava, que tiene una extension de cinco o seis leguas. Cuenta esta region con mas de quinientos pueblos de tierra buena y fertil, y alli se comienza a hablar vasco, o como ellos lo llaman, Bascuence y Bascongada (o), y los pueblos lo hablan de igual modo que el espanol. Este lenguaje es el mismo o muy poco diferente de nuestro vasco frances y se habla en Alava, Guipuzcoa, Vizcaya, region vasca de Francia y baja Navarra..."

6 Así lo afirma, entre muchos otros, el lingüista Koldo Zuazo, quien mantiene que la fuerza del euskara en Gasteiz no se perdió hasta el siglo XVI. Véase entre sus obras *El euskera y sus dialectos*, Alberdania, 2010.

7 *El euskera y sus dialectos*, Alberdania, 2010.

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

(Páginas anónimas de un manuscrito de 311 folios -numero 96 de la Colección Coquebert de Montbret de la Biblioteca de Rouen- titulado *Relation d'un voyage en Provence, Espagne, Portugal, Angleterre et Hollande.*)

Aunque las fuentes indican que la transmisión escrita no era lo más habitual en las poblaciones euskaldunes, el esfuerzo historiográfico acerca de este idioma parece tener una dimensión muy limitada. Algo que, por ejemplo, remarca con rotundidad Agirreazkuenaga⁸ [2005]:

[...] siempre me ha parecido necesario hacer historiografía vasca en lengua vasca, ya que la población histórica de Euskal Herria y una gran parte de la contemporánea vive y se comunica en vasco. Pero, además, siendo los expertos los que investigan, en mi opinión, los historiadores que no se hacen con esa perspectiva de la lengua vasca hacen historiografía coja, absurda en cierta medida o, tal y como expresó A. Lertxundi en el periódico "Egunkaria" no hace mucho, historiografía sorda, por no querer escuchar a los vascos.

Sea como fuere, el caso es que en 1483 se redactaron las "Ordenanzas de las Vecindades Vitorianas aprobadas en 1483", recogidas por J. Jiménez [1969] tal y como aparecen en el Libro de Cuentas de la 3.^a Vecindad de la calle Zapatería. Pero antes de entrar a su análisis, conviene detenerse un poco para ver el porqué de la redacción de estas ordenanzas en ese momento concreto, sin olvidar además que el intento de 'ordenación' de las Vecindades no fue un caso aislado en Vitoria, sino que, por lo que a realidades urbanas semejantes se refiere, también tuvo lugar en Pamplona en fechas parecidas, donde en 1458 se crearon las "Ordenanzas de la Rúa detrás del Castillo" para los barrios pamplonicos.⁹

Para ello es conveniente tener en cuenta los grandes cambios en la gobernación y administración que a partir de 1476 tuvieron lugar en Vitoria:

Hasta ese tiempo Vitoria había contado con un sistema mixto de gobierno en el que participaban, de un lado, los oficiales de la Cámara del concejo -creada como resultado de

8 Traducido del original en euskera.

9 Para el caso de los barrios de Pamplona hay quien señala otra fecha. Así, Auñamendi Entziloopedia recoge que "En Pamplona la regulación jurídica de estas instituciones o unidades de gestión urbana [los barrios] tendrán lugar a partir del privilegio de la Unión dado por Carlos III el Noble en 1423". <http://www.euskomedia.org/aunamendi/141863/121365>

la introducción de la figura de los regidores durante el reinado de Alfonso XI- y, de otra parte, la Asamblea de vecinos. El Capitulado de 1476 introduce los diputados que, juntamente con los regidores, constituyen en adelante el concejo, sustituyendo así a la anterior Cámara de oficiales y eliminando la Asamblea de vecinos, de manera que la única participación de estos radica en adelante en la elección del procurador general del común. [Martínez Navas 1997].

Aunque sobre la repercusión que tuvo en la población vitoriana la definitiva desaparición del Concejo Abierto no parecen ponerse muy de acuerdo las historiadoras, demostrando con ello que la Historia es interpretable y que, por lo tanto, está sujeta a sus subjetividades y posturas ideológicas.

Así, por ejemplo, para Angulo [1999] parece que el capitulado de 1476 fue el momento en el que se arrebató al vecindario vitoriano su capacidad de participación en la toma de decisiones:

[...] En Vitoria, el progreso del Regimiento se obtuvo a costa de la desaparición de la asamblea vecinal llevando su control a manos de una oligarquía nobiliar [...]

Para Porres [1990] fue el espaldarazo definitivo a algo que ya venía sucediendo desde casi un siglo antes:

[...] la realidad del sistema de concejo abierto puro, entendido éste como la reunión de todos los vecinos y su común toma de decisiones, era un espejismo a finales del siglo XIII.

[...] En un principio el Capitulado vino a suponer el espaldarazo definitivo al incipiente proceso de oligarquización surgido en la ciudad, mediante la creación de un órgano restringido de gobierno, el Ayuntamiento, y la reducción al mínimo del número de oficiales dotados de poder ejecutivo.

Se producía con ello la desaparición definitiva del sistema de concejo abierto al arbitrarse su sustitución por un nuevo instrumento: el oficio de diputado, que en número de diez asumirá la representación popular en el cabildo.

No faltan tampoco quienes entiendan o justifiquen esa pérdida del protagonismo vecinal. Para Velasco y Fernández de la Cuesta [1889] la justificación era el desgobierno:

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

Al tenor de sus artículos [del Capitulado de 1476], el personal del Ayuntamiento se componía de un Alcalde, dos Regidores, un Procurador, un Merino, dos Alcaldes de Hermandad y un Escribano. [...] Para evitar la reunión frecuente de Concejos en asuntos que reclamaban consultar la opinión del vecindario, reuniones ocasionadas a tumultos y desgobierno, se ordenó que además de los cargos mencionados hicieran parte del Ayuntamiento como representación del común de vecinos, once Diputados.

Finalmente, hay quien, como Rodrigo [2008], tiene un punto de vista muy distinto:

Para quienes reducen la historia premoderna de Euskal Herria a un ir y venir de los jauntxos y los eclesiásticos ignorando el existir y actuar del pueblo (lo que resulta de la equivocada y políticamente reaccionaria teoría sobre el “feudalismo”), lo expuesto carece de virtualidad ilustrativa pues expresa el dominio señorial sobre la masa preterida de Álava. Esto dista bastante de ser verdad. En primer lugar, porque incluso después de la “voluntaria entrega” del territorio alavés al rey de Castilla en 1332, el régimen comunal de concejo abierto continuó existiendo en todas las aldeas y lugares, así como en una buena parte de las villas. De resultas de ello, el elemento popular estuvo siempre presente en el entramado institucional foral a todos los niveles, coexistiendo con el poder señorial, si bien desde una situación más y más subordinada, en lo que fue una notable expresión de un sistema de doble poder desigual. Sólo la dictadura liberal española impuesta definitivamente con la abolición por la fuerza de las armas de los fueros vascongados excluyó del todo al pueblo vasco de la vida política real.

Todo este excursus sobre el Concejo Abierto (apasionante tema cuyo análisis excede con mucho el objetivo de este trabajo¹⁰) se justifica en dos importantes cuestiones a tener en cuenta antes de analizar las Ordenanzas de Vecindades de 1483.

La primera, porque creemos que para intentar interpretar las razones del surgimiento de las primeras Ordenanzas de Vecindades habría que partir de un conocimiento del contexto en el que aparecen y, como nos ha sucedido a nosotras, para muchas personas puede resultar desconocido e in-

10 Para reflexionar y conocer más la cuestión volvemos a recomendar el libro de Pablo Sastre Batzarre, *gure gobernu*, que coincide con el planteamiento de este trabajo en la cuestión de revisar la historia de lo que fue y las posibilidades de futuro en la actual Euskal Herria, en su caso del Batzarre o Concejo Abierto.

cluso chocante el grado de asamblearismo vecinal y participación colectiva en las decisiones de la Ciudad que en aquellos tiempos se daba a través del Concejo Abierto. Por eso su conocimiento nos parece fundamental a la hora de intentar hacer el esfuerzo de imaginar un hecho interpretable al que no parecen haberle dado demasiada importancia las personas expertas. De esta opinión es también Sastre¹¹ [2013]:

El antiguo sistema de los barrios es una institución que, fundamentada en la mutua ayuda, satisface ligera las necesidades de las familias. Ligera, por la prontitud y falta de peso, ya que nadie está por encima de nadie, ni siquiera la asamblea.

No se pueden entender aquellos pueblos sin el sistema de los primeros barrios. Y precisamente, la asamblea es algo que no se entiende sin el sistema de los primeros barrios. Y es que, ¿cómo se entiende la existencia de una asociación política (la asamblea), sin asociaciones en el vecindario?

En el campo de las relaciones institucionales, el sistema de los antiguos barrios prevalece con su omnipresencia sobre las instituciones que, más allá de la casa, ordenan la sociedad.

En segundo lugar, la ya señalada cuestión sobre la ‘interpretabilidad’ de la Historia, incluso para las personas que se dedican a su estudio. Hemos visto cómo unos mismos hechos históricos son interpretados y valorados de forma distinta –incluso hasta contrapuesta– por diferentes personas expertas en la materia, aun basándose ello en los mismos textos escritos. Es fácil deducir, pues, que ante situaciones en las que no exista documentación conocida –como parece suceder con la reglamentación o normativa de cada Vecindad con anterioridad a 1483– se amplíe bastante el albedrío interpretativo de los hechos que se analizan. O más distorsionador aún: la ‘realidad’ se nos presenta teniendo en cuenta sólo los documentos conocidos e ignorando que, como es el caso, a los hechos escritos y conservados les antecedieron otros que, o no se han conservado, o no se conocen o nunca fueron escritos, sino transmitidos oralmente. Nosotras vamos a intentar tener en cuenta esta cuestión, quizá porque como neófitas que somos, nos suceda lo que señala Corral Lafuente [2004]:

11 Traducción del original en euskera.

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

[...] Pero el atribulado neófito pretendía otra cosa: demandaba vivir la historia, sentirse protagonista de los hechos, ser capaz de imaginar el pasado para revivirlo, poder comprender que detrás de los hechos fríos y de los documentos (escritos o materiales) hubo en otro tiempo vida y seres humanos que la vivían.

Sea como fuere, en lo que sí parecen coincidir la mayoría de las historiadoras es en que a finales del siglo xv, con la unificación de los reinados de Castilla y Aragón que supuso el matrimonio entre los llamados Reyes Católicos, estos, con el objetivo de impulsar una forma de gobierno más centralizado y cerrado, pusieron en marcha una serie de medidas reorganizadoras de la vida política, administrativa, territorial y social. Así lo explica, por ejemplo, Asenjo [2004]:

Desde mediados del siglo xv los cambios políticos tendrán diferentes resonancias en las sociedades urbanas del reino, ya que tras la fuerte aristocratización del reinado de Juan II, se observa una recuperación de competencias de las comunidades urbanas, que vieron en el reinado de Enrique IV una vuelta a las antiguas prácticas de ejercicio de competencias, tanto en las Cortes como en el gobierno de sus ciudades. Pero ese breve respiro fue drásticamente frenado en el reinado de los Reyes Católicos, ya que los reyes se volcaron en reinstalar a los regidores y alcaldes como única autoridad legítima, según criterios de jerarquía que favorecían a los intereses económicos de la oligarquía urbana y a sus redes de reintegración clientelar.

Esta cuestión, que en lo referente a los territorios vascos se complicaba –entre otras cosas por su empeño en mantener sus tradiciones–, para el caso vitoriano se tradujo en la elaboración de tres importantes nuevos ordenamientos: el ya comentado Capitulado de los Reyes Católicos de 1476, las Ordenanzas de Vecindades de 1483 y las Ordenanzas Municipales de 1487. Las consecuencias de este proceso de nuevas reglamentaciones nos las señala Porres [2001]:

En conclusión, desde finales del siglo xv las reformas de la Corona, a la búsqueda de la gobernabilidad de estos territorios del nordeste peninsular, favorecieron la aparición de grupos reducidos de poder que supieron controlar el gobierno local de las villas en beneficio de los intereses de aquella tanto como de los suyos propios.

B. Indagando en las posibles razones que generaron las Ordenanzas de Vecindad de 1483

El 18 de septiembre de 1483¹² en la Capilla de Santiago Apóstol de la iglesia de Santa María (actual catedral) se juntan el Concejo (concejo cerrado, desde 1476) y la Diputación para aprobar las nuevas Ordenanzas de Vecindad.

Entre las personas presentes estaban el Alcalde ordinario de la Ciudad, los 2 Regidores del Concejo, el escribano Procurador, el Abogado de la ciudad, 6 Diputados Escuderos, el Merino Mayor y el Escribano de Cámara de los Reyes Católicos. Todos ellos se juntan porque, como narra el Escribano¹³:

Dijeron que por quanto esta dicha Ciudad estaba puesta e partida por Vecindades de antiguamente a esta parte, e cada una de las tales Vecindades tenga ordenadas y hechos Capítulos y Ordenanzas por donde se gobernasen todas por donde en dichas cosas se rigen y están divisas e contrarias de no ir conformantes, discrepan las unas de las otras por donde a causa de ello nacen y vienen algunas diferencias y alteraciones entre los vecinos de la dicha Ciudad, esto por obviar y evitar lo tal. La dicha Ciudad mandó reducir y traer al Concejo de ella las dichas Ordenanzas de las dichas Vecindades para que de ellas no se aprovechasen ni usasen más, y por esto nuevamente ordenadas y hechas Ordenanzas y Leyes para todas las Vecindades de la dicha Ciudad por donde se rigiesen y gobernasen según que antiguamente han usado y acostumbrado y que para las ver y corregir y enmendar si necesario fuese e las fenecer y aprobar y confirmar, dijeron mandar y mandaron a mí, el dicho Diego Pérez de Lequeitio, escribano de Cámara sobre lo dicho, que las pasase y leyese ende y en presencia de ellos, porque las querían ver como de cabo para justificar. Y yo, el dicho Diego Pérez, escribano, tomé las dichas Ordenanzas que así para las dichas vecindades la dicha Ciudad tiene hechas y leídas y paselas delante los dichos señores e ellos enmendaron según entendían que cumplían al servicio de N.º Sr. Dios y al bien y buena gobernación de las dichas Vecindades de la dicha Ciudad y así corregidas dijeron que daban y dieron por ningunas de ningún valor todas y cualesquiera Ordenanzas que los vecinos de la dicha Ciudad hayan tenido y tengan

12 Casualidad o no, 4 días antes de la visita a Vitoria de la reina Isabel 'la Católica'.

13 Todas las citas de las Ordenanzas de 1483 están tomadas del texto titulado "Ordenanzas de las Vecindades vitorianas aprobadas en 1483. Tal y como se contienen en el Libro de Cuentas de la 3.ª Vecindad de la calle de la Zapatería" incluido en JIMÉNEZ [1969].

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

hechas en sus Vecindades hasta hoy día, porque como va dicho por contrarias redundaban en porfías y divisiones y que mandaban que no se usasen de ellas en tiempo alguno de aquí en adelante salvo de estas que ahora la dicha Ciudad ordena generalmente para todas las dichas Vecindades so pena de dos mil maravedises a cada una Vecindad [...].

A pesar de la espesura del castellano antiguo¹⁴, hay una serie de cuestiones que quedan claras y que conviene subrayar o analizar.

La primera, como ya hemos comentado, que las Vecindades existían de “antiguamente a esta parte”, y que con anterioridad a 1483 cada Vecindad tenía “Capítulos y Ordenanzas” con los que se “gobernaba”.

La segunda cuestión a señalar es el motivo que se aduce para la elaboración de las nuevas Ordenanzas. El texto indica que esas razones estribaban fundamentalmente en que las Ordenanzas de cada Vecindad eran contrapuestas y hasta contrarias unas con otras, y que por ello surgían diferencias y alteraciones entre el vecindario de la Ciudad. Lo curioso es que, quizá por su tendencia a ‘construir la Historia’ a través de los testimonios escritos, la mayoría de las historiadoras que abordan esta cuestión dan por buena la explicación, cuando desde nuestro punto de vista habría razones suficientes para cuestionar esa ‘verdad oficial’ escrita.

Para empezar, igual que sucede hoy en día con cualquier institución que legisla, lo habitual es que, en la “exposición de motivos” que acompaña a las leyes, se nos intente convencer de su necesidad, y resulta prácticamente imposible hallar una que nos hable de los riesgos o consecuencias negativas para la población de la ley que se aprueba. Tomando un ejemplo, más de nuestros tiempos, y haciendo referencia a las duras medidas que contra el llamado “Estado de bienestar” tomó el gobierno español en julio de 2012, parece evidente la diferencia abismal entre lo que la inmensa mayoría de la población pensamos de ellas y lo que sin embargo aparece en la “exposición de motivos” del Real Decreto que las puso en vigor (que es lo que recogería la historiografía), como queda patente en este párrafo¹⁵:

14 No obstante, la versión que nos ofrece J. Jiménez no está en el castellano de la época de redacción. Existe otra versión más antigua recogida por Gerardo López de Guereñu en su *Vecindades vitorianas. Ordenanzas de 1483 y unos comentarios a las mismas*. Boletín Municipal de Vitoria, n.º 5-6 (1961)

15 Boletín Oficial del Estado del 14-07-2012. <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/14/pdfs/BOE-A-2012-9364.pdf>

Las nuevas reformas estructurales son también claves no solo para garantizar que nuestro país flexibiliza su estructura productiva y se prepara de modo óptimo para la siguiente fase expansiva del ciclo, sino para generar crecimiento adicional y compensar parcialmente de esta forma el impacto restrictivo de la política fiscal a corto plazo. A medio plazo, los dos tipos de reformas combinarán efectos en la misma dirección y serán inequívocamente positivas para recuperar el crecimiento de la economía, de la producción y del empleo.

Por eso es conveniente no quedarse simplemente con esas declaraciones de quienes aprueban las Ordenanzas, y contemplar otras cuestiones. Por ejemplo, ¿quiénes fueron los que, corrigiendo y enmendando las antiguas Ordenanzas particulares de cada Vecindad, aprobaron las nuevas? y ¿qué datos tenemos sobre ellos?. Pues bien, sabemos que eran los integrantes del pocos años antes constituido primer Ayuntamiento vitoriano, a cuyos miembros describe Porres [1999c] en el siguiente párrafo:

Es más, la reforma impulsada por Fernando el Católico en 1476, que marcó el nacimiento del Ayuntamiento vitoriano como órgano restringido de poder, estableció como requisito la elección de los diputados de entre «...los más ricos e abonados e de buena fama e conversación...», siendo como fueron desde entonces los encargados de asumir dentro del Ayuntamiento la representación popular que otrora ejerciera la asamblea de vecinos, que es como decir, la representación de las Vecindades.

Según el acta de aprobación de las Ordenanzas, algunos de los cargos presentes eran Pedro Martínez de Alava (Alcalde ordinario de la Ciudad) y Martín de Salinas (Diputado), y como ‘Testigo presente’ se encontraba el Licenciado Diego Martínez de Alava. Tres nombres a tener en cuenta, dado lo que de ellos comenta Díaz de Durana [1989?] (la negrilla es nuestra):

Por último, para entender por qué las Juntas y la propia Hermandad actuaron de un modo determinado desde sus inicios, resulta revelador comprobar la estrecha vinculación de la minoría dirigente -vitoriana y alavesa- con la Corona. Los ejemplos de la misma son bien conocidos por la historiografía. Baste citar los ejemplos de Ochoa Pérez de Salinas, Banquero de Corte de los Reyes Católicos, relacionado financieramente con altos personajes de la Corte o con mercaderes extranjeros, primo de Martín de Salinas, Escribano público de la ciudad y posteriormente pagador y tesorero de descargos de Isabel la Católica;

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

el de Pedro Martínez de Alava, mercader y «contino» de la Casa Real; el de Fortún Ibáñez de Aguirre, miembro del Consejo del Reino y de la Santa Inquisición y, especialmente, el de Diego Martínez de Alava, hermano del mercader anteriormente citado, que fue nombrado Diputado General por la Reina Isabel a instancia del Ayuntamiento vitoriano, ocupando ese oficio desde 1499 a 1533.

Además, el licenciado Diego Martínez de Alava (principal valedor del bando de 'los Calleja' y tío del de igual nombre que luego fue nombrado Diputado General, según señala García Fernández [2007]) fue el primer Alcalde tras la firma del Capitulado de los Reyes Católicos de 1476, Capitulado del que este mismo personaje fue uno de los redactores [Porres 1999b], y en el que se solicitaba que se incluyese (como así fue) una orden para que los habitantes de la ciudad no pudieran acudir a las reuniones del Ayuntamiento:

Otrosi muy poderoso sennor: por quanto se sigue muy grand deshorden y confusion en que todos los vezinos de las çiudades e villas de nuestros reynos tengan facultad para entrar y estar en los ayuntamientos de concejo el sennor Rey D. Juan vuestro padre de gloriosa memoria cuya anima Dios aya queriendo proveer sobre ello hizo y hordeno a petiçion de las çiudades e villas de estos reynos una ley en las cortes de Çamora y el sennor rey D. Enrique hizo y ordeno otra ley en las cortes de Cordova por las quales mandaron y defendieron que persona ni personas algunas no entrasen ni estubiesen en los ayuntamientos e concejos de las çiudades e villas salvo los ofiçiales de ellas so çiertas penas y por que la guarda de estas dichas leyes parece my conbenible y provechosa para esta çiudad por ende suplicamos a vuesra Alteza que mande y hordene que de aqui adelante las dichas leyes e cada una de ellas sean guardadas en esta dicha çiudad y que en la tal ordenança sean encorporadas las dichas leyes¹⁶

Bazán [1995b], por su parte, parece ver claros los nexos que estamos señalando entre las nuevas normativas y la élite social emergente:

En estas coordenadas, el Capitulado servía para legitimar un determinado orden y organización social, la de la oligarquía, fuertemente interesada en el comercio, delimitando una determinada realidad socio-económica que sería protegida mediante la implanta-

16 Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz (A.M.V.-G.); Signatura 17/13/16.

ción de una serie de valores y garantizada mediante un aparato coercitivo. En este contexto tendría lugar la constitución de las ordenanzas de vecindades de 1483 y las municipales de 1487.

No hay que olvidar tampoco que, según marcan diversos estudios, un proceso de regulación para el control de las cofradías se dio también en aquellos tiempos. Así, Portal [1996] señala que:

En España, por ejemplo, los Reyes Católicos para limitarlas [las cofradías], las sometieron a reglamentaciones estrictas.

Finalmente, hay otro dato que induce también a pensar que las Ordenanzas de Vecindad que se aprobaban no parece que resultaran muy del agrado del vecindario vitoriano y de sus Vecindades. Ello lo demuestra el hecho de la sanción que se acordaba imponer a la Vecindad que no guardase las nuevas Ordenanzas o que siguiera cumpliendo las anteriores: 2.000 maravedís, sanción 10 veces superior a la siguiente más alta que recogían las Ordenanzas.

Parece, pues, que aunque desde la ortodoxia historiográfica no se pueda afirmar, hay indicios suficientes como para suponer que la realidad pudo ser distinta a la que nos ofrece esa historiografía, y que lo que pudo suceder es que aquellos personajes vitorianos que impulsaron las Ordenanzas realmente no buscasen reforzar la figura de las Vecindades con un ordenamiento común, sino que, al contrario, persiguieran su propia perpetuación en el poder municipal, para lo que se hacía imprescindible recortar el poder a las Vecindades. Algo que, por otra parte, no sería exclusivo de Vitoria ya que en el caso de Castilla, Jara Fuente [2002] describe una situación similar para las agrupaciones populares que allí existían, los cabildos de oficios:

Probablemente los mismos linajes pecheros¹⁷ más encumbrados eran los primeros interesados en que los cabildos de oficios, a los que pertenecían, no se transformaran en instrumentos que, a la larga, pudieran discutir su propia situación en los cabildos y en el subsistema urbano de poder

17 'Pechero' hace referencia a las clases populares, las que no estaban exentas de 'pechar', de pagar impuestos. Los 'linajes pecheros' hacen referencia a familias extendidas de esas clases populares.

Si nuestra hipótesis fuera cierta, las causas del recelo hacia las Vecindades por parte de la élite gobernante en el nuevo Concejo cerrado habría que buscarlas en el cuestionamiento de ese poder que suponían unas Vecindades con fuerte arraigo y reconocimiento popular. Y creemos que hay datos suficientes como para pensar que eso fue lo que sucedió. Profundizaremos sobre ello en el capítulo dedicado a las Vecindades como comunidades o colectividades organizadas.

C. Las Ordenanzas de 1483 como herramienta primaria para el ‘control social’

Si en el anterior apartado señalábamos como hipótesis principal para la creación de las Ordenanzas de Vecindades el intento de la élite gobernante en el nuevo Concejo cerrado de poner en marcha una normativa que recortase el poder de las popularmente arraigadas Vecindades, añadimos ahora una segunda razón de peso para el surgimiento de esas Ordenanzas: el control social de la población. Y, aunque pueda sorprender a muchas, es una idea respaldada por no pocas historiadoras e historiadores.

Bazán [1995b] plantea con meridiana claridad la cuestión y su contexto:

Desde los años ochenta del siglo xv Vitoria había dado el primer gran paso para entrar en la modernidad por lo que al sistema de seguridad ciudadana se refiere: había pasado de la autodefensa vecinal a la seguridad ciudadana ligada a los cuerpos de orden público del municipio. En otras palabras, el Ayuntamiento pasaba a hacerse cargo del monopolio del uso de la fuerza, de la violencia, y por tanto, ya no era necesario que los vitorianos estuvieran armados en la calle.

[...] Para el mantenimiento del orden público Vitoria contaba con dos cuerpos de seguridad: los merinos o alguaciles y los veladores. El primero ejercía sus funciones de control durante el día y el segundo durante la noche. No obstante, era evidente para las autoridades que estos dos cuerpos no eran suficientes para hacer frente a la misión que les estaba encomendada: en primer lugar debido al elevado índice de delitos –infracciones de las normas básicas que regulaban la convivencia social–; y en segundo lugar, atendiendo

al escaso componente numérico que suponían estos cuerpos frente al peso demográfico de la ciudad y su extensión. Por ello, a finales del siglo xv se diseñó un sistema de orden público y control social que permitiera paliar las carencias detectadas hasta ese momento: el articulado en torno a las vecindades y los mayoresales que las dirigían.

[...] las autoridades vitorianas desde finales del siglo xv desplegaron todo un arsenal de medidas tendentes a controlar a sus administrados, y las vecindades fueron uno de los puntales en los que se sustentó esa política.

Por su parte, Angulo [1999] analiza las ‘razones’ de este hecho:

La autoridad local, la Corona y la Iglesia siempre vieron con buenos ojos el papel de espías, controladores e inquisidores que se les concedía, por comisión, a los propios integrantes de estas comunidades vecinales. En ningún momento debemos olvidar que no existía ningún agente policial expresamente destinado a fiscalizar la conducta de los vecinos de una villa, ciudad o calle sino que solían ser sus propios habitantes quienes se encargaban de velar por un orden público perfectamente diseñado desde las más altas instancias de poder, civiles y eclesiásticas. En este sentido, hablar de represión o utilizar cualquier otro adjetivo semejante queda, a nuestro entender, fuera de lugar ya que, lo que realmente advertimos no es ni más ni menos que la expresión final de un proceso de adoctrinamiento que pretendía expandir a toda la sociedad del Antiguo Régimen una serie de principios fundamentales para la convivencia pero que, en definitiva, venían solamente a asegurar el orden público como lo entendían y, sobre todo, necesitaban las autoridades superiores.

La doble maniobra de oligarquización del poder local unida a la ‘pacificación’ mediante el control social, las dos hipótesis que estamos manejando como razón del surgimiento de las Ordenanzas de Vecindades en 1483, parece que fue una política general desarrollada por la monarquía. Así lo apunta, también para el caso de Castilla, López Gómez [2010]:

Según la monarquía, los poderes de las urbes estaban obligados a cumplir las órdenes del rey por lealtad; sobre todo en el tema de la ‘pacificación’. Este argumento era indiscutible, por lo que la Corona lo utilizó para poner en marcha medidas que, aun resultando beneficiosas para los intereses del rey, estaban dispuestas para conseguir un hipotético bien común. Entre tales medidas, que tuvieron relevancia desde 1475, podrían destacarse las siguientes: apoyo a los distintos

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

grupos de poder de las ciudades, autonomizándolos y oponiéndolos, para ser la realeza quien dirigiese la urbe [...].

Teniendo en cuenta estas afirmaciones, conviene detenerse un poco a ver cómo recogían las Ordenanzas de 1483 este objetivo del Control Social, por cierto, para nada subrayado en la declaración de intenciones que introducía las Ordenanzas, lo que respalda nuestra afirmación de que, con demasiada frecuencia, tanto entonces como hoy, las “exposiciones de motivos” de ordenanzas y leyes no suelen recoger los verdaderos objetivos de éstas.

Imízcoz [1995] nos sintetiza la cuestión que abordamos y que, como podemos ver, se concentra en los capítulos de las Ordenanzas que abarcan del 13 al 17:

4. Mantenimiento de un orden: el control social de las conductas

Las ordenanzas de las vecindades y las multas y sanciones que efectivamente se tomaban en contra los contraventores perseguían determinados comportamientos tenidos por inmorales o escandalosos. Sólo un estudio sistemático permitiría saber qué se cumplía en realidad y qué no, pero las ordenanzas sí dan idea del orden que se pretendía conseguir, tanto como de los males y problemas que se querían atajar.

Se prohíbe jugarse dinero en las reuniones de vecindad y los días de fiesta antes de la misa mayor, aparte de tener que respetar las normas municipales sobre qué juegos, cómo y en qué momentos se podían practicar (n.º 13). Se castiga a los ladrones y a los encubridores (n.º 14). Se sanciona al que intente convencer a un hijo, hija, criado o criadas de vecino, para que viva con él dejando a sus padres y amos durante el tiempo de aparejamiento, o para que le de alguna cosa de la casa en que vive, o para que le encubra alguna cosa deshonesto o algún hurto (n.º 15). Se castiga al que mantenga en su casa a personas deshonestas así como a “mujeres que tratan y hacen continua y públicamente pecado de fornicio y putería”, así como a “personas hechiceras y que se quieren decir adivinas” (n.º 16)

En estos últimos casos, la vecindad conminaba al vecino o propietario a que expulsara al inquilino indeseable y alquilara la casa a otro de vida honesta. Incluso la propia vecindad se comprometía a pagar dicho alquiler, con tal de evitar aquella deshonestidad (n.º 17)

Todas estas medidas se convirtieron en una pesada carga para las Vecindades:

Ante todo, las vecindades vitorianas se encontraron continuamente condicionadas por la pesada función y obligación que se les otorgaba en cuanto al mantenimiento del orden público. Pero, en ningún momento debemos pensar en términos exclusivos de la proyección de un sistema de control social, aunque de hecho en ello se acabase convirtiendo [...] [Angulo 1999]

Claro que, sobre todo en lo referente a estas cuestiones del control social, como acabamos de ver que sugiere Imízcoz, a menudo es muy diferente lo que la norma trata de imponer y el 'afecto' con el que es recibida la normativa por la población. En línea con lo que sostenía este autor, los grados en las multas y sanciones que recogían las Ordenanzas de Vecindad quizá puedan darnos una idea de lo que realmente era importante para la clase dirigente, que fue quien las puso en marcha para defender sus intereses, ideología y moral.

SANCIONES RECOGIDAS EN LAS ORDENANZAS DE LAS VECINDADES VITORIANAS APROBADAS EN 1483	
<i>Motivo de la sanción</i>	<i>Cuantía</i>
A la Vecindad que no guarde las nuevas Ordenanzas o que siga cumpliendo las anteriores	2.000 maravedís
Al vecino que acoja en su calle o Vecindad a otro que no sea vecino de tal Vecindad o venga dejando su Vecindad por riña o por otra causa que le mueva	200 maravedís
Cuando un vecino insulte a otro de la Vecindad en cualquiera de los actos conjuntos de la Vecindad	60 maravedís
Si algún mayor de 14 años osara jugar dinero en algunas de las tres reuniones de Pascua de la Vecindad	60 maravedís
A quien hurtase a sus vecinos o vecinas, sin perjuicio de lo que pueda dictar la justicia	60 maravedís
A los vecinos o vecinas que tuvieran en su casa a personas deshonestas, o prostitutas o hechiceras, y sin perjuicio de lo que dicte la justicia, por cada vez	60 maravedís
Al vecino que con halagos, seducciones u otra manera consiguiera llevar a un mozo o moza a que viva con él dejando a sus padres o amos durante el tiempo del aparejamiento; o para que le dé alguna cosa de la casa donde vive o para que le encubra de cosa deshonesto o hurto alguno	50 maravedís
Quien fuera elegido Mayoral, si no aceptaba o lo dejaba	50 maravedís
A los cuatro vecinos más cercanos de un finado a quienes les corresponde hacer la fosa y sepultar al difunto, o a los que les corresponda bajar el cuerpo del finado y llevarlo a la iglesia, a quien no lo hiciera	20 maravedís
Cuando un Mayoral no vigilase el cumplimiento de la norma de prohibición de juego de dinero en días señalados	20 maravedís

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

SANCIONES RECOGIDAS EN LAS ORDENANZAS DE LAS VECINDADES VITORIANAS APROBADAS EN 1483	
<i>Motivo de la sanción</i>	<i>Cuantía</i>
A los vecinos que se negaran a contribuir en el gasto de las antorchas de cera	15 maravedís
Si algún mayor de 14 años osara jugar dinero en domingos o días de Ascensión, Corpus Cristo, Transfiguración de Jesucristo, Santa María, San Juan o en días de Apóstoles	15 maravedís
A los Mayorales que no den cuentas de las multas recogidas con pago a los vecinos	10 maravedís
A los Mayorales que no sean obedientes con lo que les mandaren los vecinos	10 maravedís
A los Mayorales que no repusieran las cuatro antorchas de cera de la Vecindad	10 maravedís
A los Mayorales que no acudieran al viático de un vecino de la Vecindad	10 maravedís
Los vecinos y vecinas que no acudieran a los actos del entierro de una persona vecina de la Vecindad	10 maravedís
A los vecinos o vecinas que no guarden las fiestas que mande la Santa Madre Iglesia o las que se manden guardar por la Ciudad	10 maravedís
Los Mayorales salientes que en reunión de Vecindad no muestren y lean a los Mayorales entrantes las Ordenanzas	6 maravedís
A quien abra tienda de mercadería en días de Pascua, en domingos o días de Ascensión, Corpus Cristo, Transfiguración de Jesucristo, Santa María, San Juan o en días de Apóstoles, por cada vez	5 maravedís
Por haber insultado a un vecino	5 maravedís
A los Mayorales que presten para otra cosa distinta de las necesidades de la Vecindad las antorchas, azada, pala y pico que tiene la Vecindad	3 maravedís
A los Mayorales salientes que en 3 días no den a los entrantes las antorchas, azada, pala y pico de la Vecindad	3 maravedís
A las vecinas y vecinos que no acudieran al viático de un vecino de la Vecindad	2 maravedís
A las vecinas y vecinos que no acudan a la junta de Vecindad para tratar de algún vecino insultado	2 maravedís
A las vecinas y vecinos que habiendo sido invitados a la boda, o misa nueva de algún pariente de un vecino de la Vecindad, no acudiera	2 maravedís
A los Mayorales que no llamen al vecindario a dar la bienvenida al nuevo vecino de la Vecindad	2 maravedís
Cada vecino que no acudiese a las reuniones que se celebraban tras la comida conjunta de Vecindad en cada una de las tres Pascuas del año	Tanto a escote como le tocara a cada vecino que sí acudiera
Para quien no acuda a la fiesta que ha de hacerse de bienvenida de un nuevo vecino a la vecindad	Tanto a escote como le tocara a cada vecino que sí acudiera

Como podemos observar en la tabla las sanciones más importantes (al margen de lo ya señalado sobre el incumplimiento de las ordenanzas o para quienes siguieran practicando las anteriores) se imponían en todas las ordenanzas relativas al control social de las poblaciones y a los comportamientos que antes hemos señalado. Todo un elemento de ‘persuasión coercitiva’.

Otra herramienta para intentar ‘convencer’ de lo ventajoso del cumplimiento de las ordenanzas, consistía en el beneficio económico que mayores y Vecindades podrían obtener de la puesta en marcha de las medidas. Dicho con palabras más claras, el cobro por delación. Así, cuando se delatara a alguien que estuviera jugando dinero fuera de los espacios y momentos permitidos, los 15 maravedís con que se penalizaría al infractor se repartirían, destinando un tercera parte al mayoral y las otras dos partes a la Vecindad. E incluso se proponía a las Vecindades la delación del mayoral incumplidor, recayendo entonces sobre éste una sanción de 20 maravedís, de los que la mitad se destinaría para “*el solaz de los vecinos*” y la otra mitad “*para la cera e otras cosas provechosas al procomún de la vecindad*” [Jiménez 1969].

No parece que algunas de estas ‘medidas disuasorias’ tuvieran gran éxito, pues como recoge Bazán [1995b]:

En la junta del Ayuntamiento del 14 de noviembre de 1509 se dijo que en la ciudad se juega “mucha contia de mrs.”, reiterándose en la del 7 de enero de 1519.

Pero, siguiendo con la sugerencia de Imízcoz, estaría bien preguntarse “*qué se cumplía en realidad*”, y aunque escapa a nuestra intención realizar el estudio sistemático que él propone, sí contamos no obstante con algún dato que nos puede servir de pista. Y es que, como apunta Bazán, no parece que la población estuviera muy por la labor de tomar parte activa en ese nuevo reglamento de control social que se les imponía, colaborando con la justicia:

Sin embargo, las cosas no cambiaron mucho, y en 1515, el Ayuntamiento, a través de la constitución de unas nuevas ordenanzas de vecindades, volvería a insistir sobre esta problemática: “por hebidencia se ha bisto fazerse maleficios e delitos en esta çiudad asy de noche commo de dia por peronas foranos e avn vesinos e naturales de esta çiudad e se ban e avsentan de ella syn ser presos para que la justia se execute en ellos [...] porque los vesinos de esta çiudad se descuydan e non dan fabor a la justia”. Estas nuevas ordenan-

1. Las Ordenanzas de las Vecindades vitorianas de 1483

zas, entre otras cuestiones, vendrían a estructurar la forma en que debía desarrollarse la cooperación de los vecinos con la justicia de cara a la represión de la criminalidad: podían detener por su propia autoridad a cualquier delincuente y entregarlo a la justicia; debían tener preparadas sus armas en casa¹⁸ para cuando fuera requerida su participación tanto de día como de noche; evitar que los delincuentes pudieran refugiarse en sagrado; y acudir armados a la llamada de la justicia que se realizaba mediante un repique de campanas.

No obstante, como señala el mismo autor, tras este tipo de medidas que recogían las ordenanzas, no sólo se buscaba una función meramente policial, sino que su implantación era parte de un proceso de ideologización:

El requerimiento a los vecinos por parte de la justicia ordinaria y extraordinaria para que colaboraran con ellas en la persecución de la delincuencia que por sí solas no conseguían erradicar, tenía dos objetivos: 1) incrementar los recursos policiales con efectivos, llamémosles, de reserva y contar con vecinos que pudieran actuar como policía en ausencia de los funcionarios elegidos para ello; y 2) implicando a los vecinos en la represión del delito se conseguía que estos asumieran, asimilaran e interiorizaran con mayor facilidad las pautas conductuales que se transmitían desde el poder y cuyo cumplimiento se pretendían imponer.

En cualquier caso, si reflexionamos un momento, no sería justo que desde nuestra sociedad actual cargáramos las críticas contra nuestras antepasadas, pues desgraciadamente hoy en día no es nada infrecuente oír a parte de la población reclamar más medidas de control social (más policía, más cámaras de vigilancia, más detenciones, más cárceles, más expulsiones...), aunque ese control social siga sirviendo para lo mismo: para que la élite gobernante nos tenga controladas, siguiendo el “proceso de ideologización de sus pautas conductuales”. En la misma línea, si nuestra hipótesis sobre el ‘ánimo controlador’ de quienes impulsaron las Ordenanzas de Vecindades fuera cierta, tendría parangón también con los tiempos actuales, pues hoy en día vemos cómo los gobiernos recurren al disfraz de ‘lo comunitario’ para intentar impulsar nuevas políticas de control en las que pretenden

18 Nota nuestra: la prohibición de armas a la población vitoriana se limitó en aquellos tiempos a los espacios públicos, permitiéndose su posesión en los domicilios particulares.

involucrar a las propias poblaciones, eso que incluso llegan a denominar sin sonrojo ‘modelo de policía comunitaria’¹⁹.

En esa línea, conviene tener en cuenta las reflexiones finales del trabajo de Bazán [1995b] que tanto hemos utilizado en este apartado:

En las páginas precedentes hemos tratado de reconstruir cómo se produjo y en qué consistió el primer peldaño de la domesticación de las conductas, dentro de ese lento desarrollo del proceso civilizatorio de la sociedad. Este primer peldaño se caracteriza por el esbozo de la noción de ‘control social’ como mecanismo para asegurar el orden público y la paz ciudadana. El control social allanará el camino para el surgimiento con el paso del tiempo, del segundo estado de domesticación de las conductas, el del ‘autocontrol psíquico’; es decir, el de la interiorización de los valores sociales de convivencia pacífica que actuará como freno a cualquier impulso o deseo instintivo.

La república ciudadana de Vitoria, en ese lapso de tiempo que va de la tardía Edad Media a la temprana Edad Moderna, se transforma en intermediaria y directora de las relaciones entre los vecinos, expulsando en primer lugar a la violencia del espacio social y con posterioridad provocando la modificación de las estructuras psicológicas de ellos, encauzándolas hacia el autocontrol.

19 Entre los cursos a impartirse en la Academia de Policía del País Vasco en 2013, destaca uno titulado “Modelo de Policía Comunitaria y mediación”, http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-440/es/contenidos/nota_prensa/13_arkaute_2013/es_arkaute/arkaute.html

CAPÍTULO 2

LA VECINDAD COMO COLECTIVIDAD O COMUNIDAD AUTOORGANIZADA

En los tiempos pasados, en que ni el Estado ni el Municipio se cuidaban cual hoy de la seguridad de las personas y de las cosas, de la asistencia á los pobres y enfermos, ni siquiera a la policía o limpieza de las calles, los vecinos de éstas para su mútua protección y buen órden se constituyeron en pequeñas agrupaciones ó hermandades, que en Vitoria se denominaron con mucha propiedad, Vecindades.

Para que la asociación é interés fueran más íntimos é inmediatos, en lugar de comprender cada una de estas verdaderas sociedades de socorro mútuo toda una calle, la subdividieron generalmente en secciones que delimitaba una angosta callejuela o cantón cortándola transversalmente: y respondiendo á las ideas religiosas y costumbres de la época, pusieron cada una de estas Vecindades bajo la protección de un Santo á quien veneraban como patrono, colocando su imágen sobre el portal que daba acceso á la calle, ó empotrada en la fachada de alguna de las casas, é iluminándola por la noche.

(VELASCO Y FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, LADISLAO DE;
(1889) MEMORIAS DEL VITORIA DE ANTAÑO)

A. Posibles causas para el surgimiento de las vecindades

En páginas precedentes hemos analizado los controvertidos aspectos que nos llevan a defender la hipótesis de que las Ordenanzas de Vecindades

fueron un instrumento con el que la oligarquía nobiliar, que a partir de entonces comenzó a regir los destinos políticos de Vitoria, intentó dotarse para poner en marcha un sistema de control social sobre unas poblaciones que hasta ese momento se habían gobernado por sí mismas a través de la figura del Concejo Abierto.

Pero señalábamos también que las Ordenanzas de Vecindades no fueron el origen de la organización de las Vecindades, sino que éstas existían con bastante anterioridad (no se sabe cuánta exactamente), y que todo apunta a que, ante la necesidad de ayuda y colaboración para sobrevivir, las gentes habían optado por el modelo que ya venían practicando en las aldeas de las que provenían, esto es, agruparse para, mediante el apoyo mutuo, hacer frente a las necesidades y carencias. Buena parte de esta filosofía y forma de autoorganización popular se fue trasladando de los entornos rurales a los urbanos, de la mano de las poblaciones que de aquellos se trasladaban a estos. Bazán [2003] nos aporta datos de cómo pudo ser el proceso en nuestra ciudad:

En la transición de la Edad Media a la Edad Moderna la sociedad vasca conocerá la cristalización de un proceso de transformación de la estructura familiar, que se caracteriza por el triunfo de la familia nuclear. [...] La vecindad venía a sustituir, en parte, a la solidaridad existente en el marco de la familia extensa, al inscribirse en ella la colaboración entre los distintos vecinos.

Este proceso de transmisión cultural de la aldea a la ciudad fue una característica general de la época, como indica Mumford [2012]:

[...] las aldeas, en una fase arcaica, aprendieron las ventajas del apoyo mutuo, de la planificación a largo plazo, de la aplicación paciente a una tarea común, todo lo cual se repetía estación tras estación. La autoridad del consejo de ancianos, que tanto tiempo había perdurado, indica una muy antigua movilización comunal.

[...] La responsabilidad personal concentrada, con una correlativa libertad de acción, fue uno de los medios necesarios de gobierno en las comunidades complejas que la realeza transmitió a la ciudad. Pero, por debajo de esta organización, persistió afortunadamente, incluso dentro del gobierno urbano más centralizado, un conjunto más antiguo de costumbres, basado en reverencias ancestrales, participación democrática y ayuda mutua, elementos todos que venían de la anterior aldea.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

Porres [1999a], para el caso concreto de las vitorianas, señala:

De esta manera, la pertenencia a una vecindad y las relaciones que aquella determinaba, servían de base a la estructuración del concepto mismo de “comunidad”, a la que pertenecerán todos aquellos que formaban parte de una de las vecindades, de forma que –como señala A. Angulo–, tras incluir un nuevo miembro se ejercerá un proceso de socialización en su seno que llevará a una identificación progresiva entre el individuo y su comunidad, así como entre los miembros de la misma. [...] Por eso el proceso de socialización se extendía hasta conferir el sentido de ciudad y, sobre todo, de pertenencia a la misma a quienes habitaban en ella; un sentido de ciudad que no se definía sólo como un lugar de habitabilidad, sino como un centro creador de unas estables relaciones sociales que de mucho servían al individuo para definirse en el marco social del Antiguo Régimen, de manera paralela a como empleaba otros conceptos como eran la casa, el linaje o la familia¹.

Hasta aquí algunas de las pistas que historiadoras y cronistas nos ofrecen para comprender las razones del origen de las Vecindades. Pero, si como pretendemos en este trabajo, intentamos echar la mirada algo más allá de lo que esa historiografía nos permite, la razón y la curiosidad nos empujan a preguntarnos sobre cuál era su peso real en la vida política y social de aquel tiempo y, sobre todo, preguntarnos a cerca de cuestiones como ¿qué tipo de relación unía a las personas vecinas con sus Vecindades? ¿eran realmente una comunidad o colectividad organizada? Y, más en concreto ¿suponían en alguna medida un poder popular paralelo que, más allá de las ‘grandes decisiones’ tomadas por Ayuntamiento o Regimiento, tenía capacidad de decidir e incidir sobre la vida cotidiana, el presente y el futuro de la población?

Para analizar esas cuestiones de la mano de la historiografía, nos encontramos con un problema principal que señala Angulo [1999 y 2005]:

La mayoría de estudios sobre la ciudad se centran en el análisis de su código legislativo y gubernativo, conjunto normativo que ofrece una rápida y estricta visión de los medios y formas destinados a gestionar la gobernabilidad y convivencia de sus habitantes. Este principio nos ha conducido a identificar el espíritu urbano con el plano institucional y

1 ANGULO MORALES, A.: “La formación de la comunidad urbana. Las licencias de vecindad en la Vitoria del Antiguo Régimen”, APALATEGI, J. y PALACIOS, X. (eds). *Identidad vasca y nacionalidad. Pluralismo cultural y transnacionalización*. Vol. II. Vitoria, 1995.

normativo, es decir, con el Regimiento y sus ordenanzas. En esencia, fuera de estos marcos interpretativos sólo quedaba el desorden y la barbarie, esto es, la nada.

[...] De este modo nos oponemos a la profunda, repetida y simple identificación que tienden a realizar demasiados historiadores entre el órgano político urbano (regimiento, cabildo o ayuntamiento) y el cuerpo social, político y económico de un espacio urbano, esto es, de una ciudad. A efectos operativos y legales, evidentemente, el órgano político tenía mucho mayor peso que lo que podían mostrar y/o ejercer las personas físicas u otras entidades y asociaciones del Antiguo Régimen. En estas ciudades del Antiguo Régimen, además del Ayuntamiento habitualmente controlado por alguna oligarquía, también encontramos la presencia viva de otras entidades (asociaciones, vecindades, cofradías, etcétera) que ejercieron un papel trascendental en la formación de pequeñas comunidades.

[...] La brillante propuesta esbozada por P. Fernández Albadalejo respecto a que la sociedad vasca de la Edad Moderna debería entenderse como una suma de comunidades y no de individuos ha mostrado su operatividad e idoneidad. A pesar de ello, ninguno de los promotores de la comprensión de aquella sociedad como una entidad holista explica cuáles deberían ser sus rasgos o características internas y/o externas. Es decir, ¿qué entienden por comunidad?.

[...] Por ello subrayamos la necesidad de una reflexión sobre el sentido y el concepto de las comunidades de esta época histórica ya que nos ofrecerán respuestas más precisas a la problemática de la construcción de una sociedad.

Algo en lo que incide Bazán [1995b]:

Nadie ha explorado todavía el sentimiento de identidad colectiva que pudieran tener aquellos ciudadanos. Diversos historiadores han subrayado la fuerza que tenía en el Antiguo Régimen la adscripción de los ciudadanos o de los campesinos a sus comunidades más inmediatas, a la casa, al gremio, al pueblo o a la ciudad, más que a formaciones políticas superiores como el reino, o a realidades étnicas que no tenían aún concreción comunitaria. Sin duda la identificación del vecino con su ciudad se renovaba y reforzaba con las constantes prácticas colectivas [...].

Pero, si coinciden en el análisis de la carencia, cabría preguntarse por qué no la afrontan. Probablemente la respuesta nos la ofrece el propio Angulo [2005] cuando señala que habría que hacer frente a diversos problemas:

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

Su problema radica en la escasez de rastros documentales. A pesar de ello sí que entendemos que, aunque las cofradías y hermandades vascas, no deberían ser el objetivo último del análisis de la sociedad de la Edad Moderna, hasta hoy, la mayoría de las investigaciones sobre ellas acaban pecando al limitarse a la descripción de las cualidades de sus normas, reglamentos y/o ordenanzas. Las realidades sociales integradas en el seno de las cofradías, hermandades y/o vecindades escapan al mero y descriptivo estudio de sus estatutos, reivindicando un estudio más preciso del papel y sentido de estas entidades dentro del juego sociopolítico de las sociedades de aquella época.

La cuestión de limitarse a los documentos escritos provoca que buena parte de la realidad de estas organizaciones quede ‘al margen de la Historia’, pues como escribe Wentwort Webster² y recoge Echegaray [1933]:

«Y me preguntaréis: ¿cómo se comprende que hayan escapado a la vigilancia de los cronistas y de los historiadores que no han encontrado ni vestigios ni estatutos en los archivos? La respuesta es bien sencilla. La mayoría de estas asociaciones no ha tenido en absoluto ni estatutos ni reglas escritas. He visto los papeles de algunos secretarios de estas cofradías. Se componían solamente de un cuaderno, de un valor de diez céntimos, con una lista de las casas que formaban parte de la hermandad y el número y el valor de los animales asegurados; y hé aquí todo. No había ni una palabra escrita más. Conozco la existencia y el reglamento de otras de viva voz solamente. Hay algunas cuyos reglamentos y estatutos he encontrado. Han sido impresos como piezas justificativas.

Pero la circunstancia característica de estas asociaciones es que se producen y manifiestan fuera de la ley y de la vida oficial. Son asociaciones perfectamente libres e independientes. Rara vez recurren los asociados a la ley o a los tribunales. En todas partes encontramos esta característica»

No obstante, pensamos que a todo ello habría que añadirle otra cuestión que, sorprendentemente, a la hora de analizar y describir los procesos históricos en nuestra ciudad, es omitida o soslayada por muchas de las historiadoras que más se han centrado en estudiar la historia de Vitoria y a las que, por ello, más estamos recurriendo en este trabajo: que Vitoria era parte integrante de

2 WENTWORT WEBSTER, M., *Les assurances mutuelles du bétail et le cheptel parmi les fermiers et le paysans du Sud-Ouest de la France et du Nord de l'Espagne en Les loisirs d'un Etranger au Pays Basque.*

una colectividad muy definida (llámesela Vasconia, pueblo vasco, Euskal Herria...), con una historia, valores, cultura, tradiciones, etc., muy marcadas y desde las que, probablemente se puedan explicar y entender mejor las razones, las realidades sociales de la época y muchos de los rasgos que hicieron posible el surgimiento y mantenimiento de estas comunidades y colectividades vecinales en las que jugaban un papel tan decisivo la autoorganización, la horizontalidad, la dimensión colectiva, la solidaridad o el apoyo mutuo.

Pero si, como señalan los citados autores, desde la historiografía no se ha analizado todavía la dimensión comunitaria de estas organizaciones vecinales, no será porque no existiera, pues, a nuestro parecer, hay muchos datos que demuestran que las Vecindades vitorianas poseían bastantes de los rasgos que definen una identidad colectiva. Intentemos recopilarlos, y veremos también que, sorprendentemente, buena parte de ellos nos los facilitan las propias historiadoras. No obstante, antes conviene aclarar una cuestión previa: la de la ‘obligatoriedad’ de muchas de las normas y pautas de comportamiento que definían las formas de proceder y organizarse de las Vecindades, en buena parte recogidas en sus ordenanzas.

B. ¿Imposición coercitiva al vecindario o pautas de comportamiento acordada por éste?

La mayoría de las personas (historiadoras y cronistas) que hacen referencia a las cuestiones que sobre la ayuda mutua y la convivencia vecinal vamos a señalar, inciden en la obligatoriedad de su cumplimiento, presentándonoslas indirectamente como una imposición de la autoridad, es decir, como algo que había que cumplir no principalmente por voluntad propia, sino sobre todo por el temor a las sanciones que conllevaba el no-cumplimiento de lo ordenado. Por ejemplo, Imízcoz [1995b]:

Podemos observar que en aquella sociedad que llamamos del “Antiguo Régimen”, anterior a las revoluciones liberales y a la revolución industrial, el individuo se halla fuertemente

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

sometido, no sólo a los poderosos, sino más aún a su propia comunidad. Ya fuera la casa, el gremio o la vecindad, cualquiera de los círculos vitales que aseguraban la supervivencia del individuo, le ataban al mismo tiempo estrechamente, le imponían una serie de normas y de obligaciones estrictas que estaban por encima de su propia voluntad individual.

Aquellos vínculos no eran lazos libremente adquiridos por cada cual, como individuos autónomos y libres. Eran vínculos dados al individuo por el nacimiento o bien adquiridos por éste, pero no de manera difícilmente revocable y con un fuerte componente de obligatoriedad. Es una diferencia sustancial con nuestras sociedades democráticas. Pienso que nuestras libertades, el poder pensar por uno mismo y decir lo que uno piensa, el poder apuntarse a lo que uno quiera, en una sociedad plural, ha costado muchas luchas y sufrimientos para que dejemos que nos lo quite quien sea.

Similar parecer mantienen Bazán y otros [2003]:

Los vínculos personales de aquella sociedad comportaban generalmente un alto grado de dependencia. [...] dependencia, en todos los ámbitos, del propio cuerpo o colectivo al que se pertenecía, de las obligaciones que exigía todo vínculo social. El individuo se hallaba fuertemente sometido a la propia comunidad, a las reglas de la casa, a las obligaciones del parentesco, de la vecindad, del gremio, de la cofradía, de la parroquia, o de cualquier sociedad de la que formara parte.

[...] Cualquiera de los vínculos que aseguraban la supervivencia del individuo, le ataban al mismo tiempo estrechamente, le imponían una serie de normas y obligaciones estrictas que estaban por encima de su propia voluntad individual, obligaciones para con el grupo al que pertenecía y obligaciones para con los miembros del grupo o de la red social a los que estaba vinculados.

[...] cualquier grupo o comunidad en aquella sociedad, imponía obligaciones a todos sin excepción y su propio funcionamiento sometía a todos a un particular cumplimiento de las propias normas que formaban parte de la “costumbre”, esto es, de su forma de ser.

No obstante, el propio Bazán [2003] reconoce que sobre el papel de las comunidades y colectividades como las Vecindades vitorianas existe una gran controversia:

La interpretación de los colectivos que hemos descrito ha estado en el centro de nuestras guerras frías. Unas veces han sido puestos como ejemplo de integración y de concordia.

“Admirable, ejemplar y patriarcal fue la organización que antiguamente rigió a los Gremios y Vecindades de nuestra Ciudad”, escribía, por ejemplo, J. de Izarra en los años treinta.³ Es sabido que “los esquemas y simbología de la vieja organización corporativista de la vida ciudadana fue ampliamente utilizada por ideólogos reaccionarios y fascistas en busca de una nueva armonía política entre clases sociales”.⁴

En el extremo contrario, estas formaciones colectivas han llegado a ser obviadas o vaciadas de contenido, como si se tratara de simples organizaciones formales, por historiadores que tendían a reducir la sociedad a grupos o clases separadas como tales, como si aquellos grupos o clases fuesen las formaciones colectivas reales y explicaran por sí mismas toda la vida social, o sus dimensiones más relevantes.

Pero su análisis termina emitiendo un juicio en el que se presentan como posiciones conservadoras a aquéllas que resaltan la importancia de la vida colectiva, abogando él, desde pretendidas posturas progresistas, por un ‘ciudadanismo’ que libera al individuo:

Desde posiciones conservadoras, este proceso se ha enjuiciado a veces desde la nostalgia por la pérdida de una vida colectiva más intensa, de más fuertes lazos entre los hombres, de solidaridades supuestas o reales. Sin duda la desaparición de aquel mundo se hizo en medio de convulsiones y fue traumática para muchos, mientras no desaparecían los antiguos males, sino que se reciclaban o aparecían nuevas formas de dominación y de paternalismo, a veces peores. Sin embargo, y a pesar de todo, este proceso fue al mismo tiempo la historia de la liberación de los hombres de algunas de sus antiguas servidumbres. Supuso a la postre una revolución en el ordenamiento general de la sociedad, una liberación del individuo como tal, desligado de sus antiguas sumisiones, amparado, al menos legalmente, por unos derechos individuales, los del ciudadano, en un régimen colectivo que reconocía la igualdad de los hombres y que fundaba la vida colectiva sobre el ejercicio de la libertad de cada ciudadano.

No estamos de acuerdo con estos enfoques para el caso de las Vecindades vitorianas. Creemos que buena parte del error consiste en interpretar las

3 J. de IZARRA y RETANA, “Los antiguos gremios de Vitoria”, en “Euskalherriaren Alde, año XV”, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1975.

4 S. GINER, “Ciudad y politeya en la Europa meridional. Algunas reflexiones históricas y sociológicas”. En A. ALABART, S. GARCÍA y S. GINER (comps.), “Clase, poder y ciudadanía”. Madrid, Siglo XXI, 1994.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

ordenanzas de Vecindades como una especie de cuerpo de leyes emanado desde un poder legislativo, quien haciendo uso de su principio de autoridad decretaba e imponía lo que se debía o no hacer. Pero esta interpretación, acorde con los tiempos presentes para un marco político legislativo, no parece que sea la adecuada a lo que entonces sucedió.

En primer lugar por una cuestión que, como venimos repitiendo, a menudo se olvida: que las Ordenanzas de Vecindades de 1483 (que éstas sí pudieron tener bastante de normativa impuesta) no fueron las primeras, sino que las Vecindades venían desde antiguo gobernándose por sus propias ordenanzas.

Es decir, el origen de las ordenanzas de Vecindades no sería una disposición legislativa de una autoridad, sino un reglamento acordado por el propio vecindario; esto es, una serie de pautas de comportamiento y organización acordadas mutuamente por las asambleas vecinales en sus Juntas de Vecindades. Si se quiere buscar analogías con los tiempos actuales, más que en disposiciones legislativas habría que buscar equivalencias con las normas de funcionamiento o los estatutos internos de los que se dotan muchos colectivos, asociaciones o sociedades colectivas para facilitar su actividad diaria y que, según el tipo de agrupación, en no pocos casos contemplan sanciones para quienes incumplan esa normativa. A ello hace referencia Imízcoz [1995a] cuando analiza los vínculos que esas prácticas y comportamientos generaban entre la población:

Eran vínculos que exigían del individuo, cualquiera que fuera su posición en la relación, de autoridad o no, un régimen específico, con unas obligaciones, unas solidaridades y unas pautas de comportamiento que en general resultaban fuertemente coactivas. Aquellas normas no venían impuestas “desde arriba”, o “desde fuera”, sino que eran el propio funcionamiento del grupo, esto es, su propia costumbre, a la par que la práctica y experiencia de sus miembros desde el nacimiento.

Estos vínculos no eran nexos vacíos, sino que la vida social pasaba por ellos. Vinculaban a las personas unas con otras en las múltiples actividades de su vida, biológicas, económicas, afectivas, laborales, culturales, religiosas, políticas. Unos con otros tejían la trama social, sustentaban las alianzas y las enemistades, configuraban los actores colectivos que actuaban en la sociedad. Vehiculaban solidaridades y conflictos. Normalmente procuraban ayuda y comportaban una acción solidaria en el campo social, pero también muchos conflictos eran conflictos de solidaridades enfrentadas.

En segundo lugar, porque a pesar del intento de unificación de las Ordenanzas de Vecindades de 1483, como recogen varios autores, posteriormente a esa fecha las Vecindades fueron añadiendo sus normativas propias, o incluso elaborando enteramente nuevas ordenanzas. Así lo señala, por ejemplo, Imízcoz [1995a]:

Durante la Edad Moderna, las vecindades se rigieron por aquellas ordenanzas de 1483, ratificadas con alguna adición en 1560, y por las disposiciones sucesivas que acordaban tanto el Concejo de la ciudad como las propias vecindades en sus reuniones, como revelan los Libros de Actas del Ayuntamiento y los Libros de Acuerdos y Cuentas de las vecindades.

También lo destaca Angulo [2003] para el caso de la constitución de la nueva Vecindad de la Plaza Nueva:

Lo llamativo es que, nada más terminarse de crear este nuevo espacio, sus habitantes reclamaron en 1790 que el Regimiento confirmase las ordenanzas de la nueva vecindad [...] En el verano de 1790, una vez construidas las casas de la Plaza Nueva, se promovió la elaboración de todo un ordenamiento legal emanado de sus propios pobladores.

Algo que queda muy patente en las contestaciones al interrogatorio al que en 1867 sometió el Ayuntamiento a las Vecindades (que analizaremos despacio en otro capítulo), cuando a la pregunta de *¿por qué Ordenanzas se rige?* nos encontramos respuestas como “*se gobierna y rige por tradición y por el libro de Actas*”; “*observa la marcha de sus antecesores*”; “*no hay más ordenanzas que las costumbres antiguas*”, así como un buen número de ellas que declara que “*no observa ordenanzas*”.

La cuestión que estamos tratando es básica a la hora de comprender el verdadero alcance y significado de las Vecindades, pues define si éstas no eran más que una parte del, por aquel entonces, escaso aparato administrativo con que se gobernaba la ciudad (visión que suele ofrecer la mayoría de las ‘miradas académicas’) o, por el contrario, eran auténticas Comunidades vecinales (en el sentido de Comunidad anteriormente analizado y no como la ‘comunidad de vecinos’ que hoy conocemos) con un alto grado de autogobierno y poder de decisión sobre la vida diaria de la población, y que se dotaban de una normativa interna para ejercer, repro-

ducir y desarrollar su vida colectiva. A la vista de muchos de los aspectos que vamos a analizar a continuación, nos parece evidente este carácter comunal de las Vecindades.

C. Identificación con y pertenencia a un grupo

La necesidad de creación de ‘colectividades autoorganizadas’, no era un caso aislado en Vitoria, sino algo normal en la sociedad de la Edad Media, aunque en Vitoria esa necesidad encontró su respuesta a través de las Vecindades. Es el propio Angulo [1999] quien incide en la cuestión, estableciendo algunas diferencias con otras formas de asociación de la época:

Las vecindades vitorianas, presentadas como campos de especial significación para el control social y moral de los habitantes de un espacio determinado, actuaban como elementos cardinales al fomentar los lazos de interrelación entre unos individuos que además de pertenecer al mismo grupo profesional, también se relacionaban en la mayoría de los aspectos de su vida cotidiana (políticos, sociales, económicos y/o religiosos). El sentido fundamental de esta proximidad radicaba en la búsqueda de un factor reflejado en otras asociaciones de la época: la necesidad de protección. No hablamos de una protección física frente a un enemigo externo ni de la espiritual –que ya contaba con la respuesta armonizada por la parroquia y la cofradía–, sino de la necesidad de identificarse con un grupo determinado como vía cardinal para la definición de los particulares y de las colectividades en el Antiguo Régimen.

En este sentido, las vecindades vitorianas, donde se adscribían una serie de funciones participativas, se erigían en unos medios propensos al desenvolvimiento del sentimiento de pertenencia y ofrecían una serie de posibilidades participativas en el marco urbano del Antiguo Régimen.

[...] En la sociedad de los siglos XVI al XVIII, corporaciones o comunidades como las vecinales gozaban de un sentido que, hoy en día, sobrepasa nuestra capacidad de asimilación. No se trata de meros elementos agregativos sino que, realmente, asumían tácitamente parte de la representación social y política de los miembros de la sociedad tanto urbana como rural.

Porres [1999a] destaca también el sentimiento de pertenencia a las Vecindades:

Es más, podría hablarse de un claro arraigo en el vitoriano de la época del sentimiento de pertenencia a “su vecindad”, en la medida en que lo singularizaba respecto a los otros vecinos de las demás vecindades.

Todo ello conllevaba a que la entrada de una nueva persona a la ciudad tuviera que contar con el visto bueno de la Vecindad que la acogía. Porres [1999c] nos explica las razones:

[...] para la comunidad era esencial que el nuevo vecino no llegara a suponer una carga demasiado pesada para la comunidad misma; por eso requería de él dos cuestiones esenciales previas a alcanzar la calidad de vecino.

La primera, que su asentamiento en la ciudad fuera respaldado por una de las Vecindades, que estuviera dispuesta a acogerlo en su seno y, por lo mismo, a acometer los vínculos de asistencia mutua o de prestación común; a cambio, el aspirante debía comprometerse a asumir las obligaciones, no ya las concejiles, sino las específicas dentro de cada Vecindad. Era ésta la que gestionaba y avalaba la concesión de la «licencia de vecindad».

Veamos finalmente qué dice al respecto otro de los autores a los que venimos recurriendo, en concreto Imízcoz [1995b]:

Cada vecindad tenía una estrecha vida colectiva. Sus funciones se resumían en mantener la concordia entre los vecinos, contribuir a su seguridad, asegurar algunos servicios colectivos, facilitar la ayuda mutua y la asistencia a los más necesitados.

[...] Esta realidad, que era en definitiva la estructura social específica de aquella sociedad, su propio entramado, conllevaba un doble aspecto. Por un lado, favorecía una estrecha vida colectiva y ofrecía las solidaridades más inmediatas. Aquellos vínculos constituían la principal protección del individuo, en una sociedad en la que no existía ni Seguridad Social, ni ayudas como las que puede ofrecer hoy el Estado. En aquella sociedad difícilmente podía sobrevivir alguien que no gozara de esas vinculaciones. De hecho, los errantes y vagabundos eran en su mayoría gente desarraigada y desvalida.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

No obstante hay que advertir que algunos de estos autores y autoras (en especial Imízcoz y Porres) señalan también no pocas características negativas de ese grado de identificación y pertenencia al grupo que suponían las Vecindades. Dado su interés abordaremos la cuestión posteriormente, cuando tengamos más criterios para el análisis tras conocer alguna de las características de organización y funcionamiento de las Vecindades que favorecían e impulsaban esa identidad grupal de pertenencia a una comunidad.

Al analizar los elementos integradores, Bazán y otros [2003] señalan:

La vecindad actuaba como elemento integrador de los individuos que vivían en ella a través de los siguientes mecanismos: 1) obligación de los vecinos de participar en todas las celebraciones de la vida privada de una familia, como son el nacimiento de un nuevo miembro, bodas o funerales; 2) celebración conjunta de los vecinos de ciertas festividades del calendario, reuniéndose para una comida de hermandad; 3) poniendo en práctica una especie de "mutualidad" ante las necesidades cotidianas de un vecino, ya sean económicas, por enfermedad, etc.

Pero el sentimiento de pertenencia a la Vecindad se reafirmaba cuando éstas determinaban un cierto nivel de exigencia para poder formar parte de esa colectividad. Así lo explica Porres [1999c]:

Y no era simplemente una mera cuestión de forma. Todo lo contrario, este sistema implicaba el cumplimiento por parte del aspirante a vecino, de otros requisitos muy ligados a la Vecindad y al mismo tiempo, la asunción de otras cargas -consideradas también como concejiles aunque fueran propias de las Vecindades- que, contribuían al mantenimiento mismo del régimen de Vecindades. Y es que, efectivamente, en una localidad como Vitoria que, como señalaba Diego de Salvierra en su "República y Gobierno de Vitoria" allá por 1585, tenía «.. repartida toda su ciudad por vecindades a manera de tribus y familias como las gentes usaron antiguamente..», la categoría de vecino tenía una acepción un tanto singular: la pertenencia a una de las 21 (más tarde 22) Vecindades que definían su ámbito territorial, que posibilitaba al individuo su incorporación en la comunidad en la que vivía, al tiempo que servía a esta última para adoptar conciencia sobre sí misma.

El celo que ponían las Vecindades para que nadie ingresase en la comunidad vecinal sin estar dispuesto a asumir no sólo lo que ello tenía de bueno, sino también las responsabilidades y compromisos que conllevaba, queda claro

en el testimonio que recoge Porres de las Ordenanzas de la Tercera Vecindad de la Herrería:

«... Que todas las ocasiones que algun Vezino o Vezina de otra Vecindad de las de esta Ciudad pretenda poner su avitacion en esta, se ynformen los mayores antes de permitirle, si por algun motibo o causa no decente lo expulsaron de la Vecindad de donde viene, para que en esta con la noticia, se tome por sus Vezinos la combeniente providencia para concederle ò negarle la Vecindad...»

«... el suso dicho cunpla y lebante como los demas Vecinos de el las cargas y obligaciones concejiles y tenga su asiento boz y boto con todos los honores y prerrogativas que le competen como a tal contribuyéndosele como se le ha de contribuir con todos los emolumentos y utilidades del mismo modo y en la misma forma con que se contribuye y de que goza cada Vecino de este lugar sin diferencia alguna... »

Junto a ello, el nuevo componente de la Vecindad debía abonar los “derechos de entrada en Vecindad”, que nos concreta Jiménez [1969]:

“Importe que no pasaba de 4 reales y que satisfacía todo aquel que, previo los trámites de rigor, adquiría su vecindad en cualquiera de las de la ciudad”.

Pero, ¿cuáles eran esas ‘cargas’⁵ que el aspirante a nuevo miembro de la comunidad vecinal debía asumir? Nos las resume Porres [1999c]:

Entre las cargas destacaban, por ejemplo, asumir el ejercicio de la mayoralía y sobremayoralía o la tesorería cuando para ello se fuera nombrado, acudir a las Juntas de la Vecindad que eran obligatorias -mientras tanto a los moradores no se les admitía en ellas y mucho menos con voz ni voto-, la vigilancia de las casas en días de viento para prevenir los incendios, el acompañamiento e incluso traslado del cadáver en el caso de fallecimiento de un vecino, etc..., las rondas para prevenir los delitos ya que podían incluso apresar a los delincuentes y llevarlos a la cárcel para ponerlos a disposición del alcalde, etc. En definitiva, introducirse en el círculo de la asistencia mutua al que antes nos referíamos y que servía para mantener en pie el sistema vecinal, imprescindible para el fluido funcionamiento de la vida diaria colectiva.

5 Recordemos que, como queda señalado en el Glosario inicial, el significado de la palabra ‘carga’ en aquél contexto y época es similar al actual de ‘responsabilidad’.

D. Rasgos definatorios de colectividad autoorganizada

LO RECOGIDO EN LAS ORDENANZAS DE VECINDADES DE 1483

Una vez visto un resumen de las cargas, interesa centrarse en lo que aportaban al individuo y a la colectividad estas comunidades vecinales, y que hacía que la Comunidad fuera más que un sentimiento compartido. Veamos primero lo que recogían las Ordenanzas de Vecindades de 1483.

D.1. Apoyo mutuo y asistencia en momentos importantes de la vida de cada cual

Para aquella sociedad vitoriana (como en buena parte para la actual) había momentos señalados en sus vidas (nacimientos, bodas, enfermedades, muertes, bienvenidas...) en los que el apoyo y asistencia de la comunidad eran básicos tanto para compartir la alegría como para sobrellevar el dolor.

Así, por ejemplo, en los casos de enfermedad grave de alguna persona de la Vecindad (o incluso de toda la calle) se estipulaba la presencia del vecindario en el viático (Capítulo 4), portando además (bien los propios mayores o algún vecino) las cuatro hachas de cera que para ese y otros menesteres poseía la Vecindad (Capítulo 3).

En los entierros (capítulo 6), eran todos los vecinos de la calle (salvo los enfermos o de viaje) los que habían de honrar al difunto (o “estar en las vigilancias de antes del enterrar”) yendo con él hasta la iglesia donde se le sepultara⁶, portando así mismo las cuatro hachas de cera y contando cada Vecindad con pala azada y pico para proceder al entierro (capítulo 5). La tarea de abrir la fosa, enterrar el cuerpo y cubrir la fosa recaía sobre los ‘costaneros’, esto es, los cuatro vecinos más cercanos por los laterales de la casa del difunto (capítulo 7), mientras que a los cuatro vecinos más cercanos de-

6 En aquellos tiempos la costumbre era enterrar en las iglesias.

lanteros ('portaneros') eran los encargados de transportar el cuerpo desde la casa del difunto hasta la iglesia donde se le enterraría. Este procedimiento estaba estipulado también para los residentes extranjeros (capítulo 8), con la salvedad de que en este caso la familia debía pagar (media libra de cera, o un cuarterón si era menor de 14 años), salvo que fuera pobre, que entonces no se le cobraba a la familia.

Estas cuestiones a veces no se resolvían de forma tan fácil, creando curiosos problemas. Así sucedió, por ejemplo, en 1746 en la primera Vecindad de la Herrería, según recogen Imízcoz y Manzanos [1997]:

Así, el 18 de junio de 1746 falleció Josepha de Larena, viuda cerera y mercadera que habitaba en la primera vecindad de la Herrería.

Uno de sus vecinos, el mercader Don Manuel de Yugo, tomó la iniciativa de levantar el cadáver de casa de la difunta, pues en las juntas de vecindad de los dos días siguientes a la defunción no se habían puesto de acuerdo sobre el tema, y el calor del verano probablemente empezaba a hacer efecto en el cuerpo, así que le pareció que era para bien de la ciudad trasladar el cuerpo. Al parecer, Don Manuel de Yugo no era uno de los vecinos que debían encargarse de bajar el cadáver, por lo que incurre en falta..

Los mayores, con poderes de la vecindad, los mercaderes Don Francisco de Ayala y Don Sebastián de Urbaneta, consultaron a un abogado sobre la legalidad de hacer pagar como multa al susodicho Don Manuel de Yugo la cantidad de una a tres arrobas de cera, teniendo en su descargo que lo hizo por la salud pública.

A este embrollo viene a sumarse otro vecino, quien interviene diciendo que a su entender en la junta de vecindad, que para tratar dicho tema tuvo lugar el 27 de junio del mismo año, se había decidido no imponerle ninguna multa hasta que se consultara con los abogados.

Ante la falta de unanimidad de los vecinos, que parecen no haber estado muy atentos en la junta del día 27, y el deseo de zanjar tan engorroso asunto, se vota nuevamente la multa, que fue aprobada por unanimidad. Pero cuando todos los miembros de la vecindad respiraban tranquilos ante la solución del problema, se averigua unos días después que el multado, había mandado un escrito al Ayuntamiento quejoso por la multa impuesta, por lo que la vecindad se ve envuelta de nuevo en problemas y esta vez, con la instancia superior, el Ayuntamiento.

Pero, en contraposición con la práctica habitual de nuestra sociedad hoy en día, las defunciones tenían también otros aspectos que, además, contribuían a estrechar las relaciones de Vecindad. Así, relata Bazán [2001] que:

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

La conexión entre vivos y muertos se reforzaba mediante el banquete funerario desde una cuádruple perspectiva. En primer lugar, en la medida en que los finados establecían en sus testamentos la asistencia de pobres a estas comidas, se cumplía con el precepto divino de alimentar a los necesitados.

En segundo lugar, estos, y el resto de asistentes, intercederían por la salvación del alma del finado con sus plegarias. [...] En tercer lugar, suponía una consideración con los asistentes a las honras que provenían de lugares apartados o lejanos. De este modo se les proporcionaba una colación con la que reponer fuerzas para su regreso. Con el tiempo estas colaciones o refrigerios, es decir, comidas sobrias compuestas de pan, queso, vino y fruta, terminaron por ser verdaderos banquetes, en los que la emulación de no ser menos que el vecino conllevaba a grandes gastos [...].

Por lo que se refiere a los momentos de alegría, en las bodas o ‘misas nuevas’ (primera misa de un nuevo cura) se garantizaba la presencia del vecindario, siempre que la persona homenajeada tuviera a bien invitar (capítulo 10).

Igualmente, como ya comentaremos en el apartado de fiestas, cuando se incorporaba un nuevo vecino a la Vecindad, en el primer o segundo domingo tras su llegada, todos los vecinos acudían a su casa a darle la bienvenida con una fiesta cuyos gastos se pagaban ‘a escote’ por el vecindario (capítulo 9).

D.2. Pautas para la ‘paz y la armonía’ entre el vecindario

Ya hemos señalado antes que para muchas de nosotras (al menos para quienes, como en nuestro caso, no nos hayamos dedicado al estudio de la Historia), teniendo en cuenta nuestra sociedad actual y las imágenes que recibimos a través de películas, novelas, etc., resultará chocante comprobar gracias a la historiografía cómo las poblaciones de hace seis siglos poseían una serie de valores de carácter humanista que para nosotras quisiéramos hoy en día. Baste como ejemplo el siguiente párrafo de las ordenanzas locales del pueblo alavés de Munain, redactadas en concejo abierto hacia 1577, tal y como recoge Abella [1985]:

“ordenamos y mandamos que... nos amemos los unos a los otros con amor puro y limpio de corazón como es de razón y como cuando este lugar y parroquia se fundó se amaban nuestros antepasados como un prójimo debe amar a otro”

Por eso no es de extrañar que entre las normas de las que se dotaban las Vecindades hubiera varias relativas a intentar evitar actitudes y comportamientos que fueran contra la armonía y convivencia que se pretendía.

Así, se intentaba prevenir que ningún vecino o vecina (recogido así, con distinción de género) tratara mal de palabra o hecho a cualquier otro vecino o vecina de la Vecindad o de la Calle (capítulo 11) y mucho menos si ello ocurría durante el transcurso de las Juntas de Vecindad o de los actos conjuntos que ésta tenía (capítulo 12). Si así ocurría, y dentro de esa intención de mantener y salvaguardar la armonía de la comunidad vecinal, era la propia Vecindad la que contaba con un mecanismo para hacer frente al conflicto: la persona ofendida comunicaba el hecho a los Mayorales quienes, junto con dos personas de la Vecindad sin vínculos directos con la partes, recababan información sobre lo ocurrido, tras lo cual la Junta de Vecindad tomaba una decisión y el hallado culpable debía ser obediente *“a lo que los vecinos juntamente o la mayor parte le mandaren e asi en razon de ser amigos”*. Si la persona ofendida no reclamaba a la Vecindad, podía hacerlo cualquiera vecino que tuviera conocimiento del hecho.

Auñamendi Eusko Entziklopedia⁷ nos ofrece un testimonio concreto de lo narrado, añadiendo importantes matices:

En primer lugar había que evitar que entre los vecinos se profirieran injurias, se cometieran hurtos, y hubiera riñas y peleas. Se pretendía que la paz no se perturbara con rencillas entre vecinos. [...] Ahora bien, esa paz vecinal debía comenzar por las propias familias que componían las vecindades y barrios; en consecuencia, los rectores de ellas vigilaban porque “en cada una de las familias de su barrio haya paz y quietud, y que no abusen los maridos, padres, o amos de su autoridad, ultrajando de obra ni palabra a sus domésticos: y cuiden también de que a los niños no se les trate con rigor y aspereza por padrastros, madrastras, tutores, personas a cuyo cargo se criaren, sino que les traten, y eduquen bien”.

7 <http://www.euskomedia.org/aunamendi/141863/120879>

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

Un ejemplo de esa práctica nos lo ofrecen Imízcoz y Manzanos [1997], recogiendo lo sucedido en la junta del 13 de diciembre de 1649 en la Vecindad de Santo Domingo de Fuera:

“En esta junta se trató entre los dichos vecinos y mayores como el dicho Domingo de Hechavarri de algunos años a esta parte tiene costumbre de tratar de palabras ofensivas a algunos vecinos de esta vecindad y alborotarla, por lo cual algunas veces se ha juntado la vecindad y en las juntas que ha habido se ha apercibido tenga paz con los vecinos y se aquiete y los trate bien y cortésmente de palabra y obra, con apercibimiento de que será castigado y echado de la vecindad. Y aunque se ha hecho notorio en las juntas, no se reprime y va a la mano en su costumbre, antes se ha atravesado con Mateo Ruiz de Zárate y Francisco Díaz de Ardua, mayores presentes, perdiéndoles el respeto y tratándoles mal de palabras”

“Por obviar discordias entre los vecinos y conservar la paz y la quietud entre ellos” la vecindad reunida le conmina que *“conserve la amistad y buena correspondencia con todos”*, amenazándole con excluirle de la vecindad la próxima vez *“sin remisión alguna”*.

Otra forma de intentar salvaguardar la “paz y armonía” que tanto se anhela para el vecindario, era disponer medidas para que personas pendencieras no tomaran vecindad, mostrándose en ello coordinadas y solidarias las Vecindades. Así, se recogía (capítulo 21) que ninguna Vecindad tomara o recibiera por vecino a quien llegara expulsado de otra Vecindad por riña u otra causa alguna. La Vecindad que no cumpliera con esta norma se vería obligada a resarcir a las otras mediante el pago de una multa *“para las cosas comunes de la Ciudad”*.

Finalmente, otros tres capítulos se referían a las distintas ceremonias que, en una sociedad profundamente religiosa (al menos en lo aparente y lo oficial), la Vecindad celebraba reuniéndose al completo. Así, por un lado, la oración de los tres días de las tres Pascuas (después de la comida de Vecindad y antes de reunirse en Junta de Vecindad) *“porque se ganen los perdones que por ende se otorgan”* (capítulo 20); la participación en las letanías, especialmente a las de Santa María de Estíbaliz (capítulo 18), o la normativa para que con objeto de que se guardasen *“las fiestas que la Sta. Madre Iglesia manda y mandare guardar, o bien así las que por la Ciudad se manden guardar”*, no abriéndose tiendas ni negocios (capítulo 19).

LA AUTOORGANIZACIÓN COLECTIVA Y EL REFLEJO COMUNITARIO MÁS ALLÁ DE LAS ORDENANZAS DE VECINDADES DE 1483

Pero contamos con otros muchos datos y análisis, más allá de las Ordenanzas de 1483, que permiten acercarse a la verdadera dimensión de colectividad vecinal autoorganizada que durante varios siglos fueron las Vecindades vitorianas. Todo ello sin perder de vista una cuestión fundamental: en el día a día de las Vecindades probablemente hubo muchas más demostraciones cotidianas de solidaridad y apoyo mutuo que las que se pueden documentar porque, como sucede también hoy en día, ¿en qué libro de cuentas, actas o documento similar quedaban (quedan) reflejados esos hechos solidarios que no necesitan ni de partida económica, ni de permiso, regla u ordenanza... pero que a menudo son la base del más real y válido sentimiento de solidaridad colectiva?

D.3. Veredas, el auzolan vitoriano, el trabajo colectivo de la comunidad vecinal

Como recoge Jiménez [1969], las ‘*veredas*’, forma en que en Álava se solía (y suele en algunas zonas que aún se mantiene) denominar al ‘*auzolan*’, eran una importante herramienta para el trabajo colectivo de las vecindades:

“En tan importante aspecto del vivir de toda entidad, como son las por todos llamadas ‘Veredas’, ejercían su destacada labor las Vecindades ordenando a los vecinos acudir a Veredas de limpieza y ‘composturas’ de calles, plazas y callijos o cantones”.

El funcionamiento en auzolan que eran las Veredas, era la base de muchas de las tareas que asumían las Vecindades. Según Imízcoz [1995a y 1997]:

Aquellos trabajos se organizaban por orden de la vecindad para picar la nieve helada de la calle, componer los cantones, empedrar una plaza, o lo que fuera necesario.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

[...] Cuando retiraban la nieve o picaban el hielo de los cantones, la vecindad procuraba que los vecinos que debían realizar tan poco grata tarea no pasaran frío ni hambre, ayudados de unos buenos tragos de vino y buenas otanas de pan que eran pagados por la propia vecindad.

En este apartado de tareas en las que encontramos implicada a la comunidad vecinal se puede incluir, por ejemplo, la prevención de incendios. Para la prevención de incendios, en tiempos en que la mayoría de las viviendas y construcciones era de madera, las Vecindades encargaban a los Mayorales visitar las casas en una inspección de chimeneas anual, tal y como relata Jiménez [1969], quien además indica que:

[...] Llegando en las noches de viento a organizar rondas de incendios dividiendo a tal efecto la noche en 'tercios' y llamando a los que les tocaba velar según el orden preestablecido con anterioridad [...].

Esta cuestión, fue una de las pocas novedades que incorporaron las Ordenanzas de Vecindades de 1560⁸:

Item, que cuando hiciere gran viento, que cada vecino por su renclé sirva de velador o ponga persona que vele por él, so pena de dos reales por cada vez y más que la justicia lo pueda castigar, y los mayores tengan cuenta con hacerlos salir a velar.

Pero las Vecindades, al mismo tiempo, se organizaban para hacer frente a las situaciones que fueran apareciendo. Así, para Auñamendi Eusko Entziklopedia⁹:

Otra de las formas en que podía quedar destruida una comunidad era por la aparición de brotes epidémicos. En consecuencia, desde finales del siglo XV las villas y ciudades vascas van a poner especial énfasis en el mantenimiento de las condiciones de higiene pública, con un impulso más decidido en este sentido a partir de las políticas ilustradas del siglo XVIII. Uno de los mejores medios para controlarla era apoyarse en las vecindades y barrios, quedando sus rectores encomendados en insistir a sus habitantes en limpiar el tramo de calle que co-

8 VIDAURRÁZAGA E INCHAUSTI, J.L.; *Nobiliario alavés de Fray Juan de Victoria. Siglo XVI*. La Gran Enciclopedia Vasca (tomo VI), Bilbao, 1975

9 <http://www.euskomedia.org/aunamendi/141863/120879>

rrespondía con sus casas, en no arrojar desde las ventanas aguas mayores y menores, en no trabajar materias primas en la misma calle y arrojar a ella los desperdicios, en no realizar en sus casas actividades que causaran malos olores, etc. Perseguían, por tanto, la existencia de “horno de cal, o yeso, o otra causa de humo, o mal olor alguno, fuente, humedad, o tropiezo en las calles, que ocasione riesgo, o hediondez, que sea contra la limpieza pública”; y debían estar atentos ante la aparición de cualquier enfermedad contagiosa, informándose de aquellos vecinos que padecieran el mal de San Lázaro (lepra), fuego de San Antón o tiña.

De la misma manera que las veredas desarrolladas por las Vecindades eran la herramienta utilizada (al menos a finales del xv), para llevar a cabo la limpieza y mantenimiento de las cavas de la ciudad, de las que dependía el suministro de agua. Así lo recoge Rodríguez Fernández [2012]:

Dispone limpiezas periódicas realizadas mediante veredas en las que participan no sólo los vecinos de Vitoria; también los de las aldeas de la jurisdicción, puesto que la defensa de la ciudad es cuestión de todos. Para la organización se utilizan las circunscripciones existentes, barrios-vecindades en Vitoria y cuadrillas en las aldeas. Los mayores y los cuadrilleros designan porciones de cava a diferentes vecinos.

D.4. Mutualidad y préstamos

Existen datos de cómo las Vecindades asumían también determinadas labores en el terreno económico. Ya hemos visto antes cómo Bazán y otros [2003] señalan al respecto que:

La vecindad venía a sustituir, en parte, a la solidaridad existente en el marco de la familia extensa, al inscribirse en ella la colaboración entre los distintos vecinos. La vecindad actuaba como elemento integrador de los individuos que vivían en ella [...] poniendo en práctica una especie de “mutualidad” ante las necesidades cotidianas de un vecino, ya sean económicas, por enfermedad, etc.

Mateo Pérez [1999] también indica cómo en 1677 dos vecinos de la Vecindad de la Calle Nueva salieron como fiadores de un tercer vecino de la

Vecindad en un préstamo de 90 ducados que los mayores de la Vecindad le habían concedido “*por hacerle buena obra*”.

D.5. Ayudas y socorro a las personas necesitadas

Finalmente, son muchos también los documentos que muestran cómo las Vecindades eran sensibles ante las dificultades de las vecinas y vecinos más débiles económicamente. López de Guereñu [1961], por ejemplo, relata casos en que los saldos positivos de la contabilidad anual de las Vecindades se repartían entre las personas más pobres de la misma:

Así, la 3.ª Vecindad de Zapatería reparte, esta vez solo entre los vecinos pobres, doscientos ochenta mrs. y medio, resto favorable en las cuentas de 1571; en 1814 venden una casa de su propiedad y distribuyen dieciséis duros por vecino y ocho a las viudas [...].

Esta cuestión también quedó recogida en las ordenanzas de 1560:

Item, ordenaron y mandaron que si, hechas las dichas colaciones y pagadas, sobrare alguna renta se pueda gastar en limosnas como a la mayor parte de los vecinos les pareciere o en otras obras pías o cosas concernientes al provecho de la vecindad.

En la misma línea Jiménez [1969] señala que son diversos los gastos que pueden encontrarse en los libros de cuentas de las Vecindades que hacen referencia a “*socorros a pobres, enterramientos a indigentes, hospitalizaciones de menesterosos, etc.*”, remarcando que:

[...] merece la pena destacar la existencia en varias Vecindades, de Obras Pías fundadas por vecinos de ellas y administradas por la propia Vecindad, para dar dote a doncellas en unas, para sostener dos o tres plazas para asilamiento de mujeres pobres [...] llegando en ocasiones a poseer Arca de Misericordia como sucede en la 2.ª de la Pintorería con 71 fanegas de trigo

La existencia de Obras Pías consta también en la primera Vecindad de Cuchillería desde 1677 hasta el siglo XX (para dotar a dos jóvenes huérfanas

para que pudiesen casarse o entraran en un convento). En la segunda de Herrería, fundada en 1612, también para dotar a doncellas pobres. Igualmente hay documentos sobre la que existía en la primera de la Correría para dotación de doncellas pobres. Manzanos y Vives [2001] que nos proporcionan estos datos, relatan también con el ejemplo de la primera de Correría cómo, a pesar de que las Obras Pías se solían crear tras la donación de una ‘persona con posibles’ (en la mayoría de los casos mujeres), la Vecindad tomaba parte activa en el proceso:

En el año 1744 se reunieron los vecinos de esta primera vecindad de la Correría para proceder a la elección de una doncella pobre de la misma vecindad para entregarle una dote con la que casarse o entrar como monja en un convento. Los vecinos de esta vecindad, convocados por sus mayores, se congregaron en la casa de la vecindad, escribieron sus nombres en unas papeletas que fueron introducidas en unos canutos de madera y estos a su vez, en un sombrero. Los canutos fueron bien revueltos y un niño de la vecindad, “la mano inocente”, extrajo tres de ellos. Se leyeron los nombres y estas tres personas, junto con los dos mayores de la vecindad, hicieron la elección de la doncella.

También recoge Porres [1984] que en momentos complicados para la ciudad, como la peste de 1599, era utilizado el dinero de las Obras Pías y de las Vecindades:

El día 21 de julio se envía a Madrid a un individuo para que solicite al Rey y los de su Consejo, el permiso necesario para sacar “de las dhas. obras pías y rentas de confradías [sic] y Vecindades hasta 2.000 ducados para socorrer esta necesidad”

D.6. Otras colectividades existentes. Las cofradías y los gremios

Las Vecindades no eran las únicas colectividades organizadas que existían en el periodo que estamos analizando, estaban además las llamadas cofradías (profesionales, asistenciales o devocionales) y los gremios. Imízcoz [1995b] nos ofrece una definición de ellas:

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

A finales del siglo XVI ya había en Vitoria 31 cofradías. Estas eran de dos tipos. Unas eran simplemente cofradías piadosas que reunían a un grupo de vecinos en torno a una devoción y a unas prácticas religiosas, fraternas y asistenciales. Otras eran cofradías gremiales, que, además de aquellas características, eran cofradías propias de un gremio u oficio.

Cada cofradía tenía su organización, sus cargos, sus reuniones y su capilla, altar o lugar de celebración en una parroquia o en un convento de la ciudad, lo que vinculaba aún más a aquellos vecinos a las comunidades eclesíásticas. La vida colectiva estaba marcada por las fiestas religiosas que patrocinaban las diferentes cofradías. Celebraban en particular a su santo patrono, con misas solemnes, procesiones y vísperas. Aquellas celebraciones religiosas tenían una importante dimensión festiva. La cofradía se manifestaba en la calle y publicitaba la fiesta de su santo patrono organizando actos y festejos.

Las cofradías gremiales practicaban una solidaridad interna, la cual llegaba hasta las mujeres e hijos de los cofrades. Existían diversas formas de ayudas a los necesitados, pero como en el caso de las vecindades, una de las solidaridades más claras y constantes era la asistencia religiosa que se ofrecía por los difuntos.

No es nuestro objetivo detenernos a analizarlas con detenimiento, ya que hemos preferido centrarnos en la, a nuestro parecer, comunidad que mayor importancia tuvo, la vecinal. Algo que parece compartir Bazán [2003]:

En la transición de la Edad Media a la Edad Moderna [...] surgen nuevos lazos de solidaridad (de agregación), como son, por ejemplo, los que tienen lugar a partir de la realización de un oficio con los miembros de esa misma actividad laboral o por pertenecer a una parroquia o cofradía; ahora bien, el principal lazo de solidaridad que se desarrollará en el mundo urbano será el vecinal, el de los miembros de una misma calle, como queda magníficamente patente en el caso de Vitoria tras la promulgación de las ordenanzas de vecindades de 1483.

Valga, no obstante, dejar señalada su existencia, así como la referencia a algunos trabajos de Mateo Pérez¹⁰ que pueden ser de utilidad a quien quiera profundizar en esta cuestión.

10 Se trata en concreto de *La vida de los artesanos y el mundo del trabajo. Siglos XVII y XVIII*. En IMÍZCOZ BEUNZA, José María, *La Vida Cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. Txertoa, San Sebastián 1995, y de "La calles no hace al gremio ni el gremio a la calle". De la obligación y la devoción de los artesanos. En PORRES MARIJUAN, Rosario *Vitoria, una ciudad de "ciudades"*. UPV/EHU, Bilbao, 1999.

E. La dimensión política de las Vecindades

Al leer los estudios realizados por las personas historiadoras y cronistas de las Vecindades vitorianas, hay otra cuestión que a nosotras nos ha llamado poderosamente la atención: la práctica inexistencia del reconocimiento explícito de la dimensión política que también poseían, y que sin embargo, a nuestro entender, queda clara en no pocos documentos. Una dimensión política entendida tanto como capacidad de toma de decisiones, como, incluso, de ejercer un contrapoder opuesto en ocasiones al “poder establecido” que representaban el Regimiento o Ayuntamiento.

No obstante, lo que para la ‘Historia oficial’ no parece tener mayor importancia, para nosotras es fundamental, pues deja traslucir una conciencia política de la población y un deseo o interés por ejercer un poder propio legitimado por sí mismo, factores ambos que creemos necesario subrayar.

No parecemos ser las únicas a las que les llama la atención este hecho, ya que en 1615 también le causaron profunda impresión a Pedro Mantuano (secretario del Condestable de Castilla Juan de Velasco), como recoge Angulo [2003]:

[...] la principal sorpresa para este conocedor de las fórmulas de gobierno y convivencia de las principales ciudades castellanas de la época se concreta en la existencia de unas asociaciones denominadas “vecindades”. Su narración se concreta entre enormes alabanzas [...] Ahora bien, a diferencia de la mayor parte de los tratadistas del humanismo, Mantuano no establece la búsqueda en la conformación, funcionamiento ni diseño del “cabildo” o regimiento. Su explicación, la de un observador neófito, acapara la parte vinculada a la costumbre y su adecuación a una forma de gobierno capaz de resolver más efectivamente los problemas que como lo hacían hasta entonces los regimientos oligarquizados que predominaban en el horizonte europeo.

Pero examinemos algunos de los documentos y hechos que nos permiten afirmar la existencia de la dimensión política de las Vecindades.

E.1. La práctica de una justicia propia en cuestiones vecinales

La capacidad de las Vecindades para practicar lo que denominan una ‘infrajusticia’, o justicia propia, es recogida por la mayoría de las personas historiadoras, aunque, eso sí, reduciendo su función a la de ‘órgano auxiliar’ de la justicia del Ayuntamiento, a quien, además, ayudarían así a descargar de sus tareas en esta cuestión, al mismo tiempo que realizarían una labor de control social. Por ejemplo, en este sentido Bazán [1995b] señala:

En definitiva, a partir de la articulación de las vecindades se pretendió que la ciudad dispusiera de una especie de “tribunal de infrajusticia” que descargara al alcalde ordinario de parte de su actividad judicial y, lo que es más importante, contar con un dispositivo de vigilancia y control del individuo hasta el lugar más recóndito e íntimo del desarrollo de sus vida privada, la casa.

No vemos muy clara esa función de “descargar al alcalde ordinario de parte de su actividad judicial” que señala Bazán, pues si miramos con atención las Ordenanzas de Vecindades de 1483 y de 1560, en la mayoría de las cuestiones sobre las que se practica la *infrajusticia* vecinal se deja claro que ésta será “*allende de la pena y derecho que las justicia tiene*” (por ejemplo en caso de riña por injurias; de jugar en los días prohibidos; en caso de hurto, de fornicio; cuando los comercios abran en días de fiesta...).

En cualquier caso, la descripción de Bazán es una forma de ‘leer’ la realidad. Pero puede haber otras. Así, por ejemplo, el ya citado Pedro Mantuano, en 1615 describía esa infrajusticia con otra visión:

[...] si alguno esta disgustado con otro, alli los dos hombres a cuyo cargo es la superioridad de aquel año, los hazen amigos, y con la cerimonia acostumbra del vino celebran sus pazes, y sino lo quieren ser amonestados tres vezes los echan del barrio, y en ninguno de los demas los reciben, hasta tanto que hechos amigos les dan licencia. Si riñen dos, luego los mayores de la vezindad previenen la causa a la justicia, y con informacion de palabra castigan los culpados, a vezes con pena de cien ducados, siendo lo primero que procuran, que sean amigos: y si alguno acude a la justicia por aver avido palabras, las quales requie-

ren satisfacion, la pena puesta por los juezes de la vezindad, siempre queda en pie, sin que el Alcalde pueda arbitrar en ella.

Estas palabras de Mantuano, no creemos que trasladen la idea de unas Vecindades auxiliando al alcalde ordinario para descargarle de parte de su actividad judicial, sino que más bien parecen referirse a una competencia propia de las Vecindades para impartir su forma de entender la justicia. Angulo [2003] nos aporta su punto de vista y amplía el testimonio de Mantuano:

El objetivo final de estos mayores, por medio de la ceremonia del vino, consiste en buscar la paz y quietud, al modo que explicaba Pucci en su utopía, entre quienes se hallan soliviantados. Ahora bien, ¿qué penas o medios de coacción quedaban en manos de estos mayores? Según Mantuano, más que penas pecuniarias o físicas, quedaba un elemento coercitivo de gran envergadura consistente en la expulsión de quienes no aceptasen la mediación de los mayores [...] [que] traía como consecuencia directa la expulsión del seno de la comunidad y de todos los derechos de vecindad (políticos, fiscales, sociales y económicos). También podían imponer penas pecuniarias, de hasta cien ducados, no existiendo tribuna ni instancia de apelación ya que el Alcalde del Regimiento no podía arbitrar sobre estos asuntos. Realmente, la pena no se imponía por la causa del conflicto o disputa entre los vecinos sino, más bien, sobre la no aceptación de la acción mediadora de los mayores de la vecindad.

Esta misma lectura de la justicia popular de las Vecindades es la que también describió en 1585 Diego de Salviatierra en su obra *República y Gobierno de Vitoria*, quien según recoge Echegaray [1933], dejó escrito:

Y si halla que alguna persona vive mal o está enemistada, la amonestan como el Santo Evangelio y Leyes lo mandan, que se enmiende, si no que los castigarán, y si no se enmendado ayuntan vecindad y proponen allí el mal que hallan, y los comen la vecindad una comida a los malos y si no lo tiene lo destierran de la vecindad, cuyo destierro jamás revoca el Senado, antes por vía de buen Gobierno, aunque apele a la Chancillería Real, Consejo Real y Rey, lo siguen a costa de la Ciudad, haciendo proceso de información, lo cual todos los Reyes aprueban y por ser causa tan antigua y loable, y nunca revocan el tal castigo.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

[...] Si hay algunos enemistados los componen; Si hay gente de mal vivir la echan de tal vecindad; y aunque estas Juntas sirven para los dichos efectos; pero si en otro tiempo ocurriese algún caso de riña, o diferencia, o otro alguno, que sea digno de remedio, los dichos Mayores juntan todos los Vecinos, y dan cuenta de tal caso, y castigan conforme a su gravedad, y esto sirva para que no se dé lugar que acudan a la Justicia y gasten sus haciendas en pleitos que pueden tener tan fácil composición; pues son sobre palabras, Y si por caso los que se encuentran, habiendo sido apercebidos por la Vecindad que sean amigos, volviéndose a encontrar de nuevo los echan de tal Vecindad, y Barrio irremisiblemente, que es mayor castigo que se les da.

No era simplemente una capacidad y autonomía teórica, sino una realidad practicada. El mismo Angulo en otro trabajo [1999] ofrece un ejemplo concreto de la cuestión. Se basa en un caso habido a inicios del siglo XVII, en el que un vecino de la primera Vecindad de la Correría se opuso a pagar la pena impuesta y desobedeció a los mayores poniendo en cuestión su autoridad y legitimidad. Uno de ellos, Pedro de Vallejo, en un escrito presentado, argumentaba el proceder de los mayores, que Angulo Morales resumen en estos puntos:

1. La integración de estas comunidades en Vitoria “*porque la dicha çiudad de Vitoria esta dividida en barrios o vecindades distintas; que la una y la Primera es la Vecindad de la Correría*”;
2. La implicación de la autoridad vecinal en aplicar cierta “justicia” ya que “*en las dichas Vecindades a havido y ay costumbre y pssesion inmemorial de conoçer y proçeder extrajudicialmente en las causas de Ruidos y Pendençias entre los mismos Vezinos y de castigar los pecados publicos y otros cualesquier excesos de nota y escandalo de la dicha Vecindad proçediendo a imponer multas a los culpados en la cantidad que parece conveniente respecto del exceso o delicto sin embargo de ninguna apelación no otro remedio ni Recurso*”. También aludía a que esta costumbre estaba sancionada por la práctica, es decir, por numerosas sentencias y juicios en las diferentes audiencias y que igualmente se aplicaba en otros lugares de Álava y el Señorío de Vizcaya;
3. La actuación de las Vecindades se acomodaba a la práctica jurídica diciendo que “*la costumbre es poderosa a dar y quitar Juridiçion quanto mas que esto no es en forma de Juicio contencioso sino por via de corection y multa y en las comunidades eclesiasticas y seglares Por costumbre Universal ay el mesmo gobierno*”;

4. La utilidad primordial de este instrumento radicaba en que “*con ella se an conservado y conservan Los pueblos en toda Paz y quietud y se vive ajustadamente sin que aya Personas Poderosas ni quien tengan Licencia de haçer ofensa ni agravio a su Vezino*”¹¹.

Pero, como resalta el mismo autor:

Independientemente de las razones y evolución del pleito entre Corcuera y la primera vecindad de la Correría, lo más interesante consiste en la queja presentada por este vecino respecto a la legitimidad de la vecindad para actuar contra su persona, investigarle y sentenciarle a pago de una pena. Al respecto, Pedro de Corcuera, advierte que él solamente reconoce como autoridad legítima a la justicia ordinaria de Vitoria, esto es, al representante del rey, [...] y no a la vecindad que se había entrometido implicándole en una duplicidad de juicios y penas con que se le pretendía castigar. Mientras que, en grado de apelación, la justicia ordinaria vitoriana estaba tratando el pleito de Corcuera, la vecindad había procedido a imponerle una multa pecuniaria que no podía afrontar y, en consecuencia, se había pasado a embargarle parte de sus bienes (los equivalentes a la pena de cincuenta ducados que le había impuesto la vecindad) y a sacarlos a pública subasta.

[...] En este sentido, Corcuera defendía la idea de que al pasar su pendencia a la justicia del rey, la vecindad debía retirarse de todo el asunto ya que entendía que estas dos instancias estaban articuladas de manera jerárquica y, por lógica, no podía imponerle ninguna multa ni actuar contra él. Por el contrario, la vecindad de la Correría defendía otro planteamiento donde se defendía la existencia de un ámbito jurisdiccional propio, sancionado por costumbre inmemorial, independiente de la actuación de otras justicias (como la del rey u otras, al menos sobre el papel).

[...] En definitiva, los mayores de la primera vecindad del barrio de la Correría estaban defendiendo a ultranza su campo de intervención jurisdiccional y su capacidad de influir en la vida de sus integrantes, independientemente de los dictámenes posteriores del resto de las instancias judiciales que completaban en cuadro del aparato de aplicación de la justicia en el Antiguo Régimen.

Ante esta situación, el alcalde y juez de la ciudad dio la razón al vecino, mostrándose contrario al proceder de la Vecindad y sus mayores, ante lo cual:

11 ARCHV. Pleitos Civiles. Zarandona y Walls. C. 2.255-1.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

Después, el auto del Regimiento de Vitoria fue apelado por los mayoresales de la vecindad que entendían que habían sido vejados sus derechos y su autoridad.

Pero esta actitud de los mayoresales no era ningún ‘farol’ o encaprichamiento formal, era algo tan importante como para estar dispuestos a que se les encerrara por defender su derecho a practicar la propia justicia vecinal, demostrando así claramente que ésta no era dependiente ni auxiliar de la justicia del Regimiento y el alcalde:

La negativa de estos mayoresales de la primera vecindad de la Correría a devolver lo prendido provocó que fuesen presos en la cárcel de Vitoria por el Regimiento de la ciudad. Como se explica en el pleito: “avia tenido Pressos a los dichos mayoresales e mediante la dicha Prisión les avia compelido a que Bolviese Las Prendas a las parte contrarias y de hecho se las Havia quitado en perjuycio de su Jurisdicción con la qual havia Hecho que la caussa e castigo que era sumario se Hiciesse un pleyto ordinario con el qual la Jurisdicción de los dichos sus partes e mayoresales vernia a quedar sin efecto.”¹²

Lógicamente, disconformes con lo dictado por el alcalde, apelaron a una instancia superior, la Chancillería de Valladolid, y con su sentencia nos encontramos una demostración más de la importancia y reconocimiento de la ‘infrajusticia’ de las Vecindades:

El tribunal de la Chancillería de Valladolid, tras examinar las pruebas y memoriales de cada interviniente en este contencioso, el 12 de julio de 1613, proclamó sentencia a favor de la vecindad entendiendo que la justicia ordinaria había actuado de manera negligente y cargando a Juan Fernández de Paternita (alcalde ordinario de Vitoria) con el pago de todos los gastos derivados del pleito.

En definitiva, esta lucha y sentencia, librada por medio de Real Ejecutoria a favor de la primera vecindad del barrio de la Correría venía a poner de manifiesto que la jurisdicción privativa de estas entidades vecinales, siempre que no contraviniere los designios de la autoridad suprema, debía mantenerse intacta y no verse perjudicada por otras instancias judiciales. En definitiva, así el rey como los tribunales y jueces de la Real Chancillería de Valladolid entendían pragmáticamente que la finalidad primordial de estas asociaciones

12 ARCHV. Pleitos Civiles. Zarandona y Walls. C. 2.255-1.

y de la jurisdicción que ostentaban, esto es, la conservación del orden o paz pública resultaba un beneficio tan grande que no podían permitir que otras instancias judiciales se entrometiesen en las competencias conferidas a las vecindades a la hora de hacer cumplir este cometido.

Como concluye Angulo Morales, de quien hemos recogido todos los párrafos entrecomillados del relato de este hecho:

Estos ejemplos, extremos en su solución, se presentan como pruebas palpables de la capacidad de mediación, control y decisión que, al menos en cuanto a la persecución y exterminio de ciertos delitos (sobre todo los tocantes a la conducta vecinal y a la moral pública), habían asumido las asociaciones o entidades vecinales que encontramos en Vitoria. No se trataba de papel mojado, de reminiscencia del pasado sin peso en la vida cotidiana, ni de advertencias reflejadas en ordenandos vecinales obsoletos sino que, al contrario, la vida diaria de estas comunidades estaba sojuzgada y controlada por los propios vecinos.

Según señala Auñamendi Eusko Entziklopedia¹³, esta capacidad de infrajusticia, sin posibilidad de apelación por parte de las personas sentenciadas, existió en Vitoria hasta el siglo XVIII:

Las apelaciones de los fallos infrajudiciales no siempre eran aceptadas, como en el caso de la Vitoria de los s.s XV, XVI y XVII, según los cronistas Diego de Salvatierra, Fray Juan de Victoria o Pedro Mantuano; sin embargo, en el s. XVIII las cosas parecen cambiar

E.2. Resistencias, contrapoder y autonomía frente a la autoridad municipal

Pero la dimensión política de las Vecindades no se limitaba al hecho de aplicar su propia justicia vecinal. Existen diversos documentos que muestran claramente cómo en determinados momentos las Vecindades intervenían políticamente, ya fuera para defender su autonomía, para resistirse a las im-

13 <http://www.euskomedia.org/aunamendi/141863/120879>

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

posiciones de otros poderes o, incluso, para actuar de auténtico contrapoderar ante la autoridad municipal. Veamos algunos de esos casos.

E.2.a. Un ejemplo de mediados del siglo XVIII

Sobre la autonomía que estas organizaciones vecinales tenían respecto a la autoridad municipal habla bien a las claras, por ejemplo, un documento que recoge Angulo [1999]. Hace éste referencia al año 1766 cuando el Consejo de Castilla solicitó varias informaciones sobre la forma de regirse y cómo se realizaban las elecciones en Vitoria. Una de las requisitorias hubo de ser contestada por Manuel de Urdapilleta, comerciante vitoriano quien, describiendo a las Vecindades, entre otras cosas, decía:

[...] sus pleitos sin intervención del Ayuntamiento y algunas veces contra él a imposiciones de sus efectos las cargan, forman decretos y llevan sus quantas en los libros propios con la mexor formalidad sin que en ellos aya jamás entrometidose el Ayuntamiento y gobierno de modo que cada vecindad es un concejo y de las veinte y dos se compone todo el comun de esta ciudad que en menos de dos oras puede juntarse a mera citación de los jefes para cualquier efecto

El párrafo en cuestión nos parece bastante expresivo de la autonomía y capacidad de autogobierno limitado que poseían todavía a mediados del XVIII las organizaciones vecinales. El propio Angulo señala al respecto que:

A nuestro entender, lo más interesante de esta interpretación consiste en la explicación que nos conduce a apreciar la capacidad representativa del conjunto de comunidades vecinales como expresión del sentir y vivir de la ciudad, de modo paralelo e independiente al órgano principal de gobierno.

En esta misma línea, además de la injerencia de estas comunidades vecinales en el vivir diario de la ciudad de la Edad Moderna advertimos su protagonismo en la solución y, sobre todo, vertebración de negocios de relevancia para la administración urbana. Todas las interpretaciones sobre las vecindades se unen en una idea solidaria sobre su mayor relevancia en el marco de la ciudad.

E.2.b. La tercera Vecindad de la Cuchillería en 1853

Veamos ahora otro ejemplo en el que, casi un siglo después, en 1853, y con otra dimensión, vuelve a quedar patente la determinación de las Vecindades por aplicar su propio criterio político en las cuestiones de vecindad, aunque ello le lleve a un enfrentamiento abierto con el Ayuntamiento.

En este caso la cuestión se limita a una sola Vecindad, la tercera de Cuchillería, y a su contencioso con el Ayuntamiento vitoriano¹⁴. La cuestión es que en 1852 la tercera Vecindad de Cuchillería eligió como Mayoral a un vecino, profesor de la Casa de la Piedad. Éste, descontento con su nombramiento, presentó una alegación ante el Ayuntamiento argumentando que era profesor de instrucción primaria en el citado centro, lo que le ocupaba todo el día y algunas noches, haciéndole imposible cumplir con las tareas de Mayoral. El Ayuntamiento le aceptó la alegación y le eximió de cumplir sus tareas de Mayoral. Pues bien, eso no fue sino el principio de un curioso litigio entre la 3.^a Vecindad de Cuchillería y el Ayuntamiento.

Al año siguiente, en 1853, la Vecindad volvió a elegir Mayoral al profesor que había sido eximido y éste volvió a recurrir ante el Ayuntamiento, quien de nuevo le eximió de su nombramiento de Mayoral. Ante ello, la Vecindad, con fecha 15-05-1853, dirigió un escrito al Ayuntamiento en el que afirmaba que la Vecindad “*obedece pero no cumple*” lo ordenado por el Ayuntamiento hasta que éste no les dijera en qué ley u ordenamiento se basaba para tomar tal decisión.

La respuesta por parte del Ayuntamiento no se hizo esperar, y en escrito de fecha 18-05-1853, en el que hacía constar claramente su malestar, ordenaba obedecer a la Vecindad, advirtiéndole de que, en caso contrario, le impondría una multa de 300 reales.

Pero la Vecindad, lejos de arredrarse ante las amenazas del Ayuntamiento, con fecha 07-06-1853 presentó un recurso ante el Gobernador Civil, en el que, entre otras cosas, decía:

[La Vecindad] se compone de más de 40 casas, y no son más que diez y ocho los vecinos que cuenta, por estar habitadas las más por eclesiásticos, viudas y aforados de guerra y hacienda.

14 A.M.V.-G.; Signatura 35/006/036 Exenciones de los cargos de Mayoral de las Vecindades (1852).

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

[...] La carga de Mayoral en Vitoria esta gravada Excmo. Sr. como ninguna otra en todo el reyno, pues además de comunicar las órdenes del Ayuntamiento a sus vecinos, tiene que acudir a los incendios bajo multa de tanto o cuanto, y llevar agua a las órdenes de un alguacil como si fuera un verdadero peón; la de acudir a los entierros haciendo de ceroferario; acudir a las rogatorias, y alojar a la tropa a las órdenes del mismo alguacil que le entrega en la plaza un pelotón y le dice llévalas a tu Vecindad, teniendo pagado un boletero de los fondos del Ayuntamiento.

[...] [si el elegido Mayoral por la Vecindad no lo hace] de otro modo tendrán que hacerlo personas que tienen que ganar la subsistencia diaria al jornal, de lo que resultarían quejas y perjuicios.

[...] ¿a quién mejor puede dirigirse la Vecindad para saber la exención de la Ley que al guardán de la misma Ley? Y en un tiempo que se dice que todos somos iguales ante la Ley!!! Pues si todos somos iguales Ibáñez tiene que llevar la carga como los demás vecinos [...].

Argumentadas razones las expuestas por la Vecindad y denodada defensa de su autonomía para, desde el mejor conocimiento de las circunstancias, proceder como estimara oportuno.

Ante tal situación, el Gobernador pidió informes al Ayuntamiento, y éste se los remitió en un escrito de fecha 20-06-1853, en el que dejaba patente su malestar y grandes temores a que quedara cuestionada su autoridad:

"[...] en este estado ha recurrido a V. I. la Vecindad con la instancia que el Ayuntamiento se abstiene de calificar, aunque sí dirá, que sentiría vivamente que agresiones de esta índole quedaran desapercibidas, porque a esto seguirá el desprestigio de la corporación a la que se infieren.

[...] exención que V. I. con sus superiores luces se dignara confirmar imponiendo a la Vecindad recurrente la justa represión que reclama la descomedida forma en que ha presentado su gestión, faltando a la verdad en sus suposiciones e incurriendo en un exceso digno de la mayor severidad si ha de quedar ileso el prestigio del Ayuntamiento.

No hemos encontrado documentos que nos informen de cómo acabó este pleito pero, más allá de ello, lo que nos parece realmente reseñable es que nos muestra cómo, incluso a mediados del siglo XIX, las Vecindades (o al menos la tercera de la Cuchillería) defendían vivamente su autonomía a la hora de tomar decisiones que afectaban al gobierno de la propia Vecindad, aunque

ello les supusiera enfrentamientos con la autoridad municipal, tuvieran que sufrir reproches y amenazas por parte de ésta e, incluso, verse sometidas a importantes sanciones.

E.2.c. El Pleito de las Vecindades contra el Ayuntamiento en 1738

Aunque anterior en la fecha a los otros dos ejemplos ya reseñados, hemos dejado para el final este tercero por ser quizá el que recoja una demostración más palpable de la dimensión política de las Vecindades y de su condición, en ocasiones, de auténtico contrapoder municipal. Así lo recoge Angulo [1999]:

[...] tales entidades se arrogaban en momentos puntuales y ante asuntos muy concretos la representatividad parcial o total de algunos de sus vecinos, como ocurrió en 1738 con la presentación de un memorial por las vecindades vitorianas que se atribuían la representación de la ciudad.

El ejemplo que recogemos está localizado en la primera mitad del siglo XVIII. Tal y como nos ayuda a contextualizar el conflicto Porres [1999b] (de cuyos textos y referencias documentales nos valemos para relatar lo sucedido), hay que partir de unas décadas anteriores:

[...] En 1690 apareció nuevamente el fantasma del fraude electoral y en esta ocasión en el seno del propio consistorio.

[...] Estas voces fueron tan fuertes hacia 1710 entre el Común "... que apenas se ofrecía conversación en plazas, paseos y demas parages, en que no se suscitase la especie de los fraudes que se cometían en las elecciones... y que viendo no serían tantos clamores, sino para melancolizar los ánimos en algunas de tantas conversaciones se debió verter la especie de que cada uno fuese anotando las noticias, que tuviese, y que pudiese adquirir de estos perjuicios, que fuesen mas fáciles de probar, por si alguna vez se pensaba en su remedio..."¹⁵

[...] la contestación al poder de los hacendados llegó precisamente cuando éste parecía más consolidado. Hacia 1738 un extenso memorial de agravios presentado por el Común y los vecinos de la ciudad recogía lo que ellos mismos denominaban como el "...

15 A.M.V. Secc. 8. Leg. 3. Núm. 6. f.º 202r-202v.

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

piélagos de males que nace del proceloso mar de la ambición y de la astuta malicia con que defraudan las elecciones, y sorteos, introduciendo en los oficios mayores y menores de aquella Republica los sugetos de su parcialidad, y parentesco, con tan despotica libertad... que solo salen electos los contenidos en la lista, ó cartilla, que forjan y entregan á los electores, y escrivano del Ayuntamiento... ”¹⁶.

Es en este contexto cuando entraron a protagonizar la escena política las Vecindades:

En adelante las acusaciones fueron de todo tipo y estallaron por doquier hasta canalizarse en un pleito interpuesto por todas las vecindades de Vitoria –a excepción de la de Villasuso por razones obvias¹⁷– ante el Consejo de Castilla contra la nobleza dominante.

Las organizaciones vecinales tenían unas razones y objetivos bastante definidos y que, en definitiva, suponían todo un órdago al poder municipal existente:

Los representantes de las vecindades insistieron en que sus intereses iban “contra las pocas familias que avian tenido el mando” y no contra el regimiento como institución municipal. Sus objetivos parecen igualmente claros. “... sacar a este miserable pueblo de las duras prisiones con que se halla afligido por el usurpado dominio de los que oy gobiernan, con vulneracion de las leyes municipales, infraccion del Capitulado, disipacion de la bolsa comun, aniquilacion del comercio, despoblacion del país; y lo que es mas sensible, con privacion de la libertad á todo hombre honrado; nacido todo de tener estancados en sí, y los suyos, los oficios de justicia...”¹⁸

Tras un complicado proceso judicial los resultados iniciales no fueron los esperados:

[...] delaciones sobre fraude electoral, malversación de fondos públicos, pésima gestión de los recursos concejiles, fraudes en el abastecimiento público de la ciudad, falsificación de

16 A.M.V. Secc. 15. Leg. 14. Núm. 3.

17 Nota nuestra: las “razones obvias” estribaban en que la denuncia que exponían el resto de las Vecindades se refería a la ‘nobleza’, que en su mayoría residía en la Vecindad de Villasuso.

18 A.M.V. Secc. 8. Leg. 3. Núm. 6. f.º199.

documentos públicos y un sin fin de acusaciones contra la nobleza dominante que, tras el correspondiente juicio de residencia, o no se pudieron probar o se saldaron con unas pocas multas de escasa cuantía.

Sin embargo, como remarca Porres, sus consecuencias fueron bastante más importantes:

Las consecuencias políticas fueron no obstante mucho más importantes puesto que, a raíz de estos acontecimientos, la nobleza de los caballeros perderá el monopolio de los oficios mayores del Ayuntamiento. [...] De otra parte, para acallar los disturbios suscitados desde 1738 entre los caballeros de la ciudad y el Común, la Corona dio su aprobación a las ordenanzas de 1743 –redactadas por las gentes del comercio ahora en el poder– estableciendo un nuevo sistema electoral que daba “... a unos y a otros parte actiba por mitad en las elecciones” [...].

La referencia clara a lo ocurrido aparece también en el capítulo 8 de las ordenanzas de 1743¹⁹:

Y aunque conforme á derecho el padre pueda votar por el hijo y al contrario en las Elecciones de Oficios de república: considerando los muchos perjuicios, que se han seguido á esta Ciudad y á sus vecinos, del modo con que se han hecho las Elecciones hasta ahora, deseando que se eviten en lo venidero: que se quite toda sospecha de parcialidad que pueda ocurrir: y que los Electores no tengan presente el vínculo de la sangre, sino es solamente el bien de la república, ordenaron también que no puedan votar dichos electores por padre, hijo, suegro ó yerno, hermano ó cuñado [...].

También en el capítulo 17 encontramos un nuevo planteamiento que intenta evitar que algunos solo aspiren a nombramientos para cargos (los políticos), sin que estén dispuestos a asumir los que suponían cargas (los vecinales):

Habiéndose reconocido que muchas personas se mantienen en esta Ciudad con título de moradores, y no vecinos, excusándose por ello á servir mayoralías de vecindad, y otras cargas concejiles, más no á la obtención de empleos de Capitulares del Ayuntamiento, contra

19 <http://hdl.handle.net/10357/173>

2. La vecindad como colectividad o comunidad autoorganizada

la uniforme correspondencia que tienen por derecho los cargos honerosos, con los empleos honoríficos: ordenaron que de aquí en adelante, tanto para la obtención de empleos del Ayuntamiento, quanto para soportar todo género de cargas concejiles, sea precisa, y bastante la habitación y residencia continua de seis meses y un dia, que hiciese qualquiera persona en ella con su familia, y casa abierta, sin embargo de que no haya pedido vecindad en una de las que se compone esta referida Ciudad.

La ‘victoria’ obtenida por las Vecindades vitorianas en este conflicto, queda patente en el texto de una reunión municipal:

[...] que habiendo las veinte vecindades de que compone esta ciudad solicitado y obtenido la alteracion y mudanza de elecciones de ofizios y gobierno con el motivo y fundamento que suponian de haver estado los empleos de Ayuntamiento servidos y estancados en los individuos de dos o tres familias por el discurso de mas de doscientos años con agravio de mas de otras trescientas aptas y circunstanciadas para ellos que en el gobierno de los individuos de dichas dos o tres familias se han padecido tiranias vexaciones desperdicios de los caudales publicas contra multitud de males que han acumulado.²⁰

Toda una demostración de la capacidad política y de contrapoder que en aquel momento representaron las organizaciones vecinales.

20 A.M.V. Secc. 16 Leg. 3. Libro de Acuerdos n.º 57. Ayuntamiento de 27 de diciembre de 1745.

CAPÍTULO 3

CONOCIENDO LAS VECINDADES VITORIANAS UNA A UNA

«La Ciudad de Vitoria la nueva (a diferencia de otra que se assoló, la antigua) está dividida en veynte y tres partes. En cada una ay dos hombres, los quales juntan los tres días de Pascua de Navidad, Resurreccion, y Espiritu Santo la gente de su vezindad a tratar cosas tocantes al gobierno de aquel barrio, assi en materia de estado, como acerca de las obras pias dexadas de particulares para socorrer las necesidades de los pobres sus vezinos»

(PEDRO MANTUANO, SECRETARIO DEL CONDESTABLE
DE CASTILLA JUAN DE VELASCO, 1615)

En los capítulos anteriores hemos analizado (siempre, recordamos, desde una relectura apasionada que pone el énfasis en los aspectos positivos) los rasgos socio políticos del origen, surgimiento y consolidación de las Vecindades vitorianas, así como su dimensión de colectividad o comunidad vecinal. En éste tercer capítulo vamos a intentar conocer más a fondo algunas de las características de cada una de estas agrupaciones vecinales. Abordaremos también otros aspectos más ligados a sus diversas formas de organizarse y administrarse. Finalmente, nos detendremos a analizar más en profundidad dos cuestiones que creemos importantes. Cuál era el papel real de los Mayorales en las Vecindades y, sobre todo, las causas (y sus impulsores) para la progresiva desaparición de estas organizaciones populares vecinales.

A. El número de las vecindades y su evolución

No parecen conocerse datos concretos sobre el número real de las Vecindades vitorianas ni anteriormente a las Ordenanzas de 1483 ni el momento de su aprobación, y sobre fechas posteriores tampoco hay un total acuerdo entre las personas que lo han estudiado.

En 1732, según recoge Imízcoz [1995a], eran 21¹: En esa cifra, para todo el siglo XVIII, coinciden Manzanos y Vives [2005], quienes sin embargo añaden que en 1797 se creó la de la Plaza Nueva (22) y en 1809 otras cinco (27): Magdalena, Prado, Barrios de Barreras, del Arca y Santa Clara. Por su parte en 1798 Landázuri [1930] recoge que había 22, cifra en la que también coincidía Alfaro Fournier [1951].

La enciclopedia Auñamendi² dice que había 21, ampliadas hasta 24 en 1809, siendo esta última cifra (24) la que para 1809 recoge Jiménez [1969]. Por su parte, Madariaga Orbea [2003] las sitúa entre 21 y 23 según las épocas. Y, finalmente, sin extendernos más en recoger otras muchas posibles fuentes, López de Guereñu [1961] señala que había 30.

El primer testimonio histórico que recoge la mayoría es el de la descripción de la Vecindades que realizó Pedro Mantuano en 1615³, y según el cual por aquel entonces la ciudad habría estado dividida en 23 partes. No obstante, son mayoría quienes defienden la cifra de 21 vecindades hasta finales del siglo XVIII.

Esas 21 vecindades eran: la de Villasuso, 3 de Correría, 4 de Zapatería, 4 de Herrería (la cuarta denominada también de Aldave), 3 de Cuchillería, 2 de Pintorería, Calle Nueva, Arrabal, Santo Domingo de Dentro (o de la Esperanza) y Santo Domingo de Fuera.

Pero a partir de finales del siglo XVIII hubo bastantes variaciones que vamos a analizar, y que se pueden contemplar en su conjunto con la ayuda de la tabla que adjuntamos.

1 A.P.A., Leg. D. H. 1238, N.º 1-B, Año 1732, "Acopio de todos los vecinos, moradores y viudas de que se compone la M. N. y M. L. Ciudad de Vitoria y lugares de su jurisdicción". Imízcoz seña la que estos datos son facilitados por Paloma Manzanos.

2 <http://www.euskomedia.org/aunamendi/141863/121365>

3 SANTOYO, J.C.; *Viajeros por Álava (Siglos XV a XVIII)*, Vitoria, 1972.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

A esas 21 ya reseñadas, se le sumó en 1797 la de la Plaza Nueva (o Vecindad de El Pilar) y otras cuatro se añadieron en 1809: Magdalena, Prado, Santa Clara (inicialmente Barrio de) y Barrio del Arca (el Barrio de Barreras se incluía dentro de la Vecindad del Arrabal, luego Postas).

La Vecindad del Arca, por su parte, parece tener una corta existencia, pues en el Padrón de 1828 ya no figura (parece que incorporada a la Vecindad del Arrabal).

Las siguientes variaciones las encontramos en el *Proyecto de reforma en la numeración de las casas de esta ciudad*, de 1855, en el que las Vecindades de Calle Nueva, Santo Domingo Fuera y Arrabal ya no figuran (sí lo hacían en el Padrón de 1828), absorbidas o sustituidas, respectivamente, por las Vecindades de San Juan, Santa Isabel y las cuatro de Postas. En ese mismo documento de 1855 no figura tampoco la Vecindad del Prado, parece que incorporada a la de Santa Clara, e igualmente, por primera vez, aparecen datos sobre la Vecindad de San Francisco. Tras estos cambios, el número de Vecindades en 1855 se elevaba a 28, aunque como el propio documento municipal señala “no se suelen contar más que 25 por considerarse las cuatro de Postas como una sola”.

En el documento de 1881 “*Cuaderno por orden alfabético que comprende todas las calles que actualmente constituyen la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, con la antigua y moderna numeración de casas y Vecindad á que pertenecen*” encontramos más novedades. Así, la Vecindad de San Juan, que ya aparecía en 1855, se divide ahora en dos (1.ª y 2.ª Vecindad de San Juan), al mismo tiempo que aparece una nueva, la Vecindad de la Cruz, llevando con todo ello el número de Vecindades hasta 30 (27 si consideramos las 4 de Postas como 1).

Finalmente, la última variación que hemos encontrado está registrada en el Nomenclátor de 1910 en el que, a las 30 recogidas en 1881, se les añade una más, la Vecindad de la Trinidad, alcanzándose con ello el número de 31.

Veamos todo ello en la siguiente tabla:

Las Vecindades vitorianas. Una experiencia histórica de comunidad popular preñada de futuro

VECINDADES EXISTENTES EN VITORIA SEGÚN LOS AÑOS										
Vecindad	1683	1732	1809	1828	1855	1867	1881	1887	1897	1910
de Villa Suso										
1.ª Correría										
2.ª Correría										
3.º Correría										
1.ª Zapatería										
2.ª Zapatería										
3.ª Zapatería										
4.ª Zapatería										
1.ª Herrería										
2.ª Herrería										
3.ª Herrería										
4.ª Herrería (o Aldave)										
1.ª Cuchillería										
2.ª Cuchillería										
3.º Cuchillería										
1.ª Pintorería										
2.ª Pintorería										
Calle Nueva										
de San Juan										
1.ª de San Juan										
2.ª de San Juan										
Arrabal										
1.ª Postas										

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

VECINDADES EXISTENTES EN VITORIA SEGÚN LOS AÑOS										
<i>Vecindad</i>	1683	1732	1809	1828	1855	1867	1881	1887	1897	1910
2.ª Postas										
3.ª Postas										
4.ª Postas										
de la Esperanza (Santo Domingo Dentro)										
Sto. Domingo fuera										
de Santa Isabel										

del Pilar (Plaza Nueva)										
de Santa Clara (o Barrio de)										
Prado										
de la Magdalena										
Barrio del Arca										
de San Francisco										
de la Cruz										
de la Trinidad										

B. Las Vecindades vitorianas una a una

Una vez conocidos los nombres de las Vecindades vitorianas, indiquemos cuál era su ubicación o extensión y añadamos alguna curiosidad o dato llamativo sobre algunas de ellas.

Villasuso

Es la que recogía la llamada 'zona fundacional' o 'parte alta' del Casco.

A finales del siglo XIII y principios del siglo XIV, tras la expansión de Villa de Yuso (Villa de Abajo), Villa de Suso (Villa de Arriba) fue paulatinamente despooblándose, y junto a las grandes mansiones (esta parte de la ciudad agrupaba a buena parte de la población que "vivía de sus rentas", es

decir, la más rica), el terreno del interior (estaba rodeada por la primitiva muralla), según señala Venancio del Val [1944] “se dedicó parte a cultivo de cereales, parte a huertas, y otra parte quedaría erial, donde se sembraría forraje para el alimento del ganado, cubriendo con ello de vegetación el suelo que recibió el nombre de Campito o Campillo.”

Un siglo después, según Micaela Portillo, el despoblamiento que padecía la ciudad llevó al Concejo a compensar con dinero a quien levantara una nueva casa.

Primera de Correría

Se extendía desde el principio de la Correría hasta el Cantón de la Soledad.

Segunda de Correría

Desde el Cantón de la Soledad al Cantón de las Carnicerías.

La memoria de algunas personas mayores nos sirve para hacernos una idea de cómo eran esas fiestas no hace muchos años:⁴

Muchos de los nacidos o los que han vivido en la segunda vecindad de la calle Correría recuerdan con cariño aquellas vivencias que fomentaban la amistad, el apoyo mutuo y la solidaridad vecinal. Antaño, el día 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, se celebraba la fiesta de la segunda vecindad de la calle Correría, en honor de la Virgen de la Vega. Eran tres días de pasacalles con el recordado acordeonista Salinas, de cabezudos con bochinchas que facilitaba un vecino trabajador en el matadero municipal, de cuadrillas de blusas de niños y niñas ‘Los Vicenticos’ (el nombre lo daba un vecino llamado Vicente que animaba la fiesta), de procesión (con banda de música incluida) y misa cantada en Santa María, las cadenetas entre las casas, las verbenas, los juegos infantiles, las rifas, las chocolatadas, los partidos de solteros contra casados, los puestos de chucherías de la Paca, de Parrapacha, los cigarros de anises, los puestos de cromos, hasta pequeños combates de miniboxeo que facilitaba el ex boxeador Suso desde su bar de la Cuchillería. Las fiestas las subvencionaban los vecinos, con los pocos fondos de la propia

4 El Correo, 05-09-2006. <http://www.elcorreo.com/alava/pg060905/prensa/noticias/Alava/200609/05/ALA-ALA-323.html>

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

vecindad, y principalmente de los bares Los Claveles, El Sol, El Solera (antes El Rey) y El Alavés, y con la colaboración del resto de comercios de la calle.

Tercera de Correría

Se extendía del Cantón de las Carnicerías al Cantón del Seminario Viejo (a partir de ahí el resto de la calle pertenecía a la Vecindad de Santa Isabel).

Primera de Zapatería

Se extendía desde el inicio de la calle hasta el Cantón de San Roque.

Segunda de Zapatería

Se extendía desde el Cantón de San Roque al de la Soledad.

Tercera de Zapatería

Iba del Cantón de la Soledad al de Anorbín.

Por López de Guereñu [1961] sabemos que en 1599 a esta Vecindad se le impidió realizar su Junta de Vecindad, lo que no impidió que ejerciera alguna de sus ‘funciones’, tal y como recogía en sus libros de cuentas:

Año 1599 [...] trescientos y treinta y seis mrs. Por catorze azumbres de bino que se enbiaron a biente y ocho becinos que abía en la vecindad a sus casas porque la ciudad no consentio ubiese ayuntamiento de vecindad.

Cuarta de Zapatería

Se extendía del Cantón de Anorbín a algo más allá del Cantón de las Carnicerías, pero sin llegar al del Seminario Viejo (de allí en adelante el resto de portales pertenecía a la Vecindad de Santa Isabel).

En esta Vecindad hubo hasta 1930, en lo que entonces eran los números del 84 al 88, un frontón denominado “Beti-Jai”, frecuentado por soldados, del que Imanol Villa [2004] nos cuenta más pormenores:

Otro frontón, el Beti Jai, más pequeño que el anterior, estuvo ubicado en el Casco Viejo vitoriano, entre los cantones de Anorbín y las Carnicerías. Propiedad de un sargento de la Guardia Civil, Lorenzo Mingo, contaba con un curioso sistema de alquiler. Los usuarios no pagaban por hora, ni por partido, ni por número de jugadores, sino por tantos realizados.

Primera de Herrería

Se extendía, en los impares, de la entrada de la calle a la parroquia de San Pedro, y en los pares hasta el Cantón de la Soledad.

Según del Val [1944 y 1979], esta Vecindad tuvo en tiempos una Casa de Vecindad de lo más especial: el palacio que perteneció a los Alava. La plazuela, verjada en la reforma de 1865, estaba abierta, y en ella se celebraban bailes y aurrekus, y se quemaban las hogueras llamadas marchas en las fiestas de la Vecindad el día de San Roque.

Segunda de Herrería

Alcanzaba el tramo desde el Cantón de la Soledad al de Anorbín.

Según Manzanos y Vives [2001]:

[...] en el año 1612 Pascuala Subijana fundó una Obra Pía para dotar a doncellas pobres y virtuosas. Se elegía a alguna joven pobre de la vecindad y se le proporcionaba una dote para poder casarse o entrar en un convento, las dos salidas principales de la mujer en aquellas fechas.

Tercera de Herrería

Se extendía del Cantón de Anorbín al de las Carnicerías.

Según recoge Porres [1999a], ésta es una de las Vecindades que parece que tenía Ordenanzas propias (años 1636-1774), y entre ellas regulaba estrictamente la incorporación de ‘forasteros’ a la Vecindad:

[...] Que si alguna persona de las que no han sido Vezino o Vezina en las otras Vecindades de esta Ciudad tubiere la misma pretension no se le admita sin que prezedo o traiga licencia de la Ciudad.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Cuarta de Herrería o Vecindad de Aldabe

Se extendía desde el Cantón de las Carnicerías, hasta el final de la calle. Al menos durante los siglos XVII y XVIII su denominación oficial era la de Vecindad de Aldave o Aldabe (que en castellano significa “al pie o debajo de la cuesta”), pues conectaba directamente con el entonces barrio del mismo nombre.

Primera de Cuchillería

Abarcaba del principio de la calle hasta el Cantón de San Francisco Javier.

Segunda de Cuchillería

Iba del Cantón de San Francisco Javier al de Santa Ana.

Tercera de Cuchillería

Se extendía desde el Cantón de Santa Ana al de Santa María.

Primera de Pintorería

Abarcaba del inicio de la calle al Cantón de San Francisco Javier.

Segunda de Pintorería

He aquí una de las Vecindades más curiosas por su extensión ya que, a pesar de su nombre (2.^a de Pintorería), no responde exactamente al planteamiento general, porque no va de Cantón a Cantón, sino que iba del Cantón de San Francisco Javier al de Santa María, dejando en mitad de la Vecindad el de Santa Ana.

Según consta en un librito de 1928 sin reseña de autor,⁵ el documento más antiguo que se conocía eran las “Ordenanzas de la Segunda Vecindad

5 *Segunda vecindad de la calle de la Pintorería*: extracto de la historia de la vecindad segunda de la calle de la Pintorería y el Santo Cristo de San Ildefonso formado con datos recogidos en los archivos de esta vecindad. Vitoria: [s.n.], 1928 (imp. de los Hijos de Iturbe).

del barrio de la Pintorería y San Ildefonso” de 1568. En ese librito consta que, en tiempos, esta Vecindad llegó a tener como bienes varias heredades en los pueblos de Gámiz y Bolívar y términos de Vitoria, así como varias fincas en Vitoria. En su ‘arca de misericordia’⁶ llegó a poseer 71 fanegas de trigo.

Vecindad de la Esperanza o de Santo Domingo-Dentro

Se extendía a lo largo de la calle Santo Domingo-Dentro.

Hasta el siglo XIII, junto a Pintorería (de la que es continuación) fue parte de la Calle de la Puebla, pasando desde entonces a denominarse Santo Domingo-Dentro, para diferenciarla de Santo Domingo-Fuera. En 1887 se le suprimió el aditamento de “Dentro”.

Vecindad de la Calle Nueva o de San Juan

La Vecindad de San Juan es la que tomó el relevo a la primitiva Vecindad de la calle Nueva y, en 1855, estaba compuesta por las calles Nueva Dentro, Nueva Fuera, Portal del Rey y Resbaladero, más los Barrios de Arana y San Cristóbal. Pero en 1868 se dividió en dos Vecindades.

Tanto la calle Nueva Dentro como Nueva Fuera, desde el siglo XIII formaban una sola, denominada Judería (también ‘barrio de los judíos’). En 1492, tras la expulsión de la población judía, con el cambio de denominación que supuso, la parte de calle ‘dentro’ de la muralla pasó a denominarse Nueva Dentro, y la de ‘fuera’ Nueva Fuera.

Primera de San Juan

En 1867 tras la división en 2 Vecindades, la primera Vecindad de San Juan recogió de la anterior los barrios de Arana y San Cristóbal, así como las calles de Nueva Dentro, Nueva Fuera y Torno.

6 Las ‘Arcas de la Misericordia’ fueron unas instituciones benéficas para ayudar a los labradores pobres, fundadas la mayoría de las veces por ‘personas piadosas’. A través del préstamo de trigo estas cajas de previsión agrícola posibilitaban la siembra y el pan para muchas familias sin recursos. Fue el obispo de Calahorra, Juan Bernal Díaz de Luco el que mediante unos estatutos reguló su funcionamiento en el año 1547, si bien muchas de ellas funcionaban con anterioridad.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Aunque la denominación de “Barrios de Arana y San Cristóbal” hoy en día nos pueda hacer pensar en otra ‘dimensión’ de la palabra ‘barrio’, en realidad, en 1855 el Barrio de Arana contaba con 8 edificios, y el de San Cristóbal con 9, y en ambos casos la mayoría no eran de viviendas, sino molinos, Casa de Olarizu, Las Neveras, casas de campo...

Segunda de San Juan

El primer dato que tenemos sobre ella es de 1867, cuando recoge de la anteriormente única Vecindad de San Juan las calles de Portal del Rey y del Resbaladero. La creación de esta Vecindad es un claro exponente de cómo la vieja Gasteiz comenzaba a expandirse más allá de los límites del Casco Viejo.

Vecindad de Santa Isabel o Santo Domingo-Fuera

Vecindad que probablemente en un principio estuviera formada por la calle Santo Domingo-Fuera (a la Vecindad se le denominaba así, al menos hasta 1828), que fue suprimida en 1887, pasando parte de sus viviendas a formar parte de la calle Correría y el resto del Portal de Arriaga. En 1855 ya se denominaba Vecindad de Santa Isabel.

El documentado blog “Recordando Vitoria”⁷ recoge cómo era la fiesta de la Vecindad de Santa Isabel:

La vecindad de Santa Isabel celebraba su fiesta el día dos de julio, día de la Visitación de Nuestra Señora. Con tal motivo se acudía a realizar una función religiosa en la capilla de Santa Isabel situada en la actual calle “Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz”. A esta función acudía también el Ayuntamiento en Corporación. Los vecinos, con sus mayores a la cabeza, le recibían en la casa armera de los Gobeo-Landázuri en la esquina de la calle Chiquita. Allí se iniciaba una procesión en la que se portaba un grupo escultórico que representaba la visita de la Virgen a su prima Santa Isabel. Tras atravesar parte de la calle Portal de Arriaga y el camino viejo del cementerio, que bordeaba el actual Parque de Molinuevo y atravesaba por la hoy llamada calle de Santa Isabel, el cortejo concluía en la capilla antes mencionada. El origen de esta costumbre es anterior al camposanto que data de 1808.

7 <http://recordandovitoria.wordpress.com/>

Las 4 Vecindades de Postas o antigua Vecindad del Arrabal

Esta Vecindad, de la que los primeros datos que tenemos se remontan a 1855, se creó probablemente para sustituir a la antigua Vecindad del Arrabal (cuya referencia se pierde en ese mismo 1855), dados los muchos cambios que esta zona de la ciudad estaba experimentando y la gran población que esa Vecindad del Arrabal tenía (874 personas en 1828).

Aunque muchas veces se le considera como una única Vecindad, en realidad estaba compuesta por cuatro, aunque compartían no pocas cosas. Por ejemplo, Sobremayoral, patrona y fiesta de Vecindad.

Vecindad del Pilar o de la Plaza Nueva

Esta Vecindad surgió en la década de los 90 del siglo XVIII y hasta 1887 estuvo formada sólo por la plaza Nueva, pero en aquel año se le agregaron la plaza Vieja (actual Virgen Blanca) y los números 1 y 2 de la entonces plaza de Bilbao.

Gracias a J. Izarra [1925] conocemos algunos pormenores de las primeras fiestas que celebró esta Vecindad:

La primera solemnidad celebrada por la Plaza Nueva en honor de su Patrona tuvo lugar en San Francisco el año de 1791, según el libro, y consistió en misa solemne con sermón, vísperas y reserva. En 1792, la fiesta comenzó el día 11 y, además de cantarse las vísperas, hubo tamboril y atabal. Al año siguiente hubo un escote de á 30 reales por vecino, á pesar de contar la Vecindad con un fondo de 1.140 reales. El año de 1794 hubieron de suspenderse el tamboril y las fogatas nocturnas, ó marchas, á causa de “la crítica situación de la guerra”; restablecióse el festejo, así como la solemnidad religiosa, en San Francisco, el año de 1796.

Vecindad de la Magdalena

Fue fundada en 1763.⁸ Según los primeros datos que conocemos, en 1855 estaba formada por las calles Cercas Altas (una parte de la hoy calle de Sier-

8 A. M. V-G. Signatura 17/13/17.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

vas de Jesús), Cercas Bajas, El Campo de los Sogueros (la otra parte de la hoy Siervas de Jesús), Portal de Aldave (hoy calle Aldabe) y La Ciudadela (por donde hoy la plaza del mismo nombre).

Vecindad de Santa Clara

Surgida a principios del siglo XIX, como en el caso de la Vecindad de La Magdalena, a la de Santa Clara el nombre le viene dado también por la existencia de un convento del mismo nombre (más o menos donde el actual Parlamento Vasco), cuya construcción del Val [1944] sugiere en el siglo XIII. También en su caso fue inicialmente el nombre de un barrio extramuros de la ciudad. La Vecindad surgió con la remodelación que experimentó la zona tras la desaparición del convento a principios del siglo XIX.

Vecindad de San Francisco

Su primera referencia nos aparece en 1828, sin embargo hay datos como para pensar que esta Vecindad, años más tarde, se pudo desdoblar en dos, estando compuesta una de las dos partes por las calles Mateo Moraza, Cuesta de San Francisco, Cuesta del Banco de España y Paseo de los Arquillos, las cuales tendrían como patrono a San Mateo.

Vecindad de La Cruz o Tercera de la Pintorería

Esta Vecindad surgió en 1867 al desgajarse de la 2ª Vecindad de Pintorería la entonces calle de la Cruz que, a partir de ese momento, dejó de tener este nombre, para subdividirse en Calle del Hospicio y Calle del Molino de San Ildefonso, pasando ambas a crear la Vecindad de la Cruz.

Vecindad de la Trinidad

No sabemos el momento exacto de su creación, pero todo apunta a que fue la última en surgir (ya que no aparecen datos sobre ella hasta 1910), y que lo hizo como resultado de dividir la Vecindad de la Magdalena en dos.

C. Estructura de organización y funcionamiento de las vecindades

Desgraciadamente, también en este apartado de su organización y funcionamiento desconocemos las formas elegidas por estas organizaciones populares con anterioridad a 1483, fecha en la que se aprueban las Ordenanzas de Vecindades por las que el nuevo poder político municipal intentó regularlas. Habremos pues de atenernos a lo que a partir de entonces conocemos.

LAS FIGURAS DEL (AUTO)GOBIERNO DE LAS VECINDADES

c.1. Las Juntas de Vecindad

Hay que comenzar por señalar que el órgano fundamental de gobierno de las Vecindades eran las Juntas de Vecindad, que, como ya hemos visto, y según marcaban las ordenanzas en su primer capítulo, debía reunirse, al menos tres veces al año, coincidiendo con las tres Pascuas anuales⁹:

Primeramente ordenamos que en cada una de las Vecindades de los vecinos de esta dicha Ciudad de Vitoria, según por ella están repartidas por calles y Vecindades, todos los vecinos de la tal calle y Vecindad, sean juntos en Vecindad, después de comer en cada un día de los tres días de las tres Pascuas del año en su Vecindad en el sitio acostumbrado de esta Ciudad y Vecindades de ella.

Estas Juntas de Vecindad eran lo que hoy podríamos denominar asambleas vecinales, algo que remarca Imízcoz [1995a]:

La vecindad era ante todo el cuerpo social y político de la comunidad de vecinos, en particular cuando ésta se reunía como tal, cuando se constituía en asamblea. La vecindad se gobernaba antes que nada por su propia reunión de vecinos.

9 Todas las reproducciones de este capítulo de las Ordenanzas de Vecindad de 1483, salvo que se indique lo contrario, están tomadas de Jiménez[1969].

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Puede que desde nuestra perspectiva actual nos resulte llamativo que en aquellos tiempos funcionara una asamblea vecinal, algo que hoy en día es difícil de encontrar y que es una de las principales aspiraciones y reivindicaciones de quienes defendemos el asamblearismo como forma de autoorganización. Para comprenderlo, baste recordar que hasta finales del siglo xv muchos pueblos y ciudades de nuestro entorno, Gasteiz incluida, se gobernaban en Concejo Abierto, esto es, en asamblea general de sus habitantes, lo que indica que esta forma de gobierno no era ni desconocida ni extraña para las poblaciones de entonces. A todo ello hay que añadir otro factor que también remarca Imízcoz:

Aquellos vecinos habían crecido como miembros de su vecindad. Desde niños habían sido socializados en una estrecha red de relaciones y habían participado en la vida intensa de la calle y en las prácticas colectivas de la vecindad.

Como veremos en otro capítulo, estas sanísimas costumbres estaban arraigadas mucho más allá de nuestras fronteras, siendo una forma habitual de funcionamiento en las aldeas y villas de buena parte del mundo hasta la Edad Moderna, y en algunos casos mucho más tarde aún.

A las ya señaladas ‘reuniones ordinarias’ de las Juntas de Vecindad hay que añadirles las que tenían lugar para la “rendición de cuentas anuales”¹⁰, o las ‘extraordinarias’ cada vez que las circunstancias lo exigían. Ello podría ser consecuencia de litigios surgidos entre el vecindario:

[...] la Ordenanza undécima obliga a los Mayores a juntar la Vecindad en Asamblea especial cuando tal cosa ocurriera sin esperar a lo que se pudiera acordar en Juntas ordinarias para que, cuantos antes, se hicieran amigos, los enemistados

Pero también se convocaban reuniones extraordinarias cuando la autoridad municipal quería comunicar al vecindario normativas, disposiciones o mandatos, para lo que generalmente elegía como vía de comunicación la Junta de Vecindad que, en este caso, convocaba el Sobremayoral. No obs-

10 Que en no pocos casos se hacía coincidir con alguna de las ordinarias, generalmente con la de Pascuas de Pentecostés (también llamada Pascuas de Mayo o Pascuas del Espíritu Santo).

tante, el espíritu asambleario de estas reuniones vecinales no parece que provocara el entusiasmo generalizado en todos los vecinos, como recoge López de Guereñu [1961] para el caso de la 3.^a Vecindad de Zapatería, que probablemente no fuera un caso aislado:

[...] en reunión celebrada por la 3.^a Vecindad de la Zapatería, en 28 de marzo de 1627, tienen que ordenar que “En vista de que los vecinos no acudían a la Junta ordinaria el domingo antes de la pascua de cada año, pero sí a la colación de la pascua...” acuerdan “que el vecino que no acuda a la Junta si se celebra antes de la colación no sea admitido a dicha colación, y si falta a cualquier otra Junta extraordinaria pague de pena una libra de cera.

Valga tenerlo en cuenta, aunque no nos parece que seamos las personas vecinas de hoy en día quienes podamos criticarles por ello desde nuestra práctica actual ya que, y centrándonos en cuestiones vecinales, no es sólo que las pocas veces que se convocan asambleas vecinales la asistencia sea muy minoritaria, sino que incluso para las cuestiones relacionadas con la gestión de las comunidades de vecinas y vecinos, cada vez son menos los casos en las que se realizan las llamadas ‘reuniones de portal’, llegando al extremo de que en ocasiones se delegan las tareas de cogestión y administración del edificio en ‘manos expertas’, esto es, profesionales que cobran por ello.

Las actividades conjuntas de las poblaciones de cada Vecindad, no se limitaban a la participación en estas asamblearias Juntas de Vecindad ya que, además de las fiestas de Vecindad y colaciones o comidas conjuntas que se organizaban (que analizamos más extensamente en el apartado dedicado a ‘la Fiesta’), se reunían también en distintas ocasiones, con motivo, por ejemplo, de dar la bienvenida a cada nuevo vecino, para acudir a entierros, bodas, nacimientos o acontecimientos de esa índole o, como ya hemos visto anteriormente, para una tarea fundamental para la comunidad vecinal en su conjunto, como era llevar a cabo las tareas de Vereda.

c.2. Los Mayorales

El análisis del papel que jugaba esta figura en las Vecindades, sus características y su evolución, van a merecer un apartado concreto más adelante, pues los datos para el análisis nos dan valiosas pistas para entender el sentido y funcionamiento de las Vecindades vitorianas. Limitémonos ahora a recoger algunos otros aspectos como las funciones que se le marcaban y las formas que se utilizaban para su elección.

El capítulo segundo de las Ordenanzas de 1483 se dedica a esta cuestión, comenzando por señalar a cada Vecindad que debía nombrar y elegir a dos Mayorales

Otro sí ordenamos que en cada una de las dichas Vecindades de esta Ciudad de Vitoria haya y se pongan y constituyan en todo un año o de dos en dos años o según que los vecinos entendieren que cumple, dos mayorales según y como y para lo que se acostumbra poner en las Vecindades de la dicha Ciudad para que tengan facultad de poder ejecutar las cosas cumplidas que de suso en estas ordenanzas serán contenidas.

El citado capítulo señalaba también cuándo debían ser elegidos y algunas condiciones que debían reunir:

[...] los cuales Mayorales, sean puestos en el postrímero día de Pascua de Santo Espiritu por los vecinos de cada vecindad que juntos se hallaren en tal día que sean personas suficientes o de las que más continuamente residen en la Vecindad.

Marcaba asimismo a lo que se exponían los Mayorales elegidos en caso de no aceptar el cargo o hacer dejación de él antes de concluir el periodo para el que fueran nombrados:

[...] que los tales Mayorales que así fueren nombrados por los vecinos que en el tal día de antes se hallaren reunidas que sean Mayorales por un año o por dos que sean tenidos de aceptar o tomar el tal cargo de Mayorales e de lo servir por el tal tiempo pena de cincuenta maravedíes para la cera de la Vecindad, y que durante el dicho tiempo y término no lo pueda dejar sin causa legítima o con licencia de los dichos vecinos y Vecindad so la dicha pena.

De todo ello cabe deducir, primero, que la figura del Mayoral ya existía con anterioridad (*dos mayoresales según y como y para lo que se acostumbra poner en las Vecindades de la dicha Ciudad*); segundo, que eran elegidos por las Juntas de Vecindad entre el vecindario con la única condición de que *“sean personas suficientes o de las que más continuamente residen en la Vecindad”*, dejando también a la elección de la Junta de Vecindad si son elegidos por un año o dos; y tercero, que los elegidos estaban obligados a *“aceptar o tomar el tal cargo de Mayorales e de lo servir”*, exponiéndose si no a una pena de cincuenta maravedís.

Las Ordenanzas de Vecindades también recogían las funciones que debían llevar a cabo estos Mayorales, que nos resume Imízcoz [1995a] indicando en qué capítulo se establecía cada una:

Entre las funciones específicas de los mayoresales estaban las de custodiar los instrumentos y herramientas de la vecindad (n.º 26); cobrar las multas, de las cuales un tercio en principio era para los propios mayoresales; en caso de impago, sacar las prendas correspondientes y dar cuenta de su empleo (nos. 23, 24 y 25); leer las ordenanzas en junta de vecindad al entregarlas a los nuevos mayoresales (n.º 22); cobrar las derramas de los vecinos y reponer las antorchas gastadas (n.º 3); velar para que se cumplieran las normas en cuanto a viáticos, cortejos fúnebres y entierros, avisando a los vecinos, llevando las hachas de cera y autorizando o no la inasistencia a estos actos de algún vecino imposibilitado (nos. 3, 4 y 6); convocar a la vecindad para dar la bienvenida a un nuevo vecino (n.º 9); y recibir denuncias por injurias, informarse sobre su veracidad y convocar a la vecindad para tratar del asunto (n.º 11).

Señalaba Imízcoz que *“a aquellas funciones se fueron añadiendo las que solicitaban las decisiones y ordenanzas de la ciudad”*, y así sucedió rápidamente porque ya en el siglo siguiente Diego de Salvatierra, en un manuscrito titulado *“República y Gobierno de Vitoria”* (recogido por Echegaray [1933]), indicaba otras como:

Estos han de visitar cada año, las veces que les pareciere, todas las casas de la dicha Vecindad para dos efectos: para que no haya más de dos moradores en cada una; el segundo para que vean si en ellas hay alguna ocasión de incendio, como la habría, haciéndose lumbre en lugar no seguro cerca de los pajares. Estos mismos Mayorales tienen obligación

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

en tiempo de tempestad de aire por excusar los incendios, que podrán suceder en semejante tiempo, de velar toda la noche, y para esto se ayudan de los Vecinos, que por tercios de la noche acuden a tenerles compañía, y de esta manera con más facilidad se puede acudir al remedio, sucediendo cualquier fuego. [...] la dicha Justicia y Regimiento se vale de los tales Mayorales para que entienda de guerra, o otra cualquiera ocasión, que se pudiese ofrecer con ellos, aperciba a sus vecinos, para que estén. a punto; y en tiempo de enfermedad contagiosa visiten las casas, den aviso de los enfermos, para que se acuda a su remedio, y no inficionen a otros.

Con el paso del tiempo se fueron sumando nuevas funciones, las cuales analizaremos más despacio al hablar de la evolución de las Vecindades.

Hasta aquí la teoría que marcaban las Ordenanzas en 1483, pero conviene contrastar esta teoría con otros datos y documentos que nos revelan algunas de las modificaciones que sobre tal figura se fueron introduciendo con el transcurso del tiempo.

Aunque en las Ordenanzas de 1483 no hemos encontrado ninguna referencia al modo en el que se debía practicar la elección de los Mayorales, López de Gereñu [1961] haciendo referencia a esta mismas normativa afirma:

Según lo capitulado se elegían por Pascuas del Espíritu Santo, dos mayores, cuya designación se efectuaba por papeletas dobladas en las que se inscribían todos los vecinos hábiles para el cargo, que eran los que todavía no habían ejercido dicha dignidad, ni gozaban de destinos municipales u otro empleo incompatible con la citada ocupación. De estos boletos, una vez bien barajados, se sacaban cinco cuyos nombres correspondían a los mayores primero y segundo, así como a los tres suplentes.

Sin embargo, son muy variopintas las formas de elección que encontramos referenciadas. Por ejemplo, tenemos la que nos ofrece Porres [1999a] de las Ordenanzas de la Tercera Vecindad de Herrería¹¹

“... el primer día de Pascua del Espíritu Santo, los mayores que este referido día acabaren de servir el encargo de su mayoralia hayan de hazer nuevo nombramiento en dos de los

11 Ordenanzas de la tercera vecindad de la Herrería. Años 1636-1744. Capítulo I. Documento proporcionado a la autora por A. Angulo.

Vecinos de dicha Vecindad, que estando admitidos en ella, no hayan servido a la mayoralia, y en caso de que no los haya, nombren à dos de los Moradores que se hallan casados en esta dicha Vecindad, y por si subcediere que alguno o algunos de los Moradores por exonerarse de la pension y ofizios de servir à la vezindad, no la pidieren en el tiempo correspondiente a tres meses que devian pedir se les admita Vecinos, segun el costumbre puedan los Mayorales nombrarles por sus subcesores, y en caso de que no haya Vecinos ni moradores en la forma expresada, deberan nombrar los Mayorales que acaban de servir a los dos Vecinos mas antiguos de esta dicha Vecindad, y si subcediere que los mayores actuales por alguna razon no se conformaren à hazer los nombramientos por el orden referido lo hagan los Vecinos..."

O la muy completa que nos proporciona el documento de 1867 "Interrogatorio a la Vecindades"¹². Según éste, de las 25 Vecindades (en aquel entonces eran 28, pero las cuatro de Postas dan una respuesta conjunta), casi la mitad de ellas utilizaba el mismo sistema de elección: eran elegidas en Vecindad, a propuesta de los Mayorales salientes. Otro sistema utilizado se basaba en el criterio de los vecinos más antiguos. Así, en la 2.^a de Pintorería se elegían "por los dos vecinos más antiguos y los Mayorales salientes", y en la 3.^a de Zapatería "por los cuatro vecinos más antiguos".

No obstante, en otros casos era 'la suerte' la que elegía a los Mayorales, aunque con diversas variedades. Había quien afirmaba que lo hacían "por suerte, según costumbre" (1.^a de Zapatería); quien lo hacía "por suerte, a pliego cerrado" (2.^a de Zapatería) y quienes lo hacían "por suerte entre los vecinos que no hayan servido" (Vecindades de Santa Clara y de San Francisco). Igualmente, había quien elegía "a gusto de los vecinos" (2.^a de Herrería); quien lo hacía "según el turno de los números de casas" (1.^a de Cuchillería), o "por sufragio universal" (2.^a de Cuchillería). Cuatro vecindades no especificaban el método de elección.

En lo que sí parece que había más coincidencia era en el momento elegido para la elección de los Mayorales, ya que la inmensa mayoría lo hacía en Pascuas de Pentecostés, solamente elegían otra fecha la 2.^a de Zapatería (el 26 de diciembre), la 2.^a de Herrería (21 de diciembre) y la de la Plaza Nueva (del 4 al 12 de octubre).

A pesar de lo que acabamos de ver, todo apunta a que con el paso del tiempo una de las formas más practicadas fue la de la elección del vecino

12 A.M.V-G.; Signatura 41/003/064.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

más joven o más moderno. Eso es lo que encontramos recogido por los cronistas del siglo XX, tanto en Jiménez [1969], como en Izarra [1925], Alfaro Fournier [1951] y del Val [1944]. Pongamos como ejemplo lo que nos dice el primero de ellos:

Eran, en número de dos, elegidos al día siguiente del Día de Pascuas del Espíritu Santo, interviniendo en unas Vecindades todos los vecinos, en otras los dos salientes y en ocasiones se hacía recaer uno de estos cargos en el vecino más joven de la Vecindad (es decir, el más moderno), al recién casado o al que hubiere adquirido la vecindad de nuevo después de haber sido castigado con la pérdida de la misma por el incumplimiento de algún Decreto que trajera aparejada tal pena. Castigo, por otra parte, el más doloroso que podría imponerse a cualquier vitoriano de la época a que nos venimos refiriendo.

Lo habitual era que cada Vecindad eligiera dos Mayorales (1.º y 2.º solían denominarles) que, por lo general, servía cada uno medio año. En esta costumbre, al menos en lo que respecta a 1867, las únicas excepciones eran las Vecindades 2.^a de Cuchillería (“dos, que sirven mancomunadamente”), San Juan (elegía 4 Mayorales, 2 para Nueva Dentro y 2 para Nueva Fuera), 2.^a de Zapatería (elegía, además, otros dos suplentes), Santa Clara (que elegía 2 pero reconocía que “el primero lleva todos los cargos”) y Postas (que elegía cuatro: 1 para Postas, otro para el Barrio del Arca, otro para San Antonio y el cuarto para El Prado).

c.3. Los Sobremayorales

Las primera referencia que encontramos acerca de esta figura, que no aparece citada en las Ordenanzas de 1483, se remonta a 1585, fecha de la obra de Diego de Salviatierra “República y Gobierno de Vitoria”, en la que, según recoge Echegaray [1933], da la siguiente descripción:

[...] en cada vecindad hay dos fieles de ella, que llaman Mayorales o Mayores o cabezas de vecindad, y un sobre Mayoral, los cuales todos son elegidos por votos de los vecinos de su vecindad cada año.

Pero sí nos encontramos en el Libro de cuentas de la 4.ª Vecindad de Zapatería¹³, una orden fechada en 1618 que recoge lo siguiente:

Que ningun vecino pueda servir de Sobre Mayoral sinque primero aya servido de Mayoral y que la persona que le nombrase sea castigado en tres ducados para gastos y obras de la Vecindad.

Esta figura aparece contemplada en las Ordenanzas municipales de 1747¹⁴ pero, por lo que encontramos en ellas, se hace difícil establecer las diferencias de la figura del Sobremayoral con respecto al Mayoral. Es más, mientras sobre el Mayoral hay capítulos en los que se hace referencia a su figura, bien desde el propio título (capítulos 133 a 136) o en su contenido (capítulos 125, 126, 127 y 137), por lo que respecta a los Sobremayorales, las pocas veces que aparecen citados es siempre de la mano de los Mayorales y encomendándoles las mismas funciones que a estos. Es el caso de los capítulos 72 (para que acudan ambos con vasijas al toque de campana por incendio), 107 (para que den aviso sobre casa en ruina o con peligro de caída o grandes daños), 123 (se insta a ambas figuras a evitar cencerradas a personas viudas), 124 (se les ordena que no admitan como vecino a nadie que no tenga licencia de la Ciudad), 128 (para que vigilen que no habiten en las casas más personas de las debidas), o 136 (para que den cuenta a la Justicia de lo que en su Vecindad hubiere que remediar).

Algunos de los cronistas reseñados antes (Jiménez [1969], Izarra [1925] y Alfaro [1951]) coinciden en señalarle una función parecida. De hecho, Jiménez nos avisa de que:

En diversas ocasiones se confunden las facultades de este cargo con las propias de los Mayorales aunque, no obstante, era el Sobremayoral el representante de la ciudad en las Vecindades y por tanto el encargado de hacer llegar a los vecinos las disposiciones emanadas de la autoridad de la ciudad, y a ésta las diligencias ordenadas a la Vecindad en materia de estadísticas, padrones y demás asuntos por el estilo. Era asimismo el encargado de

13 Libro de cuentas de la cuarta Vecindad de la Zapatería desde el 17 de agosto de 1612 al 7 de junio de 1695. Manuscrito. Disponible en versión digital en la Fundación Sancho el Sabio <http://hdl.handle.net/10357/186>

14 A.M.V.-G.; documento A-16; *Ordenanzas de Vitoria, año 1747* Versión digital disponible en la web de la Fundación Sancho El Sabio.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

convocar reuniones de Vecindad extraordinarias, proponiendo los asuntos a tratar en las mismas y en ocasiones era el que revisaba las cuentas de los Mayorales [...].

Pero, sin embargo, el capítulo de las Ordenanzas de 1747 que hace referencia a esta función de transmisor de las órdenes del Alcalde (el 135), desde el propio título parece encomendárselo más a los Mayorales: “*Que los Mayorales avisen a los vecinos para lo que el Alcalde o Procurador General les ordenare*”, si bien es verdad que luego, como en casos anteriores, incluye a las dos figuras:

Suelen ocurrir algunos motivos precisos a la utilidad pública, que hacen inexcusable la asistencia de sus Vecinos y Moradores, para lo cual avisan los Alcaldes o Procuradores Generales a los Sobremayorales y Mayorales de las Vecindades, quienes comunican el aviso a sus vecinos respectivos, siendo de la obligación de unos y otros el exacto cumplimiento de cuanto se les ordena [...] Ordenaron, que luego que dichos Sobremayorales y Mayorales tengan orden del Alcalde o Procurador General de lo que han de ejecutar, lo hagan saber a sus Vecinos, y a todos comprenda su ejecución, pena de doscientos maravedís.

Si parece que, al menos de mediados del XIX en adelante, seguía habiendo una cierta relación entre las elecciones de Mayorales y Sobremayorales (que tenían lugar el mismo día). Así, por ejemplo, lo recoge Izarra [1925]:

A Mayoral segundo, luego de cumplido el año de ejercicio, ascendía el primer Mayoral. Sobremayoral, generalmente, á serlo se pasaba desde segundo Mayoral, cumplido el año reglamentario.

Parece corroborarlo la reclamación que presenta al Ayuntamiento en 1852 un vecino de la Vecindad de la Calle Nueva, que justo tras cumplir como Mayoral había sido nombrado Sobremayoral, lo que inicialmente aceptó, pero en la siguiente Junta de Vecindad unos cuantos vecinos dijeron en tono agrio que eso no podía ser, que había que “dejar hueco” entre ambos nombramientos, y le quitaron el cargo y nombraron a otro. Él reclamaba que le devolvieran el cargo porque ni las Ordenanzas de la ciudad ni la costumbre exigían el hueco, y además el asunto estaba repercutiendo gravemente sobre

su buen nombre. El Procurador Síndico informó favorablemente a su solicitud argumentando, entre otras cosas¹⁵: “*siendo el destino o cargo de Mayoral de la Vecindad una carga más que un honor...*”

Y es que, además de un honor (el vecino advierte que el quitarle el cargo repercute en su buen nombre), el cargo de Sobremayoral (igual que el de Mayoral, como luego vamos a analizar más en profundidad), tal y como comenta el Procurador Síndico, más que un ‘cargo’, resultaba muchas veces una ‘carga’. Y si no veamos lo que expone al respecto el Mayoral de la Vecindad de Santo Domingo de Dentro en escrito remitido al Alcalde con fecha 02-06-1858¹⁶:

Desde el día en que se encarga de este oficio de Sobremayoral, se halla en necesidad de tener que adelantar cuantos gastos se originen a la Vecindad, esto es de su bolsillo, por el espacio de más de medio año, que es cuando se cobran los réditos de los intereses de la Vecindad, pues tampoco creo habría necesidad de sacrificar a nadie y conocer flaquezas”

Terminemos este apartado sobre los Sobremayorales resumiendo la información que sobre su realidad en 1867 nos ofrecen los datos del citado documento “*Interrogatorio a la Vecindades*”¹⁷, que era de lo más variopinta, pues aunque la opción mayoritaria era la de tener un Sobremayoral, hay dos Vecindades (segunda de Pintorería y San Juan) que contaban con dos, otras seis que no elegían Sobremayoral (las primeras de Correría, Zapatería y Herrería, Santa Clara, San Francisco y Plaza Nueva), otra en el que el Sobremayoral hace funciones de Contador (segunda de Cuchillería) y otras dos más en las que éste preside las Juntas de Vecindad (Esperanza y Postas).

15 A.M.V.-G.; Signatura 35/006/036. “*Exenciones de los cargos de Mayoral de las Vecindades (1852)*”.

16 A.M.V.-G.; Signatura 08/001/018. “*Comunicaciones de las Vecindades de esta ciudad. Años 1850 a 1858*”.

17 A.M.V.-G.; Signatura 41/003/064.

c.4. Contadores-Secretarios y Contadores de año o Revisadores-Censores de cuentas. Libros de Cuentas, de Actas y de Inventario

La figura del encargado para controlar las cuentas aparece ya en las Ordenanzas de 1560, concretamente en su capítulo 23.º que establece que los Mayorales al finalizar el mandato darán cuentas de las rentas de la Vecindad y de las penas impuestas, y ordena que se nombren dos “vecinos fieles” para el control de las cuentas.

También aparece entre los acuerdos adoptados por la Junta de Vecindad de la 4.ª Vecindad de Zapatería el 19 de julio de 1693¹⁸:

Lo primero, que respecto de cumplir los plazos para cobrar las rentas que tocan y pertenecen a esta Vecindad se aya de hacer nombramiento de sobre mayoral y Mayorales en la Pascua del Espíritu Santo y se les da termino de ocho días para que den las cuentas al sobremayoral y mayorales que hubieren acabado, y que sean Contadores los que nombrar la vecindad, a quienes se les encarga no degen pasar de los ocho días dia alguno y que el Domingo siguiente den cuenta a toda la vecindad para que sepan en el estado que se halla su hacienda y que sea cumplido con todas las obligaciones de misas que está obligada hacer decir por todos los vien echores y que esto se cumpla y guarde, pena de lo que pareciese a la vecindad se pueda echar por la omisión que tuviesen los mayorales viejos y Contadores

Por los que respecta al ya tantas veces comentado documento “Interrogatorio a la Vecindades”¹⁹, por las contestaciones dadas nos permite deducir que tampoco eran figuras tan arraigadas en la estructura organizativa como las de los Mayorales o Sobremayorales.

Así, por lo que se refiere a Contador-Secretario, hay 18 Vecindades que dicen tenerlo, 6 que no, y otras dos que afirman que esa labor la desarrolla el Sobremayoral. Lo más habitual es que este cargo sea ‘perpetuo’, pues eso es lo que declaran 12 Vecindades; de éstas la mitad dice que el puesto es “gratuito”, mientras que en otras 5 se reconoce que se le retribuye con alguna

18 Libro de cuentas de la cuarta Vecindad de la Zapatería desde el 17 de agosto de 1612 al 7 de junio de 1695. Manuscrito. Disponible en versión digital en la Fundación Sancho el Sabio <http://hdl.handle.net/10357/186>

19 A.M.V-G.; Signatura 41/003/064.

cantidad (entre 40 y 100 reales anuales) Según Jiménez [1969], ésta era la función del Contador:

[...] tenían la misión de “llevar la cuenta a los Mayorales”, “cargando las rentas y pro-vechos y datando los pagos”, y presentarlas a la aprobación de la Vecindad, para lo que tenían un plazo de quince días o un mes, según las Vecindades disponían en sus Decretos.

En lo que hace al Contador de año o Revisor-Censor de cuentas su presencia era mucho menor, sólo 7 Vecindades dicen contar con esta figura (en dos casos tienen dos), siendo lo más habitual (10 casos) que las cuentas se revisen “*en plena Vecindad*”. Existen otras modalidades intermedias para la revisión de cuentas, como que las lleven a cabo los dos vecinos más antiguos, alguien elegido en ese momento, los propios mayorales o el Contador-Secretario.

Finalmente, la inmensa mayoría de las Vecindades (19) dicen poseer Libro de Cuentas, reduciéndose a 10 las que tienen Libro de Actas y tan sólo 8 las que dicen contar con un Inventario.

Si recogemos los datos sobre este pequeño entramado burocrático de las Vecindades es porque, como comenta el propio Jiménez, hablan “*de la importancia que en tiempos pretéritos tuvieron las Vecindades en la Ciudad*”. En esa línea, conviene detenerse también a conocer algunas de las fuentes de ingresos que tenían las Vecindades, concepto mucho más amplio y variopinto de lo que podría parecer. Sirvámonos (resumiéndolo) del texto del mismo autor:

- a. **INGRESOS PATRIMONIALES.**- *Son estos ingresos fruto de la explotación de las fincas propiedad de las Vecindades unas veces, como las que poseían las de la 1.^a y 3.^a de la Cuchillería, 1.^a y 2.^a de la Herrería, 2.^a de la Pintorería, 1.^a de Postas, San Juan, Santa Isabel y Villa de Suso, y en otras producto del alquiler de las Casas de Vecindad como las que pertenecían a las Vecindades de 1.^a de la Correría, 3.^a de la Cuchillería, 4.^a de la Herrería, 1.^a de la Pintorería, San Juan, Santa Isabel y Villa de Suso.*
- b. **DERECHOS DE ENTRADA EN VECINDAD.**- *Importe que no pasaba de 4 reales y que satisfacía todo aquel que adquiría su vecindad en cualquiera de las de la ciudad.*

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

- c. *IMPOSICIÓN DE MULTAS.- ingresos correspondientes a las multas que por infracción a las Ordenanzas de Vecindad, así como a sus Decretos y en ocasiones a los Decretos de la Ciudad, podían incurrir los vecinos, siendo éstas de muy diversa cuantía y de muy varia aplicación, ya que unas veces se destinaban al pago de la cera de la Vecindad (las ocasionadas por abandono del cargo de Mayoral o por no aceptarlo); otras iban para el solaz de los vecinos (las impuestas a los Mayorales por faltas cometidas por estos a la asistencia a las ledanías, por no llevar o leer las Ordenanzas en las reuniones, etc.); las había que se destinaban a los gastos de la Vecindad en su totalidad (las impuestas a los que sosacaron a otro de su casa o a los que jugaren en días u horas prohibidos)*
- d. *PARTICIPACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LA CIUDAD.- Así como había multas que iban íntegras a la ciudad, el Concejo de la ciudad hacía participar a las Vecindades de algunas multas impuestas por infracción a los Decretos de aquélla. Si bien es necesario hacer constar que no hemos hallado ingreso alguno por tal concepto.*
- e. *REPARTIMIENTO DE LA HOJA DE HERMANDAD.- Impuesto típicamente alavés. Cada vez que la provincia hacía el repartimiento de la “Hoja de Hermandad”, el correspondiente a la ciudad se “encabezaba” a las Vecindades, las cuales lo repartían entre los vecinos, de acuerdo con las bases que establecidas quedaban en Junta de Vecindad celebrada con tal fin.*
- f. *REPARTO DE “GASTOS DE CERA”.- Consistía en una derrama que se hacía sobre los vecinos de cada Vecindad en la cuantía de “sueldo por libra”, conforme en varios libros de cuentas se señala, si bien parece pueda catalogarse el tal ingreso como un “escote” (así se la llama también en algunos libros) vecinal parecido al que se usa para enjugar el déficit anual en Ayuntamientos y Concejos de la provincia, ya que no suelen aparecer ingresos por este concepto sino en aquellos años que la Vecindad se halla apurada por los gastos que hubiere de haber dado frente durante el ejercicio.*
- g. *RECEPCIÓN DE MANDAS TESTAMENTARIAS, DONATIVOS, etc.- Acaso sea este capítulo el que más elocuentemente habla de lo mucho que era estimada por los vitorianos esta “rueda administrativa” que se llama “Vecindad”; traduciéndose en disposiciones testamentarias por las que queda a disposición de las Vecindad éste o aquel bien propiedad del otorgante”.*
- h. *CONTRATACIÓN DE EMPRESTITOS.- Otra prueba evidente del crédito de que gozaban las Vecindades era la facultad que tenían de contratar prés-*

tamos para llevar a cabo determinadas obras, para adquirir bienes, etc.; si bien parece que tal concierto debía de contar con el permiso de la ciudad.

Estas fuentes de ingresos hacían que las Vecindades (unas más y otras menos) fueran poseyendo diferentes bienes, y ello provocó (como veremos luego con detenimiento) que tanto la Administración Central como la Local fijaran sus ojos en esos bienes hasta conseguir hacerse con ellos, dando así la puntilla final a las propias Vecindades.

Había Vecindades, no obstante, que decían sólo tener como posesión las obligatorias hachas, cera, así como pozales, camillas, andas, faroles. del Val [1944] nos explica el sentido de algunos de esos instrumentos:

En el almacén de Vecindad había los pozos para servicios contra incendios; la camilla para conducir al Hospital a enfermos pobres; “angarillas” o parihuelas para enterramientos; cuatro hachas de cera o blandones para procesiones de tradición, viáticos, entierros y rogativas.

D. Los mayores como servidores de la comunidad vecinal, sin poder ni retribuciones

La figura del Mayoral ha sido presentada por diversas fuentes como la de una especie de autoridad, en el sentido de detentar y ejercer poder. Así lo indica Porres [1999a]:

[...] Señalan algunas fuentes que las juntas de vecindad “... las hazen los sugetos distinguidos los demas se conforman con lo que ellos resuelven...”²⁰.

En esa línea incide también Landázuri [1930]:

20 A.T.H.A.D.H. 1265-16 f.º 6v (9/VIII/1766. Madrid).

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Tiene cada una de estas vecindades dos Mayorales, y un Sobremayoral, los cuales se eligen anualmente entre los mismos vecinos de cada vecindad. Estos Oficiales son los Gefes de las vecindades [...].

O la descripción que de ellos daba en 1766 Manuel de Urdapilleta en un informe realizado a petición expresa del Consejo de Castilla, y que recoge Angulo [1999]²¹:

La ciudad de Vitoria compuesta de seis calles y un varrio con algunos arravales está dividida en 22 vecindades, que cada una forma su comunidad con territorio conocido y gefes a quienes se comunican por la ciudad cualesquiera ordenes [...] Para el gobierno economico, rentas, patronatos y fundaciones pias de cada una celebran sus juntas a citación de los jefes siempre que lo tengan por conveniente sin que a ellas intervenga el Ayuntamiento [...].

A ello han podido contribuir también determinadas imágenes o costumbres que se practicaban para con los elegidos Mayorales, como alguna de las que señala López de Guereñu [1961]:

[...] el mayoral (cuya vivienda ostenta en pintada placa de madera, letras negras y fondo blanco, el título de "Mayoral de Vecindad").

[...] Los mayorales cesaban, una vez conocida la filiación de los nuevos nombrados, acudían a los domicilios de los mismos con sendos ramos de flores naturales que brindaban los vecinos en señal de cortesía a sus nuevos jefes de vecindad, y que estos aceptaban al mismo tiempo que se hacían cargo de su nombramiento

Sin embargo, otros muchos datos apuntan que, lejos de suponer una autoridad con poder político real alguno, su autoridad era más de tipo moral, basada en el reconocimiento de la comunidad vecinal a la persona que debía ejercer una serie de trabajos para el bien común, sin retribución alguna. Así lo señala también Imízcoz [1995a]:

Más que cargos de gobierno que tuvieran una autoridad propia, los mayorales eran vecinos elegidos por los demás que asumían responsabilidad particular, debiendo cumplir

21 Que cita como fuente: A.T.H.A. DH. 1265-16. Fol. 2r.

Las Vecindades vitorianas. Una experiencia histórica de comunidad popular preñada de futuro

una serie de funciones y aplicar las ordenanzas vecinales y las decisiones de las juntas de vecinos.

Quizá sea el capítulo 3 de las ordenanzas de 1560 donde más claro quede reflejada esta función de asunción de “cargas al servicio de la colectividad”:

Y que las personas así nombradas sean obligadas a aceptar el dicho oficio y servirlo y hacer lo que por los vecinos les fuese mandado so pena de quinientos mrs. aplicados para la cera de la vecindad.

Y, por otro el 24, referente a las tareas de limpieza de las calles:

Y si los mayores no lo ejecutaren y limpiaren las dichas inmundicias, la vecindad los haga limpiar a costa de los mayores, los cuales paguen un real cada mayoral por cada vez y sea para la vecindad esta pena.

Parte de ese espíritu de servicio de los Mayorales queda reflejado en la descripción de la aceptación del cargo que recoge el Libro de cuentas²² de la cuarta Vecindad de Zapatería para buena parte del siglo XVII:

[...] los quales aceptaron el nombramiento y en su cumplimiento se lebantaron y quitaron sus capas y echaron de beber a los señores vecinos como se tiene de costumbre.

Los Mayorales, además, debían ejercer todas las funciones que ya hemos señalado en un anterior apartado, simultaneadas con las actividades cotidianas que le garantizaban el sustento a él y a su familia, ya que el cargo no era retribuido, aunque el Capítulo 24 de las Ordenanzas de 1483 señalaba:

Bien así ordenamos que la tercera parte de las dichas penas sin las que están limitadas e aplicadas para otras cosas, sean para los Mayorales e lo restante de ellas sea para la cera de la vecindad para otras cosas de provecho común de ellas e que sean para que los vecinos hayan solaz e las puedan beber cuando quieren, cumplidas las ledanías.

22 Libro de cuentas de la cuarta Vecindad de la Zapatería desde el 17 de agosto de 1612 al 7 de junio de 1695. Manuscrito. Disponible en versión digital en la Fundación Sancho el Sabio <http://hdl.handle.net/10357/186>

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

En cualquier caso, como señala López de Guereñu [1961]:

Leve estímulo para los mayores, que con ello ven recompensados, aunque sea parcamente, sus afanes y trabajos, y premio ejemplar a los fieles observantes de este capitulado que así pueden “echar un pisolabis” a costa de los vecinos poco cuidadosos del cumplimiento de sus deberes.

Porque hay que tener en cuenta que los Mayorales, si no cumplían con sus funciones, se veían abocados a tener que hacer frente a importantes sanciones. Por ejemplo, teniendo en cuenta sólo lo establecido por las Ordenanzas de 1483:

- Por no aceptar el nombramiento o dejarlo sin causa legítima, 50 maravedís (aumentada hasta 500 maravedís en las de 1560)
- Por permitir el juego en los momentos y sitios prohibidos, 20 maravedís
- Por no obedecer lo que les manden las Juntas de Vecindad, 10 maravedís
- Por no tener las hachas de cera en condiciones, 10 maravedís
- Por no leer las Ordenanzas en la Junta de Vecindad, 6 maravedís
- Por recoger roscas entre el vecindario, 6 maravedís
- Por no comunicar el fallecimiento de un vecino, 4 maravedís
- Por no custodiar correctamente las antorchas, azada, pala y pico, 3 maravedís
- Por no comunicar la llegada de un nuevo vecino para darle la bienvenida, 2 maravedís
- Por no convocar Junta de vecindad tras insultos recibidos por algún vecino, 2 maravedís

Además, los Mayorales, por San Miguel debían dar cuenta de varias cuestiones al Ayuntamiento, arriesgándose así mismo a posibles multas. De esta forma lo narraba en el siglo XVI Diego Salvatierra en un manuscrito titulado “República y Gobierno de Vitoria” (recogido por Echegaray [1933]):

Por San Miguel de cada año los nuevos electos en los Oficios de Regimiento mandan juntar todos los Mayorales de las dichas Ciudades, y se les manda que den copia y Nómina de todos los Vecinos, que hay en cada una; apercibiéndoles que den cuenta de los pecados públicos, que hay, y hallaren en el discurso de su año, y que no admiten en su vecindad a ninguno, que no fuere recibido por la dicha Justicia y Regimiento por Vecino. Por esta

Nómina la dicha Justicia y Regimiento hace cada año su visita ve si es conforme con los Vecinos, y hallando no ser cierta, castiga a los tales Mayorales.

Todo ello llevaba a que no todo el mundo pudiera asumir sin verdaderos problemas las tareas de Mayoral, algo que queda claro al ver algunas de las solicitudes de exención que presentaron varios de los nombrados Mayorales en 1852 y 1854:

- Que pertenece a la Vecindad desde hace sólo 5 meses y que depende económicamente de su taller y que no podría atender a ambas responsabilidades (rechazada)
- Que es profesor de instrucción primaria de la Casa de la Piedad, lo que le ocupa todo el día y algunas noches (aceptada)
- Ser mayor de 60 años (aceptada)
- Que hacía sólo año y medio que se había casado, y que según la ley general del vecino los casados están exentos durante los primeros cuatro años desde el matrimonio (aceptada)

En lo mismo incide claramente el escrito dirigido en junio de 1858 al Alcalde de Gasteiz por el Mayoral de la Vecindad de Santo Domingo de Dentro²³, del que destacamos lo siguiente:

Sr. Alcalde de esta capital:

La Vecindad de la calle de Santo Domingo de Dentro de esta ciudad, observa inviolablemente sus Ordenanzas y demás obligaciones, pero es de advertir y poner en conocimiento de V. S. que algunas de las costumbres que hoy se votan pueden ser repugnantes, por lo que son las siguientes

1.º- Al hacer la elección de Mayorales en dos moradores de la misma a más que sufrir esta carga concejil como es justo, se les exige 16 reales a cada uno por entrada de vecino, esto creo que debería ser solo al que pida vecindad voluntariamente.

2.º- Que a más de sufrir el año completo de Mayoral y haber satisfecho los dichos 16 reales, llega el día de cuentas y si hay algún pequeño reparto de lo sobrante, tampoco le hacen acreedor hasta el segundo año de su nombramiento.

23 A.M.V.-G.; Signatura 08/001/018. "Comunicaciones de las Vecindades de esta ciudad. Años 1850 a 1858".

No obstante, había quien sólo pretendía eludir ese trabajo para la comunidad vecinal, encontrando incluso el tipo de individuo dispuesto a hacer carrera política en la ciudad, pero sin intención alguna de servir a la Ciudad asumiendo las funciones de Mayoral, tipo de individuo que por desgracia también hoy en día estamos demasiado acostumbradas a padecer. Porres [1999a] nos habla de ello:

Por ello no era difícil que algunos individuos prefirieran residir en la ciudad en calidad de simples moradores, renunciando conscientemente a la vecindad con el objetivo claro y preciso de excusarse de servir las mayoralías u otros cargos y cargas vecinales, sin duda “cargos onerosos”, pero sin renunciar completamente a sus aspiraciones políticas, esto es a los “cargos honoríficos” que en relación con las vecindades debían vehicularse seguramente por la vía de las diputaciones de Ayuntamiento.

Con el paso del tiempo (como analizaremos en el apartado de evolución de las Vecindades), en la medida que el Ayuntamiento fue arrebatando a las Vecindades su ser comunitario, vaciándolas de contenido hasta convertirlas en casi meros apéndices administrativos al servicio municipal, y el individualismo fue tomando carta de naturaleza en las relaciones vecinales, el ‘cargo’ de Mayoral fue adquiriendo popularmente una mayor consideración de ‘carga’, difícilmente asumible. Aunque la figura seguiría existiendo todavía durante varias décadas (siendo cada vez más simbólica que real) el principio del fin de los Mayorales se había comenzado a escribir.

E. Los aspectos negativos de esta forma de organización vecinal

En la relectura apasionada de las Vecindades que realizamos en este trabajo ya hemos dejado claro que íbamos a centrarnos principalmente en sus aspectos positivos, en esos que creemos que habría que fijar la atención a la hora de intentar recuperar –actualizando y adecuando a nuestros tiempos– estas formas de organización popular. A pesar de todo, hay cuestiones que

conviene señalar en su contexto y que, siendo características muy negativas del funcionamiento de esas Vecindades, ni podemos ni queremos obviar. En esta ocasión nos referimos al hecho de que estas asambleas vecinales tenían dos importantes limitaciones, parece que acordes con la ‘costumbre y mentalidad’ del momento, pero inaceptables en cualquier caso, pues suponían la exclusión cuantitativa y cualitativa de más de la mitad de la población. Las señala Manzanos [2004]:

Las mujeres y los moradores estaban excluidos de estas comidas y de las juntas de vecindad, ya que sólo participaban los vecinos cabezas de familia.

E.1. La discriminación a las mujeres

Con ser denunciables los dos tipos de exclusión y discriminación que practicaban las antiguas Vecindades, evidentemente el más execrable era el del (mal)trato y vejación que sufrían las mujeres por el simple hecho de serlo. Entre otras cosas por algo tan básico como que afectaba a la mitad de la población quien, además, tenía que soportar de forma añadido el resto de discriminaciones que se practicaban en la época, como les sucedía a las mujeres que además eran *moradoras*.

Este desprecio y minusvaloración a las mujeres se extendió a lo largo de los siglos, hasta llegar a convertirse en una deleznable ‘tradición’ y, como tal, presentarse cual ‘argumento’, como recogen las mismas autoras:

La propia vecindad era una agrupación de hombres, en la que las mujeres poco o nada tenían que decir. [Como refiriéndose a las mujeres alegaba en un pleito la segunda vecindad de la Correría a principios del siglo XIX]:

“La vecindad es una asociación de hombres autorizada legítimamente, en la que ni intervienen, ni se las tiene por parte o individuos de ella”.

Los mismos vecinos apelaban a la costumbre inmemorial, como tantas otras veces, para apoyar sus argumentos, así como al acuerdo tácito entre sus miembros, que tenía la validez de un contrato firmado y sellado ante notario.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

La discriminación se extendía a otro tipo de actos o fiestas en las que intervenían las Vecindades:

En las fiestas patronales las mujeres participaban de manera restringida en sus actos y celebraciones. Las mujeres no podían formar parte activa de sus procesiones, es decir, llevar las andas del santo patrón o patrona, aunque sí podían acompañar a la procesión y acudir a la misa mayor de ese día. Como no se las consideraba vecinas, tampoco podían participar de la comida de vecindad, aunque sí de los actos lúdicos de la festividad, como el baile o los toros ensogados.

Algo que, desgraciadamente, recuerda bastante a verdaderos atentados contra los derechos de las mujeres, todavía muy actuales, como la presencia de las mujeres en algunas sociedades gastronómicas o su participación en pie de igualdad en fiestas populares como el Alarde.

Si a la condición de mujer, se unía la de viuda, la discriminación era todavía mayor, y la única forma de escapar de la situación era volver a casarse, es decir, volver a someterse a otro hombre que ejerciera de ‘cabeza de familia’. Nos hablan de ellos Manzanos y Vives [2005]:

Las mujeres viudas, al carecer de esposo que las representara, eran tenidas por vecinas de segunda categoría en la vecindad. Es más, ni siquiera eran vecinas, sino una categoría intermedia imprecisa. No formaban parte de lo que se entendía por “vecino”, ni tampoco eran “moradores”. La viudedad era considerada como un estado transitorio. Las mujeres viudas tan solo mantenían el estatus de cabeza de familia durante un espacio de tiempo muy corto, hasta un nuevo matrimonio o hasta el momento en que un hijo adquiría la mayoría de edad, o ellas pasaban al hogar de una persona de la familia, dependiendo así del cabeza de familia. Estaban obligadas a contribuir para el sostenimiento de la vecindad con la mitad de la cantidad con la que lo hacían los vecinos, y las contraprestaciones que recibían a cambio estaban en relación con lo que aportaban.

[...] La vecindad lo único que tenía por costumbre de dar a las mujeres viudas era, en el año en que morían sus maridos, el importe o sueldo que les podía tocar a sus maridos ya difuntos, y algunos años en Navidad y como limosna unos cuantos reales del sobrante de la vecindad.

En cualquier caso, conviene recordar que, en ésta como en otras cuestiones, la ‘realidad’ que nos traslada la historiografía, no debe interpretarse directamente como la ‘verdadera realidad’ o, al menos, una visión de todos los aspectos de la realidad. Queremos decir que aunque los documentos de las Vecindades nos muestren la exclusión a la que se sometía a las mujeres en sus reuniones y toma de decisiones, no creemos descabellado aventurar que, aunque no haya acta o acuerdo que lo refleje, las mujeres pudieron jugar un papel bastante más decisivo del que la documentación parece trasladar. Basamos esta hipótesis en varios argumentos.

En primer lugar, en su responsabilidad en algo tan fundamental como convertir en práctica cotidiana ese espíritu de comunalidad vecinal imprescindible para el funcionamiento de las Vecindades vitorianas (papel básico que, como veremos en próximos capítulos, sigue desarrollando en las comunidades vecinales populares existentes en la actualidad).

En segundo lugar en que la participación vecinal en las Vecindades se hacía por vecinos que representaban a ‘viviendas’ o ‘unidades familiares’, pero no es descabellado aventurar que esa representación llevada a cabo por el ‘cabeza de familia’ viniera precedida de una decisión consensuada en el ámbito familiar, pues hay que recordar que, como ya hemos señalado, la organización de las Vecindades vitorianas parece heredera directa del sistema asambleario de concejo abierto con el que se funcionaba en las aldeas de las que provenían las familias que poblaron Vitoria, y hay pruebas de que en no pocas de éstas aldeas mujeres y hombres participaban en la toma de decisiones de sus concejos abiertos, al menos en fechas relativamente cercanas a la fundación de “Nova Victoria” a principios del XII.

Así, por ejemplo, haciendo referencia a localidades alavesas en las tierras al oeste del río Bayas, o al sur de la Sierra de Cantabria, García de Cortázar [1982] señala que:

[...] la representación política de las pequeñas comunidades radica en el ‘concilium’, esto es, el romance concejo que aparece en San Zadornil, Berbea, Barrio o Alcedo a mediados del siglo X, o se menciona en el XI en Fuentes de Salinas o Viñaspre, ofreciendo los textos la imagen de que es una institución existente en todos los núcleos y compuesta de “omnes, id et sernice et iubenes, viros atque, mulieres, maximos et minimos.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Sin embargo, para la realidad de varias décadas después en la misma zona el propio autor resalta que:

[...] se ha operado un tránsito desde una comunidad constituida por "barones et mulieres, seniores et iuvenes, maximos et minimos", esto es, hombres y mujeres, adultos y jóvenes, ricos y pobres, a otra en la que las diferencias por el sexo, la edad y la fortuna aparecen dobladas por otras de tipo sociopolítico, concretamente las que dividen a esos mismos individuos en "villanos e infanzones.

Todo parece indicar que la paulatina implantación del derecho romano incrementó esa tendencia a la exclusión de las mujeres de los ámbitos de decisión política, tendencia que para el caso de Vitoria se habría visto recogida en el Fuero vitoriano (y cuya práctica se habría trasladado a la organización vecinal vitoriana). A ello apuntan las referencias que nos ofrece Galán [1993]:

En contraste con las reinas y abadesas, varios autores han tratado de la exclusión del resto de las mujeres de la vida pública. García Marín trata el factor del sexo entre los requisitos para acceder a cargos públicos, en la Castilla bajomedieval, por cuanto se niega a las mujeres capacidad para desempeñarlos. En el mismo sentido se pronuncian María Asenjo, Cristina Segura y Luis Miguel Díez de Salazar, en sus respectivas contribuciones a las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria del Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid. María Asenjo señala la total exclusión de la mujer de los cargos públicos en el Fuero de Soria; Cristina Segura contrasta el hecho de que la mujer no pueda disfrutar de la categoría de "vecino" con la igualdad de condiciones mujer-hombre en la vida económica en el Fuero de Úbeda; y Díez de Salazar afirma que la actividad pública municipal se reserva al hombre en la normativa jurídica vasconavarra de la Baja Edad Media.

Por lo que se refiere a nuestra zona, Bazán [2008] señala:

En el ordenamiento jurídico medieval, especialmente tras la recepción del derecho romano, las mujeres tenían restringidos sus derechos dentro y fuera del ámbito familiar. Esa inferioridad e incapacidad legal de las mujeres tenía su reflejo en la institución de la tutoría ejercida por el varón sobre ellas. [...] La merma de la capacidad legal de las mujeres hacía

que fueran excluidas de los asuntos públicos, debiendo ser representadas por un varón, ya fuera padre, marido o hermano mayor.

Es una cuestión que parece repetirse en otros ámbitos, pues para el caso de la Francia bajomedieval Pernoud [1982] tras afirmar que:

En la ciudad en cambio no encontramos huellas de mujeres alcaldes, cónsules, rectores o concejales [...] las funciones municipales parecen haber estado siempre en manos de los hombres, aun en las regiones donde se sabe con certeza que las mujeres han votado en las asambleas.

Enuncia una pregunta pertinente:

¿Por qué entonces las gentes de la ciudad que obtuvieron privilegios [...] que reivindicaron su derecho a defenderlos y administrarse a sí mismos, no admiten a las mujeres en las estructuras que se dieron?

Interesante cuestión que excede el ámbito de este trabajo, pero que queda señalada y permanece abierta.

E.2. La discriminación a los moradores

Por lo que se refiere a los *moradores*, sucede otro tanto, ya que hacía referencia a la exclusión de la comunidad vecinal que padecía un buen número de habitantes²⁴. Hay quienes [Santos y Madina, 2012] ven en la creación de esta segregación entre ‘vecino’ y ‘morador’ el inicio de la desaparición de la autonomía política de las comunidades vecinales y de sus estructuras igualitarias y no jerárquicas, y con ello la imposición de un modelo elitista. Por supuesto, las mujeres *moradoras* padecían una doble discriminación y exclusión.

En Álava la distinción entre personas vecinas y moradoras se mantuvo hasta bien entrado el siglo XIX, cuando todavía, por ejemplo, las criadas y

24 Véase la definición de ambos conceptos en el Glosario inicial de este trabajo.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

criados podían empadronarse en la ciudad, pero no adquirir la vecindad, que eran la célula de ciudadanía, que procuraba una serie de derechos y obligaciones [Manzanos y Vives 2005]. No obstante la ‘distancia social’ entre ambas categorías fue disminuyendo, encontrando desde casos en que moradores eran nombrados mayoresales o sobremayorales de Vecindad, hasta incluso, como ya hemos visto, casos de personas que renunciaban a su condición de ‘vecinas’ (o no intentaban acceder a ella) como forma de rehuir algunas de las ‘cargas’ que tal condición conllevaba.

Los porqués de esta rotunda división entre personas vecinas y moradoras son variados, y hay que tener siempre muy presente las características de un tipo de organización social muy distinto al de hoy en día. Algunas de las que incidían directamente en esta cuestión se pueden resumir en:

- Una sociedad con gran dependencia de su cohesión interna, ya que buena parte de los problemas, carencias y necesidades a las que se enfrentaban debían ser resueltas por la propia comunidad vecinal, de ahí el recelo a que se incorporaran a ella personas desconocidas que pudieran poner en peligro esa ‘cohesión comunitaria’.
- Recelos económicos y de poder: de los artesanos y comerciantes ante la ‘invasión de la competencia’; los de las familias ‘nobles’ ante todo aquello que pudiera alterar su situación de privilegio en la ciudad.
- A ello hay que sumarle el temor a las grandes pandemias de peste y otras enfermedades similares que azotaron en esos siglos, que se relacionaban con las entradas de personas ‘foráneas’.
- Finalmente, como desgraciadamente sigue ocurriendo en estos tiempos, un fuerte componente racista y xenófobo, en no pocas ocasiones impulsado por los propios poderes de la época, como por ejemplo la persecución a las personas judías decretada por los Reyes Católicos, y que en el caso de nuestra ciudad llegó al extremo de expulsar a buena parte de su población, ya por entonces segregada en las proximidades de lo que hoy conocemos como calle Nueva Dentro-Judería.

E.3. Discriminaciones históricas de las que no parece hayamos aprendido mucho

En estas cuestiones, nuestra crítica al denunciado proceder de nuestros antepasados no puede hacerse sin tener en cuenta que, lamentablemente, hoy en día nuestra realidad sociopolítica no ha mejorado demasiado. Sin entrar en cuestiones más de fondo, baste recordar que a una buena parte del vecindario del Casco se la ignora totalmente (más en concreto, se la persigue y expulsa) simplemente por ‘no tener papeles’ y que a otro 20% de la población (ésta sí, ‘con papeles’, pero, aunque viviendo aquí, ha nacido en determinados países) no se le permite tomar parte en, por ejemplo, algo tan básico como las elecciones municipales. Igualmente, la discriminación social que padece el colectivo gitano, todavía hoy en día, sigue hablando claramente de una sociedad poco sana, y en la que sus comportamientos racistas y xenófobos, a menudo siguen siendo impulsados por las propias instituciones o sus máximos representantes.

En lo referente a las mujeres, y a pesar de lo conquistado tras varios siglos de lucha por algo tan sencillo como la igualdad de géneros, la situación actual dista mucho aún de ser la deseable. En nuestro barrio, por ejemplo, siguen siendo las mujeres las que padecen los mayores grados de exclusión y pobreza, producto de políticas que las siguen considerando como trabajadoras de segunda clase. Son muchas las mujeres mayores (y no tan mayores) del barrio que padecen pobreza (y carencia de oportunidades de vida social, cultural, deportiva de ocio), consecuencia directa del no reconocimiento y retribución de las innumerables horas de trabajo en el hogar realizadas a lo largo de sus vidas. Añadamos a ello el hecho del menor salario a igual trabajo que tienen que seguir soportando las trabajadoras con salario, o las diferentes discriminaciones que padecen buena parte de las madres que han decidido formar familias monoparentales, o de las mujeres que optan por modelos de convivencia, relación o identidad sexual que ‘se salen de la norma’ de lo socialmente ‘bien visto’. Si, como hace siglos les pasaba a las mujeres *moradoras*, a las de hoy en día se les suma su condición de procedencia inmigrante con pocos recursos económicos, esa discriminación es aún más salvaje.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Una tercera cuestión a señalar es que, aunque con frecuencia nos centremos en los ejemplos de solidaridad e identidad colectiva de las Vecindades vitorianas y otras experiencias de colectivismo, no queremos con ello dar a entender que las sociedades que las protagonizaron (o protagonizan) fueran verdaderos ‘paraísos de la igualdad social’. En este sentido, nos parece equilibrada la postura que al respecto mantiene Moreno Fernández [1998] en su siguiente análisis²⁵:

Consecuencia de la visión nostálgica de algunos análisis clásicos sobre el medio rural preindustrial, persiste una tendencia inconsciente a identificar de forma errónea el régimen comunal con un igualitarismo precapitalista en el que la cohesión social antepone la solidaridad a la competencia.

Como se ha visto, las comunidades rurales del pasado, lejos de ser igualitarias, mantenían acusadas diferencias sociales y económicas, pero esto no resultaba incompatible en absoluto con la existencia de cierta cohesión social -no unanimidad- y con la persistencia de mecanismos de solidaridad vecinal. La solidaridad por tanto existía, como también la competencia y ambas ejercían una tensión dinámica sobre la vida rural que se decantaba en uno u otro sentido dependiendo de las circunstancias.

Son tres aspectos que tendremos que tener muy en cuenta cuando en la parte final de este trabajo nos planteemos las posibilidades de actualizar y adecuar al presente el modelo de comunidad vecinal que se practicó en Gasteiz hace al menos seis siglos.

F. Evolución y desaparición de las Vecindades

A la hora de analizar la evolución de las Vecindades nos encontramos con dos dificultades. La primera ya la hemos señalado: el desconocimiento tanto del momento de creación de esta organización popular como de las ordenanzas y decretos por los que se regía cada Vecindad con anterioridad a 1483. Conocer su origen y su evolución hasta 1483 nos posibilitaría saber

25 Haciendo referencia el autor al régimen comunal rural de las sierras de La Rioja.

más de su razón de ser y del enfoque y utilidad que podían tener en cada Vecindad hasta que se aprobaron las primeras Ordenanzas generales conjuntas. Hemos, pues, de resignarnos a analizar su evolución a partir de ese 1483.

La segunda dificultad estriba en que en la actualidad gran parte de los Libros de Actas y de Cuentas de las Vecindades que se conservan, y que principalmente guarda el Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz, están sin catalogar, con lo que no podemos conocer muchos de los decretos y decisiones que cada vecindad iba tomando para amoldar las ordenanzas a su realidad cotidiana y temporal y que, con el paso del tiempo propiciaron que, en no pocas cuestiones, las prácticas y costumbres variaran de una Vecindad a otra.

No obstante, sirviéndonos de los documentos públicamente accesibles podemos intentar esbozar ciertos rasgos sobre esa evolución y, sobre todo, profundizar en una cuestión a la que creemos que las historiadoras no han dedicado hasta el momento la atención debida, zanjándola a menudo con tópicos o generalidades: los porqués de la pérdida de utilidad e influencia de esta organización vecinal, y las razones de esos porqués.

F.1. Evolución de las Vecindades

A lo largo de los anteriores capítulos hemos señalado en diversas ocasiones que, tras las ordenanzas vecinales de 1483, las aprobadas en 1560 no introdujeron cambios esenciales, siendo lo más reseñable los capítulos incluidos para abordar los graves problemas sanitarios por la falta de higiene (capítulo 24) y por los frecuentes incendios (capítulo 25). Desde esa fecha de 1560 no se conocen unas nuevas Ordenanzas de Vecindades generales (es decir, que afecten a todas), siendo la única referencia posterior conocida las alusiones a las Vecindades y a sus Mayoriales y Sobremayoriales que recogen las Ordenanzas de la Ciudad de Vitoria de 1747²⁶, que no sirven de referencia comparativa para con las anteriores Ordenanzas de Vecindades, pero sí para hacerse una idea de la implantación que las Vecindades mantenían a

26 A.M.V-G; documento A-16; *Ordenanzas de Vitoria, año 1747*.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

mediados del XVIII y, como luego vamos a analizar, del proceso de ‘vaciado de contenido’ de su capacidad autoorganizativa.

No obstante, y Ordenanzas al margen, son bastantes las autoras y autores que coinciden en señalar la evolución que desde 1483 fueron experimentando estas organizaciones vecinales, con un paulatino aumento de sus funciones. Así, por ejemplo, Jiménez [1969] señala:

[...] Si del solo comentario de las Ordenanzas por las que se han regido las Vecindades llegamos fácilmente a la conclusión de que tales Agrupaciones han tenido sobrada importancia en la vida pasada de la ciudad; a través de Libros de Decretos y Cuentas de las mismas, así como de los Libros de Actas de la ciudad, nos percatamos sin trabajo de que a medida que pasaban los años, iban éstas adquiriendo renombrado prestigio y las que un día nacieran al parecer como una necesidad natural de los vecinos de contar con un Organismo que defendiera la moralidad, las buenas relaciones y los lazos de vecindad entre unos y otros; fueron poco a poco irrogándose facultades y más facultades, unas veces por disposición de los propios vecinos, otras movidos por necesidades ineludibles y otras por decisión del Concejo y Diputación de la ciudad, hasta convertirlas, de una “sociedad de socorros mutuos” como las ha llamado algún comentarista, en unos Organos administrativos inframunicipales pero de categoría casi concejil que las trocó en un poderoso auxiliar de la Administración municipal en todos los ámbitos de la competencia del Ayuntamiento.

Porres [1999a], por su parte, recoge que:

“... cada vecindad es un concejo...” se diría en un informe elaborado en 1766, dando a entender el grado de autonomía de cada una de ellas respecto a las demás y, sobre todo, respecto al Ayuntamiento.

Profundizando en lo referido en dicho informe²⁷, Angulo [1999] señala:

Al efecto, estas comunidades vecinales mostraban, al menos a los ojos de Urdapilleta, una cierta capacidad de autogestión

27 A.T.H.A. Documento Caja 126S, N.º 16.

F.2. Vecindades versus Ayuntamiento

Pero sin duda que a las élites que copaban los cargos municipales, más que la autonomía y capacidad de autogestión que parece que poseían las vecindades, lo que realmente les preocupaba era la capacidad de convertirse en un elemento de cuestionamiento del poder municipal, algo que recoge también Angulo [1999]:

[...] En Vitoria, las vecindades no se concretaron sólo como medios de control del Regimiento u otras instancias superiores sino que, en ciertos momentos, se convirtieron en instrumentos adecuados para ofrecer o vehicular respuestas a pleitos de diversa índole, como el problema político surgido en la primera mitad del siglo XVIII.

Son variados los ejemplos de enfrentamientos entre Vecindades y Ayuntamiento, la mayoría de ellos, además, saldados definitivamente a favor de las Vecindades. Ya hemos visto en otro capítulo cómo en 1613, tras aplicar la primera Vecindad de la Correría su justicia particular a un vecino, y recurrir éste al Ayuntamiento, el Consistorio falló en contra de la Vecindad, pero ésta se negó a cumplir lo ordenado por el Alcalde, asumiendo los Mayorales ‘desobedientes’ incluso la entrada en prisión por defender su autonomía.

Pero quizá el enfrentamiento abierto más señalado entre Vecindades y Ayuntamiento es el ya comentado de 1738 cuando todas las Vecindades de la ciudad (salvo la de Villasuso) entablaron un pleito contra la nobleza dominante ante el Consejo de Castilla. La ‘victoria’ de las Vecindades en el pleito provocó la aprobación de unas nuevas Ordenanzas Municipales.

Sin embargo, esas mismas Ordenanzas de 1743-44 supusieron ya un primer recorte en muchas de las facultades que poseían las Vecindades, limitándose la referencia a éstas y a sus Mayorales y Sobremayorales casi en exclusiva a cuestiones relativas a labores de auxilio a la institución municipal. Algo que indica Imízcoz [1995]:

[...] Da la impresión de que con el tiempo el gobierno de la vecindad se perfeccionó y también que cobró una mayor dimensión vertical, pasando a estar más estrechamente bajo el control del concejo de la ciudad.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

No obstante, los conflictos entre Vecindades e instituciones no acabaron ahí, ya que, aunque de otro calado, siguieron surgiendo en décadas posteriores. Así, Jiménez [1969] recoge lo sucedido en 1809 con respecto a la llamada “Hoja de Hermandad”, siendo el conflicto en este caso entre Vecindades y Provincia:

[...] llegando en este aspecto a tener reconocida personalidad jurídica bastante incluso para entablar recursos sobre la materia, como el que entablaron contra la Provincia veintitrés de las veinticuatro vecindades que componían Vitoria en 1809, recurso que fue aceptado por la autoridad competente fallando a favor de las Vecindades.

Igualmente el 1 de octubre de 1817 el Consejo Real dictó una orden contra una disposición del Ayuntamiento que había sido protestada por 21 de las 24 vecindades de la ciudad, sobre el cobro de un impuesto, según éstas, de forma arbitraria²⁸.

Sea como fuere, Velasco [1889], quien escribe a finales del XIX, coincide al analizar que la pérdida de protagonismo de las Vecindades comenzó en el siglo XVIII, al irse vaciando de contenido:

Desde el pasado siglo, la importancia de estas agrupaciones venía disminuyendo á medida que el orden y la seguridad personal y de las cosas se establecían más sólidamente, y sobre todo desde que el Ayuntamiento se sustituía en orden á policía y demás servicios públicos á los que hasta entonces proveyera la vecindad.

Esa pérdida de competencias, como ya hemos señalado, fue fruto en gran medida de las Ordenanzas de la Ciudad de 1747, una vez que tras la experiencia del recurso de las Vecindades contra el Ayuntamiento, éste terminó por tener claro que debía limitar su poder y dejarlas convertidas en una mera correa de transmisión de las decisiones municipales, haciendo que en esa labor jugara un papel destacado el Sobremayoral, cargo vecinal hasta entonces menos relevante que el de Mayoral. Así lo narra Imízcoz [1995a]:

Las vecindades sirvieron como correa de transmisión entre el gobierno de la ciudad y los vecinos. De hecho, las Ordenanzas municipales de 1747 encargaban explícitamente a los

28 A.M.V-G.; Signatura 4/5/8.

*mayorales que transmitieran a los vecinos las órdenes del Alcalde y que dieran cuenta a éste de los problemas de vecindad que hubiere que remediar*²⁹

[...] Según J. Jiménez, *el sobremayoral era el representante de la ciudad en las vecindades. Hacía llegar a los vecinos las disposiciones del concejo y a éste las diligencias de la vecindad.*

A todo ello contribuyó sin duda el hecho de que, en el marco de las reformas de la Administración local llevadas a cabo en el reinado de Carlos III se fueran a impulsar las figuras de los Alcaldes de Quartel y de Barrio, con atribuciones parecidas, en parte, a la de los mayorales de Vecindad, pero haciendo más hincapié en su faceta de control de orden público. La Real Cédula de 1769 que establecía la división en barrios y la creación de estas figuras “en todas las ciudades donde residen Chancillerías y Audiencias Reales”, recogía entre sus principales funciones las siguientes:

Cada Alcalde de Barrio, matriculará á todos los Vecinos, y entrantes, y salientes, zelará la Policía, el Alumbrado, la limpieza de las calles, y de las Fuentes, atenderá á la quietud y orden público, y tendrá una jurisdiccion pedánea, y para hacer Sumarias en casos prontos, dando cuenta incontinenti, con los Autos originales, al Alcalde del Quartél para que los prosiga, encargándose también de recoger los Pobres para conducirlos á el Hospicio, ó Casa de Misericordia, donde los haya, y a los Niños abandonados, para que se pongan á aprender oficio, ó á servir, arreglándose en todo á la Instruccion, que se le entregará, en la qual se le encarga tambien el particular cuidado y vigilancia contra los vagos, ociosos, y mal entretenidos.

Aunque en principio esta Real Cédula no tenía por qué ponerse en práctica en las ciudades vascas, Angulo Morales [2003] nos explica que sí se vieron afectadas, salvo en el caso de Vitoria, pues esa tarea se le adjudicaba a las Vecindades:

En San Sebastián también se aplicó una disposición vinculada al espíritu de la Real Cédula de 13 de agosto de 1769. Los Diputados del Común y el Síndico Procurador General de esta ciudad solicitaron la aprobación de las nuevas ordenanzas por las que se

29 A. M. V., A-16 Ordenanzas de Vitoria, año 1747, caps. 135 y 136.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

dividía la ciudad en dos cuarteles y éstos, a su vez, en cuatro barrios sustituyendo entonces los nuevos alcaldes de cuartel y barrio a los priores nombrados hasta entonces. Igualmente aparecen referencias a la presencia de estos alcaldes de barrio en la villa de Bilbao a finales del siglo XVIII, entre 1773 y 1778. Sin embargo, en Vitoria, las vecindades siguieron siendo tan operativas como lo venían mostrando desde sus orígenes.

Con todo ello se conseguía ir haciendo derivar una organización popular, nacida de la propia comunidad vecinal para atender los problemas de la propia comunidad y con siglos de existencia, hacia una organización artificial creada a golpe de Real Cédula y con claros tintes de control al servicio del poder establecido y sus instituciones.

F.3. El golpe final: el arrebato de sus posesiones y bienes

Pero si el ‘vaciado de contenidos’ que padecieron las Vecindades a partir de mediados del XVIII fue ya un duro golpe para su continuidad como autoorganización vecinal, los golpes definitivos los experimentarían en la segunda mitad del XIX, momento en el que les son arrebatadas tanto sus posesiones como sus bienes. Y hay que hacer notar que, en bastantes casos, estas posesiones y bienes no eran poca cosa, y gracias a ellas se podían llevar a cabo mucha de las tareas de asistencia social que practicaban las Vecindades: ayudas a personas pobres, créditos al vecindario, dotes a jóvenes pobres, etc. Valga como ejemplo de la dimensión de esas posesiones el recordar los datos que se poseen sobre la segunda Vecindad de Pintorería³⁰:

La vecindad llegó a tener su riqueza propia, consistente en varias heredades en los pueblos de Gámiz y Bolívar y términos de Vitoria, fincas en Vitoria, varios censos, y la llamada arca de misericordia con 71 fanegas de trigo, por cuyos conceptos ingresaban en vecindad buenas cantidades de rentas.

30 *Segunda vecindad de la calle de la Pintorería : extracto de la historia de la vecindad segunda de la calle de la Pintorería y el Santo Cristo de San Ildefonso formado con datos recogidos en los archivos de esta vecindad. Vitoria : [s.n.], 1928 (imp. de los Hijos de Iturbe).*

A finales del siglo XVIII fueron mermando sus riquezas. En 1802 se cobraban rentas de cuatro casas, censos, heredades y trigo; en 1807 sólo se cobró la renta de una casa, pero en cambio aparece una escritura fecha 9 de junio de 1806 suscrita por el Procurador Síndico General del Ayuntamiento, y los señores don José Gabriel de Aguirre y don Francisco de Recalde, sobremayoral el primero y ambos en representación de la segunda vecindad de la calle de la Pintorería, suscrita también por el escribano don Juan Antonio de Sarralde, de un censo de 50.400 reales de vellón a favor de la segunda vecindad de la calle Pintorería, por el que se viene cobrando un rédito anual de 1.512 reales (378 pesetas), pagadera el 3 de junio de cada año.

Una cuestión a señalar también es que, a pesar de la relevancia para el futuro de las Vecindades de los hechos que vamos a relatar, sorprendentemente, no quedan recogidos en las obras de las autoras y autores que hemos consultado, y eso que, como vamos a ver, están repletos de evidencias documentales. Vayamos por partes.

A) La ‘Desamortización Madoz’ arrebató a las Vecindades sus terrenos y edificios

En 1855, en pleno ‘bienio progresista’, el entonces Ministro de Hacienda español Pascual Madoz publica la conocida como ‘Ley de desamortización civil’ o ‘desamortización Madoz’. Esta ley fue uno de los principales instrumentos utilizados por la ‘corriente liberal’ en boga desde la Constitución de 1812 para intentar acabar con las colectividades y el régimen comunal. Así lo recoge, por ejemplo, Moreno Fernández [1998]:

Al conjunto de nuevas dificultades que iban surgiendo hay que sumar todavía los cambios legales que acompañaban al liberalismo. Las sucesivas liberalizaciones acentuaron las tendencias que ya se estaban imponiendo en el marco de la economía real cada vez más dependiente del mercado. La desamortización general de Madoz y los ataques a la autorregulación municipal, desde mediados del XIX, caían sobre mundos en proceso de cambio acelerando la urgencia de reaccionar. Ambos fenómenos, de alguna manera, incidían en la amenaza al autogobierno de los vecindarios y, en consecuencia, suponían un escollo importante para la continuidad del régimen comunal

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Por lo que atañe a la cuestión de las Vecindades, por esta ley se expropiaba y ponía en venta las propiedades de Cofradías, Obras Pías y Propios y Comunes de los Pueblos. El objeto de la ley Madoz era también recaudatorio, tanto para hacer frente al déficit e importante nivel de deuda del Estado, como para ayudar a financiar la paulatina instalación del ferrocarril.

La aplicación de la ley fue inicialmente suspendida en 1856, pero un Real Decreto de octubre de 1858 la volvió a poner en marcha. A partir de ese momento los Mayorales de buena parte de las Vecindades empezaron a recibir comunicaciones de la “Comisión principal de venta de bienes nacionales de las provincias vascongadas”, en términos similares a la que recibió el 21 de diciembre de ese 1858 el Mayoral de la primera Vecindad de la calle Nueva Dentro³¹:

Sírvase V. nombrar conforme con lo prevenido en el artículo 104 de la instrucción del 31 de mayo de 1855, un perito tasador, que en unión del nombrado por el Gobierno procedan a la tasación de una casa sita en la calle Nueva Dentro de esta ciudad, señalada con el número 55, procedente de la 1.ª vecindad de esta calle y de la que es V. Mayoral. Espero que en el término del 3.º día, que es el que prefija el artículo arriba citado, tendrá a bien comunicar a esta Comisión el nombramiento.

Ante ello, los Sobremayorales de la citada Vecindad solicitaron al Alcalde su intervención mediante un escrito en el que, entre otras cosas, exponían³²:

[...] La ilustración de V.I. se servirá comprender que la citada ley [de desamortización] no es ejecutable en este país, pero respecto a la finca en cuestión hay más.

El rendimiento de la casa está destinado a obras piadosas y a cargas a favor del culto; y como ninguno de los bienes destinados a tan sagrada atención, se ponen ahora en estado de venta, resulta que por esta circunstancia es doblemente inaplicable la ley de desamortización.

Aún hay más, y es que la casa n.º 55 apenas da rendimiento alguno porque sirve a uso común de la vecindad. La casa n.º 55 es el local donde la vecindad celebra sus reunio-

31 A.M.V-G.; Signatura 37/12/38 El Ayuntamiento de Vitoria consulta a la Diputación General de la Provincia la línea de conducta que deberá seguirse con motivo de la venta de los bienes de las vecindades con arreglo a la ley de desamortización.

32 Ídem.

nes ordinarias y extraordinarias, donde el mayoral, sobremayorales y contador tienen sus juntas periódicas, donde está el archivo y la secretaria, y donde se despachan los servicios públicos del barrio. El destino pues de la finca, aun suponiendo que la ley de desamortización rija en este país, la exime de la venta, en conformidad a una disposición expresa de la misma ley

Dejando claro que lo que sucedía era un claro choque de intereses entre el Estado/Corona y los “pueblos vascongados”, y siguiendo instrucciones de la Diputación, con fecha 25 de enero de 1859 el Ayuntamiento dirigió un escrito a la Comisión de intereses generales, en el que además de una encendida defensa de los fueros y el país vascongado, por lo que respecta a las Vecindades decía, entre otras cosas, lo siguiente³³:

[...] sería difícil hacer comprender a quien no conozca el orden administrativo de los pueblos vascongados, que la ley de 1.º de mayo no se roza con los pocos bienes que disfrutaban las vecindades [...] se han vendido en parte cuando las necesidades apremiantes han obligado a ello. [...] Los restos que quedan sirven hoy como han servido siempre para nivelar las cargas a que se obliga en su sistema de contribuciones indirectas a cierta clase de vecinos, y reciben de esta manera lo que es suyo, aunque se les reparta al parecer graciosamente. Las vecindades forman por sí un cuerpo administrativo, y deben considerarse como unas comisiones de su administración común con obligaciones y derechos de dominio particular sin que el cúmulo de vecinos renuncie por eso los derechos que confiere al Ayuntamiento para el régimen y demás sobre los mismos, aunque la bolsa común no perciba directamente lo que aquellas distribuyen. Los bienes que disfrutaban son pues una propiedad particular mancomunada que ellas administran y no están comprendidas la ley del 1.º de mayo

El 13 de agosto de 1859 el Ayuntamiento dirigió un escrito a las Vecindades en el que les comunicaba que se había suspendido la aplicación de la ley de desamortización en el país vascongado, ya que, tras el recurso de las diputaciones, el gobierno de S.M. les había pedido que planteasen las modificaciones necesarias a la ley, y todavía se estaba en ese trámite.

Sin embargo, diez años después, el Estado volvió a iniciar el proceso expropiatorio. Así, el 29 de octubre de 1869 el Administrador de Bienes

33 Ibidem.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Nacionales le comunicó a la primera Vecindad de la Correría que iban a proceder a la expropiación y subasta tanto de una heredad que ésta poseía como de su casa de Vecindad³⁴.

En las semanas siguientes recibieron comunicaciones similares la práctica totalidad de las Vecindades, quienes solicitaron al Ayuntamiento su intervención. Éste, con fecha 7 de diciembre remitió un largo escrito al Administrador Económico de la Provincia de Álava, en el que le recordaba³⁵:

[...] en otra ocasión en que indebidamente se dio principio a la venta de los bienes que ahora vuelven contra la esperanza de todos a ponerse en venta, se acordó, muy justamente por cierto, por el Gobierno de la Nación, la supresión de todo acto desamortizador

El Ayuntamiento solicitó también a la Diputación su intervención y ésta, por un lado, remitió un contundente escrito al Administrador Económico exigiendo la suspensión de las subastas anunciadas y, al mismo tiempo, otro, con mucha mayor gravedad, en el que solicitaba su intervención a los “Señores Comisionados en Cortes por la Provincia de Alava en Madrid”.

Sin embargo el 16 de diciembre comenzaron las primeras subastas de las propiedades de las Vecindades, que ya no cesarían, pues como le comunicaron al Alcalde los Comisionados en Cortes en un escrito del 22 de diciembre³⁶, estos se habían reunido con el Ministro de Hacienda y con el Director de fincas y propiedades del Estado, quienes les habían dicho que no iban a suspender las subastas y que la ley de desamortización se estaba aplicando ahora muy rigurosamente por “las escaseces del Tesoro”.

En definitiva, las Vecindades perdieron sus terrenos y edificios lo que supuso un golpe casi definitivo para ellas, como recogía Velasco [1889] unos años después:

A muy luego la ley de Desamortización pretendió incautarse de los bienes de las Vecindades, alcanzando á denunciar y subastar algunos; otros continuaron defendiéndolo

34 A.M.V.-G.; Signatura 43/5/9 Bienes de las vecindades. Se reclama contra la subasta de dichos bienes, anunciados por la dependencia del Estado, pidiéndose la supresión de las ventas.

35 Ídem.

36 Íbidem.

se tenazmente, hasta que enagenadas las casas de Vecindad perdieron estas colectividades su centro, y hoy ni poseen bienes, ni están obligadas á los mismos servicios.

B) *El Ayuntamiento les arrebató sus censos*³⁷

Pero si arrebatarles sus terrenos y edificios supuso un gran varapalo para las Vecindades, mayor fue el que recibieron por parte del Ayuntamiento, quien se incautó de sus bienes en forma de censos y de los réditos que esos les proporcionaban. Con una agravante, lo hizo valiéndose de engaños y triquiñuelas.

Todo empezó con la excusa de la elaboración de un documento que ya conocemos sobradamente, pues hemos hecho referencia a él en diversas ocasiones: el cuestionario de 15 preguntas que, bajo el nombre de *Interrogatorio a las Vecindades*³⁸ les fue remitido por el Ayuntamiento a las Vecindades en 1867. Junto al mencionado documento, el entonces Alcalde de Gasteiz Francisco Juan de Ayala, remitía una carta a los Mayorales, del siguiente tenor³⁹:

Ocupado el Ayuntamiento del arreglo y reorganización de las Vecindades, en interés inmediato de las mismas y de la Ciudad, necesita reunir los datos indispensables para llenar satisfactoriamente sus fines, enderezados única y exclusivamente al mejor orden económico y administrativo de dichas corporaciones, á las cuales se propone reconstituir según el espíritu de las antiguas ordenanzas, para que respondan debidamente á su institución; y á este efecto remite á V., con encargo de que se sirva devolver diligenciado, á toda conciencia, en el término de ocho días, el adjunto interrogatorio.

VITORIA A 7 DE MARZO DE 1867

37 Véase la explicación del término en el Glosario inicial.

38 A. M. V-G., signatura 41/003/064.

39 A.M.V-G.; signatura 43/009/017; *Sobre arreglo y organización de las vecindades e incautación de sus bienes.*

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

Cualquiera que leyera semejante texto proveniente del Alcalde deduciría que el interés de éste era el de reimpulsar estas organizaciones vecinales. No sabemos con certeza si esa era su intención primera⁴⁰ pero, como vamos a comprobar, el resultado final fue absolutamente el contrario.

Entre las 15 preguntas que se realizaban a las Vecindades, hay dos que nos interesa resaltar ahora y que son las que, junto con las contestaciones de las Vecindades, recoge la siguiente Tabla.

BIENES Y CARGAS DE CADA UNA DE LAS VECINDADES EN 1867		
<i>Vecindad</i>	<i>Qué bienes posee la Vecindad, ya sean raíces, ya muebles, ya consistan en créditos sobre el Estado, Provincia, Ciudad o particulares, así también como en derechos y acciones de cualquier género</i>	<i>Qué cargas u obligaciones gravitan sobre dichos bienes, ya consistan en donaciones, socorros, aniversarios o en cualesquiera otros gravámenes</i>
Villa Suso	Un censo de 10.000 reales de vellón al 3% contra la M. N. y M. L. Provincia de Álava, y 30 pequeñas heredades en Subijana de Álava, cuya sembradura total asciende a 94 y ½ celemines	Mandar decir anualmente tres misas rezadas en sufragio del alma de Francisco Montoya
1.ª de Correría	No contesta en su lugar, pero remitió una copia de ellos por separado	Una dotada, 440 reales; al hospital civil de Santiago, 33 r.; al alcaide de la cárcel, para los presos, 32 r; a esta Vecindad, por 150
2.ª de Correría	Dos censos, uno en la Ciudad y otro en la Provincia	En mandar decir misas y entierros de vecinos
3.ª de Correría	Bienes raíces ninguno	Ninguna
1.ª de Zapatería	Un censo en la ciudad, otro en Armentia, otro en Elguea, otro en trigo y otro en la Cofradía de San Lorenzo	Varias misas
2.ª de Zapatería	Un baúl con la ropa de la patrona, 4 hachas, 7 faroles, un libro de cuentas, una camilla con su manta, 3 pozales	Todas las cargas se recogen por escote entre los vecinos

40 Hay razones para pensar que el objetivo del interrogatorio era desde el inicio el de la expropiación, ya que como recoge MORENO FERNÁNDEZ [1998] el proceso de desamortizado en las sierras riojanas comenzó también mediante un "interrogatorio" hecho rellenar en 1851 y frente al que el vecindario adoptó diversas estrategias para intentar impedir la desamortización de los terrenos comunales.

Las Vecindades vitorianas. Una experiencia histórica de comunidad popular preñada de futuro

BIENES Y CARGAS DE CADA UNA DE LAS VECINDADES EN 1867		
<i>Vecindad</i>	<i>Qué bienes posee la Vecindad, ya sean raíces, ya muebles, ya consistan en créditos sobre el Estado, Provincia, Ciudad o particulares, así también como en derechos y acciones de cualquier género</i>	<i>Qué cargas u obligaciones gravitan sobre dichos bienes, ya consistan en donaciones, socorros, aniversarios o en cualesquiera otros gravámenes</i>
3.ª de Zapatería	La casa del Santo, señalada con el n.º 104, y 6.000 reales impuestos al 3% en Casa de la Ciudad	10 misas en San Pedro, con el estipendio de 7,5 reales
4.ª de Zapatería	Tiene una casa y un censo de 3.000 reales impuestos a un 3% a persona particular, una mesa, banco, camilla, andas y un farol	Mandar decir a cualquier sacerdote que sea religioso, misas por el estipendio cada una de 6 reales
1.ª de Herrería	2 heredades, 4 escrituras censuales y una en administración, que produce todo 905 reales 36 maravedís anuales	Un censo de 3.300 reales de capital al 1,2% ... 49,50 r 29 misas ... 196,40
2.ª de Herrería	Tres censos y dos heredades que producen al año sobre 360 reales	Cinco misas en S. Miguel 39,5 reales; 106 reales por la misa de salud y otras misas en San Pedro
3.ª de Herrería	La Virgen con su urna, candelabros, azadas, una horquilla, 4 hachas de cera, tres pozales, 1 faro y 7 andas	386 reales que se invierten en misas y se distribuyen en la 4 parroquias de esta ciudad
4.ª de Herrería	La casa de la Vecindad, señalada con el n.º 119, una camilla, unas azadas y 4 faroles	42 misas y alumbrar a la Virgen todo el año
1.ª de Cuchillería	Veintitrés fanegas de trigo de renta anual, un censo contra esta provincia, rédito de 1.176 reales, y otro contra esta ciudad, que produce 81 reales	957 reales para misas rezadas
2.ª de Cuchillería	Un crédito contra la provincia de 5.000 reales, que produce 147 anuales, y otro contra la ciudad de 6.000 que produce anual 198 reales	68 reales de vellón y 4 maravedís para pagar varias misas que deberán decirse todos los años en la parroquia de San Vicente
3.ª de Cuchillería	La casa 103; es además administradora de la señala con el n.º 105; dos heredades de pan traer, del vínculo fundado en 1736 por el (¿?) Creado por D. Ventura de Vidal para asilo de 2 ó 3 mujeres pobres	La casa de vecindad tiene un gravamen de 15.456 reales de vellón, con el interés del 2% anual, en favor de D. José Ajuria, deuda que procede de obras que hizo en la casa su Sr. tío D. Narciso Ajuria
1.ª de Pintorería	Una sala en la casa n.º 36; una capilla donde existe el Santo titular y dos escrituras contra la ciudad que dan un rédito de 2.405 reales anuales	Gravitan sobre ella y se emplean anualmente 890 reales por misas y función de iglesia

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

BIENES Y CARGAS DE CADA UNA DE LAS VECINDADES EN 1867		
<i>Vecindad</i>	<i>Qué bienes posee la Vecindad, ya sean raíces, ya muebles, ya consistan en créditos sobre el Estado, Provincia, Ciudad o particulares, así también como en derechos y acciones de cualquier género</i>	<i>Qué cargas u obligaciones gravitan sobre dichos bienes, ya consistan en donaciones, socorros, aniversarios o en cualesquiera otros gravámenes</i>
2.ª de Pintorería	Tienen 50.400 reales en la tesorería de la ciudad, una capilla para el Santo Cristo, y una mesa y bancos donde se reúne la vecindad	858 reales para misas y función de iglesia el día de sus Santo patrón
San Juan	La casa n.º 55 donde se celebran las juntas y un censo de 46.000 reales de capital impuesto al 3% contra la Provincia de Álava	Al coro de S. Pedro para la celebración de misas 198 reales; al de S. Miguel por lo mismo, 27 reales; al de S. Vicente, 96 reales y al Hospital civil de Santiago 85 reales
Esperanza	41.000 reales en la provincia, en el camino de Laguardia, al 3%, que rebajado el derecho de censuistas, dan un producto de 1.208 reales anuales	35 misas cantadas y rezadas en el convento de Santa Cruz y 2 en Santa María
Santa Isabel	Contestan que remitieron copia de ellos	Remitieron copia
Magdalena	1 mesa, 5 bancos, 3 pozales, 1 camilla y 1 farol, y un cajón con 4 hachas de cera	No contesta
Santa Clara	Ninguno	Ninguna
4 de Postas	Reúne de renta anual, procedentes de fincas y raíces, sobre 2.900 reales de vellón	Al capellán se le dan 1.100 reales al año, además se origina gastos con la función de iglesia por varias misas que hay que mantener
San Francisco	No tiene ninguno	Se pagan por escote entre los vecinos
Plaza Nueva	Un farol, cuatro hachas, una camilla con funda y 3 pozales	Ninguna

La cuestión es que, vistos los bienes de las Vecindades, el Ayuntamiento o cambió de opinión o empezó a demostrar sus verdaderas intenciones, ya que en un escrito del Secretario del Ayuntamiento del 10 de junio de 1868, podemos leer:⁴¹

Tomando ocasión de las cuentas producidas por las vecindades de la Ciudad, de que se ha hecho merito en su lugar correspondiente, se llamó la atención sobre la oportunidad y

41 Ídem.

conveniencias de practicar con su acuerdo las cuestiones conducentes para conmutar las cargas pías que pesaban sobre sus bienes, á objeto de aplicar su resultado líquido á los gastos que se hacían indispensables para el importantísimo y vital servicio de la conducción y abastecimiento de aguas á la población, y á las de otras obras necesarias; y quedó así resuelto y acordado

Es decir, el Ayuntamiento pretendía hacerse con los bienes de las Vecindades para financiar la conducción y abastecimiento del agua y, a cambio, planteaba ver cómo descargaba a aquéllas de las ‘cargas pías’ (deberes y obligaciones de celebración de misas y otras cuestiones, contraídos por las Vecindades con las personas que a su muerte les habían legado parte de sus bienes), eso sí, tal y como señala el escrito, con el acuerdo de las Vecindades. Pero tal acuerdo no existía.

El 22 de julio de 1868 el Alcalde dirigió un escrito a las Vecindades en el que les decía que:

Para poder formar una relación exacta de las cargas que tienen contra sí las vecindades de las diferentes calles de esta Ciudad, y cumplir con los acuerdos del Ilustre Ayuntamiento de la misma, se hace necesario tener a la vista los libros referentes a las fundaciones de obras pías, legados, escrituras de Censos y demás títulos de propiedad de los bienes que poseen y que están consignados con las mencionadas cargas, y al efecto espero que los Sres. Mayorales, sobre-Mayorales, Contadores y fiscales de las vecindades que al margen se expresan, se sirvan entregar al Alguacil portador de la presente Circular, los antecedentes deseados, que deben obrar en sus archivos, o que los presenten a la posible brevedad en la Contaduría de esta Municipalidad.

Demostración de que el acuerdo no existía son las contestaciones que recibió el Ayuntamiento de un buen número de Vecindades. Veamos algunos ejemplos:

- Escrito del primer mayoral de la primera de la Correría en julio de 1868:

[...] Me veo obligado a hacer presente a V.I. como esta Vecindad no desea perder sus derechos según la junta celebrada el día veintiséis del que expira y para ello, tuvo a bien nombrar una comisión para entender con V.I.. según está decretado en el libro de Actas.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

- Escrito del 8 de agosto de la Vecindad de Postas diciendo que:

[...] Acordaron los señores vecinos en su sesión, de no entregar ninguno de los documentos pertenecientes a la Capellanía fundada a favor de esta misma vecindad, ni otros cualquiera documentos que se hallen archivados sin que primero se le comunique explicaciones claras y convincentes por las cuales puedan quedar completamente libres y fuera de todo tiempo de toda responsabilidad

- Escrito de la tercera vecindad de la Herrería del 17 de agosto:

[...] me pareció conveniente reunir dicha vecindad el día de ayer, haciéndole presente a los vecinos el acuerdo de V.I., a lo que contestaron: que de ningún modo por ahora se entregara documento alguno [...] y sobre todo, esta vecindad para poder ceder los documentos expresados según pretende V.I., desea se le notifique en toda forma por escrito el derecho legal que le corresponde a los tales documentos o bienes, facilitándole en este caso a la vecindad el correspondiente resguardo.

En vista de lo cual el 18 de agosto, el alcalde volvió a redactar otro escrito, ya en el siguiente tono:

El jefe de alguaciles avisará personalmente a los sobremayorales, Mayorales y Contadores de las vecindades que al margen se expresan, a fin de que el día de mañana miércoles diez y nueve del que rige, desde las doce y media hasta la una y media del mediodía se presenten en las oficinas del ayuntamiento con cuantos documentos, escrituras, títulos de propiedad y demás papeles que tengan en sus arcas y archivos, a los fines que se les tienen prevenidos (las Vecindades a las que se les envía son, al menos, las de Postas, 4.^a de Herrería, Santa Isabel, Esperanza, 1.^a, 3.^a y 4.^a de Zapatería y 2.^a y 3.^a de Correría, las tres de Cuchillería y las dos de Pintorería)

Al mismo tiempo, en un escrito firmado por el Secretario del Ayuntamiento, como resultado de la sesión ordinaria del 19 de agosto, se comunicaba a la Diputación que:

A indicación del Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de adquirir en lo posible los datos más exactos sobre los censos que las vecindades tienen contra las Cajas provinciales, se acordó oficiar a la Excma. Diputación General, suplicándole atentamente se sirva facilitarlos y

ordenar que los réditos que vencieren se paguen a esta Municipalidad, poniendo a S.E. al alcance del pensamiento que el Ayuntamiento tiene de incautarse de los bienes de aquellas para fines de alto interés público.

La Diputación le contestó el 23 de septiembre de 1868 diciéndole, entre otras cosas, que sí, que le remitía el listado de los capitales a censo contra la provincia que tenían varias Vecindades pero que:

[...] reservándose respecto a la segunda cuestión relativa al pago de los réditos según V.I. le solicita, determinar lo que corresponda previo el competente reconocimiento con presentación de los correspondientes documentos.

A pesar del tono de la segunda carta del Alcalde, muchas de las Vecindades no estaban dispuestas a renunciar a algo tan esencial para su futuro como era la administración de sus bienes, y volvieron a expresarse con contundencia en sus contestaciones. Algunos ejemplos:

- Escrito de la primera de Cuchillería del 21 de agosto:

[...] Contestaron unánimes: que la vecindad se cree con derecho a continuar la administración de sus mayores que legaron dichos bienes como se ha continuado hasta la fecha

- Escrito de la Vecindad de la Cruz:

[...] Que ningún libro, a excepción de los que obran en la secretaría de la municipalidad, y son el libro de ordenanzas y el de cuentas, salgan de nuestro archivo sin el debido cumplimiento de nuestras ordenanzas y según se ha acostumbrado hasta aquí, y es de la voluntad de la misma el conservarlos, en el mejor método y régimen posible, y para el gobierno que esta vecindad ha tenido y tiene, para conservar la memoria de aquellos piadosos bienhechores que un recuerdo dejaron en esta vecindad.

- Escrito de la segunda de la Correría tras su reunión del 23 de agosto:

[...] Que no se entregue ningún libro sin el debido cumplimiento de nuestras ordenanzas, procurando conservarlos en buen uso y con esmero, estando prestos a que cualquiera

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

pueda revisarlos, más no quedarse sin ellos, pues son los administradores de ellos y por lo tanto sin los dichos libros no pueden responder de haber cumplido religiosamente con las mandas que legaron los devotos de nuestra patrona La Virgen María bajo la advocación de la Natividad.

Posteriormente el 26 de agosto, dirigido a las Vecindades de 2.^a de Correría, 1.^a de Cuchillería, las dos de Pintorería y la de la Esperanza, el Alcalde les envió este escrito:

Como quiera que desde el 22 de julio pasado hasta la fecha ha transcurrido el tiempo más que suficiente para la entrega de cuantos libros, papeles y documentos posee esa vecindad con el objeto que en la circular dirigida en aquella época se expresaba, el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de hoy, se ha servido acordar que se dirija a VV. la presente comunicación concediéndoles para la referida entrega el último e improrrogable término de tres días, que concluirá el sábado veinte nueve del actual. En su consecuencia no dudo de que VV. se apresurarán, como siempre lo han efectuado y están en el deber de efectuar, a cumplir con este nuevo acuerdo de la Ciudad, evitando de esta suerte la adopción de otros y los graves perjuicios que a esa vecindad se originarían, así como también la responsabilidad que, en caso contrario contraerían por su no ejecución.

Cómo acabó el enfrentamiento se deduce del escrito que remitieron al Alcalde el 19 de mayo de 1868 los Mayorales de la 1.^a Vecindad de Cuchillería:

Que con fecha 31 de agosto último fueron violentamente arrancados y llevados de esta vecindad, a la Contaduría de esa, una arca que servía de archivo con todos los libros, escritura y diferentes papeles que poseía la expresada vecindad, y que sin ellos no pueden obrar los mayorales conforme es menester; y es de todo necesario bajo supuesto, esa I. Corporación no haya hecho redención alguna de Censos, se devuelvan dicha arca y los documentos a su legítima posesión, pues así es la voluntad del vecindario.

Por no alargarnos en demasía⁴², resumamos que, finalmente, el Ayuntamiento no sólo se hizo con los censos que las Vecindades tenían contra

42 Existe en el Archivo Municipal de Vitoria-Gasteiz un extenso documento (del que hemos obtenido la mayoría de los datos que se ofrecen en este apartado) en el que se puede profundizar tanto sobre lo reseñado

el Ayuntamiento y la Diputación, sino también con las cantidades que el Estado abonaba en concepto de indemnización por la expropiación de los terrenos y edificios que poseían las Vecindades. No sólo eso, sino que, como cuando consumó la operación habían transcurrido más de 15 años, el Ayuntamiento reclamó y consiguió los intereses atrasados acumulados por ambas instituciones.

En concreto, para 1896, el Ayuntamiento había recibido de la Delegación de Hacienda estatal y de la Diputación 41.328 pesetas de la época, de las cuáles abonó a las Vecindades para que pagaran lo que adeudaban tras haberles quitado sus bienes, 17.426 pesetas, obteniendo así el Ayuntamiento el considerable beneficio de 23.902 pesetas de la época.

Pero es que, además, los beneficios que obtenía por entonces el Ayuntamiento de los censos que les arrebató a las Vecindades, suponían, anualmente 2.869 pesetas, de las que abonaba a las Vecindades para sus “cargas de verdadera obligación” tan sólo 1.761, obteniendo así las arcas municipales, por esta vía de apropiarse de lo que correspondía a las organizaciones vecinales, el beneficio anual de 1.108 pesetas.

A todo ello hay que añadir la victoria política de haber conseguido deshacerse del contrapoder vecinal que representaban las Vecindades, reduciéndolas a meras organizadoras o de celebraciones eclesiásticas en recuerdo de los difuntos que habían legado su herencia para fortalecer a la Vecindad (el Ayuntamiento consiguió de la autoridad eclesiástica del momento que les exonerase de culpa al respecto), o bien de las fiestas de calle anuales.

Hay dos documentos que pueden servir de resumen de lo que hemos comentado. El primero es un párrafo de un documento aprobado en el pleno municipal de 27 de junio de 1883⁴³:

Habiendo sustituido el Ayuntamiento a las antiguas vecindades en el cumplimiento de los servicios públicos para las que fueron instituidas, y no reconociéndolas el Estado personalidad jurídica de ninguna clase, que solo le atribuyen a V.E. con arreglo a las leyes; ha llegado el momento oportuno, en concepto del Alcalde que suscribe, de realizar el pensamiento formulado anteriormente y aconsejado por la experiencia, de utilizar e invertir en

sobre la ‘Desamortización Madoz’, como lo relatado sobre la apropiación municipal. Su signatura y título son: C/35/12 El tesorero municipal se hace cargo de documentos de crédito.

43 A.M.V.-G. ; Signatura 41/17/8.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

atenciones del servicio municipal los bienes y fondos que pertenecen aún a dichas entidades y han dejado de incluirse en la desamortización de las Corporaciones civiles

Y eso que, recordemos, todo había empezado con un escrito del Alcalde en el que aseguraba que su intención era *“reconstituirlas según el espíritu de las antiguas ordenanzas, para que respondan debidamente á su institución”*.

El segundo documento, aún más claro, deja también en evidencia que sólo fueron dos Vecindades las que prestaron colaboración al Ayuntamiento en este desaguisado. Se trata de un escrito de 27 de enero de 1886 dirigido por el Secretario de Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda, y en el que, entre otras cosas, se dice que en 1883 el Ayuntamiento decidió⁴⁴:

[...] subrogarse en los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles a las vecindades. Acuerdos de una innegable importancia por fortuna recientemente llevados a la práctica en uno y otro extremo, pero que como se dice en el de 21 de Noviembre, necesariamente requieren de un complemento, a saber: la incautación de los bienes y de los censos y créditos de toda clase que tienen las vecindades de la provincia y el municipio, con suspensión del pago de intereses en cuanto a los impuestos contra el Ayuntamiento para satisfacer con ellos actuaciones de la Administración.

Para conseguir el endoso de estos créditos se dijo confidencialmente a las vecindades, que el Ayuntamiento les entregaría algunas sumas para satisfacer cargas y obligaciones legítimas u otras atenciones dignas de respeto por su forma tradicional, y parece que debe resolverse este punto antes de que se de ingreso a los percibidos intereses adoptando el procedimiento que estime más conveniente la Comisión. Con este objetivo se acompaña la cuenta de gastos presentada por la vecindad de Santo Domingo fuera y la escritura de censo de 53.100 reales de la segunda vecindad de la Correría endosada a favor de la Corporación municipal con fecha 18 de abril de 1885 que me fue entregada a fines del mismo; vecindades que deben corresponderse en una misma resolución puesto que son las únicas que espontáneamente han secundado los deseos del Municipio, facilitando así el cumplimiento de la medida decretada por la Excm. Diputación en nueve de noviembre de 1883.

44 A.M.V.-G.; Signatura C/35/12 El tesorero municipal se hace cargo de documentos de crédito.

F.4. Agonía y desaparición definitiva

A partir de ese momento comenzó la agonía de las Vecindades. Principalmente por el ‘vaciado de contenidos’ oficiales que experimentaron (como reconocía el Alcalde en el escrito de 1883 que acabamos de ver), pero, al mismo tiempo, por la imposibilidad de acometer muchas de las medidas de ayuda mutua que llevaban a cabo, al verse privadas de sus rentas y bienes. La expropiación de sus Casas de Vecindad, contribuyó también a la progresiva desaparición de las Juntas de Vecindad periódicas, entendidas como asambleas vecinales, quedando aquéllas reducidas en muchos casos a meras reuniones entre los Mayores y Sobremayores que ejercían sus cargos de una forma más parecida a lo que lo haría una ‘directiva’ de cualquier asociación actual. Podríamos asimilarlas a las reuniones de Junta de Propietarios que hoy conocen muchos de los edificios de nuestra ciudad, aunque en aquél caso abarcara a toda una Vecindad. Prueba de todo ello es el Reglamento de la Segunda Vecindad de Pintorería de 1913, que en su primer punto “De la Directiva”, señala:

Componen la Directiva dos Sobremayores, dos Mayores, un Tesorero y un Contador, pudiendo resolver, por sí sola, todos los asuntos de menor cuantía, dando cuenta de sus hechos en la primera Junta General.

Evidentemente, ello tuvo repercusiones directas sobre la población, que poco a poco se vio obligada a asimilar otra mentalidad ajena a sus hábitos comunitarios. Así lo explica Rivera [1995]:

Pero, en realidad, el gran cambio operado en esta época dominada por la mentalidad industrial fue el producido en los procesos de sociabilidad. Las anteriores redes de solidaridad familiar, gremial o de vecindad fueron sustituidas progresivamente por el individualismo característico de las sociedades capitalistas. En el ámbito del trabajo, y entre los trabajadores, ello supuso la generalización de situaciones y sensaciones de inseguridad, sobre todo cuando el empleo del cabeza de familia faltaba debido a la crisis del sector o a la enfermedad, accidentes, la ancianidad o incluso la muerte.

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

El proceso relatado tiene su reflejo en los libros de cuentas de las Vecindades. Así, por ejemplo, la Vecindad de Santo Domingo de Fuera⁴⁵ contaba entre sus principales ingresos hasta 1872-73 los provenientes de censos o réditos. A partir de ese año, coincidiendo con los primeros pasos dados por el Ayuntamiento para apropiarse de esos censos, desaparecen como ingresos, viéndose obligados los Mayorales y Sobremayoral a proceder a recaudar entre el vecindario para poder hacer frente a sus gastos y obligaciones. A partir de 1885-86 es cuando comenzó a recibir del Ayuntamiento en concepto de 'réditos' (los censos ya eran administrados por la Corporación municipal) una pequeña cantidad (75 pesetas), para hacer frente a sus "cargas de verdadera obligación".

Esto mismo se repite con el resto de Vecindades, como refleja el siguiente documento⁴⁶:

Formada la oportuna relación de bienes y créditos pertenecientes a las vecindades, con fecha 22 de junio de 1887, resolvió el Ayuntamiento entregar a las mismas las sumas que fueran necesarias para cubrir las cargas de verdadera obligación que estuvieran afectas a sus bienes, practicando al efecto la liquidación correspondiente con arreglo a la cual se asigna anualmente a las vecindades previa presentación de documentos que acrediten sus inversiones, las siguientes sumas:

Villasuso: 30,50; 1.ª de cuchillería: 220,00; 2.ª de cuchillería: 17,00; San Juan: 205,00; Esperanza: 101,62; Santa Isabel: 105; 1.ª Correría: 143,81; 2.ª Correría: 67,50; 3.ª Zapatería: 52,25; 4.ª Zapatería: 33,50; 1.ª Herrería: 189,87; 2.ª Herrería: 182,50; 3.ª Herrería: 166,97; 4.ª Herrería: 108,82; Postas: 137,60; Pintorería: 21,04

Con el tiempo, los pocos réditos que el Ayuntamiento entregaba a las Vecindades, relativos a lo que en su día fueron sus censos, se convirtieron oficialmente en "donativo del Ayuntamiento", aunque su importe prácticamente no se incrementó (de 75 pesetas en 1885 a 104 en 1943) con lo que las Vecindades se las tuvieron que ingeniar para buscar ingresos (principalmente de sus propios bolsillos) con los que hacer frente a los gastos de su fiesta de

45 A.M.V-G.; Signatura L/4/161.

46 Ídem

Vecindad. Una idea de ello nos la podemos hacer al ver el cuadro de ingresos y gastos de la Vecindad de Santa Isabel en 1943, uno de los años que contó con mayor presupuesto⁴⁷:

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VECINDAD DE SANTA ISABEL AÑO 1943			
<i>Ingresos</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Gastos</i>	<i>Pesetas</i>
Colecta en Vecindad	410,29	Impuestos Ayuntamiento y Sociedad de Autores	27,00
Donativo Ayuntamiento	104,00	Misas por difuntos	43,00
Recaudación en Sorteo	522,00	Cera	19,00
TOTAL	1.036,25	Obsequio a Excmo. Ayuntamiento	43,00
		Música	460,00
		Obsequio a los músicos	56,25
		Gastos imprenta y pólizas	28,00
		Rifa, gallo, tartas, quesos	145,00
		Guirnaldas y premios	62,00
		Desayuno mozos y mayores	70,00
		Pago a los mozos y mayores	82,00
		Depositario de la imagen	5,00
		TOTAL	1.036,25

Sin embargo, de 1944 a 1950 (último año del que aparecen las cuentas), debido a las penurias económicas, tuvo como ingreso sólo el donativo del Ayuntamiento (104 pesetas de 1944 a 1947 y 105 de 1948 a 1950) y por lo tanto se tuvieron que restringir una serie de gastos: principalmente la música, los obsequios, la rifa, guirnaldas y premios... y el desayuno a mozos y mayores redujo su presupuesto hasta, como mucho, las 20 pesetas.

No sabemos con seguridad en qué momento desaparecieron totalmente las Vecindades. Sí conocemos que, al menos hasta mediado el siglo xx,

47 A.M.V.-G.; Signatura 24/55/4

3. Conociendo las Vecindades vitorianas una a una

las ‘fiestas de calle’ organizadas por las Vecindades seguían siendo una tradición generalizada, y que en algunas de ellas aún se celebraba en la década de los 70.

El documento más próximo que hemos encontrado, referenciando la existencia de estas organizaciones vecinales, es el artículo periodístico de Mz. de Marigorta [1954] realizado a raíz de la celebración de la fiesta de la cuarta Vecindad de Zapatería, centrado en una entrevista al Mayoral de dicha Vecindad, quien, a la hora de poner término a la conversación, finalizó señalando:

Pero aprovechando esta entrevista, quisiera hacer un llamamiento a los demás Mayorales de Vitoria. ¿Por qué no celebrar una reunión todos los Mayorales de las Vecindades vitorianas con objeto de aunar esfuerzos y lograr entre todos lo que es imposible para cada uno solo, desperdigado y sin fuerte estímulo? [...] Mucho se podría hacer en este aspecto: si no resucitar el antiguo esplendor de las antiguas Vecindades, sí dignificar y dar más relieve a la típica “fiesta de calle”.

Parece que su propuesta no tuvo mucho éxito.

CAPÍTULO 4

LAS FIESTAS DE VECINDAD. LA IMPORTANCIA DE LA FIESTA PARA LA COMUNIDAD VECINAL

El sentimiento de pertenencia a la comunidad, en cuanto pequeño grupo social, implica la vivencia de un «nosotros» reactualizado o explicitado periódicamente a través de las celebraciones festivas. Toda fiesta refuerza los sentimientos de pertenencia a una comunidad, los lazos de solidaridad y autoafirmación interna, en íntima conexión con su medio geográfico.

(HOMOBONO MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO;
ESPACIO Y FIESTA EN EL PAÍS VASCO, 1982)

A. Contextualizando la fiesta

Sin pretender, ni mucho menos, abordar con profundidad una cuestión tan interesante como la del papel que las fiestas populares juegan en la configuración de las realidades sociales, en la estructuración de las comunidades o en el enriquecimiento y resguardo del acervo cultural de un pueblo o comunidad, sí parece conveniente, no obstante, comenzar este apartado sobre “la fiesta” introduciéndolo con alguna de las numerosas reflexiones que existen al respecto.

Así, por ejemplo, Martínez Montoya [2004] en la introducción al apartado *Lazos de vecindad*, nos dice que:

La Antropología ve la fiesta como un fenómeno cultural, es decir, como la expresión y manifestación de la forma de producir, de reproducirse, de organizarse socialmente y de reproducir las condiciones ideológicas de la producción social por parte de un grupo humano. Es un rito que se enmarca dentro de lo que podemos llamar herramientas simbólicas de construcción de la vida colectiva.

[...] La fiesta se convierte así, en el momento en que los valores de fraternidad, de solidaridad y de reencuentro son posibles, es decir, los momentos en los que el mito se hace conciencia social y aparece como tradición con capacidad normativa y legitimadora de lo social.

[...] La fiesta sería un momento y un espacio liminal en el que la estructura social se diluye dando lugar a la creación de estadios de conciencia colectiva caracterizados por la ausencia de diferenciación lo que permite que sean momentos de una gran capacidad expresiva y reformuladora de la vida social

Más adelante, al hablar de *La fiesta como celebración del tiempo y del espacio de vecindad*, afirma:

La fiesta patronal es la manifestación cultural de un grupo humano que comparte un territorio y celebra su dependencia y su pertenencia a un territorio renovando la permanencia de un sistema cíclico. Los ritos cristianos, con el santo patrón a la cabeza, no hacen más que insertarse en este ritmo estacional, incorporando las actitudes y los comportamientos de las personas al esquema comunitario.

[...] La fiesta patronal es pues la celebración del hecho de compartir un territorio gestionado por el común de los vecinos y puesto bajo la protección de un santo protector

Haciendo referencia a los tiempos en los que el Concejo Abierto era aún la forma de autogobierno, y las fiestas populares bebían claramente de las tradiciones de las comunidades rurales de las que eran originarias las poblaciones que iban creando las nuevas ciudades, Rodrigo [2008] señala tres significados de aquellas fiestas populares:

La cuestión de la sociabilidad, y la convivencia está íntimamente relacionada, así mismo, con el autogobierno por medio de la institución del concejo abierto.

[...] la primera, pero no la principal, función de la fiesta popular era proporcionar distensión y alegría, jolgorio y goce lúdico a los participantes. [...] Porque en la fiesta

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

popular lo principal son las personas, no los consumibles ni el espectáculo en sí, de manera que con solo concentrarse y juntarse un cierto número de individuos todas se sentían embargadas de un sentimiento de júbilo y contento intensos.

[...] Las segunda, y más importante, función de la fiesta antaño era reafirmar y desarrollar aún más los ya muy fuertes lazos de sociabilidad entre los asistentes. [...] las relaciones entre los seres humanos exigían, para su adecuada conservación y desenvolvimiento, de una gran cantidad de actividades que fortalecieran los vínculos interpersonales y los lazos colectivos [...] y en ello la fiesta desempeñaba una función de notable significación.

[...] Un tercer significado de la fiesta popular de la ruralidad era la exhibición en público de habilidades, colectivas e individuales. Ello no derivaba de pulsiones egocéntricas o narcisistas sino que manifestaba la aportación que cada cual realizaba a la mejora de la sociedad, al bien común ente apto para emitir un juicio constructivo y fraternal sobre la calidad de lo presentado.

Centrándonos en la Edad Media y en Gasteiz, Manzanos [2004] expone:

La fiesta siempre ha estado presente en la vida de la comunidad. La ciudad (pero también cada vecindad, cada gremio o cada parroquia) celebraba fiestas de fuerte carácter colectivo. Las fiestas no eran sólo válvulas de escape, alternancia al duro trabajo de sol a sol, o evacuación de pulsiones colectivas e individuales.

Eran también aglutinante de la identidad comunitaria, afirmación de creencias, ritos y gestos propios, y servían para expresar valores y jerarquías. Las fiestas contribuían a reforzar los lazos comunes y a integrar a las nuevas generaciones: daban protagonismo a los grupos de mozos, que organizaban o animaban muchas de sus manifestaciones, propiciaban los encuentros amorosos y servía para iniciar en la vida comunitaria a niños y adolescentes.

Contextualizada mínimamente la cuestión, vayamos a ver los datos que encontramos sobre las Vecindades y la fiesta. Las primeras referencias a fiestas, celebraciones o convites de las Vecindades vitorianas las encontramos en las propias Ordenanzas de Vecindades de 1483. Así, en su capítulo primero, cuyo objetivo principal es marcar la obligatoriedad de asistir a las Juntas de Vecindad, podemos leer:

Primeramente ordenamos que en cada una de las Vecindades [...] todos los vecinos de la tal calle y Vecindad, sean junto en Vecindad, después de comer en cada un día de los

tres días de las tres Pascuas del año [...] sopena que el que no viniere pague tanto a escote como a cada un vecino cupiere de lo que se gastare en el tal día en la dicha Vecindad

Pero esas mismas Ordenanzas, en su capítulo noveno, también marcaban la obligatoriedad de celebrar la bienvenida del nuevo vecino:

Otro sí ordenamos que cuando alguno viniere a vivir e tomar vecindad nuevamente en cualquier calle y vecindad de esta dicha Ciudad que el primero o segundo Domingo que viniere vayan todos los vecinos a la casa donde viviere a le dar e den la bienvenida a costa de ellos [...] el que siendo llamado no quisiere venir siendo en la Ciudad, que pague el escote de la bienvenida tanto como uno de los otros vecinos pagare de escote en la dicha bienvenida [...]

Podemos encontrar más referencias a las fiestas o conmemoraciones lúdicas, no tanto así en el capítulo decimonoveno (que, aunque titulado “Para las fiestas”, no hace relación sino a las festividades religiosas que se “habían de guardar”) como en el vigésimo cuarto en el que, al referirse a lo que se debe hacer con las multas recaudadas durante el año, después de aclarar que una tercera parte sean para los Mayorales, así como para cera de vecindad y otras cosas de provecho común, agrega:

que sean para que los vecinos hayan solaz e las puedan beber cuando quieren cumplidas las ledanías.

B. Las fiestas patronales de vecindad

No sabemos con certeza cuándo arranca la costumbre de que cada Vecindad eligiera la advocación de una Virgen o Santo como patrona o patrono de la Vecindad, y bien es cierto que puede suponer una pista de su tardía introducción el hecho de que las Ordenanzas de Vecindades de 1483 no hagan ninguna referencia a la cuestión, ni tan siquiera a la hora de referirse a las festividades, ritos o devociones que debían cumplir las Vecindades.

Llama también la atención el que los Libros de Cuentas de las Vecindades que se conocen anteriores a mediados del siglo XVII, en no pocas ocasio-

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

nes hagan una detallada relación de los gastos ocasionados por las comidas y colaciones en las tres Pascuas (luego las comentaremos), pero no parecen existir esas mismas referencias sobre los gastos ocasionados con motivo de festejar a la patrona o patrono.

Sea cómo y cuándo fuere, el hecho es que esta costumbre arraigó en las Vecindades vitorianas y todas terminaron eligiendo patrona o patrono, así como celebrando la festividad de la Vecindad. En la tabla adjunta podemos conocer las patronas y patronos elegidos por cada Vecindad, así como las fechas en las que celebraban su fiesta. La fuente principal que hemos elegido para ello es el documento, varias veces reseñado en este trabajo, “*Interrogatorio a las Vecindades*”¹, porque aporta el testimonio de las propias Vecindades; no obstante, reseñamos también otras fuentes que indican datos distintos.

FIESTAS PATRONALES DE VECINDAD			
<i>Vecindad</i>	<i>Según las propias Vecindades en 1867</i>		<i>Otras fuentes, otros datos</i>
	Patrona o Patrón	Día de la Fiesta	
Villa Suso	Santa Ana	27 de julio	San Roque ^I
1.ª de Correría	Nuestra Señora de la Blanca	6 de agosto	El primer sábado después de la Blanca ^{II}
2.ª de Correría	Nuestra Señora de la Vega	8 de septiembre	
3.ª de Correría	Santa Ana	26 de julio	
1.ª de Zapatería	San Felipe y Santiago	1 de mayo	
2.ª de Zapatería	Nuestra Señora del Rosario	el segundo domingo de octubre	
3.ª de Zapatería	San Miguel	29 de septiembre	
4.ª de Zapatería	Nuestra Señora del Rosario	8 de septiembre	Nuestra Señora de La Merced ^{III} Nuestra Señora del Perpetuo Socorro ^{IV}
1.ª de Herrería	San Roque	16 de agosto	17 de agosto (S. Roque) ^V

1 A.M.V-G.; Signatura 41/003/064.

Las Vecindades vitorianas. Una experiencia histórica de comunidad popular preñada de futuro

FIESTAS PATRONALES DE VECINDAD			
<i>Vecindad</i>	<i>Según las propias Vecindades en 1867</i>		<i>Otras fuentes, otros datos</i>
	Patrona o Patrón	Día de la Fiesta	
2. ^a de Herrería	San Luís Gonzaga	21 de junio	
3. ^a de Herrería	Nuestra Señora de los Socorros	el día siguiente al de la Asunción.	Nuestra Señora de la buena Leche ^{VI} Santa Josefa Sancho Guerra ^{VII} Nuestra Señora de las Mercedes ^{VIII} Virgen del Camino ^{IX}
4. ^a de Herrería	Nuestra Señora del Buen Camino	en septiembre, sin día fijo	
1. ^a de Cuchillería	San Roque	16 de agosto	
2. ^a de Cuchillería	S. Antonio de Padua	13 de junio	
3. ^a de Cuchillería	S. Marcos Evangelista	25 de abril	
1. ^a de Pintorería	San Pedro de Osma	2 de agosto	
2. ^a de Pintorería	Santo Cristo de San Ildefonso		Invencción de la Santa Cruz o Santa Cruz de Mayo ^X
Calle Nueva			San Juan Bautista ^{XI}
San Juan	San Juan Bautista	24 de junio	
Esperanza (Santo Domingo)	Nuestra Señora de la Esperanza	18 de diciembre	En el año 1851, con la misma patrona, la fiesta se trasladó al 16 de julio y, más tarde, lo fue al 12 de septiembre. ^{XII}
Santa Isabel	Santa Isabel	2 de julio	
La Magdalena	La Magdalena	el domingo de la Santísima Trinidad	
Santa Clara	Santa Clara	12 de agosto	
4 de Postas O de la Virgen Blanca (antigua Arrabal)	Nuestra Señora de la Virgen Blanca	7 de mayo	
San Francisco	San Francisco de Asís	4 de octubre	

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

FIESTAS PATRONALES DE VECINDAD			
Vecindad	Según las propias Vecindades en 1867		Otras fuentes, otros datos
	Patrona o Patrón	Día de la Fiesta	
Del Pilar o Plaza Nueva	Nuestra Señora del Pilar	12 de octubre	Anteriormente la patrona había sido la de la virgen Blanca ^{XIII}
De La Cruz	La Santa Cruz	3 de Mayo	
De la Trinidad	¿La Magdalena?	¿domingo de la Santísima Trinidad?	
			San Mateo ^{XIV}

- I Manzanos y Vives [2005].
- II Del Val [1944].
- III Cofradía de Nuestra Señora La Virgen Blanca; *Imágenes, advocación y situación. Proyecto conservación y mantenimiento de las hornacinas del Casco Histórico*. <http://cofradiavirgenblanca.com/var/data/media/docs/proyectohornacinas.pdf>
- IV Ayuntamiento de Vitoria [1910].
- V Manzanos [2004], que cita como fuente a Izarra [1940].
- VI Ochoa de Eribe, y Garay [2008].
- VII Cofradía de Nuestra Señora La Virgen Blanca; *Imágenes, advocación y situación. Proyecto conservación y mantenimiento de las hornacinas del Casco Histórico*. <http://cofradiavirgenblanca.com/var/data/media/docs/proyectohornacinas.pdf>
- VIII Ayuntamiento de Vitoria [1910].
- IX <http://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20111003/alava/calle-herreria-20111003.html>
- X Ayuntamiento de Vitoria [1910] y Ordenanzas de la Vecindad de 1913.
- XI Manzanos [2004], que cita como fuente a Izarra [1940].
- XII Del Val [1979].
- XIII Del Val [1944].
- XIV Incluimos a San Mateo porque es uno de los patronos de Vecindad que señala J. Jiménez [1969], aunque no específica de cuál de ellas.

Hay referencias de cómo se celebraban estas fiestas en algunas de las Vecindades, por lo que parece interesante recoger aquí algunas para conocer sus costumbres y cómo evolucionaba (o involuocionaba) este ceremonial festivo con el paso de las décadas y siglos.

Manzanos [2004] nos relata cómo celebraba su fiesta la Primera Vecindad de Herrería, en honor de su patrono San Roque, utilizando para ello como fuente el Libro de cuentas de la propia Vecindad para el periodo 1663-1786:

El día de San Roque, 17 de agosto, patrón de la primera vecindad de la Herrería se celebraba con gran boato y alegría. En el altar mayor de la iglesia de San Pedro se colocaba la estatua de San Roque, que los vecinos traían la víspera en procesión desde el portal de la vecindad, en donde se encontraba colocada dicha escultura de manera habitual, acompañándolo con hachas de cera y la música del coro de San Pedro.

El día del santo, las campanas anunciaban a los vecinos la procesión y la misa solemne que iba a tener lugar para honrar a San Roque. Antes de la misa, se sacaba al santo en procesión alrededor de la iglesia de San Pedro, con el acompañamiento musical de los clérigos del coro de la misma, para lo que se les daba una limosna, y por un tamborilero, así como por todos los vecinos portando ramos que eran pagados por la vecindad. Para esta misa solemne, cantada, con diácono y subdiácono, celebrada en el altar mayor de la parroquia de San Pedro, se contrataba a un predicador para que hiciera un sermón para el día del santo, predicador al que se le debía pagar un sueldo y darle la correspondiente merienda. El altar era convenientemente decorado con ramos comprados a las monjas del convento de Santa Clara, en el siglo XVII o a la propia iglesia de San Pedro, en el siglo XVIII.

La celebración duraba tres días, en los cuales se daba una colación o merienda a los vecinos y se amenizaba con la música de un tamboril, a cuyo son se bailaba. También era frecuente (como en casi todas las vecindades) correr novillos ensogados por las calles o ya a finales del siglo XVIII, corridas de toros en la Plaza Nueva. Entre los muchos actos que se organizaban destacaban los fuegos artificiales. Se compraban cohetes y voladores para animar las vísperas del santo de la fiesta. En 1702 se compró un "árbol de artificio de fuego", que debía ser espectacular a tenor de lo que tuvo que pagar por él la vecindad, 8.160 reales. Esa misma noche se encendía una hoguera delante de la iglesia de San Pedro, para que los jóvenes se divirtieran saltándola y bailando a su resplandor.

Velasco [1889], por su parte, nos aporta datos sobre cómo celebraba su fiesta patronal la Segunda Vecindad de Correría:

La segunda Vecindad de la Correría celebraba su fiesta de calle el día 8 de Septiembre de 1830 con la advocación de la Natividad de Nuestra Señora (que en 1888 se seguía celebrando, pero siendo ya muy pálido reflejo de la fiesta de antaño).

A las ocho en punto de la mañana salía de la casa de Vecindad el Sobre-Mayoral y Mayorales acompañados de muchos vecinos que formando procesión se encaminaron a la Iglesia y Convento de San Antonio. Vestían ropa de día de fiesta, y la mayor parte de

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

los que componían el séquito á pesar de la estación llevaban estrecha capa parda que más parecía anguarina, destacándose entre ellas alguna que otra azul o negra. Precedía al acompañamiento el tamboril, que al arrancar de la casa de Vecindad comenzó a dejarse oír no sin que antes un cohete diera la señal, acompañando otros la carrera con su estrépito. Llegado a la Iglesia, celebróse con toda solemnidad la Misa, y terminada ésta regresó la comitiva a la casa de Vecindad en el mismo orden, disolviéndose la reunión para ir cada cual a echar la ley.

Los vecinos habían salido a las puertas y balcones de sus casas; pero aún mantenían abiertas sus tiendas y talleres. La verdadera fiesta popular no debía comenzar antes de las tres y media de la tarde: para esa hora se hallaban dispuestos unos maderos y tablas que cerraban la angosta calle y el cantón que la cortara. El tamboril deja oír la sonata especial llamada de Novillos, y un buey o vaquilla hace irrupción en la calle desde el portal que le servía de toril.

Excusamos decir que desde la hora de comer, las doce, se cerraron las tiendas y talleres, pues la fiesta de la calle se sobrepone a todo, incluso la circulación en las horas de correr novillos sopena de ser atropellado por la fiera, que generalmente no lo es, y más probablemente por los que huyendo se amparan en los portales, que abiertos todos reciben también a veces el novillo que en algunos casos sube hasta las habitaciones con grande espanto de los vecinos, y cosa rara, sin que registren las crónicas recuerdos dolorosos de tan poco ceremoniosas visitas.

[...] Son las cinco o seis de la tarde, concluyeron los novillos y en las casas todas se advierte gran animación y concurrencia. Lo vecinos han convidado a sus parientes y amigos que habitan otras calles, y según su posición social les ofrecen un refresco o una merienda. Leche helada o limón de casa de Quico, y dulce de almibar y chocolate en las casas más encopetadas: merluza, chorizos, carnero o abadejo en el modesto hogar del artesano, y luego todos bajan a la calle donde los ya reconfortados tamborileros preludian un Aurresku, y no dejan descansar al silbo y atabal hasta las oraciones. Al llegar las sombras de la noche redobla el regocijo y algazara; vuelven a cruzar los aires los cohetes y voladores, y por una cuerda tendida entre dos casas, serpentean los llamados Correos.

Cuando a las nueve o diez de la noche asoma el Alguacil Mayor seguido de un par de Ministros, la gente se ha retirado: en la calle solo quedan los restos de las Marchas u hogueras que en el arroyo encendieron los chicos y los mozos, y donde no pocos se han chamuscado la ropa al salvarlas de un salto. Acércase la autoridad a las tabernas o tiendas recomendando a todos se retiren, y todo vuelve al sosiego y silencio ordinarios hasta el día del Santo del año venidero.

Terminemos este sucinto recopilatorio con la descripción de López de Gue-reño [1970] de las fiestas de Vecindades en general en 1880:

Mejor que poner en parangón las fiestas de calle de antaño con las de hoy, deduciendo consecuencias, y tratando de establecer comparaciones que nunca resultan gratas, y casi siempre desagradan y originan controversias, será mejor, repetimos, relatar, los más acertadamente que nuestro pobre magín nos permita, una fiesta de calle de hacia 1880.

Antes diremos que, entre los vecinos del pasado siglo, existía una fraternidad tan arraigada que semejava la hermandad, y, como nadie invocaba para nada “las clases”, ni eran conocidos los antagonismos que el tiempo nuevo ha traído, el vivir se deslizaba en completa armonía, y la dicha o desgracia de cualquier morador de la misma calle y vecindad, venía a reflejarse y aun compartirse entre los demás.

Omitimos, por muy sabidos, aquellos servicios mutuos de vecinos referentes a enfermedades graves e incendios, con su retén de hachas de cera y pozales de lonas, mas recordaremos, siquiera sea de paso, algunas otras atenciones que entre sí se guardaban y que nos dan la tónica de la verdadera amistad y caridad.

No se olvide que el Mayoral tenía siempre en depósito cierta cantidad metálica, que provenía de legados o de colectas, y atendía, en lo posible, al vecino pobre que se hallase enfermo; y repartía, las donaciones que ya estaban estipuladas, a las jóvenes que ingresaban en alguna comunidad religiosa, lo mismo que a las que contraían matrimonio.

Entre los habitantes de una misma casa también existía gran fraternidad y concordia, ayudándose en sus necesidades y obsequiándose como buenamente podían. Verbigracia, si la vecina de uno de los pisos daba a luz, no dejarían de visitarla las demás vecinas, y, en la visita, le dejarían unos bizcochos, media libra de chocolate, unos azucarillos, algo en fin, que pusiese de relieve su compañerismo y hermandad. Y, sin más preámbulos, reflejemos la fiesta.

Estando aún cerradas las tiendas, si exceptuamos las carnicerías que siempre abrieron muy de mañana, y cuando muchos vecinos todavía no habían abandonado la dulce cama, los tamborileros recorrían la vecindad tocando la alborada y alegres pasacalles, entremezclando la rústica armonía, y las agudas notas del chistu, con los estampidos in-acordes de los escandalosos cohetes que, un vecino más o menos diestro, encendía con un tizón y los lanzaba a la ventura.

La, no por esperada menos estridente diana, ponía en pie a todos los moradores, y con tan alborotado despertar, daba comienzo el festín.

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

El primer extraordinario consistía en desayunar con churros y anisado, invitando, por menos de nada, a cualquier compadre, puesto que las copas de aguardiente, muy crecidas, costaban cinco céntimos, y cada dos churros, gruesos y no cortos, otros cinco.

Alrededor de las diez, conducción del santo o santa a la parroquia donde se celebraría la función religiosa con misa solemne y sermón. El acompañamiento hasta la iglesia lo formaban el Mayoral y los vecinos que gustasen, y, en el recorrido, cantaba coros muy afinados que, con la antelación oportuna, hubieron ensayado diversas composiciones.

Cumplidos los deberes religiosos, se verificaba el regreso amenizado por los chistus, y, mientras los pequeños tenían un rato de esparcimiento y bailoteo, los hombres acudían a las tabernas vecinas a “echar la ley”. Lo tradicional parece que era la mezcla de vinos rancio y blanco, y, como vehículo apropiado, los pasteles “españoles”, de suyo económicos y no menudos, puesto que cada “español” se vendía a cuarto, equivalencia de tres céntimos.

El escaso resto que a la mañana quedara, era el tiempo dedicado, en tan solemnes días, por cada artesano o tendero, para despachar su trabajo u ocupación, mientras saboreaba, in mente y por adelantado, la estupenda comida que en su hogar le preparaban.

El menú se mejoraba en uno o dos platos, proporcionalmente a la situación de cada vecino, y muy estrechamente había de vivir el que, con motivo de la sonada fiesta, no tomara también café y copa para finalizar con el humeante habano. Gasto que, realizado en el propio domicilio, no suponía ningún derroche toda vez que en el café público –en el de Pacho, donde hoy está la farmacia de Los Arcos, o en el de Liborio, en Moraza, frente al Ayuntamiento, donde Majito, Chivota y otros– un vaso grande, de café solo o con leche, con abundante azúcar, costaba un real, y en igual escala las copas y los puros.

Haciendo bueno el adagio “de la panza sale la danza”, al caer de las cinco de la tarde los vecinos veteranos buscaban a sus convecinas de pelo gris, y, poniendo de relieve su carácter sencillo y alegre –alavés pobrete, pero alegrete–, bailaban al tamboril haciendo la “cadena”, dando de lado o menospreciando el “agarrao”.

Los espectadores ríen y aplauden, los chiquillos encienden “mechas” y “pajillas” de pólvora, y tan simpático y fraternal cuadro termina con vivas y ocurrencias chistosas.

Antes de que la tarde declinase se cerraban todas las tiendas de la calle, y los artesanos “daban de mano” a sus trabajos, organizándose un baile que mozas y mozos aprovechaban de buen grado.

Y al sonar la hora del Ángelus la vecindad semejaba un hervidero, uniéndose a “los de casa” las amistades de otras calles contiguas o lejanas que no marcharían sin ser obsequiados. A la sazón, un revuelo cariñoso parecía conmover todas las almas; eran los viejos que, optimistas y rejuvenecidos, olvidando penas y achaques, “salían a echar las últimas”.

Con cierta gravedad y mucha parsimonia se bailaba lo más típico y clásico, el inolvidable y varonil aurresku, y todos unidos y confundidos, sin la menor reserva mental, daban la postrera nota de amistad y camaradería que, para bien general, nunca debió perderse.

El agasajo, que era de rigor para con los amigos no convecinos, se llamó siempre “echar el limón al pozo” y consistía en refrescos o chocolate, indistintamente. Tampoco faltaban “los tarros”, que eran los ricos almibares que siempre preparó el acreditadísimo gremio de confiteros vitorianos, ni los “caramelados” o los pasteles famosos.

Llega la noche cuando un enjambre de chiquillos recorre la vecindad solicitando objetos viejos para “la marcha”. Y allí van sillas rotas, cestos inservibles, corambres perforadas, escobas, palos, leñas y cuanto sea combustible.

Forman un tinglado, un montículo y le “pegan fuego”. Los vivos resplandores iluminan la calle un buen rato y, cuando el fuego remite y las llamas empiezan a ceder, no faltan saltadores que las transponen, ni ilusos que, al querer imitarlos, se chamuscan las piernas y son el hazmerreír de los curiosos.

Detalle más o menos –en el Solar de la Correría y en la calle Nueva Dentro se han corrido algunos años vaquillas–, así celebraban su fiesta de calle los vitorianos de 1880.

Aunque pueda sorprender a muchas personas, las fiestas de calle organizadas por las Vecindades se celebraron hasta, al menos, mediados del siglo xx (algunos testimonios orales nos indican que, en algunas, bastante más tarde). Así lo atestigua el escrito enviado por el Gobernador Civil de Álava al Ayuntamiento vitoriano el 05-04-1947², en el que le comunica que:

Llegada la época de las fiestas de calle en la que la mayoría de las vecindades solicitan permiso para celebrarlas en la forma tradicional de años anteriores, participo a V.S. que he acordado delegar en ese Ayuntamiento, para que resuelva cuantas peticiones se formulen en tal sentido autorizando las que estime oportunas, para lo cual se notificará a los peticionarios que deben dirigir sus solicitudes a esa Alcaldía.

Otra demostración evidente de ello es la descripción de la fiesta de calle celebrada en 1954 por la 4.^a Vecindad de Zapatería, que recoge Mz. de Marigorta [1954]:

2 A.M.V-G.; Signatura A/030/015. “Comunicación del Gobernado civil sobre las fiestas de vecindades”.

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

Pero nuestras meditaciones históricas se quiebran alegremente al llegar a la cuarta Vecindad. Animación inusitada, jolgorio, música, risas, clamor de muchedumbre... Recordamos... Es el 24 de septiembre. Alzamos la vista. En un balconcito, rodeada de flores, la imagen de Nuestra Señora de la Merced, nos está mirando. Al fin, comprendemos: es la Fiesta de la cuarta Vecindad. La Virgen, Patrona de aquel rincón, está recibiendo el homenaje de sus hijos. En una palabra: es "la fiesta de la calle", lo único que sobrevive de aquel antiguo esplendor de las Vecindades vitorianas. Típico festejo, sencillo; acaso ingenuo, pero al que su misma sencillez y antigüedad, da un aspecto de viejo rito, de costumbre respetable. [...]

Como decíamos, don Eusebio Ugarte, Mayoral de la cuarta Vecindad de la Zapatería, nos acoge con simpatía. Está anocheciendo y la fiesta está en su apogeo.

- ¿Desde cuando ostenta el cargo de Mayoral?- le preguntamos

- Desde hace dos años

- ¿Duración del cargo?

- Un año, pero yo fui reelegido

- ¿Qué presupuesto tiene la fiesta de la Vecindad?

- De dos mil a dos mil quinientas pesetas

- ¿De dónde las "sacan"?

- El Ayuntamiento nos da treinta y tres pesetas para el culto. Celebramos también una rifa que nos deja algún beneficio. Además, antes de la fiesta, hacemos una cuestación entre los vecinos.

- ¿Dan mucho?

- Unos, dos pesetas; otros, un duro...

- ¿Se celebra la fiesta todos los años?

- Ya hacía diez que no se celebraba, pero el año pasado la reanudamos

- ¿Cuánto cobra la orquestina que ameniza la festividad?

- El día de la fiesta, 375 pesetas. En la sesión de la víspera, 275.

- ¿En qué consiste el programa completo?

- De acuerdo con las disponibilidades económicas, el corriente: misa, pequeña procesión, juegos infantiles, sesiones de bailables... Sin embargo, mi más ferviente anhelo desde que ocupé el cargo, ha sido el de dignificar la fiesta. Así, he incluido en el programa un número que me parece simpático y que ha merecido el aplauso unánime de todos: me he acordado de los ancianos de la Vecindad y he organizado un vino de honor en su obsequio. Creo que ha sido un acierto. Este año ha resultado francamente conmovedor. Veinticuatro ancianos han participado en él. Hemos pasado unos momentos sencillamente magníficos:

la hermandad entre los vecinos ha demostrado lo que se puede hacer para ennoblecer nuestras típicas fiestas callejeras. Honró el acto con su presencia el vicario-regente de la Parroquia de San Pedro, don Dionisio Barrio, quien nos ha dirigido una breve plática que nos ha fortalecido en nuestros deseos de superarnos en lo sucesivo.

- ¿Recuerda lo que dijo?

- En líneas generales sí. Brevemente, nos felicitó por habernos acordado de los que están en el declive de la vida. Al lado de los festejos para la diversión de la infancia y la juventud, era laudable haberse acordado de los vecinos ancianos con aquel acto sencillo pero pletórico de significación y cariño respetuoso.

- Acertadas palabras.

- Lo volveremos a repetir en lo sucesivo. Por cierto, que ocurrió una anécdota curiosa...

- Diga.

- Para la preparación del vino de honor, compramos lo necesario en los comercios de la Vecindad. Pero la dueña de uno de ellos pretendía que le comprásemos nada menos que unos kilos de merluza. Ante nuestra negativa, ¡hasta se enfadó! Con la exigüidad de nuestro presupuesto, ¡estábamos como para merluza!

- Lo que ocurría, es que la señora pescadera al oír lo del vino de honor pensó que tras él era oportuna la “merluza”.

- Entonces, ¿contentos los ancianos?

- Encantados. Después del vino de honor, hasta les dimos tres duros a cada uno.

- Se le felicita por su éxito, señor Mayoral.”

C. Otras fiestas con participación activa de las vecindades

Como ya hemos visto, la fiesta era un componente importante en la sociedad del llamado Antiguo Régimen, y en esto Vitoria no era una excepción, por eso, como recoge Porres [1999a], no se limitaba, ni mucho menos a las organizadas para festejar a las patronas y patronos de las Vecindades:

Pero Vitoria era además el gran espacio festivo en el que tenían lugar distintos actos colectivos que favorecían la integración –aunque fuera temporal– de las distintas capas

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

sociales. Advocaciones religiosas, efemérides reales, victorias militares, fiestas patronales de gremios y cofradías, transformaban a la ciudad en un espectáculo cargado de torneos, lances taurinos, romerías, bailes en el prado de Santa Clara, juegos de bolos y argollas, comidas de fraternidad y otras costumbres ancestrales bien reglamentadas no obstante por las ordenanzas municipales

Las cofradías gremiales y devocionales eran también importante motor en el calendario festivo de la ciudad, aunque en su caso quizá desde un punto más marcadamente religioso, como señala Mateo [1999]:

De este modo, podemos comprobar como, además de las festividades propias del calendario litúrgico, la vida religiosa venía marcada por las fiestas religiosas que patrocinaban las diferentes cofradías. Sin embargo, no todas las cofradías van a tener la misma importancia ni igual aceptación en el mundo vitoriano y, en muchos casos, los festejos y celebraciones van a estar condicionados por disponibilidad o no de fondos con los que sufragarlos. Este conjunto de celebraciones adquirirían una dimensión festiva no sólo para sus cofrades, sino que se hacía extensible a todo el colectivo urbano en la medida en que estos actos se van a manifestar públicamente en los templos, en las calles. Este conjunto de celebraciones llegaron a alcanzar en algunas cofradías un gran protagonismo. Además de la de San José, otras cofradías gremiales, como la Blanca de los cereros, llegaron a tener una gran aceptación popular.

Igualmente las Vecindades, más allá de la fiesta en torno al patrono o patrona, organizaban otras celebraciones. Ya hemos visto que las Ordenanzas de Vecindades de 1483 trataban de las comidas que éstas realizaban; Manzano [2004] nos señala alguna de sus características:

1.1. Las comidas de vecindad

La vecindad organizaba cada año tres comidas o colaciones para los vecinos, que precedían a las tres reuniones anuales de la vecindad, en las Pascuas de Navidad (24 de diciembre), de Resurrección (entre el 22 de marzo y el 25 de abril) y del Espíritu Santo (entre el 10 de mayo y el 13 de junio). Estas celebraciones estaban revestidas de un cierto carácter religioso-profano, ya que aunque se trataran de comidas de hermandad, también con ellas se celebraban tres hitos fundamentales en el calendario religioso anual, las tres Pascuas: el nacimiento y resurrección de Cristo y la venida del Espíritu Santo sobre el Colegio apostólico.

[...] Algunas veces la celebración era patrocinada por alguna casa noble, pero si no, la colación se pagaba con los bienes de la propia vecindad.[...] La casa de don Joseph de Során tenía entre sus obligaciones, costear la colación de la Pascua de Navidad de la primera vecindad de la Herrería. Pero, a partir de 1665, su hermano y heredero de la casa de los Során, hizo dejación de esta obligación, por lo que la vecindad se vio obligada a correr con los gastos de la misma.

[...] En estas colaciones se reunían los vecinos para estrechar los lazos de vecindad antes de las juntas. Las comidas de vecindad fueron más abundantes durante la primera mitad del siglo XVII.

[...] Era obligación del mayoral preparar una comida de calidad, del gusto de todos los vecinos y a un precio módico, acordado por la vecindad, bajo pena de ser multado.

Vista esta última exigencia de calidad que se le hacía al Mayoral, cabe preguntarse en qué consistían estas comidas, y alguna pista sobre ello nos la ofrece López de Guereñu [1961], quien recogiendo los datos de los Libros de cuentas de la 3.^a vecindad de Zapatería, nos detalla los componente y precios de la comida celebrada por la citada Vecindad en las Pascuas de mayo de 1628:

Primeramente por siete capones, que costaron, tres a ocho reales, y quatro a siete, que montan, cinquenta y dos rreales. La qual comida se dio por fin de mayo y de limosna, que un capón costó nueve rreales, que son cinquenta y tres rreales.

Más de pan para los dichos bezinos y para la jente que serbian y cozinera, que era pan florido, media anega de pan a veynte marauedis, que son diez y siete panes que montan diez rreales.

Mas dos rreales de pan seco, para azer la sopa.

Mas de siete piernas de carnero que pesaron treynta y quatro Libras y media. A veynte y dos mrs. la livra que monta veynte rreales y onze mrs.

Mas, diez y seis libras de baca, a doze mars. la livra monta cinco rreales y veynte y dos maravedís.

Mas de tozino. Diez rreales de tozino.

Mas quatro Libras y media de orejones a dos rreales. Nueve rs.

Mas quatro Libras de azucar a dos rreales menos quarto que monta siete rreales y medio.

Mas por seis Libras de pasas a rreal y quartillo monta treze rreales y medio.

Por tres livras y media de almendras, a sesenta mrs. Monta cinco rreales y seis mrs.

Mas quatro rreales y medio a la cozinera.

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

Mas de mostaza y miel tres rreales.

Mas de clauo y de especia dos onzas tres rreales. Y un rreal de canela, otro de pimienta, dos rreales de azafran que monta todo siete rreales.

Mas una Libra de manteca, un rreal.

Mas tres Libras de azeytunas, a sesenta mrs. son cinco rs. y quartillo.

Mas de carbón y leña a tres rreales.

Mas de naranjas dos rreales.

Mas de bino blanco que se gasto en la comida diez y seis azumbres y una en los orejones, a sesenta y quatro mrs. treynta y dos rreales.

Mas de bino tinto que se gasto en la comida y en las demas jentes que serbian, cinco azumbres y mas otra azumbre que llevo la panadera, que monta cinco rreales.

Todo ello compone un total de 308 rs. y 22 mrs.”

Gracias a Imízcoz [1995a]³, conocemos también en qué consistía la colación de 1646 en la citada Vecindad:

La vecindad de Santo Domingo de fuera, por ejemplo, normalmente ofrecía el vino clarete para las tres colaciones de las tres pascuas. En la Pascua del Espiritu Santo del año 1646 debió de fallar el vecino encargado de ofrece la colación y la vecindad corrió con los gastos de la comida, pagando un pellejo de vino clarete, doce piernas de carnero, dos reales de naranjas, seis reales de lechugas y rábanos, una fanega de pan de flor, y para cocinar todo esto, un cuarterón de pimienta, dos reales de clavo y un real de vinagre y azafrán. [...] La vecindad también ofrecía sus festejos a los niños y mozos. A mediados del siglo XVII, por ejemplo, encontramos referencias a las “manzanas y castañas para los muchachos” que se les ofrecía por Navidad, o a un “real de nueces que fue para el regocijo de los niños de la dicha vecindad” por Pascua de Resurrección.

Aunque no todas esas comidas o colaciones eran tan sustanciosas, como podemos ver en este otro ejemplo⁴:

En la Pascua de Navidad de la primera vecindad de la Herrería se ofrecía una “colación de bizcochos”, compuesta, como su mismo nombre indica, por bizcochos variados, man-

3 Quien cita como fuente al A. M. V-G. Libro de cuentas de la Vecindad de Santo Domingo de fuera, 1639-1706.

4 Recogido por MANZANOS del Libro de cuentas de la 1.ª Vecindad de la Herrería, años 1663-1786, sf.

zanas camuesas, castañas y vino clarete, hipocrás o agua de canela helada. El hipocrás era una bebida a base de vino, azúcar clarificada y especias como la canela, el anís o la nuez moscada. En la Pascua de Resurrección y del Espíritu Santo de esta misma vecindad se ofrecía la “colación de rosquillas”, a base de rosquillas (las de la Pascua de Resurrección eran “hechas en casa”, por lo tanto más baratas, y las de la Pascua del Espíritu Santo, “de confitería”), confitura, nueces o avellanas, manzanas y limonada helada de vino. Las manzanas, castañas, avellanas y nueces también se repartían a los niños y muchachos de la vecindad a modo de regalo, para que participaran también de la fiesta y de la vida vecinal desde temprana edad.

La financiación de estas comidas y colaciones nos la detalla López de Gue-reño [1961]:

[...] haciéndolo a “renque” riguroso entre los vecinos, aunque en ocasiones, unas veces por acuerdo de la vecindad y otras por negativa más o menos justificada, del vecino obligado, tenían que hacerlo a escote, procedimiento éste que en los últimos tiempos adoptaron todas las Vecindades.

Según señala Manzanos [2004], parece que:

La costumbre de ofrecer una colación para los vecinos fue olvidada a finales del siglo XVIII [...] Así, en la primera vecindad de la Herrería las colaciones de las Tres Pascuas dejaron de ofrecerse en el año 1787

En cualquier caso, para hacernos realmente idea de la importancia que tenían las fiestas y festividades, en contra de lo que habitualmente se piensa de aquella época, valga el resumen que nos facilita Bazán [2001]:

[...] El número de festividades religiosas del calendario no se reducía a los domingos y a las tres pascuas, había otras muchas más; las cuales dependían de cada obispado.

[...] En febrero de 1483 se determinó en Vitoria, integrada en la diócesis calagurritana, añadir al calendario fijado por los obispos Zúñiga y Quemada las advocaciones de las iglesias parroquiales, ermitas y monasterios de la ciudad: en enero San Antón, San Fabián y San Sebastián, San Vicente, San Ildefonso y la Conversión de San Pablo; en febrero San Blas; en agosto San Esteban, Santo Domingo de Guzmán y Santa Hilaria; y

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

en octubre San Francisco. En definitiva, 10 días más, o lo que es lo mismo, 115 días al año de asueto laboral y precepto religioso en Vitoria.

[...] Junto a las festividades marcadas en el calendario religioso existían otras de carácter civil, más presentes en el mundo urbano que en el rural.

Nos referimos a las conmemoraciones de natalicios, bautizos, matrimonios o visitas de miembros de la familia real, victorias en batallas, coronaciones de monarcas, fiestas cortesanas, etc.

[...] El tercer grupo de celebraciones que rompían con el ritmo cotidiano de la comunidad era el de las fiestas burlescas, como las “carnestolendas”, la del rey de la faba, la del rey de los locos o los momos.

Si a todas ellas unimos las fiestas de Vecindades que ya hemos comentado, llegamos a la clara conclusión de que el ‘calendario festivo’ vitoriano rondaría, al menos, los 150 días festivos⁵ anuales, esto es, al menos uno de cada tres días. Casi igualito que en la actualidad.

D. Reconversión y extinción de las fiestas de vecindad

Tampoco es nuestro objetivo abordar con la necesaria profundidad la cuestión de la ‘reconversión’ o ‘extinción’ de las fiestas populares, aunque sí consideramos necesario detenernos, aunque sea de pasada, a reflexionar sobre algunas de las razones que han podido contribuir a la casi total desaparición de estas celebraciones y festejos de carácter popular. Principalmente por dos motivos. En primer lugar, para subrayar la importante pérdida que la desaparición de estos festejos supone para la comunidad popular en general –y vecinal en concreto–, pues como ya nos explicaba Homobono [1982] al principio de este capítulo, las fiestas populares son mucho más que una simple cuestión de ocio:

5 Entendiendo por ‘festivo’ no tanto la “organización de una fiesta”, sino el asueto laboral de media jornada o la jornada entera.

El sentimiento de pertenencia a la comunidad, en cuanto pequeño grupo social, implica la vivencia de un «nosotros» reactualizado o explicitado periódicamente a través de las celebraciones festivas. Toda fiesta refuerza los sentimientos de pertenencia a una comunidad, los lazos de solidaridad y autoafirmación interna, en íntima conexión con su medio geográfico.

Y, en segundo lugar, porque, por eso mismo, nos parece fundamental incidir en la importancia de apoyar y participar en los intentos de impulso y recuperación de fiestas y celebraciones populares que en los últimos tiempos están surgiendo en nuestro contexto. Ahí tenemos los ejemplos de las iniciativas “Jai Herrikoiak” (fiestas populares) que se impulsa en distintos pueblos y ciudades de Euskal Herria; las fiestas alternativas que la Comisión de Txoznas (barracas) organiza desde hace años en fiestas de Gasteiz, o, en lo más próximo al Casco, las fiestas Zaharraz Harro (orgullosas de lo Viejo) que en los últimos años se impulsan y apoyan desde un variado espectro de personas vecinas, colectivos y comerciantes del Alde Zaharra gasteiztarra.

Entrando ya en el breve análisis anunciado, parece conveniente resaltar las diferencias sobre lo que eran esas fiestas populares antaño y lo que hoy se suelen denominar ‘fiestas’, aunque casi habría que calificarlas de ‘festivales’, por el papel de meras observadoras que en ellas se les reserva a las poblaciones. Sobre esta cuestión incide Rodrigo [2008]:

La diversión era en aquella formación social un asunto complejo, con el que se satisfacían varias de las necesidades colectivas más apremiantes, de manera que no ha de ser tenida por un mero disfrutar, entretenerse y pasarlo bien, aunque también, como es lógico, contenía elementos de esa naturaleza. El asueto y ocio rural popular se realizaban a través de la cultura propia, siendo ésta, en lo más importante, una creación de la gente misma, no algo que se adquiriera en el mercado, por más que a veces la consecución de sus elementos básicos podía requerir el intercambio o el trueque. El pueblo entonces, a diferencia de ahora, no era consumidor sino creador de cultura, y el individuo medio no solía ser, como en el presente un mero espectador, pasivo y mudo, sino que ejercía de actor sin dejar de ser espectador de la fiesta y, dentro de ella, de los otros, sus iguales, y de sí mismo. La fiesta, por tanto, no se compraba, no era un valor de cambio, sino que se hacía entre todos.

En el caso de las fiestas vecinales vitorianas, encontramos datos para deducir que estos festejos eran populares, participativos y transgresores... o

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

al menos eso debía parecerle a la autoridad local de entonces, pues resulta muy llamativo que habiéndose aprobado las primeras Ordenanzas de Vecindades en septiembre de 1483, tan sólo siete meses después, el veintisiete de abril de 1484 (Jiménez [1969]), se aprobara mediante un Auto ampliar los veintiséis capítulos originales en otros dos, relacionados ambos con las celebraciones. Concretamente en ‘poner freno’, bajo amenaza de sanción, a costumbres festivas populares.

Así, en el capítulo veintisiete se aprueba con el objetivo exclusivo de denunciar la “inhonestidad” y “algo de escándalo” que generaba la costumbre popular por la que el vecindario, en fiestas de Pascua, elaboraba unos dulces, llamados roscas, que luego se subastaban, destinándose lo obtenido a financiar fiestas y almuerzos:

Mandamos que porque los almuerzos e deberes que por forma de solaz solemnidad se ha acostumbrado a hacer e se hace e hacen los vecinos en las Vecindades de esta Ciudad por vía e Junta de Vecindad en el segundo día de las Pascuas de Cuaresma en cada un año en las mañanas antes de dichas misas mayor en las iglesias parroquiales de la dicha Ciudad cogiendo e demandando para ello los mayores de las dichas vecindades roscas en casas de los dichos vecinos traen de servicio a Dios Nuestro Señor Salvador e inhonestidad a la que aun redunde de ello algo escandalo.

Y, tras la denuncia, llegan la prohibición y amenaza de sanción, que se recogen en el capítulo veintiocho:

Otro sí ordenamos y mandamos que de aqui en adelante por vía de vecindad mayores algunos ni otras personas que no sean osados de coger roscas para los vecinos por vecindad ni los vecinos sean tenidos de se las dar ni se junten antes de dichas misas mayores por forma de vecindad a cosa alguna de los tales solaces y almuerzos antes de asi dichas Misas en las Iglesias Parroquiales so pena de cada 6 mrs. para la Ciudad

Más grave aún, en el capítulo 1 de las Ordenanzas de Vecindades de 1560 se incluye una tan clara como severísima advertencia (por el importe de la pena):

Y que no puedan tener esta congregación y colación en otro día so pena de dos mil mrs. cada vez, aplicados para las obras públicas

Ello parece indicar claramente dos cuestiones. Primera, que las reuniones, comidas, colaciones y fiestas que organizaban las Vecindades eran muchas más que las que marcaban las ordenanzas y, segunda, que algo tendrían de cuestionadoras para el poder establecido cuando éste trataba de ponerles freno con una multa tan desmedida, la mayor con diferencia de todas las establecidas en las ordenanzas de 1560. Incidiendo en la ‘persecución’ a fiestas y celebraciones, en estas ordenanzas desaparece también la colación que las vecindades debían organizar como fiesta de recibimiento a las nuevas personas vecinas que se establecían en la vecindad.

Las alegrías, celebraciones y subversión del ‘orden y la moral’ por parte de la población, no debían ser tampoco del gusto de la clase noble vitoriana, que en aquellos tiempos residía principalmente en las grandes casonas y palacetes de Villa Suso y era una de las vecindades más ricas de la ciudad, pues en ella habitaba buena parte de la población que ‘vivía de sus rentas’ sin necesidad de trabajar⁶. A esta conclusión nos lleva el texto del Decreto aprobado por dicha Vecindad en junio de 1678, que recoge Jiménez [1969]:

Decreto de 5 de junio de 1678 de la Vecindad de Villa de Suso, en el que por su extremo cuarto se dispone “que en la festividad de Santa Ana que es función de esta Vecindad, los Mayorales actuales e los que fuesen no den orden ni permitan que ande el tamboril por la noche y cese la fiesta desde las nueve de la noche por el paraje en que se halla la imagen tan solitario que con ocasión de los regocijos que se experimentan muchos pecados e escándalos e ofensas que se deben evitar mirando al servicio de Nuestro Señor

Si los jolgorios y fiestas populares no parecían gustar a las ‘clases nobles’, tampoco lo hacían a las ‘clases dirigentes’ (que en muchos casos eran las mismas) y, por ello, en la Ordenanzas municipales de 1747 volvemos a encontrar normativa prohibitiva y amenaza sancionadora, esta vez con referencia directa a las fiestas de las Vecindades. Así, en su Capítulo 133 se puede leer:

[...] por quanto con el motivo de las Festividades de dichos Santos Titulares, su celebración y festejo, es estilo conducirse Tamboriles, para que Dancen Hombres y Mugerres, con-

6 Auñamendi Entziklopedia. *Las características económicas de la ciudad. Vitoria-Gasteiz / Historia*) <http://www.euskomedia.org/aunamendi/128747/122062>

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

tinuando despues del toque de las Ave-Marias, durando hasta horas intempestivas, de que resulta innumerables ofensas á Dios, y bastantes escandalos, que no se han podido evitar, sin embargo de Censuras publicadas para su remedio: Ordenaron assi bien, que en adelante no se permitan Tamboriles, ni Danzas de Hombres, y Mugerres, despues del Toque de las Ave-Marias; y que los Sobre-Mayorales, y otras cualesquiera personas, que condujeren á los Tamboriteros, lo hagan con la precision, de que se aya de tocar durante el dia, y no mas, é impidan su prosecución por la noche, pena de tres mil maravedis á los Sobre-Mayorales, y Mayorales que lo contrario hizieren, y a doscientos á cada uno de los que Danzaren, sean Hombres, ó Mugerres, aplicados por cuartas partes, Camara, Juez, Denunciador, y reparo de Muros.

Parece evidente que molestaban a ‘la autoridad’ en grado sumo las danzas y músicas que la población ‘se obstinaba’ en practicar y mantener a pesar de las “Censuras publicadas para su remedio”. Probablemente lo que sacaba de sus casillas a las autoridades municipales era que mientras estas costumbres prohibidas se mantenían a pesar de las amenazas, no conseguían que se practicasen los ritos y costumbres religiosas que las autoridades civiles y religiosas imponían. Eso es lo que se deduce del siguiente párrafo del capítulo 2 de esas mismas Ordenanzas de 1747, titulado *Que se guarden las Fiestas de precepto, Obispado, y Voto de Ciudad*:

[...] Y avendo demostrado la experiencia, que no se observan, ni guardan con perfecta Religiosidad las Dominicales, las establecidas por Nuestra Madre la Iglesia, las Votadas por esta Ciudad, y otras que según Constitución de este Obispado se deben guardar: Ordenaron, y mandaron, que todos los Vezinos, Moradores, y Habitantes sean obligados á su puntual observancia, con la exactitud correspondiente a este precepto

Pero, como la Historia demuestra muchas veces, e igual que sucedió con la propia estructura popular de las Vecindades, el poder institucionalizado es hábil en la estrategia de asimilar las costumbres e iniciativas populares (cuando son contrarias a sus intereses, le cuestionan o simplemente no controla), vaciarlas de contenidos y terminar devolviéndolas, reconvertidas en un instrumento a su propio servicio, aunque aparentemente mantengan sus ‘formas tradicionales’. Bastante de esto es lo que terminó sucediendo también en Vitoria con las fiestas populares.

Como ha estudiado Reguera Acedo [2003] para el caso de nuestra ciudad:

Las fiestas y los espectáculos públicos rompían el monótono transcurrir de la vida cotidiana en las ciudades y proporcionaban diversión a sus habitantes y distracción y alivio a los trabajadores sometidos al cansancio de sus diarias labores. Estas situaciones lúdicas y espacios de ocio, excepcionales para la vida ciudadana, gozaban de gran poder de convocatoria y garantizaban la presencia popular.

Por eso:

Al poder político le interesaba regular la fiesta. Las fiestas debían contribuir al acrecentamiento del poder del Estado y al mantenimiento de la estabilidad del «edificio del Antiguo Régimen». La autoridad civil se preocupó de regularlas y de que sirvieran para la cohesión del orden social, evitando que desembocaran en desórdenes y reivindicaciones.

La conclusión de todo ello es, como señalábamos, la transformación de la fiesta:

La fiesta fue utilizada para el acrecentamiento del poder del Estado y para el ensalzamiento de la autoridad monárquica. Todos los sucesos de Estado –victorias militares o tratados de paz– y los acontecimientos de la familia real –nacimientos, matrimonios, muertes– fueron objeto de propaganda y de celebraciones públicas en todas las ciudades de la monarquía. El espacio urbano fue el escenario empleado para transmitir la ideología oficial –defensora del absolutismo y de los valores del Antiguo Régimen– a las masas populares a través de los espectáculos del poder. Lo sucedido en la ciudad de Vitoria durante la Edad Moderna es un ejemplo más.

Pero si esta transformación del sentido de la fiesta era muy útil para el poder político, no lo era menos para el poder religioso, harto, como hemos visto, de la inasistencia a sus ritos obligatorios. Por ello, y de la mano del poder político, se sumó al ‘espectáculo festivo’:

La Iglesia postridentina también promovió un tipo de religiosidad espectacular y vulgarizada. Maravall hablaba de “formas alucinantes” de piedad. Caro Baroja se refería a una

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

piEDAD “sin medida ni discreción”. Este mismo autor afirmaba que el Estado también se benefició del control del pensamiento a través de la religión, lo cual consideraba como una “baladronada unitario-patriótico-religiosa”. El estilo propagandista afectó a la Iglesia como al Estado. La Iglesia también utilizó la fiesta, las ceremonias, las procesiones, para influir en los fieles.

Uno de los ejemplos de cómo repercutía directamente también sobre las Vecindades, nos lo ofrece el propio Reguera⁷, a través de una orden dada por el Obispo de Calahorra:

[...] que por los buenos sucesos de las armas católicas se haga rogativa por tres días en la iglesia colegial de Santa María, y en el último procesión general por delante de Palacio. Acordaron asista la ciudad a las dichas rogativas y procesión y se avise a los mayoresales para que den noticia a los vecinos de cada vecindad que acudan a las dichas funciones

Pero había otras repercusiones indirectas sobre la población. Porque mientras las fiestas populares contaban con presupuestos limitados que sufragaba voluntariamente el vecindario (recordemos las “subastas de roscas” que hemos comentado), los grandes fastos que se organizaban para mejorar la fama y buen nombre de poderes políticos y religiosos terminaban cobrándose de forma obligatoria mediante impuestos, como recoge el propio Reguera [1995] en otro trabajo al hablar de las festividades organizadas en la ciudad en 1660 con motivo de una visita real:

Una vez más el monarca se había acercado a su pueblo y la autoridad real había quedado realzada. Pero estas visitas a las ciudades incrementaban sobremanera los gastos municipales. El Ayuntamiento tenía que tomar medidas para la financiación de las fiestas, del arreglo de caminos y calles, de los decorados y adorno de las casas. Todos debían contribuir a los gastos públicos. Uno de los medios más usado para conseguir dinero con destino a las ceremonias públicas de las entradas reales era el aumento de las tasas. [...] Quizás el capítulo más importante de gastos era el de las decoraciones. Construcciones efímeras, arcos de triunfo, esculturas, tapices y colgaduras, encarecían las costas.

7 Citando como fuente a A.M.V-G. Actas Municipales, Libro n.º 48. Ayuntamientos de 8 y 9 de octubre de 1710.

E. Aprender de la historia y defender el presente y el futuro de las fiestas populares

Sin entrar a analizar el desarrollo y evolución hasta nuestros días de las fiestas populares de las Vecindades, sí nos parece evidente que cualquiera que observe las actuales fiestas patronales de nuestros pueblos y ciudades en general, y de Gasteiz en concreto, deducirá claramente que, salvo honrosas excepciones en las que las poblaciones se han empeñado en mantener o rescatar su carácter popular, en la mayoría de los casos está claro que el menosprecio, arrinconamiento e incluso prohibición de las fiestas populares ha seguido siendo una constante a lo largo de los siglos siguientes. Igual que su utilización por parte del poder político, religioso y, en los últimos tiempos, económico.

El poder político se ha encargado de ‘normalizarlas’, es decir, aprobar normas y reglamentos que las estrangulen y vacíen de contenido, como para el caso general de los carnavales señala la Revista de Investigación Histórica y Cultura Tradicional *Cuadernos del Salegar*⁸:

Desde el momento que todo se reglamenta, hasta la diversión, siguiendo criterios políticos o concejiles, atendiendo a parámetros de “buen gusto”... el Carnaval no puede ser más que una mezquina diversión. Todos sus encantos y turbulencias se acabaron.

El poder económico, las ha mercantilizado y espectacularizado, eliminando su carácter popular. En palabras de Flores Mercado [s.f.]:

La lógica mercantil ha convertido las fiestas en espectáculo para ser mirado, admirado y consumido en lugar de ser un evento participativo donde la ciudadanía se exprese:

Desde finales del siglo pasado se comprueba una inercia de reducción de celebraciones menores según un criterio de no interferencia en la producción de la privatización de los espacios de la fiesta comunitaria y de rentabilización mercantil de la fiesta como producto consumible. Las fiestas se convirtieron en kermeses cerradas; las kermeses dieron lugar a los salones de fiesta; las fiestas itinerantes van a ser desplazadas por un parque de atracciones permanente [...] (Cruces, 1998, p. 30)

8 Año II Número 2 febrero 1996.

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

El ideal del barrio que participa, convive y celebra la fiesta para seguir fortaleciendo sus vínculos e identidad colectiva y cultural, entra en conflicto con la visión más liberal de la sociedad, es decir, con la visión de la clase media y alta que prefieren la fiesta privada y reservada a un espacio cerrado y con un tiempo delimitado, con la idea del barrio como espacio dormitorio y reservado a la vida privada.

Y el poder eclesiástico, como estamos viendo en el caso concreto de las Vecindades vitorianas, aprovecha la ‘moda medievalizadora’ con la que se ofrece al turista la imagen de postal de nuestro Casco, para tratar de llevar el ascua a su sardina, aparentando interesarse en recuperar la tradición de las fiestas de Vecindades... pero reduciéndolas a la recuperación de las hornacinas de las patronas y patronos y a los actos religiosos y populacheros en su honor:

La fiesta de la cuarta vecindad de la calle Herrería se celebra esta tarde

Los pasos de la procesión de los faroles no son las únicas piezas por las que vela la Cofradía de la Virgen Blanca. De hecho, sus componentes se han marcado como objetivo restaurar las hornacinas del Casco Viejo, que durante siglos han custodiado a los santos y vírgenes protectores de las vecindades. Su esfuerzo se verá recompensado hoy con la fiesta que han preparado en la cuarta vecindad de la calle Herrería para celebrar la recuperación de la imagen de la Virgen del Buen Camino.

El acto, que comenzará a las 18.00 horas junto a la fuente de los patos, servirá además para desempolvar el recuerdo de lo que fueron las vecindades. «Están en el origen de Vitoria, la gente vivía en comunidades completamente unidas y todos participaban en el día a día, celebraban nacimientos, comuniones... Ahora a muchas personas les cuesta imaginar cómo era esa vida», explica Ricardo Sáez de Heredia, abad de la Cofradía.

La de hoy será la tercera fiesta de las vecindades y espera repetir «el gran éxito» de las dos anteriores. «Se van a juntar los vecinos que ahora viven en las casas de la Herrería, pero se ha invitado a personas que residieron antes en la zona», apunta.

En el programa de actos previstos destaca el estreno de la obra musical ‘Virgen del Buen Camino’. El coro Amigos de Donnay seguirá con la música a través de diferentes

*canciones populares alavesas y el grupo de txistularis Txirimbil acompañará con sus melodías. Rematará la tarde la chocolatada popular.*⁹

Ante todo ello, consideramos básico dedicar energías y esfuerzos a la recuperación del verdadero sentido de las fiestas populares, porque compartimos opinión con Cantero y otras [1999] cuando afirman que:

Las fiestas o las acciones simbólicas festivas, como sería más preciso definir las antropológicamente, son un buen ejemplo de eso que se ha dado en denominar patrimonio cultural "inmaterial", integrado por todas aquellas expresiones culturales que, sin poseer una naturaleza material en sí mismas, son manifestaciones incorpóreas de una colectividad: conocimientos, técnicas, acciones, costumbres, ideas, creencias, etc... en definitiva todos aquellos aspectos y elaboraciones de carácter ideológico y simbólico que constituyen el nivel ideático de cualquier sistema cultural. Aspectos que traban, articulan, y dan coherencia al conjunto de prácticas, objetos, construcciones, formas y a la colectividad misma como sociedad.

[...] La fiesta implica múltiples dimensiones y funciones en relación con la colectividad que las celebra y protagoniza. No todo ritual, no toda acción simbólica es una fiesta, no todo festejo es festivo, no toda ocasión para la diversión puede ser descrita y analizada mediante el concepto de fiesta. No todos los actos o celebraciones que se denominan fiestas tienen la misma significación para la colectividad en la que se realizan, o que los protagoniza.

No hay fiesta sin sociedad, sin cultura que la sustente y propicie. Hay, o puede haber, festejos o productos de la ingeniería festiva sin necesidad de que exista sociedad, siempre que haya algún agente, político o económico, necesitado de concitar la atención de la gente, justificar su papel propiciando sus intereses sobre un determinado colectivo, se encuentre éste articulado como tal o bien sea un mero agregado de individuos.

En el apartado de su trabajo (centrado en los barrios del Casco Viejo de Sevilla) que dedican a 'la fiesta', estas autoras fijan especial atención a las de los barrios, y en su análisis utilizan una comparación simbólica que en *Alde Zaharra* comprendemos y compartimos en toda su dimensión:

9 El Correo, 05-09-2011, <http://www.elcorreo.com/alava/v/20110905/alava/fiesta-cuarta-vecindad-calle-20110905.html>

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

[...] las fiestas son monumentos vivos, en los que se integran y subliman todos los elementos, factores y aspectos que constituyen a un barrio como colectividad vecinal o a una ciudad como sociedad local: tanto los humanos, como los arquitectónicos, los urbanísticos, los naturales o los inmateriales.

Sus fiestas son el mejor exponente de cada barrio [...] A diferencia de los monumentos arquitectónicos o naturales que suelen permanecer relativamente inmutables a lo largo de los años y hasta de los siglos –si el redentor, el civilizador, el conquistador o el especulador de turno no lo impiden– (experimentando, si acaso, cambios o modificaciones parciales), las fiestas, precisamente por su carácter de fenómeno vivo, puntual y efímero, aunque repetido cíclicamente, están sujetas a un continuo proceso de transformación, como todo hecho cultural, en relación con los cambios experimentados por el vecindario de los barrios.

Aunque, sin duda, la parte más interesante para nosotras de su trabajo es cuando se plantean ¿cómo potenciar una fiesta?:

¿Cómo potenciar una fiesta? ¿Cómo protegerla y conservarla como parte del patrimonio cultural de estos barrios?

A estas preguntas, nuestra respuesta es: favoreciendo las condiciones para que la fiesta se mantenga viva y se desarrolle por los fueros que marque autónomamente la colectividad que la protagoniza y le da razón de ser. La labor de protección sobre el patrimonio inmaterial, y de manera particular el constituido por las fiestas, debe orientarse fundamentalmente hacia la divulgación del conocimiento y la puesta en valor de todos los elementos, funciones y significados que la fiesta tiene para su comunidad, la importancia que tiene para la toma de conciencia de su realidad específica compartida como colectivo. Teniendo siempre presente que, en última instancia, será la vitalidad y articulación del colectivo que protagoniza la fiesta la razón fundamental de su existencia, por lo que todo lo que vaya en la dirección de potenciar dicha articulación redundará en la vitalidad de la propia fiesta.

[...] Se deben favorecer, las condiciones para que su desarrollo se produzca lo más autónomamente posible, estableciendo mecanismos que atenúen la incidencia de la mercantilización y homogeneización cultural que sufrimos. Pero, en definitiva, una fiesta será hasta y como el grupo humano que la protagoniza quiera y sepa.

Leyendo estas reflexiones no podemos sino recordar las fiestas Zaharraz Harro, un intento actual del germen de comunidad vecinal que existe hoy en

día en el Casco Viejo gasteiztarra para recuperar las fiestas hechas para y por el vecindario, poniendo el acento, como lo hacían en su tiempo las fiestas de las Vecindades, en estrechar los lazos de la comunidad vecinal. La iniciativa de las fiestas de Zaharraz Harro surgió de una forma muy natural¹⁰:

[...] algunas personas del barrio veníamos desde hace un tiempo hablando sobre lo bonito que sería algún día poder organizar unas fiestas en el barrio, en las que el protagonismo fuera del vecindario. Esto es, que se soñasen, pensasen, organizarasen, y protagonizasen por la gente del barrio, con la participación más rica y plural posible de todas las personas que vivimos y trabajamos en él. Es decir, unas fiestas del barrio, hechas por el barrio y para que, principalmente, las disfrutemos el vecindario... Y este año, además de pensar y hablar sobre ello, hemos decidido intentarlo.

[...] Unas fiestas que reúnan a todos los sectores del barrio (jóvenes y mayores, vecindario sin distinción de procedencias o culturas, personas asalariadas y en paro, mujeres y hombres...)

Que la organización de las fiestas sea autogestionada, ¡que recursos no nos faltan! tanto humanos, como materiales, como imaginación para conseguir los económicos

Que reflejen el “orgullo de barrio”, lo que más nos caracteriza a las y los que vivimos en él

Unas fiestas lo más participativas posible

Pero, claro, para que las fiestas sean lo más participativa y plural posible lo que realmente se necesita es la implicación vecinal. Y el segundo paso ha sido invitar a todo el vecindario no solo a tomar parte en la fiesta sino, sobre todo, solicitar su participación en la organización, y recoger sus sugerencias, propuestas e iniciativas. Porque en nuestra idea de fiestas no queremos actuaciones de “estrellas invitadas”, sino protagonismo vecinal. Preferimos la aportación desinteresada y el “arte casero” de nuestras vecinas y vecinos que el “prestigio de los famosos mediáticos... pagados”.

Afortunadamente, hay más gente que piensa igual y que está también en ello. Por eso queremos terminar este apartado con el manifiesto elaborado

10 Del tríptico buzoneado al vecindario con motivo de la organización de las primeras fiestas de Zaharraz Harro en 2009.

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

por colectivos que ya llevan tiempo trabajando en la idea y que, desde hace unos años, se han puesto a hacerlo de una forma coordinada.¹¹

Manifiesto *Jai Herrikoiak bultzatuz* *[Impulsando las fiestas populares]*

La ciudad (el pueblo, el barrio) es diálogo ininterrumpido entre individuos, acción, movimiento, vaivén, colisión. Flujo incesante.

El pueblo (el barrio, la ciudad), es terreno de pulsiones, campo de magnetismos, esfera de deseos, parcela de resistencias, superficie de sentimientos.

El barrio (la ciudad, el pueblo), más allá de su composición morfológica, es un territorio sin territorio. Los habitantes lo construimos de modo perpetuo con nuestras acciones.

La ciudad (el pueblo, el barrio) es el espacio político por excelencia.

Obrar en el espacio urbano es lo que nos convierte en ciudadanos (vecinos). O, dándole la vuelta, no se puede concebir el pueblo (el barrio, la ciudad) sin la actuación constante de cada uno de nosotros.

Juntándonos en la plaza, creando codo con codo, deliberando en el rellano de la escalera, visitando un museo o, simplemente, desgastando el asfalto. Así vamos construyendo el barrio (la ciudad, el pueblo).

Imaginando las fiestas.

Participando en su organización. Viviéndolas.

Llevamos muchos años dedicados, concretamente, a está última tarea en nuestras ciudades (pueblos, barrios). En este sentido, existe un nexo que nos vincula a todos aquellos individuos y grupos que impulsamos las fiestas y la cultura popular en Euskal Herria. Con el tiempo, ha cristalizado en un movimiento conformado por diversas expresiones y modos de organización. Un tejido. Una red.

Del mismo modo que el escultor labra la madera, así nos ha trasladado este movimiento un modelo festivo que aglutina (busca, cuida, mima) la

11 <http://www.jaiakbultzatuz.eu/manifiesto>

participación, la libertad de expresión, la ilusión, el humor, la ironía, la solidaridad..., en resumen, todo aquello que durante largo tiempo ha representado y representa a la fiesta y la cultura popular.

Este modelo no es del agrado de todo el mundo. Diversas instituciones públicas y partidos políticos lo torpedean constantemente. Se puede decir que siempre ha sido así. No obstante, esta situación se ha recrudecido últimamente, obstaculizando iniciativas, marginando propuestas, reduciendo espacios, obviando a sus protagonistas; sancionando e inhabilitando; e, incluso, criminalizando.

También mimetizando el modelo, asimilándolo y, en última instancia, procesándolo para devolverlo a los habitantes de las ciudades (pueblos, barrios) transformado, en muchos casos, en McPropuestas que alambran la participación. ¡Y es que la Administración anhela convertirse en ciudadano (vecino)!

A pesar de las trabas y de los ataques, constatamos que el movimiento cultural festivo en Euskal Herria goza de buena salud. Somos muchos los vecinos (ciudadanos) que estamos sumergidos en la dinamización de las fiestas. Pero, además de gozar de buena salud, este movimiento ha demostrado una y otra vez que plantea un modelo exitoso.

Exitoso respecto a la oferta cultural; exitoso en la participación; exitoso en la activación del espacio urbano; exitoso en la creatividad; exitoso en la diversión.

Exitoso en cuanto a generador de riqueza económica.

La propia existencia del movimiento y su validez, junto a la constatación de las acometidas a las que está siendo sometido, nos empujan a juntarnos con el objetivo de reflexionar.

De discutir y argumentar. Intercambiar puntos de vista. Relatar experiencias, exponer realidades y plantear enfoques. Sugerir ideas y formular propuestas. Es decir, para manifestar nuestras visiones sobre el modelo festivo popular, complementándolo y definiéndolo.

Para defenderlo y mejorarlo.

Una de las claves para su defensa es la necesidad de un análisis conjunto desde los diferentes espacios festivos existentes en Euskal Herria. Un fortalecimiento del modelo.

Vamos a dar un nombre a esa realidad que subyace, a ese tejido. Impulsaremos nuestra labor, dotándonos de referencias, apoyos y trabajo con

4. Las fiestas de vecindad. la importancia de la fiesta para la comunidad vecinal

los movimientos culturales y festivos cercanos. Y es que no entendemos la fiesta sin ese modelo cultural festivo.

En aras de este deseo de defensa y mejora de las fiestas, iniciamos un proceso de reflexión pública y participativa desde nuestras perspectivas, formas de pensar y modos de organización diferentes. Sabedores de que es precisamente esa pluralidad la que nos fortalece, queremos invitar a todos los agentes culturales de este país a tomar parte en él.

PARTE II

EXPERIENCIAS PASADAS Y PRESENTES DE COMUNIDADES POPULARES. APOSTANDO POR EL FUTURO DE LA COMUNIDAD VECINAL DEL CASCO VIEJO

CAPÍTULO 5

COMUNALIDAD Y COLECTIVISMO EN EL MUNDO Y LA HISTORIA. SU REALIDAD EN EUSKAL HERRIA Y SU RELACIÓN CON LA ‘CULTURA VASCA’

Cada ciudad utópica está dividida en cuatro barrios. En el centro de cada barrio está la plaza del mercado, rodeada de tiendas y almacenes. Pero la organización más íntima, el vecindario, se basa en la familia. Cada treinta familias eligen un magistrado y el conjunto del cuerpo de los magistrados elige al alcalde, y todas las ciudades envían representantes a la legislatura utópica. La base de todo este sistema de gobierno representativo son las treinta familias del vecindario, cuyos miembros cenan juntos regularmente en uno de los espaciosos salones comedores que se alinean en las calles. [...] por su deseo de igualdad, por su esfuerzo para difundir los bienes y los ocios, por su conversión del trabajo en una forma de juego, y de ambos en un medio para sustentar el espíritu, se anticipa a las potencialidades sociales que nuestra propia época ha empezado a bosquejar. En Amaurota, el servicio colectivo y la asociación amistosa han suavizado las formas rígidas del poder.

(DESCRIPCIÓN HECHA POR MUMFORD [2012] DE AMAUROTA,
LA CIUDAD PRINCIPAL DE LA ISLA ÚTOPÍA, IMAGINADA
POR THOMAS MORO A FINALES DEL SIGLO XV)

A. Rápida mirada a la historia y extensión de la comunalidad y el colectivismo

Hasta ahora, en los capítulos precedentes, venimos defendiendo la idea de que la forma de autoorganización que representaban las Vecindades vito-

rianas no era consecuencia de ideología política alguna, sino simple producto del llamado ‘sentido común’ que llevaba a las personas a organizarse colectivamente, a tejer lazos de solidaridad y apoyo mutuo, como la forma más lógica de hacer frente a las necesidades y carencias de su día a día. De la misma forma, también hemos afirmado más de una vez que esta forma de funcionamiento colectivo no era algo nuevo que hubiera inventado la población vitoriana de aquel entonces, sino una costumbre que esa misma población había practicado desde hacía mucho tiempo en sus aldeas de origen, aprendida de sus mayores en una especie de transmisión cultural que se remontaría a generaciones.

Si ambas cosas fueran verdad, esto es, si el desarrollo de prácticas de organización colectivas se tratara de una costumbre remota y si ésta estuviera basada en el puro sentido común para conseguir llevar una vida más fácil, cómoda y amable, lo lógico sería pensar que su puesta en práctica contara con antecedentes históricos, se hubiera dado en diferentes zonas del planeta, en culturas distintas, en momentos históricos diferentes y, por tanto, podría seguir practicándose hoy o, al menos, siendo viable su propuesta adecuándola a los tiempos presentes. Pues bien, en este capítulo intentaremos indagar mínimamente en la primera de las cuestiones reseñadas, no con intención de profundizar en ella con la extensión que merecería, pero sí con la de ofrecer un abanico de realidades que, además de ayudar a probar lo afirmado, nos sirvan para tomar nota, analizar y aprender de esas realidades para luego poder proponer nuestra propia *Amaurota* para nuestros barrios, pueblos y ciudades.

A.1. Partiendo desde la Edad Media

No es nuestro objetivo entrar en el proceloso debate de teorías sobre el origen de las prácticas comunales en las sociedades primitivas. Baste señalar que son muchas, variadas y contrapuestas. Sí interesa, sin embargo, acercarse a las realidades que se dieron en el momento histórico anterior a la creación de las Ordenanzas de Vecindades, y para ello en esta parte del trabajo vamos a servirnos principalmente de las obras de personas con las que compartimos de una u otra forma su punto de vista sobre el papel de las comunidades populares en la Historia.

Porque al abordar esta cuestión nos encontramos con un problema que ya nos resulta conocido: los filtros que la historiografía introduce en sus relatos sobre la Historia y que dejan al margen de ésta muchas de las cuestiones que nos interesan. Eso mismo señala un autor al que vamos a recurrir abundantemente durante la primera parte de este capítulo, Kropotkin [1902]

La historia, como ha sido escrita hasta ahora, es casi íntegramente la descripción de los métodos y medios con cuya ayuda la teocracia, el poder militar, la monarquía política y más tarde las clases pudientes establecieron y conservaron su gobierno. La lucha entre estas fuerzas constituye, en realidad, la esencia de la historia. Al mismo tiempo, otra fuerza activa —la ayuda mutua— ha sido relegada hasta ahora al olvido completo; los escritores de la generación actual y de las pasadas, simplemente la negaron o se burlaron de ella.

[...] Aún en nuestra época, los voluminosos anales que almacenamos para el historiador futuro en nuestra prensa, nuestros juzgados, nuestras instituciones gubernamentales y hasta en nuestras novelas, cuentos, dramas y en la poesía, padecen de la misma unilateralidad. Transmiten a la posteridad las descripciones más detalladas de cada guerra, combate y conflicto, de cada discusión y acto de violencia; conservan los episodios de todo género de sufrimientos personales; pero en ellos apenas se conservan las huellas precisas de los numerosos actos de apoyo mutuo y de sacrificio que cada uno de nosotros conoce por experiencia propia; en ellos casi no se presta atención a lo que constituye la verdadera esencia de nuestra vida cotidiana, a nuestros instintos y costumbres sociales.

Para este autor, que centra en la ayuda mutua el principal aporte de las comunidades populares, están claros los momentos de la Historia en que más se desarrollaron, y las consecuencias de ello:

Realmente, el estudio de la vida interior de las ciudades de la antigua Grecia, y luego de las ciudades medievales, revela el hecho de que precisamente la combinación de la ayuda mutua, como se practicaba dentro de la guilda, de la comuna o el clan griego —con la amplia iniciativa permitida al individuo y al grupo en virtud del principio federativo—, precisamente esta combinación, decíamos, dio a la humanidad los dos grandes periodos de su historia: el periodo de las ciudades de la antigua Grecia y el periodo de las ciudades de la Edad Media; mientras que la destrucción de las instituciones y costumbres de ayuda mutua, realizadas durante los periodos estatales de la historia que siguieron, corresponde en ambos casos a las épocas de rápida decadencia.

Kropotkin sitúa el resurgir de la comunalidad en los tiempos inmediatamente anteriores a la Edad Media y en concreto en la forma de organización que en aquel tiempo se daba en lo que él denomina ‘comunidades aldeanas’. Haciendo un análisis de ellas nos encontramos con contenidos y características que hemos visto cómo posteriormente se darían también en el Concejo Abierto y en las Vecindades vitorianas. Por ejemplo, la forma de toma de decisiones conjunta en asamblea, o el trabajo colectivo:

La comuna aldeana no sólo era una asociación para asegurar a cada uno la parte justa en el disfrute de la tierra común; era, también, una asociación para el cultivo común de la tierra, para el apoyo mutuo en todas las formas posibles, para la defensa contra la violencia y para el máximo desarrollo de los conocimientos, los lazos nacionales y las concepciones morales; y cada cambio en el derecho jurídico, militar, educacional o económico de la comuna era decidido por todos, en la reunión del mir de la aldea, la asamblea de la tribu, o en la asamblea de la confederación de las tribus y comunas.

Hay similitudes evidentes también en la forma de afrontar los conflictos internos, de los valores que de ella se deducen, y de la práctica de un tipo de justicia, similar igualmente a la que hemos visto en las Vecindades:

Cuanto más estudiamos este período, tanto más nos convencemos de los lazos estrechos que ligaban a los hombres en sus comunas. Toda riña surgida entre dos paisanos se consideraba asunto que concernía a toda la comuna, hasta las palabras ofensivas que escarparan durante una riña se consideraban ofensas a la comuna y a sus antepasados. Era necesario reparar semejantes ofensas con disculpas y una multa liviana en beneficio del ofendido y en beneficio de la comuna. [...] El procedimiento jurídico estaba imbuido del mismo espíritu. Toda riña, ante todo, se sometía a la consideración de mediadores o árbitros, y la mayoría de los casos eran resueltos por ellos, puesto que el árbitro desempeñaba un papel importante en la sociedad bárbara. Pero si el asunto era demasiado serio y no podía ser resuelto por los mediadores, se sometía al juicio de la asamblea comunal, que tenía el deber de “hallar la sentencia”

Semejanza presente incluso en la importancia que se le daba a la fiesta disfrutada en comunidad:

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

Además, la tradición de los festines comunales se conservaba piadosamente. En cada caso oportuno, como, por ejemplo, en los días consagrados a la recordación de los antepasados, durante las fiestas religiosas, al comienzo o al final de las labores campestres y, también con motivo de sucesos tales como nacimiento de los niños, bodas y entierros, la comuna se reunía en un festín comunal.

Este autor señala que la forma de organización comunal medieval en Europa era la gilda, nombre con el que en gran parte de países europeos se denominaba a la forma de comunidad que aquí conocemos como Vecindad o gremio, como podemos comprobar al leer su descripción de las gildas:

La gilda era una asociación para el apoyo mutuo “de hecho y de consejo”, en todas las circunstancias y en todas las contingencias de la vida; y era una organización para el afianzamiento de la justicia, diferenciándose del gobierno, sin embargo, en que en lugar del elemento formal, que era el rasgo esencial característico de la intromisión del Estado. Hasta cuando el hermano de la gilda aparecía ante el tribunal de la misma, era juzgado por personas que le conocían bien, estaban a su lado en el trabajo conjunto, se habían sentado con él más de una vez en el convite común, y juntos cumplían toda clase de deberes fraternales; respondía ante hombres que eran sus iguales y sus hermanos verdaderos, y no ante teóricos de la ley o defensores de ciertos intereses ajenos.

Y arremete contra quienes, intentando vaciar de contenido comunal a las gildas, observaban en ellas sólo un tipo de asociación festiva:

Se ve ya por las observaciones precedentes cuán errónea era la opinión de los primeros investigadores de las gildas cuando consideraban como esencia de esta institución la festividad anual que era organizada comúnmente por los hermanos. En realidad, el convite común tenía lugar el mismo día, o el día siguiente, después de realizada la elección de los jefes, la deliberación de las modificaciones necesarias en los reglamentos y, muy a menudo, el juicio de las riñas surgidas entre hermanos; por último, en este día, a veces, se renovaba el juramento de fidelidad a la gilda. El convite común, como el antiguo festín de la asamblea comunal de la tribu —mahl o mahlum— o la aba de los buriatos, o la fiesta parroquias y el festín al finalizar la recolección, servían simplemente para consolidar la hermandad. Simbolizaba los tiempos en que todo era del dominio común del clan. En ese día, por lo menos, todo pertenecía a todos; se sentaban todos a una misma mesa.

A pesar de que las guildas eran principalmente una organización típica británica, el autor reseña casos similares en otras zonas de Europa:

En Colonia, los habitantes se dividían en Geburschaften y Heimschaften (viciniae), es decir, guildas vecinales cuya formación data del período de los francos [...]. Y cuando consultamos los anales de las ciudades rusas, de Novgorod y de Pskof, que se distinguen tanto los unos como los otros por la abundancia de detalles puramente locales, nos enteramos de que también los kontsi, a su vez, consistían en calles (ulitsy) independientes, cada una de las cuales, a pesar de que estaba habitada preferentemente por trabajadores de un oficio determinado, contaba, sin embargo, entre sus habitantes también comerciantes y agricultores, y constituía una comuna separada. La ulitsa asumía la responsabilidad comunal por todos sus miembros, en caso de delito. Poseía tribunal y administración propios en la persona de los magistrados de la calle (ulitchánske stárosty) tenía sello propio (el símbolo del poder estatal) y en caso de necesidad, se reunía su viéche (asamblea) de la calle.

Pero hay datos que apuntan a que el sentido de ‘comunalidad’ estaba presente en esos tiempos (o incluso en anteriores) también en otras zonas del planeta. Es el caso de los pueblos aymaras en los Andes. Entre los múltiples estudios disponibles al respecto recogemos el ejemplo de un interesantísimo trabajo de Linsalata [2012] sobre la comunalidad en esa zona

En tiempos pre-hispánicos [...] los distintos pueblos que componían los señoríos aymaras adoptaron complejos sistemas de organización social económica y político, llamados ayllus, mediante los cuales cada etnia o grupo lograba (a través de articuladas redes de reciprocidad, redistribución y prestaciones laborales) ejercer un control directo sobre distintas “islas ecológicas”, distribuidas de manera discontinua y vertical a lo largo de la región andina [...] el mundo aymara pre-incaico parecía gobernado por una serie de complejas relaciones de complementariedad y equivalencia que buscaban constantemente alcanzar un “equilibrio justo” entre las distintas parcialidades que componían el orden político y social.

También en ciertas partes de África han existido (y existen) prácticas comunalistas muy arraigadas. Así lo recogen Mbah e Igariwey [2000], en cuya descripción encontramos características que también en este caso se nos hacen muy familiares:

Comunalismo africano

Las sociedades tradicionales africanas, en su mayoría, estaban basadas en el comunalismo. [...] En contraste con Europa y Asia, la mayor parte de África no sobrepasó la fase del comunalismo. A pesar del desarrollo autóctono del feudalismo y de la posterior imposición del capitalismo, los rasgos comunales persisten hasta el día de hoy [...]. La organización política bajo el comunalismo era horizontal en su estructura y se caracterizaba por un alto nivel de diseminación de funciones y de poder. Prevalecía el liderazgo político, no la autoridad; y el liderazgo no estaba basado en la imposición, la represión y la centralización, sino que surgía de un consenso o de una necesidad mutua. [...] Había un marcado sentido de la igualdad entre todos los miembros de la comunidad; el liderazgo se centraba en los intereses del grupo y no en la autoridad sobre los demás [...].

Nuestro gran desconocimiento de la historia de las numerosas culturas y sociedades asiáticas no queremos que nos impida incluir aunque sea una mínima referencia a ellas. Y lo haremos sirviéndonos del filósofo medieval centroasiático Al Farabi (nacido en el actual Turkmenistán) y de algunas líneas de su libro *La Ciudad Ideal o Virtuosa*, escrito en el siglo IX, recogidas por Angulo [2003], y en las que queda patente que su idea de ciudad ideal tiene no pocos parecidos con muchos de los casos de comunidades y colectividades que hemos venido repasando en este apartado:

El hombre es de tal condición y naturaleza que, para subsistir y alcanzar su más alta perfección, tiene necesidad de tantísimas cosas que es imposible que viviendo uno aisladamente se ocupe de todas; al contrario, necesita de compañeros, cada uno de los cuales se ocupe de algo que los otros necesitan. Uno cualquiera estaría en situación idéntica a la de otro cualquiera. Imposible que el hombre obtenga la perfección para la que sus dotes naturales fueron creadas a no ser formando sociedades generales y muy variadas donde mutuamente se ayudan y se ocupen unos en favor de otros, de parte de lo que necesitan para vivir. Se asocian, pues, para así poder encontrar en la labor de todos lo que necesitan para que cada uno subsista y obtenga la perfección.

[...] Como realmente la naturaleza del bien es que se obtenga con intervención de la libertad y voluntad –y asimismo los males tan sólo voluntaria y libremente puede la ciudad llevarlos a cabo ayudando a obtener alguno de los fines en sí malos, y de ahí viene que en la ciudad se puede obtener la felicidad– de ahí es que la ciudad en que se puede

obtener la felicidad, es aquella ciudad en que la mutua ayuda mediante la sociedad está ordenada a las cosas con que realmente se obtiene la felicidad. Tal es la Ciudad Modelo (la Ciudad Ideal, la Ciudad Virtuosa). La sociedad en que todos se ayudan para obtener la felicidad es la Sociedad Modelo.

A.2. Otras realidades comunitarias cercanas en la Edad Media. Los ejemplos de Castilla y León

Para este ‘trayecto’ del capítulo, vamos a utilizar como ‘guía’ a una de las personas que, desde nuestro punto de vista, más ha centrado la atención en las realidades comunitarias populares en Castilla y León. Nos referimos a José María Monsalvo Antón. Suyas son las palabras con las que nos introducimos en el tema:

[...] como cualquier lector puede suponer, existen muchas caras de la realidad comunitaria en una edad media que, como se acaba de sugerir, vendría definida en cierto modo por ese ingrediente. Cualquiera entiende que cuando los habitantes de una aldea o un barrio de una urbe medieval sacaban en andas la efigie de un santo en el día de su conmemoración patronal estaban afirmando una identidad comunitaria. Y lo hacían igualmente los campesinos de un pueblo cuando acordaban turnos para mantener transitables los caminos del término o para repartir entre los campos familiares el agua de los arroyos, o cuando sus rebaños aprovechaban comunalmente las bayas o bellotas de los montes cercanos o los pastos de montaña. Podrían multiplicarse ejemplos en esta línea. Ha habido, en efecto, muchas facetas de ese tipo de organización en comunidad en un sentido económico y convivencial. (Monsalvo [2004]).

El punto de vista de este historiador con dilatada carrera a sus espaldas nos anima a pensar que algunos de los planteamientos más heterodoxos que hemos hecho en las páginas anteriores puede que no sean tan temerarios:

El triste desaprovechamiento de la categoría de lo comunitario en los estudios sobre poderes, sobre todo poderes urbanos, no es seguramente aleatorio. Tiene sus razones, sin duda. Muy probablemente los mecanismos burocráticos, gremiales y elitistas, tan potentes a medida que avanzó la edad media, desfiguraron con cierta rapidez en las ciudades

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

medievales el constituyente comunitario,¹ que seguramente era más visible en los siglos previos a la baja edad media, o más patente para los estudiosos. Pero no por ello el componente comunitario ha de considerarse drásticamente extinguido tempranamente, como tampoco perenne o intemporal. Intentaremos demostrar que no fue así, que hubo siempre un fuerte ingrediente comunitario, pero –eso sí– cambiante y adaptado a circunstancias diferentes en las relaciones de poder de las ciudades y villas medievales.

Asenjo González [1995] también indica un componente claramente comunitario entre las gentes que protagonizaron la creación de las ciudades en los reinos de Castilla y León:

El origen de las ciudades en los reinos de Castilla y León refleja una diversidad y variedad de circunstancias [...] De hecho la gran mayoría de las ciudades fueron el resultado del esfuerzo repoblador de la población autóctona

[...] La figura del concilium parece inspirada en pautas de organización que responden a la necesidad de aglutinar y organizar a una población agrupada en núcleos familiares, tribales o de convivencia, autónomos y poco jerarquizados La capacidad de integración de la sociedad concejil tras la repoblación parece que va unida a la inclusión de las parentelas en el concilium o asamblea, y nunca por la integración individual de los habitantes. Las collaciones en las que se organiza la población de un concejo, repartida entre la ciudad y la tierra mantenían un marcado carácter familiar”.

[...] La aparición del común en la sociedad urbana fue consecuencia del proceso de oligarquización y de la consiguiente desarticulación del sistema de collaciones urbanas que habían integrado la ciudad y la tierra hasta el siglo XIII. A fines de este siglo, el funcionamiento político e institucional del concejo refleja que la comunidad ya existía y junto a la tierra formaba parte de él. El término comunidad varió de significado en el curso de los siglos XIV y XV a medida que en las ciudades se fue desarrollando una conciencia política,

1 [...] Es cierto que la Iglesia medieval y el fondo de cultura jurídica romana fueron otros de los grandes semilleros de este ideario de la participación ciudadana en la política, pero ello no me impide valorar especialmente que fue en la vida cívica de las comunas y los concejos medievales donde maduraron estas piezas maestras del ideario político democrático, antes de ser adoptadas por los parlamentos, los estados y los escritores políticos bajomedievales.

que la definía como universitas, o comunidad según el lenguaje de la época, y reconocía en los vecinos el derecho a participar en la vida política.

Sirvámonos de otro de los muchos trabajos de Monsalvo [1989] para intentar reflejar en breves imágenes la dimensión de comunidad sociopolítica vecinal en algunas de esas zonas. Empecemos por la tan próxima Burgos:

En Burgos la legalidad y los cauces oficiales de participación vecinal fueron superados en varios momentos del siglo xv. Hay que destacar los movimientos habidos hacia 1426 y, sobre todo, en los años 1466-1474, coincidiendo con el desorden del reino. Por entonces hubo una agudización de los enfrentamientos del común de Burgos con el patriciado. Las vecindades o collaciones de Burgos se organizaron, a través de «diputados», en una «comunidad» de naturaleza popular. Parece evidente que el movimiento iba más allá del límite de lo que hemos considerado como Ayuntamiento ampliado o concejo tradicional, neutralizado y supletorio. Se trataba de un movimiento asambleario que partía de las collaciones y que formaba una estructura superior antagónica y contrapuesta al Ayuntamiento patricio. Los representantes de la comunidad, mediante sus procuradores, conseguirían en aquellos años una presencia en el Ayuntamiento, no sólo con voz, sino con voto, como una especie de «partido» popular. Se habían incorporado al gobierno recogiendo toda la fuerza del asambleísmo vecinal. Aunque desde 1475 el patriciado y la corona cerraron filas y derrotaron este movimiento, no deja de ser una especie de ensayo del asambleísmo de varias décadas después, en los episodios comuneros, también entonces fracasados.

Acerquémonos ahora a Valladolid:

En la ciudad de Valladolid también se desarrolló en la segunda mitad del siglo xv una organización de no-privilegiados con un carácter político que recuerda los movimientos de la primera mitad del siglo xiv. Se trataba de una fuerza política alternativa convertida en una “comunidad” de vecinos, que se articulaba, como ocurría en otras partes por entonces, en torno a representantes de éstos, en el caso de Valladolid «diputados» elegidos en las cuadrillas de la ciudad. Estas circunscripciones, que no coincidían o se correspondían con las collaciones, eran aquí las unidades básicas o células primarias de la autoorganización, como lo eran las parroquias en Burgos. Pero también, como en esta última, una estructura superior, la “comunidad”, aglutinaba toda la fuerza de las unidades vecinales.

El caso de Palencia nos recuerda además bastante al de las Ordenanzas vitorianas de 1423:

Los movimientos asamblearios de Palencia pueden compararse con los anteriores. Existía en la ciudad un concejo, no tan residual como en otras ciudades, pero bastante limitado en sus facultades. En 1421 un movimiento general del común de la ciudad, invitando a su asamblea general a los alcaldes y regidores del Ayuntamiento, redactó unas ordenanzas que los vecinos aprobaron por aclamación. Este tipo de asambleas llevaban en la ciudad el nombre de «concejo».

También fue muy agudo el movimiento asambleario de los años 1447-1452. Dentro de un rosario de conflictos endémicos, hay que destacar quizá que en 1483 la radicalización fue mayor y se dirigió contra los cargos del Ayuntamiento y el obispo. Por entonces, una gran parte —800-1.000 personas— de los habitantes de la ciudad se reunieron por su propia iniciativa y eligieron emisarios para acudir al rey. El Ayuntamiento oficial, esto es, un Regimiento de comportamiento tibio y ligado a los fuertes intereses económicos y políticos de la ciudad más que al común, convocó poco después una reunión de vecinos con ánimo pacificador. Además de los 100 convocados oficialmente, irrumpieron 450 sin ser llamados.

Sobre el caso de Cuenca y otras amplias zonas valga este resumen:

[...] Podemos pensar que este policentrismo de asambleas o concejos específicos en cada circunscripción parroquial urbana [...] que parecen recoger tanto la foralidad de Cuenca como la leonesa del sur del Duero, y que también se daba en las ciudades al norte del mismo con los mencionados concejos de barrio o collación, era un dispositivo que se adaptaba bastante bien a los procesos de génesis y formación de los tejidos urbanos. En efecto, las comunidades de vecinos presentaban, sobre todo inicialmente, diferencias significativas [...] múltiples diferencias poblacionales, de tipo social y cultural, que habrían hecho casi inevitable, máxime en los tiempos primeros de la génesis del sistema concejil, el respeto a una heterogeneidad incrustada en estas entidades vecinales. Por eso cada grupo de pobladores o habitantes con conciencia de su identidad celebraba sus propias reuniones con los suyos en áreas urbanas donde vivía, en su ámbito correspondiente, como si la ciudad fuese un organismo modular de comunidades vinculadas entre sí, pero no del todo fusionadas o finalmente diluidas en instituciones íntegras unificadas, como lo serían ya los concejos generales, aunque estos últimos estaban también en pie.

Acerca de León y ciudades próximas Monsalvo [2004] señala:

En la ciudad de León conocemos la existencia de concejos adscritos también a barrios de la ciudad en el siglo XII: un diploma de 1122 menciona el consilio Sancti Martini y el consilio francorum, que podrían referirse a comunidades de los barrios de Francos y San Martín, dos barrios entonces extramuros de León que estaban en esa época en plena expansión. Tendrían una existencia comunitaria propia, en torno a sus parroquias, con independencia de las instituciones propias de León y su concilium de toda la urbe

[...] Los casos de Benavente, Burgos o León no debían ser aislados. Es posible que en estas y otras ciudades, junto a un órgano general asambleario de todos sus vecinos, o incluso en sustitución del mismo, algo no comprobado, fuesen las comunidades vecinales asentadas en determinadas áreas urbanas las que decidiesen desde su correspondiente concejo de la collación tanto las designaciones de cargos como otros asuntos.

Por lo que respecta a Soria, aunque supere ampliamente el marco temporal de la Edad Media, merece la pena citar el tan extenso como detallado trabajo de Sanz Yagüe [2012], porque a través de él podemos conocer algunos de los pocos detalles de la organización en la época medieval de las Cuadrillas sorianas, uno de los modelos de organización vecinal popular con más semejanza a las Vecindades vitorianas, como la propia autora resalta, quien nos cuenta su origen:

Desde el momento en que las collaciones dejaron de existir a causa de la reforma municipal enunciada en el primer capítulo, la nueva estructuración sociopolítica de la ciudad, concretamente aquella que afectaba a los vecinos pecheros de la ciudad o, lo que es lo mismo, al estado del Común, se articuló en torno a un criterio administrativo de carácter territorial, lo cual dio lugar a que la ciudad quedara por primera vez subdividida en distritos, aquí denominados cuadrillas, plenamente activas en el siglo XV.

Inicialmente fueron once cuadrillas, aunque a mediados del XVI se les añadieron otras cinco, cifra que, a pesar de algunos cambios, se mantenía en el XVIII. La descripción de las Cuadrillas que realiza la autora tiene unas semejanzas notables con las Vecindades, aunque los cargos (también rotativos) tuvieran otra denominación:

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

Si atendemos al contenido de las actas a que dio lugar la actividad asamblearia de las circunscripciones sorianas en el periodo señalado arriba, puede comprobarse que el término cuadrilla representó en todo momento del Antiguo Régimen –y en un sentido estrictamente político- a un conjunto de vecinos del estado general ligados a un distrito. Por tanto, a una comunidad sociopolítica, convocada regularmente “al son de campana tañida” por su jurado para “tratar y conferir cosas pertenecientes al servicio de A este nivel, ha de subrayarse que todas las convocatorias fueron sistemáticamente reuniones abiertas, con más o menos participación, aunque dirigidas por unos órganos de poder internos, que estuvieron representados por individuos de una misma condición no privilegiada, electos dentro de un régimen temporal de gobierno que, por lo general, no sobrepasó nunca los dos años, aunque pudo haber reelecciones.

Si atendemos a esta minúscula serie de cargos precitada, debemos añadir a la conocida figura del jurado un total de cuatro sujetos, denominados precisamente cuatros, cuya función dentro de este nivel asambleario siempre ha sido bastante desconocida, aunque puede entreverse en ella una responsabilidad ejecutiva en lo que respecta a la gestión interna de la cuadrilla y, por supuesto, una labor de apoyo al máximo representante de la misma –es decir, al jurado-, quien, por otra parte, hubo de presidir las reuniones.

El resumen de la actividad sociopolítica de las Cuadrillas también nos resulta conocido:

Resumiendo las cualidades de lo que fueron grosso modo los márgenes del espacio sociopolítico soriano, puede decirse que cada cuadrilla funcionó tan sólo a partir de una asamblea abierta o plenaria, convocada por el jurado a través de “campana tañida”⁵⁴ y a su vez libre de la ingerencia de otras instituciones, toda vez que no asistieron a estas convocatorias ni representantes del Ayuntamiento ni la autoridad regia, del mismo modo en que no lo hizo el procurador general del Común, salvo en circunstancias puntuales, como agente mediador entre la cuadrilla y otros órganos políticos o así mismo como miembro de la vecindad.

Para no alargar en exceso el relato de las Cuadrillas sorianas terminemos recogiendo la constatación de que su involución parece que siguió un camino semejante a las Vecindades, mediante el vaciado de contenidos y la sustracción de su capacidad de autonomía, como así lo indica la propia Sanz Yagüe:

Si nos atenemos a los diferentes estudios que han suscitado las vecindades vitorianas, así como a la información sucinta que por el momento tenemos sobre la realidad de Soria, puede considerarse demostrada la reducción con el tiempo de la heterogeneidad y el alto de grado de autonomía adquirido inicialmente por las respectivas circunscripciones. Todo ello en aras de lograr una realidad jurídica y un patrón de convivencia más uniforme en el conjunto de la ciudad, a partir de la sanción de ordenanzas comunes, aunque en Soria nunca llegaron a formularse por escrito (o, al menos, no contamos con ellas hoy día).

Un pequeño gesto de la tendencia referida anteriormente puede estar en la pérdida tardía por parte de las cuadrillas sorianas de su independencia gestora en la administración de los propios a favor de un modelo más centralizado, que incluso las marginó de este cometido.

Valga hasta aquí esta rápida mirada a las realidades comunitarias castellanas de la Edad Media. Aunque para llevar a cabo esa mirada nos hayamos puesto en manos de unas pocas autoras, la constatación de la existencia de abundantes trabajos que acercan su prisma a la observación detallada de las organizaciones vecinales y populares en Castilla y León nos lleva a envidiar sanamente una situación parecida entre quienes abordan la cuestión en tierras vascas. Siendo esto así, terminemos el apartado con parte de las conclusiones de uno de los trabajos de quien quizá más ha profundizado en la cuestión, y a quien hemos utilizado como ‘guía’ en las páginas precedentes, Monsalvo Antón [2002]:

¿De qué poderes estamos hablando? De los concejos, cómo no, las soberanías más genuinas de las ciudades. Desde los siglos XI y XII se despliegan los sistemas concejiles en éstas, con autoridades –iudices, alcalde, concilium-, con sus funciones de justicia, gobierno y fisco locales, con un vecindario diferenciado de los campesinos y los vasallos señoriales. Pero también hablamos del poder de los barrios. A veces se constata cierta personalidad política propia de los mismos, como el concilium de algunos vicos de León o Burgos, o las naturas de Salamanca, reconocidas institucionalmente durante los siglos XII y XIII. Debió haber un tiempo en que las comunidades étnicas o de procedencia –las naturas de Salamanca; los serranos abulenses-, o bien los agrupamientos según la condición de francos o castellanos, debieron marcar la vida cotidiana de los barrios o áreas diferenciadas, antes de que la evolución social, con las diferencias verticales, entre caballeros villanos, milites, posteros, etc., borrara aquel colorido de origen. Aun así, después del XIII las solida-

ridades de barrio y collación –como entidad administrativa, aparte de que fuera también parroquia- siguieron aportando un peculiar sentido de la cohesión según el lugar de residencia, aunque desde entonces ya más como apunte de la organización del común urbano bajomedieval: jurados de collación, sexmeros de la ciudad, quadrilleros.... En cualquier caso, ya sea como ‘vecindad’, como ‘concejo’, o más tarde como ‘común’ de pecheros, el espacio donde se reunían los vecinos –una plaza, alrededores de una iglesia...- era un escenario efímero: la gente se juntaba, tomaba decisiones –acordar un pago, elegir un representante-, luego se disolvía. En la plaza, en el lugar de reunión, permanecía invisible el latido de ese poder vecinal y concejil intangible. ¡Qué diferente del castillo, el palacio o la catedral!

A.3. El comunalismo muy presente aún a finales del siglo XIX

La poca importancia dada a estas cuestiones por las personas historiadoras puede hacernos llevar a creer que el comunalismo fue una práctica de organización colectiva en una época remota, pero no es así. Insistimos que la tendencia a la autoorganización comunal responde a algo tan básico como el sentido común, y por lo tanto no depende de épocas ni de ideologías, sino de situaciones que la impulsen o intereses que intenten erradicarla. Por eso, en la medida que las aldeas y las zonas rurales tenían que seguir haciendo frente por ellas mismas a las necesidades del día a día, mantuvieron la costumbre y los valores que el comunalismo lleva implícito; junto a ello, conservaban su capacidad de autosuficiencia, lo que no les hacía depender de los caprichos de instituciones o gobiernos. Nos lo explica claramente Kropotkin [1902], haciendo referencia a su mantenimiento siglos después:

Si la institución de la gilda tuvo tan vasta difusión en Asia, África y Europa, si sobrevivió un milenio, surgiendo nuevamente cada vez que condiciones similares la llamaban a la vida, se explica porque la gilda representaba algo considerablemente mayor que una simple asociación para la comida conjunta, o para concurrir a la iglesia en determinado día, o para efectuar el entierro por cuenta común. Respondía a una necesidad hondamente arraigada en la naturaleza humana; reunía en sí todos aquellos atributos de que posteriormente se apropió el Estado por medio de su burocracia, su policía, y aún mucho más.

En su laborioso trabajo de recopilación este autor recoge experiencias de organización comunal vigentes a finales del siglo XIX. Veamos un breve resumen de ellas, incluyendo algunas de las características de organización similares a la ‘vereda’, al ‘aúzolan’ u otras formas de actividad comunal:

- Alemania: [...] hasta la antigua costumbre denominada *Lesholztag* goza aún ahora de amplia difusión: al tañido de la campana del campanario de la aldea, todos los habitantes se dirigen al bosque para traer cada uno cuanta leña pueda. [...] Las invitaciones a la “ayuda”, verdaderas fiestas del trabajo, son un fenómeno arteramente corriente en Westfalia, Hessen y Nassau.
- Francia: Por todas partes encontramos, bajo nombres distintos, el “charroi”, es decir, ayuda libre prestada por los vecinos para levantar la cosecha, para la recolección de uva, para la construcción de una casa, etcétera [...] Estos días de trabajo pesado se convierten en fiestas, puesto que el dueño considera un honor agasajar a los voluntarios con una buena comida. No se fija pago alguno: todos se ayudan mutuamente”.
- Holanda: Cuando la aldea tiene que rellenar el terreno (en las zonas bajas) a fin de construir una escuela comunal, o uno de los campesinos necesita hacerlo para edificar una casa nueva, por lo general se convoca a un *bede*. Se hace lo mismo en el caso de los granjeros que se mudan. El *bede* es también una costumbre ampliamente difundida y nadie, pobre o rico, dejará de acudir con su caballo y su carreta.
- Suiza: Apenas es necesario decir que en las aldeas suizas se conservan, hasta ahora, muchos hábitos y costumbres de ayuda mutua [...] las invitaciones a la “ayuda” cuando se construyen casas y para la recolección de la cosecha, y de igual manera para todos los trabajos posibles que pudieran ser necesarios a cada uno de los comuneros; la costumbre de intercambiar los niños de un cantón a otro con el fin de enseñarles dos idiomas distintos, francés y alemán, etc., todo esto es un fenómeno completamente corriente.
- Rusia: [...] todos los trabajos que entran, por así decirlo, en la rutina de la vida aldeana (la reparación de caminos y puentes, la construcción de diques y caminos de fajina, la desecación de pantanos, los canales de riego y pozos, la tala de bosques, la plantación de árboles, etc.), son realizados por las comunas enteras; exactamente lo mismo que la tierra, muy a menudo, se arrienda en común, y los prados son segados por todo el mir, y al trabajo van los ancianos y los jóvenes, los

hombres y las mujeres, como lo ha descrito magníficamente L.N. Tolstoy. Tal género de trabajo es cosa de todos los días en todas partes de Rusia.

- Los buriatos (en la Siberia Oriental), a quienes los conquistadores rusos llamaron “bratskye” (los fraternales) porque lo tenían todo en común, y a finales del XIX “*El sentimiento de unión dentro de la confederación es mantenido por los intereses comunes de todos los clanes, sus conferencias comunales y los festejos que generalmente tienen lugar en conexión con las conferencias.*”
- En el Asia más lejana: “*En el otro extremo del mundo encontramos el feudalismo malayo, el cual, sin embargo, mostrose impotente para desarraigar la negaria; es decir, la comuna aldeana, con su dominio comunal, por lo menos, sobre una parte de la tierra y su redistribución entre las negarias de la tribu entera. En los alfurus de Minahasa encontramos el sistema comunal de labranzas de tres amelgas; en la tribu india de los wyandots encontramos la redistribución periódica de la tierra, realizada por todo el clan. Principalmente en todas las partes de Sumatra, donde el derecho musulmán aún no ha logrado destruir por completo la antigua organización tribal, hallamos a la familia indivisa (suka) y a la comuna aldeana (kohta) que conservan sus derechos sobre la tierra.*”
- Las kabilas (Argelia) que “*no conocen autoridad alguna fuera de su djemda o asamblea de la comuna aldeana. Participan en ella todos los hombres adultos, y se reúnen simplemente bajo el cielo abierto, o bien en un edificio especial que tiene asientos de piedras. Las decisiones de la djemda, evidentemente, deben ser tomadas por unanimidad, es decir, el juicio se prolonga hasta que todos los presentes están de acuerdo en tomar una decisión determinada, o en someterse a ella. [...] Una parte importante del trabajo es efectuado en común; los caminos, las mezquitas, las fuentes, los canales de regadío, las torres de defensa contra las incursiones, las cercas de las aldeas, etc., todo esto es construido por la comuna aldeana, [...] Muchas huellas del cultivo comunal existen aún hoy, y las casas siguen siendo construidas por toda la aldea, o bien, con ayuda de todos los hombres y mujeres de la aldea. En general, recurren a la “ayuda” casi diariamente, para el cultivo de los campos, para la recolección, las construcciones, etc.*”
- Resto del mundo: Consultando mis cuadernos de apuntes con respecto a la ayuda campesina del Cáucaso, hallo hechos muy conmovedores de apoyo mutuo. Los mismos hábitos hallo en mis notas sobre la djemáa árabe, la purra afgana, sobre las aldeas de Persia, India y Java, sobre la familia indivisa de los chinos, sobre los seminómadas del Asia Central y los nómadas del lejano Norte.

Consultando las notas, tomadas en parte al azar, de la riquísima literatura sobre África, encuentro que están llenas de los mismos hechos; aquí también se convoca a la “ayuda” para recoger la cosecha; las casas también se construyen con ayuda de todos los habitantes de la aldea. a veces para reparar el estrago ocasionado por las incursiones de bandidos “civilizados”; en algunos casos, pueblos enteros se prestan ayuda en la desgracia o bien protegen a los viajeros, etcétera.

Sin embargo, y también como hemos visto para el caso de las Vecindades vitorianas, durante la Edad Moderna, hubo un claro interés en los gobiernos (Estados modernos) por acabar con ese comunismo que posibilitaba autonomía a las poblaciones. Las ‘razones’ para ese proceso las resume Vidal [2012] en pocas palabras:

Las guildas medievales satisfacían las necesidades sociales gracias a la cooperación, sin renunciar a las libertades individuales; los gremios apostaban también por el apoyo mutuo en la organización del trabajo, sin que el lucro tuviera una preponderancia y sí con el objetivo de cubrir todas las necesidades materiales; las ciudades se habían liberado del yugo feudal y se regían, en la mayor parte de los casos, por asambleas populares. En cambio, la época moderna se caracterizaría por resucitar el derecho romano y por la tendencia a constituir Estados centralizados y unitarios. Las dos caras opuestas del medievo tuvieron su fin y los libres ciudadanos se convirtieron en fieles súbditos burgueses del rey.

Las consecuencias del proceso de ‘acoso y derribo’ contra la comunalidad las vemos de nuevo de la mano de Kropotkin:

[En Francia] [...] los campesinos todavía conservaban sus instituciones comunales y hasta el año 1787 la asamblea comunal campesina, compuesta por todos los jefes de familia, se reunía, generalmente a la sombra de un campanario o de un árbol [...] El gobierno francés encontró, sin embargo, que las asambleas populares comunales eran “demasiado ruidosas”, es decir, demasiado desobedientes, y en el año 1787 fueron sustituidas por consejos electivos, compuestos por un alcalde y de tres o seis síndicos que eran elegidos entre los campesinos más acomodados.

[...] Lo que ocurrió en Francia sucedió en toda Europa occidental y central. Aún los años principales del colosal saqueo de las tierras comunales coinciden en todas partes.

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

[...] desde mediados del siglo XVIII, en Inglaterra como por doquier en los, otros países, se instituyó una política sistemática, con miras a destruir la posesión comunal; de modo que no es menester asombrarse de que la posesión comunal haya desaparecido, sino de que haya podido conservarse

[...] En Alemania, Austria y Bélgica, la comuna aldeana fue destruida por el estado de modo exactamente igual.

[...] En Austria, el gobierno tuvo que poner en acción la fuerza bruta, en el año 1768, para obligar a las comunas a realizar la división de las tierras, y dos años después se designó, para este objeto, una comisión especial. En Prusia, Federico II, en varias de sus ordenanzas (en 1752, 1763, 1765 y 1769) recomendó a las Cámaras judiciales (Justizcollegien) efectuar la división por medio de la violencia. En un distrito de Polonia, Silesia, con el mismo objeto, fue publicada, en 1771, una resolución especial. Lo mismo sucedió también en Bélgica, pero, como las comunas demostraron desobediencia, entonces, en el año 1847, fue emitida una ley que daba al gobierno el derecho de comprar los prados comunales y venderlos en parcelas y realizar una venta obligatoria de las tierras comunales si hubiese compradores.

Este verdadero ‘ataque programado’ contra la comunalidad, por lo que respecta a Europa, se desarrolló a lo largo de los siglos XVIII y XIX. En el caso del Estado español fue una de las últimas zonas en las que se concretó. Por su influencia directa en Euskal Herria, conviene detenerse un poco a ver las especiales características que tuvo ese proceso en nuestro entorno.

A.4. La comunalidad y los comunales, una realidad muy viva en amplias zonas del norte de la Península hasta finales del XIX

Al analizar la cuestión sobre la realidad de las formas comunales en el norte de la Península durante la Edad Moderna, acudiendo a los trabajos de quienes más lo han estudiado, volvemos a encontrarnos con una denuncia sobre la visión parcial que ofrece la historiografía. Es el caso del catedrático de la Universidad de León, Rubio Pérez [2012]:

[...] con frecuencia la historiografía, basándose en la documentación oficial generada por los poderes dominantes, especialmente el nobiliario, ofrezca una visión unidireccional desde la que de alguna forma se traslada la problemática urbana y sus relaciones de poder a un mundo rural que en no pocas ocasiones se mantuvo al margen y caminó por otros derroteros. En efecto, las comunidades rurales, en mucha mayor medida que las urbanas o municipalizadas, durante toda la Edad Moderna, por lo menos en buena parte de los territorios de las Coronas de Castilla, de Navarra y de Aragón, mantuvieron un alto nivel de autogobierno y administración de sus recursos mediante determinados soportes que guardan estrecha relación con la presencia de fueros; con la adscripción a determinados territorios ordenados a partir del proceso repoblador, con la presencia de un cuerpo social o vecinal ordenado e identificado en el seno de comunidades autónomas; con el control ejercido por éstas sobre el término o con el desarrollo de formas de gobierno propias desde una cierta capacidad jurídica reconocida.

Su descripción de las razones para el surgir de las comunalidades que se daban en la zona, así como de las características que las definían responde igualmente a lo que hemos observado en los diversos casos recogidos anteriormente, Vecindades vitorianas incluidas:

Las comunidades campesinas, en mayor medida que las urbanas, parecen darse cuenta pronto que sus posibilidades de desarrollo pasaban por el cierre, por la unión y por la autogestión, lo que les llevó a fortalecer lazos territoriales y administrativos instrumentalizados en la práctica mediante asociaciones territoriales y a través de la unidad de acción desde el respeto a la soberanía de cada comunidad.

[...] el eje central de este derecho local concejil se asienta fundamentalmente en cuatro cuestiones directamente ligadas a la capacidad y operatividad del poder local: el autogobierno en su doble vertiente, política (elección de oficios) y jurídica (imponer y ejecutar penas); el control demográfico y vecinal desde la estrecha relación recursos población; la acción y el compromiso colectivo y solidario y la conservación y distribución de los recursos tanto privativos como comunales.

Y en las conclusiones de su trabajo plantea una cuestión importante, resaltar la importancia de la autogestión:

En conclusión se puede decir que plantear la presencia del concejo abierto desde una óptica meramente unidireccional o vinculada a la mera existencia de un patrimonio comu-

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

nal que hay que gestionar, así como basar su operatividad tanto en intereses particulares como a sociedades rurales atrasadas y escasamente evolucionadas, no sólo es un error de apreciación histórica, sino que supone negar la importancia de una forma de autogestión que va más allá del propio proceso económico y se inserta en el centro mismo de una concepción colectivista de las sociedades rurales de Antiguo Régimen.

Coincide en gran parte con estos análisis, uno de los mayores estudiosos (y defensores) del comunismo en el Estados español, Joaquín Costa [1885], quien además en este párrafo recoge algunas de las múltiples formas de trabajo colectivo que se desarrollaban:

La costumbre del seguro mutuo sobre la vida del ganado no es moderna, como pudiera creerse: yo la tengo por una de tantas reliquias del régimen comunista primitivo, en su transición al sistema de propiedad individual.

Esta transición engendró numerosas instituciones comunales que han llegado hasta nuestro tiempo, –los pastos de aprovechamiento común, los propios, las derrotas, la adula y la montanera, el reparto de leñas y de hierbas, el sorteo periódico de tierras de labor, los prados de concejo, la venta de comestibles con exclusividad, la plantación de castaños en tierras públicas, la herrería del común, los pósitos, el gremio, el seguro mutuo, etc. [...]. La masa de la población, compuesta de los débiles, de los desheredados, de los imprevisores, de los poco capaces, las familias heridas por la muerte en los miembros que habían de servirles de sostén, las que sucumbían a los rigores de la fortuna, a accidentes fortuitos de la Naturaleza, a desgracias imprevistas, encontraban en esas instituciones un alivio para su desventura, o una tutela contra el egoísmo de los afortunados: con ellas, la competencia tenía un regulador y la lucha por la existencia un freno. No abarcaban la vida entera, que habría sido oprimir o negar la individualidad: le servían de coeficiente en el límite preciso, y nada más; regularizaban y moderaban el movimiento no siempre ordenado de ese mecanismo complejo de la vida local, donde tantas fuerzas se cruzan, entrechocan y destruyen.

En la misma obra de Costa, Gervasio G. de Linares, entrando ya a analizar lo que comenzaba a ser el final de la comunalidad a finales del siglo XIX, señala formas de organización en los pueblos que recuerdan mucho a la estructura general de funcionamiento de las Vecindades, al tiempo que recoge la denuncia de una situación que, al intentar conocer los documentos antiguos sobre las Vecindades vitorianas, nosotras también hemos padecido:

En los pueblos que eran asiento de los Concejos, existía un local destinado a las reuniones del vecindario, presididas por el Regidor. En él había un arca donde se custodiaban los fondos del Concejo, y además, las cuentas, las Ordenanzas, los títulos de propiedad de los montes y bienes de propios y comunes, y cualesquiera otros documentos y papeles de interés. Cerraban generalmente estas arcas con tres llaves, que se hallaban en poder de igual número de personas, y cuya reunión era precisa para su apertura. Tan luego como los Concejos perdieron sus atribuciones, algunos Ayuntamientos se incautaron de dichos papeles, que en los más de los pueblos han quedado abandonados y a merced de personas desconocedoras del interés que ofrecen aún, dándose lugar por esto a que se vayan extraviando.

Pero lo que más interesa resaltar de las líneas de G. de Linares es su dura crítica al proceso que durante el siglo XIX estaba acabando con las comunalidades:

El criterio que ha preponderado entre nuestros legisladores y gobernantes, especialmente desde 1845 hasta el presente, ha sido contrario al estudio y ejecución de un plan serio en el que, partiendo de lo bueno de otros tiempos y de lo posible en estos, se hubiesen realizado aquellas reformas que la agricultura y la administración local exigen, en consonancia con los progresos modernos. Destruyeron lo antiguo tan sólo por serlo, y no se han preocupado de edificar. A su vez, los pueblos, acostumbrados ya a la tutela gubernamental impuesta por la nueva tendencia centralizadora, y viendo los desastrosos efectos producidos por las innovaciones, han caído en la postración más lamentable; sufriendo resignados el daño que éstas les han ocasionado, no han buscado su remedio, como debieran hacerlo, pues siendo ellos los únicos perjudicados, fácil les era alcanzarlo por el camino de las soluciones locales.

El autor señala igualmente algunos de los graves problemas que la desaparición del espíritu de comunalidad comenzaba a ocasionar, y que nos van a resultar desgraciadamente conocidos y actuales:

Por estas causas, y como consecuencia lógica de las mismas, se apodera de los Municipios aquella gente que no se preocupa de su buena dirección y que los explota para su medro personal. Así se explica que los Ayuntamientos se hallen anulados para la administración, y convertidos en sucursales de los Gobernadores civiles y de algunos señores influyentes

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

que viven en las capitales y que utilizan estos organismos para que les sirvan de apoyo en las elecciones a Diputados provinciales, Diputados a Cortes y Senadores.

Pero más allá de las críticas, ofrece también lo que a su juicio pueden ser las herramientas de solución, buena parte de las cuales compartimos:

Hay que renunciar al infecundo sistema de esperar todo de los Gobiernos y de los Ayuntamientos; que ha demostrado ya una larga experiencia que el remedio a dichos males únicamente puede encontrarse dentro de nosotros mismos. Así como los asuntos de familia, –primer organismo social– sólo a la familia incumbe gestionarlos y dirigirlos con interés y asiduidad, de igual modo los asuntos locales que interesan muy inmediatamente a unas cuantas familias, asociadas legalmente en el Municipio –segundo organismo de la sociedad, y cuyo funcionamiento desembarazado y perfecto es esencial– deben ser completamente atendidos por el esfuerzo exclusivo de los mismos. No se pretexto, pues, la imposibilidad de salir de este estado. Avivándose la voluntad y desenmoheciéndose la inteligencia –no ejercitada en tantos años de inercia administrativa– y eligiéndose el camino de la asociación, mucho podrá realizarse desde luego: lo demás vendrá después, sin duda alguna.

No cerraremos este breve repaso sobre algunas de la zonas del norte de la Península sin hacer mención a la zona aragonesa (cuna del propio Costa) y sobre cuya realidad comunalista –todavía a finales del XIX– dan cumplida cuenta tanto este mismo autor², como otro de los grandes defensores del comunalismo en la época, Rafael Altamira³. Buena prueba de ese arraigado comunalismo en la zona es la sorprendentemente rápida (y fructuosa) extensión (principalmente en el Alto Aragón) tanto de esa forma de organización como de la colectivista, impulsada en plena guerra civil, en un contexto en que, por causa de aquélla, en no pocas zonas del Alto Aragón donde los golpistas aún no se habían hecho con el poder, las poblaciones, ante la desintegración de gobiernos locales y municipalidades, tuvieron que organizarse para sobrevivir, acudiendo para ello, una vez más, al sentido común y a algo

2 Véase en Bibliografía COSTA [1885, 1898 y 1981].

3 Véase su extensa bibliografía al respecto en <http://www.cervantesvirtual.com/descargaPdf/rafael-altamira-bibliografia/>

que aún guardaban presente en sus tradiciones: el comunalismo, la solidaridad, el apoyo mutuo. En palabras de Díez Torre [2009]:

[En Aragón] en muchos lugares tuvieron lugar un conjunto de iniciativas de colectivización agraria y de servicios que impresionaron [...]. Y este fenómeno, tan espectacular y masivo, llevaba consigo una transformación en las relaciones sociales y una socialización de medios y recursos disponibles, que tomó todos los caracteres de una revolución social. Durante el verano de 1936 tanto las iniciativas políticas como sociales desde las poblaciones hicieron simultáneas las comunalizaciones agrarias y –en las ciudades– planes de industrias y servicios colectivos, que fueron muy por delante de la capacidad de recuperación política o institucional republicana.

[...] desde las cooperativas, incorporadas para la distribución del consumo de granjas y explotaciones colectivas, a cultivadores mancomunados –en comunidades primero, colectividades más tarde– y a comunidades completas de trabajo y consumo, pasando por colectividades sectoriales, en el trabajo y los servicios de pueblos y pequeñas ciudades.

El fenómeno de comunidades o colectividades, rigiendo o sustituyendo tareas de antiguos órganos locales y abarcando sectores enteros de la producción, los abastos, el consumo, las prestaciones y los servicios, el modo de vida y hasta las mentalidades de poblaciones, resultó ser entonces una inédita respuesta al levantamiento militar desde las ciudades, no tan inesperado en los pueblos.

B. La historia de la comunalidad en Euskal Herria y su relación con la ‘cultura vasca’

En líneas precedentes hemos dado un breve recorrido (la realidad es mucho más rica y profunda que lo que aquí hemos esbozado) sobre la historia pasada de la colectividad, intentando ofrecer un pequeño abanico de experiencias en diferentes zonas del planeta. Llega ahora el momento de preguntarse sobre esa realidad en Euskal Herria y analizar si la denominada ‘cultura vasca’ le ha aportado alguna característica propia, porque hasta el momento hemos utilizando como principal fuente o ‘guía’ en este trabajo

sobre las Vecindades vitorianas los textos y reflexiones de un grupo de profesoras y profesores del Departamento de Historia Medieval y Moderna de la UPV, por ser quienes más han escrito y con más profusión han descrito la cuestión aunque, como hemos podido comprobar, las descripciones que realizan de las Vecindades vitorianas, de su dimensión colectiva, de sus usos y costumbres, de su tradición, de los valores (positivos y negativos) que están en su base, parece constreñirse una y otra vez al estrecho marco de Gasteiz, como si el surgimiento y papel que las Vecindades jugaron en nuestra ciudad fuera algo propio y único de la sociedad vitoriana, y no tuviera ninguna relación con los usos y costumbres, con las tradiciones, con las formas de organización de otras poblaciones y zonas del entorno, pudiendo ser por ello consecuencia lógica de un determinado concepto de cultura común.

Igual de sorprendente nos ha resultado comprobar que en los numerosos trabajos de estas personas eruditas que hemos consultado, donde son habituales las referencias o citas directas de textos escritos en otros idiomas (francés, italiano, inglés...), sea muy difícil (si no imposible) encontrar no ya citas textuales, sino una simple referencia a trabajos de otras autoras elaborados en euskera.

Por todo ello, en este capítulo intentaremos hacer un esfuerzo por recoger otros estudios, otros análisis, otras voces y pareceres (que existir, existen) que ofrecen otro punto de vista con el que enriquecer el análisis y conclusiones sobre las Vecindades vitorianas, y que nos pueda servir igualmente de referencia que tener en cuenta a la hora de plantearnos una posible 'puesta al día' de la comunidad vecinal que representan.

B.1. La subjetividad en las lecturas de la Historia

Los problemas señalados en los párrafos precedentes no son una excepción tan solo presente en el análisis de la historia de las Vecindades vitorianas. La cuestión de la subjetividad de las personas historiadoras es un problema muy presente en muchos ámbitos y cuestiones. Por lo que se refiere a temas cercanos al que estamos tratando, es el mismo problema que señala Mitxel-torena [2011], autora de un precioso libro sobre la historia y posibilidades

de futuro del Auzolan, al que acudiremos con frecuencia en este apartado, y con el que compartimos bastantes apreciaciones:⁴

Una vez llegados a este punto, nos gustaría hacer una reflexión. Hemos confeccionado hasta aquí un breve repaso de la Historia, dando por buenas las tesis de varios autores. Y damos por supuesto que, al ser la Historia con mayúsculas una creación compuesta de trabajos hechos subjetivamente por cada autor, tiene ciertos objetivos. Como decía alguien cercano: “los historiadores escriben cuentos, cada uno el suyo”.

Nosotros también hemos reunido con cierto objetivo los trabajos de algunos de ellos y, obviamente, son totalmente discutibles, pero si tomamos como prioridad el rigor para con la realidad, creemos que hemos corrido el riesgo de quedarnos cortos a la hora de explicar muchos temas. Queremos expresar lo siguiente: que es difícil tratar sobre los modos de vida del pasado, pues cada cual busca, escoge y recoge a su modo los testimonios de otros tiempos. Sin embargo, esa dificultad no puede limitarnos totalmente porque, en nuestra opinión, para entender el presente y hacer el futuro camino, es necesario saber de dónde venimos.

Tal y como ocurre al explicar muchos otros acontecimientos, es imposible evitar la subjetividad al explicar los acontecimientos históricos.

No obstante, y sin querer profundizar demasiado en algo que trasciende con mucho el ámbito de este trabajo (pero que creemos necesario señalar), parece que la cuestión del enfoque o punto de vista con el que ‘mirar’ o ‘leer’ la historia, en algunos de los temas señalados pudiera ir bastante más allá de la simple subjetividad. Al menos eso es lo que denunciaba con bastante rotundidad, y desde una postura diametralmente opuesta a la tendencia general que hemos visto en el grupo de historiadoras de la UPV al que venimos recurriendo como fuente, el profesor de Filosofía de la Ciencia, también de la UPV, Martínez Lizarduikoa⁵ [2001]:

El concepto de la Civilización Vasca expresa una comunidad étnica y, en cierto modo, biológica que en el Paleolítico comenzó un proceso de humanización (civilizador) en la Europa occidental, a ambos lados del Pirineo y que, ya en el Mesolítico, posiblemente se expandió y estableció lazos culturales con ciertas regiones de Europa y norte de África.

4 Traducción del original en euskera.

5 Traducción del original en euskera.

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

[...] Habiendo llegado a este punto, nos gustaría destacar el aspecto hipotético del trabajo. Y es que la idea que teníamos en mente cuando escribíamos el libro, cumplida con creces, era que sirviese de revulsivo, de estímulo crítico ante la multitud de investigaciones de carácter cerrado, monolítico y no-vascófono que en estos momentos se están desarrollando en la Universidad Pública de las Vascongadas (UPV/EHU). Como es sabido, las únicas prioridades de la citada institución son la investigación en direcciones que nada tienen que ver con nuestros intereses y la publicación única y exclusivamente en revistas con pedigrí americano de artículos políticamente correctos. Por desgracia, investigar este Pueblo desde la perspectiva de sus intereses (tanto su pasado diferenciado como su futuro encaminado a ser pueblo libre en el mundo) no es hoy en día un planteamiento políticamente nada correcto en los foros científicos controlados por la ideología del imperialismo: en ese campo, la institución UPV (-EHU) cumple el cometido propio de la universidad colonial. La subjetividad de la percepción de la historia (y prehistoria) impuesta por la relación de fuerzas de este mundo dividido entre dominadores y dominados ha dejado al Pueblo Vasco más de una vez olvidado, subestimado y, por acomodar una expresión eufemística, apartado de aquello que se denomina investigación histórica, negándole incluso el carácter de sujeto histórico.

También es posible encontrar posturas intermedias a las representadas por buena parte del Departamento de Historia Medieval y Moderna de la UPV y la defendida por Martínez Lizarduikoa, como la que mantiene Urrutikoetxea Lizarraga [2003] quien opina que:

[...] Se entiende que lo que vale, y por lo tanto merece defenderse es, o un pasado preñado de valores heredados de una Arcadia primigenia o, por el contrario, la utopía pregonada desde la defensa de una modernización y de un futuro asumidos acríticamente como valores en sí mismos.

[...] Los grandes dogmas conservadores encerrados en la supuesta bondad irrenunciable de lo pasado, han podido encontrar, con más frecuencia de la que fuera de desear, el contrapunto de otros dogmas de signo opuesto, incapaces de entender, por un lado, lo que en ellos hay de herencia y, por otro, lo que contienen de simplificación lineal que debe ser corregida a través de una nueva y posterior vuelta de tuerca dialéctica.

Es quizás en este marco del enamoramiento de la "modernidad por la modernidad" donde hay que situar una nueva línea de tensión que sigue atravesando nuestro panorama historiográfico. Me refiero a ese enfrentamiento soterrado que pone frente a frente a la "ra-

zón de la racionalidad” y a la “razón del sentimiento”. La reivindicación de lo identitario y de lo diferente frente a la imposición uniformante de los universales ilustrados o neoliberales se ha convertido en terreno abierto al debate y a la confrontación.

[...] Nos hallamos ante un campo en el que, según el parecer de algunos, se estaría dirimiendo el gran enfrentamiento entre racionalidad e irracionalidad. Para unos, ocuparse de sensibilidades, identidades o pertenencias supondría situarse en el terreno de lo prerracional, cuando no en el de lo irracional. Lo que tiene que ver con las sensibilidades estaría infectado por la subjetividad, poco importa que sea individual o colectiva, y difícilmente podría merecer la atención de estudios reputados como científicos. Para otros, por el contrario, no ocuparse de estos temas o despreciarlos significaría olvidar y negar la realidad viva de todos los días para encasillarse en el estudio de unas realidades abstractas y pretendidamente asépticas detrás de las que se ocultaría la defensa de proyectos menos desinteresados y universales.

Dejando señalada tan controvertida cuestión, y sin olvidar su repercusión en las distintas fuentes que utilizamos, abordemos ya otros aspectos ligados más directamente al tema de este trabajo.

B.2. Experiencias comunales en Euskal Herria

Existen múltiples estudios sobre la cuestión abordados desde una perspectiva local, tanto rural como urbana, aunque nos detendremos más en la primera (la rural) porque no hay que olvidar que si, como todo apunta, las Vecindades vitorianas surgieron casi desde el inicio de la ciudad, su población, la que las puso en marcha, no ‘apareció’ de repente de la nada, sino que vendría de aldeas más o menos cercanas, trasladando de ellas los usos y costumbres para la organización popular. Como ya conocemos bastante de las características generales de las Vecindades vitorianas, observemos si tienen similitudes o parecidos con otras realidades locales que se nos narran.

Por lo que respecta a Araba, ya hemos señalado anteriormente que, como recoge Jiménez [1969] existieron otras agrupaciones que, aunque con nombres diversos, respondían a una realidad muy similar. Es el caso de las cuatro ‘Cuadrillas’ en que se dividía la villa de Alegría; los cuatro ‘Cuarterones’ (posteriormente denominados ‘Vecindades’) de Laguardia, o las ‘Calles’ de Artziniega o Laudio.

Mitxeltoarena [2011], por su parte, recogiendo las palabras de Josetxu Martínez Montoya en su obra *Ritos, pueblos y montañas*⁶, señala:⁷

En el territorio histórico de Álava, el pueblo es la unidad de organización más pequeña, la más básica, y es en ese nivel en el que se organiza el uso de montes y pastos. Ese modo natural de organizarse posibilita una sociedad altamente cohesionada. Todos los aspectos son responsabilidad del colectivo, que se dirige en concejos (asambleas). A la hora de explicar lo que fue el pueblo, Martínez recoge lo expresado por Max Weber:

«El pueblo es una comunidad de iguales que encarna la expresión de la mutua ayuda. Su carácter y existencia se explican por la cercanía geográfica de los barrios, la necesidad de superar los retos del entorno juntos y la economía cerrada en la que se basan».

La gestión de los espacios interrelacionados es supuestamente el cometido más importante de la vecindad y para ello se organizan turnos proporcionales y comunes. La vecindad ha sido la columna vertebral de ese modelo de sociedad. Mediante ella se reparten las obligaciones y los trabajos para que las personas, los pastos y campos, el ganado y las montañas hagan su aportación a la supervivencia del pueblo.

Aunque no son pocas las prácticas comunales que se llevan a cabo aún hoy en muchas zonas de Araba, a mediados del siglo xx había pueblos en los que esa realidad comunal era importantísima. Valga como ejemplo el trabajo de Iturrate [1961] en el que se recogen varias decenas de prácticas comunales habituales en ese tiempo en Marquínez (un pueblo de la montaña alavesa), prácticas cuyo sentido explica el propio autor en la introducción de su trabajo:

Esta integración se va desarrollando por una ininterrumpida sucesión de procesos asociativos, entre los cuales ocupa un lugar de relieve la cooperación y colaboración mutua. A través de estas páginas nos será dado apreciar la amplitud e intensidad de esta colaboración, con lo cual podremos constatar el valor asociativo que ella encierra. Tiene además esta colaboración de ayuda mutua entre vecinos el interés de manifestar los más nobles sentimientos que caben en la persona, y que son significativos en una comunidad rural como manifestación de los valores humanos que encierra.

6 Desclée de Brouwer; 1996.

7 Traducción del original en euskera.

[...] teniendo en cuenta, además, que estos hechos no son siempre reflejo de la mentalidad actual sino que obedecen fuertemente a costumbres, formas preestablecidas, tradiciones que influyen profundamente en el carácter conservador del hombre del campo.

En el caso de Bizkaia, el término con el que se designaba a la organización vecinal era el de ‘cofradía’, pero como nos advierte Arregui [1984]:

Prescindimos aquí de las asociaciones profesionales que también reciben, en casos, dicho nombre, como las Cofradías de pescadores, limitándonos a las cofradías de tipo territorial.

Como señala esta autora:

Estas entidades son interpretadas popularmente como «primitivas entidades cívicas anteriores en el tiempo a la constitución de los Ayuntamientos». El mayordomo de la Cofradía de Ibarquen de esta Anteiglesia nos definía las Cofradías como «Erri txikiak lenengoko fundaziñoak», esto es «pequeños núcleos (municipios) de primera fundación»

Cuando nos relata el funcionamiento de estas entidades, partiendo del caso concreto de la Cofradía de Ozerimendi, nos encontramos con elementos que sin duda nos van a recordar lo visto en el caso de las Vecindades vitorianas:

Batzarra:

El órgano plenario de la Cofradía es la reunión «de los dueños de las casas con foguera antigua». En la relación de 1816 eran 19 las casas que gozaban de esta condición en la Cofradía de Ozerimendi. El libro de dicha Cofradía denomina siempre esta reunión con el término euskérico de Batzarra o Bazarra. Y aunque tales batzarras podían ser varias a lo largo del año según las necesidades; cabe destacar entre ellas aquella en la que rinde cuentas de su gestión anual el Alcalde de Montazguero saliente y se hace cargo del estado de cuentas el nuevo Alcalde de Montazguero. Solamente esta batzarra anual está consignada a modo de acta en este libro de la Cofradía. Esta reunión anual consistía primeramente en la aprobación del estado de cuentas. En segundo lugar, se consignan por escrito los Acuerdos tomados en ella, acuerdos que atañen a casos o decisiones particula-

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

res. Cuando el asunto tratado atañe a los intereses comunes de la Cofradía, este libro lo designa con el término de Decreto. Tal decreto, como puede verse en el anexo, consta de un enunciado solemne, del capítulo o capítulos de la disposición acordada y es firmado («cuando lo supieren») por los asistentes. Tales decretos vienen a constituir una especie de Ordenanzas o reglamentación por la que se ha de regir en adelante el comportamiento del vecindario en relación a los bienes o trabajos comunales.

[...] En este mismo decreto se establece un orden de turno anual por el que los «vecinos propietarios de foguera antigua» y residentes en la Cofradía, asuman el cargo de Alcalde Montazguero.

Similitudes aún mayores con las Vecindades vitorianas encontramos en las ‘cuadrillas’ y ‘juntas de calle’ de Orduña. Nos ayuda a conocerlas Orella [1985]:

[...] Quizá la calle más famosa, y que viene identificada como cuadrilla por sus ordenanzas, es la calle Dervieja o también denominada calle del Vino.

Esta calle tiene un concejo general de la calle, al que remiten las propias ordenanzas de la misma calle en caso de incumplimiento. Este concejo se reúne anualmente el martes de las «ochabas de mayo», nombra como oficiales a dos fabriqueros. Se reúne el concejo de la calle con todos los vecinos «o la mayor parte» en San Miguel. Además de esta reunión anual, el concejo de la calle se reúne para juzgar del incumplimiento de las ordenanzas y para juzgar a los que riñen «e allí las condenen como los vezinos falleren e ordenaren». La máxima autoridad de la calle es el cabildo o concejo abierto de los vecinos de la calle Dervieja. El cabildo es el juez de las disputas entre vecinos, de las riñas, de las injurias de los inobedientes a las penas, de los que «llevan la pesquisa sin querrela de parte ninguna», de los que «llaman palabras desonestas a los vecinos. La reunión del cabildo se realizaba llevando «querrela al concejo» por un vecino o por medio de los fabriqueros que «sean tenidos de nos traer la pesquisa». El cabildo es, a la vez que juez en primera instancia, juez de apelación de sus propias decisiones.

El cabildo se reúne por ordenanza, además de los casos señalados, «las tres Pascoas del año», y una vez al año, en mayo, para el cambio de sus oficiales fabriqueros.

La autoridad principal personal es la justicia de la calle o de la cuadrilla. Ante él tienen que declarar los daños los guardas de la cuadrilla.

[...] Ordenanzas. Esta calle, como podemos concluir que será también norma común a todas las calles-cuadrilla, tiene sus ordenanzas de tiempo inmemorial, que en

ocasiones se ponen por escrito, y son reconocidas en su valor por la máxima autoridad ciudadana, que es el alcalde. Las ordenanzas de la calle Dervieja reglamentan prácticamente toda la vida de la calle, aunque son más rurales que urbanas, más agrícolas que gremiales. En concreto, las ordenanzas de las que hablamos insisten en la reglamentación de las defunciones (funeral, entierro, colación de difuntos, vela del difunto, etc.), las procesiones («procesorios o ledanias a las hermitas de fuera de la ciudad»). El juego, el baile, las fiestas, la venta del vino según orden establecido, la reunión general del cabildo, las obligaciones y competencias de los diversos oficiales de la calle-cuadrilla, etc.

Conclusión: La cuadrilla o calle, como ámbito geográfico, rural y urbano, y como suma de los vecinos de un entorno, reproduce, en pequeño, la organización urbana, tanto en sus oficiales como en competencias, pero con una peculiaridad, que en la calle domina el concejo abierto, mientras que en la ciudad priman las instituciones personales y, a lo más, el concejo cerrado o regimiento.

Para el caso de Gipuzkoa González Dios [2005], al hablar de la organización de las comunidades rurales guipuzcoanas en la Época Moderna, afirma que:

[...] El oficio de jurado era un cargo anual que se ejercía a turno entre los dueños de las casas de vecindad. Su principal tarea era la de representar a la Comunidad ante otros entes institucionales y la de llevar la administración económica. De esta administración anual resultaba una reunión que tenía lugar durante varios días, donde se ponía al día las cuentas. En reuniones y asambleas sólo los vecinos varones representantes de esas casas y residentes en el lugar podían participar en ellas. Menos cerrado parece ser el carácter de las cuentas.

[...] Pero existía un complejo de regulaciones que para simplificar definimos como “costumbres consuetudinarias”, regulaciones que vertebraban, mediatizaban, y disciplinaban las relaciones y acciones cotidianas.

[...] En la concepción de sus vecinos no se identifica la “Comunidad” con el territorio de su jurisdicción, aunque sea la Comunidad formada por los vecinos –los dueños las casas de vecindad– el órgano gestor que se ocupe de los servicios y de la administración de todo el territorio al completo. Su concepción era la de formar parte de una comunidad donde los componentes sociales que la constituyen son las casas vecinales, y que entre ellas cuentan con un territorio jurisdiccional, dentro de la jurisdicción de la Villa y gestionado al margen de ella.

[...] Desde finales del xviii y hasta las primeras décadas del xix el comportamiento de los vecinos en comunidad y las funciones que estos realizaban para la comunidad sigue

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

siendo el observado hasta ahora. Éstos se ocupan de la organización y gestión del territorio de la "Comunidad", administración de bienes y rentas provenientes de los bienes de la Comunidad, y mantenimiento de abastecimientos, organización de festejos, celebraciones litúrgicas, reparos de caminos, casas y construcciones de vecinos y no vecinos, así como la regulación de actividades de plantíos, pastoreo, etc. de vecinos y no vecinos. No encontramos indicios de que las relaciones de y en comunidad hayan variado de forma substancial respecto a las del siglo XVII y XVIII.

Es a partir de esas primeras décadas del XIX cuando se observa con mayor claridad el debilitamiento de las antiguas relaciones y vinculaciones de sus habitantes, y el olvido de fórmulas tradicionales que buscaban el mantenimiento o la supervivencia de la comunidad.

Por su parte, Florido Trujillo [2005], centrándose principalmente en la comarca guipuzcoana de Debabarrena, escribe:

[...] De esta manera, pues, la cofradía que, como numerosos autores han puesto de manifiesto, constituyó una entidad de organización vecinal quizá anterior a la formación de los municipios, que mantuvo órganos propios de representación (como la asamblea vecinal o "batzarra") y que durante mucho tiempo fue equivalente en sus contenido al "auzo", terminó en muchos casos viendo alterado su antiguo significado, de tal modo que hoy no siempre puede identificarse con la demarcación de barrios en vigor.

En relación a Nafarroa valgan dos ejemplos. En primer lugar uno relativo al valle de Roncal, para el que nos valemos del trabajo de Orduna [2011]:

[...] Administración del territorio: formulas asamblearias y lugares de reunión. En la vida política local los vecinos podían participar de dos maneras. Por un lado, en aquellos lugares que se regían por un concejo abierto o batzorde cada casa enviaba aun representante que tenía voz y voto. Como vecino 'concejante' a cada residente le correspondían periódicamente el turno anual de regidor. [...] El concejo abierto encarnaba actividad directa del vecindario en la toma de decisiones. A su vez, la pertenencia a la comunidad como vecino implicaba el derecho y el deber de participar por igual. El proceso de desaparición de los concejos abiertos estaba ya muy avanzado en las grandes villas de la Navarra meridional. En los valles del norte aún hasta principios del siglo XX los cargos de gobierno se turnaban entre las casas vecinales.

[...] Debemos tener en cuenta que la vecindad engendra relaciones que ligan a las personas que la integran obligándolas a la asistencia mutua ante las necesidades apremiantes (Barandiarán). Algunas obligaciones estaban recogidas en los fueros como, por ejemplo, “tener fuego encendido, con la obligación de prestárselo a otro vecino si se lo demandara” (Zubiaur). Sin embargo, otras eran conocidas por la tradición y no tenían por que estar necesariamente registradas en la literatura legal de cada lugar. Tales eran los deberes de la persona para con sus convecinos que hizo escribir a Madrazo a finales del siglo XIX, que “el vecino en Navarra, es menos libre que en cualquier otro país: en todos los actos de su vida experimenta el vínculo moral del deber y de las obligaciones que le unen con sus iguales, a sus convecinos y ciudadanos”.

[...] Otra reunión es la de las comidas de barrio el día grande de fiestas de Uztároz en las que cada barrio hace su comida vecinal en una zona de la calle pública: plaza, antiguo cementerio, las eras, campo de allurkos o el frontón, aportando cada casa comida, sillas, mesas, etc.

[...] Asociacionismo y mutualidades

El asociacionismo vecinal en forma de cofradías o mutualidades estuvo presente y muy arraigado en la sociedad rural. Este tipo de asociaciones podían ser de carácter religioso o comunitario y caritativo [...] se han regido mediante estatutos establecidos y escritos por los vecinos de mutuo acuerdo

El segundo ejemplo, se refiere a los barrios de Pamplona, en tantas cosas similares a las Vecindades vitorianas. Nos lo ofrece Echegaray [1933]:

Se conserva en el Archivo Municipal de la antigua Iruña la Capitulla de las ordenanzas de los de la Rua detrás del Castillo ffechas et renobadas a saber es en el veynte y cuatreno dia de Marzo del ayno mil quatrocientos cinquenta y ocho.

[...] reglas encarnadas en la costumbre y mantenidas por tradición oral, que en 1458 adquirieron la forma escrita, con las modificaciones aconsejadas por la experiencia hasta entonces adquirida. No fué otro el origen de muchas Ordenanzas Municipales, y las de la Capitulla son unas Ordenanzas Municipales en pequeño, circunscritas a los vecinos de la Rua detrás del Castillo.

Por lo que se refiere a las Ordenanza de los Barrios de Pamplona de 1741, a las que ya hemos hecho referencia más de una vez, Echegaray comenta sobre ellas:

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

Me importa subrayar del texto transcrito las palabras que, a mi juicio, ofrecen tres aspectos interesantes: que la distribución de esta Ciudad en Barrios, es instituto tan antiguo, que se ignora su principio, que acaso puede remontarse a los orígenes de la Ciudad misma, entiéndase bien, desde que fué poblada por los naturales de la tierra, quienes aportaron a la urbe el hábito racial de agruparse en pequeños núcleos; que en muchos Barrios no hay Ordenanzas, con lo que no quiere decirse que en ellos se careciera de normas de regulación de la vida común, sino tan sólo que no estaban escritas; y que en otros los hay distintas y se acuerda establecer que las Ordenanzas sean comunes a todos los Barrios, lo que indica que antes hubo una rica variedad de disposiciones acordes con las costumbres de cada agrupación, que se sacrificó en tributo al criterio uniformista que animó la reforma del siglo XVIII.

Por lo que respecta a Ipar Euskal Herria (País Vasco francés) Santos y Medina [2012] nos refieren el caso de Santa Grazi en Zuberoa:

Santa Grazi, como la Montaña Vasca en general, estaba principalmente poblada por pastores de ovejas. La propiedad de la tierra de pastos era comunal (hoy en día aún lo es ampliamente). Dice la costumbre alzada al rango de derecho escrito, registrada en el Fuero de Zuberoa del siglo XVI, que la utilización de los pastos y del cayolar⁸ es de “todos los zuberotarrak que habitasen en alguno de los pueblos de Zuberoa”.

[...] Así, en el mes de marzo, los pastores de Santa Grazi se reunían en la más importante de sus asambleas. Esta se puede considerar por un lado como una reunión previa a la subida a la etxola a mediados de mayo. En ella se decide todo lo relacionado con el cayolar: calendario de trabajos a realizar, compras, etc. Pero también se zanzan las cuentas económicas del año anterior, Y aún es más: en ese momento los pastores reafirmaban su amistad y sus deseos de apoyo mutuo por medio del rito del “majeko gazna” o “queso principal”. Este rito consistía en repartir a partes iguales el dinero que consiguieron con la venta del primer queso hecho en la etxola el año anterior. Se tomaba como un acto en defensa de la igualdad, pero también del compañerismo y de la hermandad. En efecto, una vez tenido en sus manos el dinero, cada pastor se lo entregaba a continuación al que ejercía de tesorero, para cubrir los gastos comunes. [...] Por lo tanto, la circularidad se afirma en la intimidad del ser y se completa con la realización comunitaria. De ahí la solidez de dicha creencia, su duración en el tiempo y su resistencia a la persecución religiosa

8 El cayolar representa el territorio montaños atribuido a un grupo de pastores para ejercer su oficio.

[...] y al acoso político (ni la coacción de la Revolución francesa del 1789 o la del Estado que de ella nació lograron acabar con esa moral colectiva, como ocurrió en otros lugares).

Recogiendo el testimonio de Mixel Berhokoirigoin (Euskal Herriko Labo-
rantza Ganbarako lehendakaria⁹), Mitxeltoena [2011] nos habla de unas
prácticas comunales aún no del todo perdidas en Iparralde:¹⁰

De todos modos, como percibe en el País Vascofrancés, la relación entre barrios tiene gran fuerza en muchos sitios en los que el trabajo vecinal es cosa diaria, por ser la de la vecindad la ayuda que primero se busca: "Lo primero es ir a dónde el vecino. Da igual que sea por necesidad o para dar buenas o malas nuevas. Eso une." Según dice Berhokoirigoin. Por tanto, aunque el trabajo vecinal haya decaído o desaparecido, pervive sano en los lugares en los que la comunidad vecinal ha guardado su fuerza. [...] Según añade, también se pasa más tiempo en grupo fuera del trabajo en los sitios donde la comunidad vecinal sigue viva.

Como se puede inferir de esa explicación, el desarrollo de las nuevas tecnologías guarda relación con el declive de la cooperación pero, en los lugares en los que la comunidad vecinal tiene fuerza, aún teniendo esas tecnologías a mano, el grupo conserva su importancia."

Hasta aquí el ramillete de ejemplos sobre organización comunal o vecinal en los diversos territorios de Euskal Herria. Sin embargo, insistimos en lo llamativo de que gran parte de historiadoras e historiadores actuales no realicen un análisis de conjunto ni ofrezcan reflexiones o conclusiones sobre la gran similitud de esas zonas en las formas de organización vecinal. Es más, algunas de ellas y ellos incluso señalan esa carencia. Por ejemplo, González Mínguez [2001]:

En el estudio de las villas medievales vascas hay todavía mucho camino por andar, y estamos lejos aún de poder presentar una síntesis interpretativa, coherente y crítica, de valor científico en sentido histórico, de todo lo que fue el mundo urbano medieval en el conjunto del País Vasco, no en cada uno de sus tres territorios por separado, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y no digamos ya si dicha pretensión trata de incluir Navarra e Iparralde.

9 Presidente de la Cámara Agraria de Euskal Herria.

10 Traducción del original en euskera.

[...] A MODO DE CONCLUSIÓN

Los distintos autores, o autoras, que han tratado el proceso de urbanización del País Vasco en la Edad Media han hecho, por lo general, propuestas de periodización del mismo no desde una perspectiva global sino refiriéndose exclusivamente a cada uno de sus territorios históricos. Por otra parte, ni siquiera ofrecen el mismo número de cortes periodológicos, ni son coincidentes los argumentos justificativos de los mismos.

B.3. El Colectivismo y el Comunalismo en la cultura vasca como probable raíz de las Vecindades vitorianas

Son numerosos los estudios y trabajos que reconocen que estas formas de autogobierno popular que hemos ido viendo, aunque fueron bastante habituales en la zona norte de la Península, arraigaron y se mantuvieron en el tiempo de una forma especial en Euskal Herria. Y aunque en los trabajos del Departamento de Historia de la Edad Media y Moderna es difícil encontrar un análisis sobre esta cuestión, hay quien, desde la propia UPV, pero desde otra 'rama del saber' (el Derecho) sí lo realiza, como es el caso de Soria Sesé [2003]:

[...] desde un punto de partida más o menos común con otras zonas del Norte de la Corona de Castilla, como Santander, Asturias y, a su modo, Galicia, que en la anarquía del último momento medieval quedaron desligadas del poder central y gozaron de instituciones políticas similares, en especial del sistema de juntas o asambleas territoriales, las existentes en las provincias vascas acabaron siendo las representativas por excelencia de la población a la que regían. Este resultado fue fruto de un doble proceso, por una parte el de mantener y desarrollar de la manera más amplia posible el orden jurídico-público que dependía de las propias instituciones, y por otra, el de preservarlo frente a la competencia de otras corporaciones internas y al empuje de poderes exteriores.

Pero desde otros ámbitos del 'saber' se nos muestran argumentos que basan ese predominio del gobernarse y de la práctica comunal vecinal en cuestiones más relacionadas con lo que a menudo se denomina como 'cultura vasca'. Orduna [2011] recoge varias:

CONCEPTOS DE VECINO Y VECINDAD

José Miguel de Barandiarán señalaba que ser vecino –en uskara roncalés: ‘aizo’– “no es sólo vivir en la proximidad de otro sino también mantener con éste ciertas relaciones que se traducen en deberes y derechos consagrados por el uso”. La vecindad, tal y como la entiende hoy la Antropología es el conjunto de todos aquellos aspectos que trascendían a la capacidad de la casa para asumir los problemas que se le planteaban y que ella sola –la casa– no podía resolver; no sólo de orden material y económico, sino también en el ámbito espiritual (Arregi y Martínez). Sin embargo, la vecindad fue algo más en el mundo de la sociedad roncalesa. A lo largo de su historia, se configuró en una institución fundamental en la comunidad local. Podía ser considerada como la vinculación más cercana de los vecinos que, a su vez, sufrió mayores alteraciones y conflictos a lo largo del tiempo ya que ser vecino implicaba una serie de derechos y deberes (González Dios).

En su trabajo, Mitxeltoarena [2011], con un criterio que de nuevo compartimos, aborda también la cuestión recogiendo diversos puntos de vista:¹¹

UN PUEBLO ORGANIZADO EN COLECTIVIDAD

Ya hemos mostrado que la sociedad vasca ha tenido una tendencia histórica a organizarse en colectividad cuando hemos tratado el tema de las instituciones originarias. El sentido de lo colectivo aparece profundamente interiorizado tanto en la formación de la sociedad (tierras comunales, asamblea, trabajo vecinal...) como en muchos procederes y estructuras de hoy día. Lo cual nos lleva a investigar la naturaleza de la sociedad vasca, las características que tiene como pueblo, su cultura.

En este apartado ofreceremos nuestra explicación, partiendo de ciertos estudios que, cada uno a su manera, diversos autores han llevado a cabo en torno a la cultura vasca. Con ellos hemos aprendido lo siguiente: el trabajo vecinal muestra la manera de organizarse y proceder de un pueblo y, al igual que se encuadra en cierta organización social, esa organización social se basa en la naturaleza de un pueblo.

[...] Otros autores van por ese mismo camino: Tal y como afirman Alfontso Mtz. Lizarduikoa (Euskal Zibilizazioa, 1999) y Josu Naberan (Sugearen Iraultza, 1988), antes de la llegada de los pueblos indoeuropeos, floreció en Europa una rica cultura neo-

11 Traducción del original en euskera.

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

lítica que sería el origen de las organizaciones sociales cimentadas en la igualdad de sus miembros y de la cosmovisión que representa el mundo como una gran madre. Aseguran que en Euskal Herria han pervivido numerosas características relacionadas con aquella cultura y, entre ellas, nombran el trabajo vecinal como actividad colectiva (cooperativa) basada en relaciones de igualdad.

Nosotros nos adentraremos lo menos posible en ese pozo tan profundo y, sobre todo, tan oscuro pero nos ha parecido interesante mencionar tales hipótesis aquí, ya que pueden resultar útiles para entender la organización social originaria y, haciendo nuestra la afirmación de varios autores, nos gustaría también expresar lo siguiente: si hemos pervivido y nos hemos desarrollado como pueblo hasta este siglo XXI, ha sido por ciertos elementos concretos profundamente enraizados en la sociedad.

[...] Como asegura Antxon Mendizabal, profesor de la UPV,¹² la supervivencia durante largos siglos de Euskal Herria y de los pueblos originarios de América tras la conquista por parte del Imperio de Castilla, sólo se explica gracias a la organización comunitaria. Afirma que el sistema que denomina "propiedad comunitaria" está en nuestras raíces y en nuestra historia, que ha sido tanto el eje de la supervivencia y la resistencia a la asimilación como la clave del "derecho de los Pirineos". Basa la estructura del sistema en tres organizaciones: asamblea compuesta por los representantes de las familias. La reciprocidad entre las familias, el trabajo vecinal, la asamblea y el Derecho de los Pirineos son los elementos que rigen el proceder en este sistema.

Como señala Mendizabal, en Euskal Herria, ese sistema fue desmantelado tras la derrota de los carlistas en el siglo XIX por las corrientes liberales que ostentaron el poder –el Estado– y, desde entonces, se ha venido desarrollando un capitalismo aterrador que hace una explotación "genocida" de los recursos de nuestro pueblo.

Aunque centrado en el Valle de Salazar, hace ya medio siglo Martín Duque [1963] se preocupaba también por la cuestión del origen comunitario de la sociedad medieval vasca:

Carácter originario de la Comunidad y sus órganos

La conciencia de su comunidad de origen –a partir de una tribu o gens vasconica de la época romano-visigoda–, su cristianización relativamente temprana, sobre todo su dedi-

12 *La propiedad comunitaria*; informe presentado dentro de la iniciativa "Auzolan", 2010.

cación predominante a una forma de vida, la ganadería trashumante, que inevitablemente debía crear vínculos permanentes muy estrechos entre los miembros de la colectividad, son factores que contribuirían en gran medida a despertar y desarrollar en los habitantes del curso alto del río Salazar un acusado sentido comunitario de su existencia, con tendencia a proyectarse pronto, ya en el siglo VII, en unas normas concretas, consuetudinarias por supuesto, relativas a su vida y a sus actividades colectivas, y en una institucionalización política, siquiera simplicísima, del pequeño grupo social.

[...] Unos y otros, maiores y menores forman parte indistintamente de la comunidad y su asamblea, y en esta tratan y resuelven conjuntamente y en plano de igualdad los problemas locales y asuntos relativos al bien común.

[...] el desarrollo de las asambleas se ajustaba a unos cánones consuetudinarios antiquísimos, anteriores a la época en que se comenzase a levantar acta escrita de las reuniones (entre los siglos XIII y XIV)

Jimeno Aranguren [2005], desde la Universidad Pública de Navarra, para el ámbito de ‘Vasconia’, une conciencia colectiva, comunidad de vecinos y vecindad:

Conviene recordar, asimismo, que el concilium o asamblea vecinal era lo que caracterizaba el régimen local de los siglos centrales de la Edad Media vasca. No se trataba de un municipio, por cuanto su competencia se reducía a unos cuantos asuntos y no tenía reconocida personalidad jurídico-pública alguna. Sin embargo, aquel concejo constituyó un vínculo de unión que contribuyó a la paulatina formación de una conciencia colectiva de la comunidad de vecinos y a la creciente intervención de ésta en la ordenación de la vida de la localidad. Estos concejos existían incluso antes del proceso creador de villas y, en el País Vasco, se plasmaron en la figura de las juntas de valles y universidades, que vendrán a coincidir en muchos casos con la demarcación territorial de aquéllas. Fue precisamente con la estructuración jurídica fundacional de las villas cuando los concejos se hicieron sinónimos de municipios, investidos de jurisdicción y dotados de mayor o menor autonomía de gobierno.

[...] En los municipios de Vasconia la pertenencia a la comunidad se reflejó en la vecindad, elemento de capital importancia en el municipio

Cuestiones que para el marco de la “sociedad pirenaica tradicional” también aborda Sanz Tolosana [2010]:

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

Dentro de la comunidad, la familia y la casa, en el más amplio sentido de la palabra, constituían un núcleo perfectamente definido y diferenciado de los demás. Las casas y las tierras circundantes constituían una vecindad, no sólo en el orden material sino en el moral. Los expertos sitúan el surgimiento de la idea de la vecindad en los primeros pueblos agrícolas por la necesidad de una vida sedentaria, en contraposición a los pueblos pastores nómadas por definición.

La vecindad implica ayuda mutua que se concreta en los grandes actos de las familias pirenaicas: ayuda en el parto, bautizo, casamiento, enfermedad o en el enterramiento (Douglass, 1973). En el País Vasco se acostumbraba a trabajar por caridad los domingos por causa de un vecino enfermo o afectado por alguna desgracia. Socorro en caso de incendio y en caso de quemarse la cosecha los vecinos les ofrecen parte de su cosecha (Ataún). Ningún vecino puede negar a otro ni el agua, ni el fuego, si lo necesita. El Fuero General de Navarra prescribe que se tengan siempre encendidos tres tizonos en el hogar por si hubiera menester de él alguno de la vecindad. Otro aspecto a destacar es el trabajo vecinal que se practica cuando se trata de restaurar, construir o arreglar los considerados comunales o bienes vecinales tales como puentes, fuentes, iglesias, etc. Generalmente, son tres días de común como mínimo para cada casa y para una sola persona.

El "auzolan" o trabajo vecinal crea, consolida y refuerza los lazos entre los diferentes grupos e individuos pertenecientes a la misma comunidad. El compartir intereses y esfuerzo para conseguirlos teje una sólida red de cooperación y solidaridad. En este sentido, la sociedad tradicional funcionaba en base a la dependencia mutua y a una amplia trama de interrelaciones de los diferentes grupos sociales entre sí.

Desde la Antropología, Basterretxea [2011] nos ofrece su punto de vista:

El trabajo comunitario y el concepto de comunidad, desde tiempos pasados, han sido las que han establecido su organización social. Este concepto comunitario se expresa y está presente en la propia lengua. Una persona euskaldun cuando se refiere a su casa, a su madre, a su padre, a su hijo e hija, dice: gure o geure etxea, gure o geure ama, gure o geure aita, gure o geure umea. La traducción sería nuestra casa, nuestra madre, nuestro padre, nuestro hijo. Esta estructura lingüística expresa la historia de la organización social comunitaria establecida en el "Auzolan": una casa comunitaria, unas tierras comunitarias, en la cual el concepto de privado actual no existe, lo que existe es el uso o aprovechamiento comunitario.

[...] Esta importancia se refleja en cómo se entiende la casa y las tierras, las cuales para el campesino son indivisibles por pertenecer al sentido colectivo de familia extensa.

Las relaciones sociales se establecen entre la vecindad. En esta relación de vecindad los que pertenecen a cada "Baserri"¹³ intervienen en los trabajos comunitarios. En las relaciones sociales, ante el nacimiento y la muerte son las mujeres de la vecindad las que los anuncian y organizan los rituales correspondientes.

En relación con la red social constituida por la vecindad de varios caseríos recogemos lo siguiente: "A veces no sólo la familia, sino la vecindad entera compuesta por los habitantes de cinco o seis caseríos, trabajaba en común, bien para acelerar la marcha de ciertas labores, bien para ayudar en casos apurados de enfermedad o falta de brazos, bien para llevar a cabo tareas de interés general para la misma vecindad: la fabricación de cal, la reparación de los caminos, la corta de helecho... tenían lugar contando con aquel círculo de hombres y mujeres". (Caro Baroja Julio, 1976.) Este texto muestra la red social que constituye el "Auzolan", establecido en la ayuda mutua en la comunidad.

Pero, entre las autoras y autores consultados, sin duda quien más en extenso estudió la cuestión (hace casi un siglo) fue Bonifacio Echegaray [1933] en su trabajo *La vecindad. Relaciones que engendra en el País Vasco*, al que ya hemos recurrido en su análisis sobre las Vecindades vitorianas y los Barrios de Pamplona.

Echegaray estudia con detalle distintos aspectos relacionados con la Vecindad como reflejo de una estructura política y social. Así, comienza con unas aclaraciones previas:

El auzotasun,¹⁴ que es fruto espontáneo del deseo de quienes lo constituyen, se desenvuelve al margen, de la tutela de los organismos administrativos; pero es; sin duda, reflejo de la más antigua estructura social y política de Euskal-Erria.

[...] Para que ésta surja y se manifieste son precisas: la adhesión del grupo social a la tierra, o sea su permanencia en un lugar fijo, asegurada por la propiedad inmueble; una organización familiar del tipo troncal; y la insuficiencia de medios para lograr los fines de la vida sin el concurso de otro grupo social.

Posteriormente fija dos fases en el desarrollo de la Vecindad:

13 Caserío, casa rural típica vasca.

14 Vecindad.

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

Podemos considerar dos fases en la vecindad: una específica y concreta que enlaza a dos o más familias entre sí con una relación extraña a toda idea de agrupación; otra, colectiva, que establece vínculos de asistencia mútua o de prestación común entre todas las familias que forman un pequeño núcleo, que puede coincidir o no con un término municipal o con un pueblo o con un barrio perteneciente a aquel. Estas fases han podido ser sucesivas, representando la primera aquella gradación intermedia a que antes me he referido. Hoy se producen con simultaneidad. El nexu vecinal liga a una familia particularmente con otra u otras y genéricamente con todas las demás que forman el municipio o una parte definida suya. En algunas comarcas solo se manifiesta la segunda de aquellas dos fases. [...] Sobre la vecindad surgen las cofradías de Bizkaia, los concejos de Gipuzkoa, Bizkaia y Navarra, las cendeas en Navarra, las parroquias y sindicatos en Iparralde.

Y tras un análisis de cómo se desarrollan estas fases en las diversas zonas de Euskal Herria, termina por remarcar que:

Nota característica de la vecindad es su permanencia, a pesar de las disensiones, pleitos y riñas que puedan separar a quienes estén ligados por aquel vínculo, que si alguna vez, muy rara, se rompe ha de ser por motivos de insuperable monta.

Auñamendi Entziklopedia¹⁵ por su parte, recogiendo el trabajo de Echegaray, y aportándole su propio punto de vista, recopila los tipos de prestaciones vecinales existentes, según que el beneficio sea para una persona privado para el conjunto de la colectividad:

De beneficio privado.

Pertenecerían al primer rango los deberes impuestos por piedad, cortesía o beneficencia. Citemos el reparto de productos con ocasión de la matanza del cerdo, el artaxuriketa o ayuda en el deshoje del maíz en comunidad con los vecinos, el convite natalicio y la visita a la parturienta o andrakuste, el acompañamiento del vecino al novio (botagaba de Asteasu), el traslado del arreo (arrigotza), los convites de bodas, la asistencia a la novia, el auxilio al vecino enfermo o moribundo, el amortajamiento, el velatorio, inhumación, la quema del jergón del difunto y el auxilio solidario en caso de siniestros o grandes ne-

15 <http://www.euskomedia.org/aunamendi/141863/120872>

cesidades. Este último tipo de prestaciones de beneficiario privado abarca: los suaro o suarau, sociedades mutuas contra incendios; los llamados minadas, concordias, hermandades, ermandadiek, alkartasunak, anaitasunak, kofradiak y terramak, sociedades mutuas contra los riesgos del ganado que funcionan acudiendo raramente a los tribunales; el trabajo a trueque u ordea introducido cuando se requiere un esfuerzo mayor que el que pueden efectuar los miembros de la familia (siega, escarda, siembra, laya); el trabajo esporádico “por caridad” con viudas, enfermos, ausentes por servicio militar; el traslado de diversos efectos o lorra entre los que cabe distinguir los zimaaur-lorra (aprovisionamiento de estiercol), bildotx-lorra (entrega de una oveja para formar un rebaño o reponer una pieza), zur-lorra (prestación de madera a quien ha perdido su casa o no posee recursos para erigir una), etxaldatz (transporte de muebles y enseres), el acarreo de construcción de una casa, etc. Entre todos estos usos destaquemos el hecho de que algunos eran seguidos, a título de reciprocidad, de ágapes y comidas copiosas (mezetas) causantes de grandes gastos y endeudamientos, lo que suscitó (Insausti, 1971) repetidas prohibiciones por parte de las autoridades civiles y religiosas. Larramendi, que registra en su “Corografía” de hacia 1754 esta costumbre, da cuenta del resultado infructuoso de tales persecuciones.

Prestaciones de beneficio común.

La prestación más importante es el auzolan, trabajo comunitario que concierne a diversas faenas pero muy especialmente al trazado, limpieza y mantenimiento de los caminos; la atención de las ermitas; la erección de escuelas y contratación y pago de un maestro para la atención escolar de los niños, ej. las escuelas de barriada de Bizkaia erigidas en los años 20; la construcción de puentes; la trilla en las eras comunales y el aprovechamiento de los mismos.

Para no alargar en demasía las referencias al trabajo de Echegaray, quizá convenga terminar con las conclusiones del autor cuando, como ya hemos visto, tras analizar las Vecindades de Vitoria y Barrios de Pamplona, afirma:

[...] Si se compara a las Ordenanzas de las Vecindades de Vitoria con las de los Barrios de Pamplona, se advertirá que éstas son más ricas en reglas de policía; pero unas y otras coinciden en que no son otra cosa que el transplante a un municipio extenso de una institución de abolengo rural, que en las viviendas dispersas de la zona montañosa y en los pueblos exigüos se mantiene y desarrolla, según hemos visto, sin necesidad de la vigorosa

5. Comunalidad y colectivismo en el mundo y la historia. Su realidad en Euskal Herria ...

y asidua asistencia de nadie que se coloque en un plano superior al de los demás vecinos, pues basta el arraigo de la costumbre tradicional para evitar peligros que amenacen la vitalidad de prácticas consolidadas por el transcurso de los siglos. Pero esto no es posible en los centros populosos y densos. Y de ahí el apremio que hizo precisas las reglamentaciones que implican una evolución de otras anteriores que, escritas o no, datan de tiempos en que en el País Vasco empezó a dibujarse la vida local con trazos que descubren una estructura político-administrativa bien definida.

CAPÍTULO 6

COLECTIVIDADES POPULARES Y COMUNIDADES VECINALES EN MARCHA EN LA ACTUALIDAD

Hoy, insiste Salazar, las pobladoras y los jóvenes “saben” que las cosas han ido mal con la derecha y con la izquierda, que ni siquiera Allende hizo en 1973 lo que esperaban que hiciera. Y saben que las cosas las tienen que hacer ellos y ellas mismos, de ahí la enorme desilusión con los políticos y con la democracia electoral. Tal vez por eso las organizaciones que sobreviven a la debacle que supuso la transición tienen otras características a las de los periodos anteriores. Las nuevas organizaciones comunitarias en las poblaciones son más autónomas y trabajan en varias direcciones para recuperar la memoria de lucha e identidad barrial, para resolver los problemas de salud comunitaria y para intentar “acceder a alternativas económicas para ellas y sus familias” (ECO 2001). En otras palabras, buscan producir y reproducir sus vidas fuera del control de cualquier institución estatal o partidaria.

(RAUL ZIBECHI, TERRITORIOS EN RESISTENCIA)

En las páginas precedentes hemos podido comprobar cómo las comunidades vecinales y la organización popular de las colectividades han sido una realidad muy extendida a lo largo del planeta en diferentes periodos de la historia. Pero, si como venimos manteniendo, la explicación a este hecho se basa en que es una forma de organización popular que, al margen de ideologías, responde a algo tan sencillo como el puro sentido común, lo lógico se-

ría pensar que se pudiera hablar de ella también como una realidad presente. Y si así fuera, confirmaría también su potencial como posible propuesta para un futuro, que en nuestro caso centraremos en el Casco Viejo vitoriano, origen de esas Vecindades vitorianas de las que tanto hemos hablado. Son estas las cuestiones que pretendemos abordar en los próximos capítulos.

A. Comunidades vecinales y populares como herramientas contra la exclusión. La experiencia silenciada de las excluidas en Latinoamérica

De forma bastante silenciosa y en no pocos casos silenciada (al Poder no le interesa que se conozcan) en las últimas décadas y principalmente en el contexto de Latinoamérica, las personas y grupos sociales excluidas y marginadas por un neoliberalismo capitalista que cada vez arroja a más gente a los márgenes de su sistema, han vuelto a encontrarse ante una coyuntura que ya hemos conocido en otras épocas de la historia: organizarse o sucumbir.

Esto es, excluidas de prácticamente todas las migajas que en forma de ‘derechos sociales’ ofreció durante un tiempo un modelo de Estado capitalista (que por aquel entonces intentaba ganarse la complicidad de las clases más explotadas, para seguir explotándolas) que se presentaba a sí mismo como ‘Estado del Bienestar’. Grandes capas de población, para poder sobrevivir, han tenido que volver a recurrir al tejido de redes de comunidad vecinal. Algunas (principalmente las poblaciones indígenas y las de origen rural) recuperando tradiciones culturales muy arraigadas y que nunca habían desaparecido del todo. Otras, improvisando formas de organización y funcionamiento basadas en el apoyo mutuo y la solidaridad interna, precisamente dos de las principales bases de la organización comunal vecinal.

Ese proceso de vuelta a la colectividad y a lo comunitario ha escapado de la inmensa mayoría de las miradas de teóricas y analistas (tanto de derechas como de izquierdas, incluso de revolucionarias) por estar protagoniza-

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

do precisamente por las excluidas, sin un ‘marco ideológico teórico’ previo, sin responder a un análisis político racional al uso, sin que sus protagonistas cumplan los papeles que teóricamente se les asignan a los ‘sujetos revolucionarios’... lo han hecho simplemente desde el puro sentido común y la necesidad de supervivencia.

Entre las pocas personas que hace ya dos décadas supo leer el proceso de comunalismo en marcha encontramos a Gustavo Esteva [1993] quien señalaba:

Al cabo de varias décadas de experiencia en esa lucha, ambigua, tras constatar que el “desarrollo” destruyó o dañó sus entornos pero no fue capaz de incorporarlos al mundo “desarrollado”, empezaron a reaccionar con imaginación sociológica [...]. Forjaron en realidad un nuevo tipo de persona a la que llamaré “hombre comunitario” a falta de otro nombre mejor. Nacido en los intersticios de la sociedad, el “hombre comunitario” fue por muchos años invisible.

[...] Mientras las clases, grupos y estratos “clásicos” se desintegran, sostenidos sólo por inercias o artificios externos, la gente adopta nuevas formas de existencia social y de organización. En sus “nuevos ámbitos de comunidad” se observan ya modelos de comportamiento sociológica y políticamente innovadores pero poco reconocidos.

Esteva describía ya entonces muchas de las características de este ser comunitario, alguna de las cuales resaltamos:

En vez de un mayor individualismo, por la modernización de la economía y la sociedad, está ocurriendo lo contrario: la recuperación o regeneración de ámbitos de comunidad.

[...] Los nuevos movimientos sociales del “hombre comunitario” no se basan en un diseño utópico o una propuesta política universal. Surgen de experiencias concretas e inmediatas, a partir de las cuales buscan dar forma y realidad específica a viejos sueños. Revierten así el patrón habitual de movilización política de las mayorías, en que a partir de sueños de otros se intentó remodelar la realidad cotidiana de la gente –con los resultados conocidos.

[...] En las vecindades, en los barrios, en los pueblos, han estado surgiendo nuevos espacios de libertad, en donde las gentes ejercen a plenitud su autonomía y su arte de vivir.

Bastantes años después otro autor (Zibechi [2011]) fija su mirada también en estos procesos ‘invisibilizados’ y ofrece su punto de vista:

Mi hipótesis es que en el último medio siglo las periferias urbanas de las grandes ciudades [de Latinoamérica] han ido formando un mundo propio, que ha transitado un largo camino: de la apropiación de la tierra y el espacio a la creación de territorios; de la creación de nuevas subjetividades a la constitución de sujetos políticos nuevos y diferentes respecto de la vieja clase obrera industrial sindicalizada; de la desocupación a la creación de nuevos oficios para dar paso a economías contestatarias. Este largo proceso no ha sido, a mi modo de ver, reflexionado en toda su complejidad y aún no hemos descubierto todas sus potencialidades.

Pero ¿cuáles son las características más importantes de esa nueva realidad que nos relata Zibechi? Aunque luego profundizaremos en algunas de ellas, intentemos resumirlas con sus propias palabras:

El telón de fondo de este proceso de los sectores populares, es la expansión de una lógica familiar-comunitaria centrada en el papel de la mujer-madre en torno al que se modela un mundo de relaciones otras: afectivas, de cuidados mutuos, de contención, inclusivas. Estas formas de vivir y de hacer, han salido de los ámbitos “privados” en los que se habían refugiado para sobrevivir y, de la mano de la crisis sistémica que se ha hecho evidente luego de la revolución mundial de 1968, se vienen expandiendo hacia los espacios públicos y colectivos.

Resumidas las características principales de lo que sería este nuevo hacer comunitario, interesa ahora conocer (aunque sea de forma ‘telegráfica’) algunos de los casos concretos en que se ha ido plasmando en el último siglo. Para ello sirvámonos de la ‘guía’ que nos ofrece Zibechi con su trabajo. Para el caso de Chile nos aporta el ejemplo del proceso llevado en la barriada de “La Victoria” (Santiago de Chile) en 1957, barriada creada cuando un grupo de pobladores de la Aguada (un “cordón de la miseria” de 35.000 personas) ocupó terrenos urbanos poniendo en marcha esta barriada. Pero más que ceñirnos al relato concreto de lo que allí sucedió (y sucede), nos importa más fijarnos en los elementos definitorios del proceso, aprender de él, y reaprender con él algunas de las características que nos van a hacer recordar a las antiguas Vecindades vitorianas:

La Victoria se construye como una comunidad de sentimientos y de sentidos. El dolor, la muerte, juegan un papel cohesionador. Me interesa destacar que la identidad no está an-

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

clada en el lugar físico, sino en los afectos, en lo vivido en común. [...] Postulo que son los afectos los que organizan el barrio-comunidad y que por eso las mujeres juegan un papel tan decisivo. Angela Román, que tenía 27 años cuando la toma, asegura:

"Nos reuníamos en reuniones por cuadradas, yo hasta hoy participo. Si muere algún vecino, soy la primera en salir con una canasta para reunir plata a la hora que sea, porque así aprendimos a hacerlo cuando morían los niños y no había plata para enterrarlos. En las reuniones por cuadrada discutíamos qué arreglos hacer, cuándo íbamos a tener agua, conversábamos sobre lo que necesitábamos y por eso nos organizábamos". (Grupo de Identidad de Memoria Popular, 2007: 37)

Pero la forma comunidad también se convierte en forma de lucha. A la hora de defender la población de los carabineros, ensayaron un patrón de acción que se repetirá una y otra vez entre los sectores populares de todo el continente: "Los niños adelante, las mujeres más atrás y los hombres al último, por eso nunca pudieron echarnos, porque la gente era muy unida"

El 'orgullo de barrio' es una característica que impregna a esa comunidad vecinal:

La tierra conquistada, la vivienda y el barrio autoconstruidos son vividos y sentidos como valores de uso en medio de una sociedad que otorga prioridad a los valores de cambio. Muchos son los vecinos que aseguran que no venderán su casa a "ningún precio". Todos los años se festeja el 30 de octubre con una representación colectiva de la toma y se adorna todo el barrio

Por lo que respecta a Lima, durante el periodo de Fujimori (1990-2000), nos relata:

Los sectores populares crearon una ciudad diferente con sus propios medios de comunicación, sus manifestaciones culturales (la chicha) y religiosas, sus medios de transporte diferenciados (el microbús) y hasta sus "sistemas autónomos de vigilancia barrial y, en casos extremos, los tribunales populares y ejecuciones sumarias" (Matos Mar, 2004: 188). La economía popular forma parte de este conjunto de relaciones aunque mantiene vínculos con la economía de las clases dominantes.

En el trasfondo de estas enormes realizaciones está la reinención de la comunidad andina y las redes de parentesco y reciprocidad en el nuevo espacio urbano. La comunidad

urbana es la que construye los espacios públicos en base a la cooperación: calles, veredas, alumbrado, abastecimiento de agua, escuelas, puestos de salud.

Y con la experiencia de los Seringueiros en Brasil, volvemos a encontrarnos una comunidad vecinal que, sorprendentemente, tiene características muy similares a la que hemos conocido de las antiguas Vecindades vitorianas:

Los asentados crearon formas organizativas nuevas estrechamente vinculadas al territorio: la unidad básica en lo cotidiano es la manzana, que elige un responsable o “manzanero”, quienes se reúnen en un cuerpo de delegados que elige una comisión directiva. Las asambleas de todos los vecinos del asentamiento se convocan para decidir los asuntos más importantes. Este tipo de organización implica “la existencia de todo un movimiento comunitario donde la vida del hogar parecía prolongarse hacia la comunidad” (Merklen, 1995). En efecto, una de las características al parecer destacadas de la organización territorial es su carácter comunitario, cuestión que no sólo indica que los nuevos movimientos urbanos están en sintonía con los indígenas y sin tierra, sino que supone lógicas de acción muy distintas a la de las asociaciones obreras de carácter instrumental.

Pero, aunque apenas nos lleguen noticias de ellas, empiezan a florecer experiencias comunitarias en las propias “entrañas del monstruo”. Es el caso de la comunidad Kilombo Intergaláctico en Durham, Carolina del Norte. Dejemos que sean las propias personas de esa comunidad quien nos sorprendan contándonos su experiencia, presentándose primero:¹

El Kilombo. Somos un grupo de estudiantes, migrantes y trabajadores de diversos orígenes, mayoritariamente gente de color, trabajando en conjunto para cultivar, defender y reconstruir nuestra comunidad. En los Estados Unidos, el desplazamiento sistemático y la privación de derechos civiles ha dado lugar a la fragmentación social y la enajenación individual, los cuales son típicamente tratados aquí por la medicalización -la solución farmacéutica a los problemas sociales, y la distracción- la solución técnica para el aislamiento individual. Hay aquí, sin embargo, como en todas partes, un “abajo” a esa realidad.

El lugar donde vivimos se llama “El Hoyo”. Nuestro agujero cubre solamente alrededor de diez cuadras de la ciudad de Durham, Carolina del Norte, pero dentro de esos

1 Véase en la Bibliografía la referencia a *Kilombo Intergaláctico*.

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

bloques existe todo un mundo. Es lo que se considera un barrio pobre por los estándares oficiales, pero es muy rico en muchas otras cosas.

[...] Desde mediados de 1990, cuando se aprobó el TLCAN, la gente de México y América Central también se han encontrado en estos centros de la ciudad, incluyendo a El Hoyo, aquí en Durham. A medida que estas poblaciones encuentran maneras de llevar una vida colectiva en torno a la necesidad creativa, se forman nuevas fuentes y estilos de comunidad.

Esas poblaciones que se encuentran y hacen surgir la comunidad del barrio, se ponen manos a la obra, y la colectividad y el comunismo no tardan en empezar a dar sus frutos:

Comenzamos por abrir un centro social donde las personas pudieran reunirse para conocerse y hablar, y en donde pudiéramos tener comidas y eventos comunitarios. Comenzamos las clases de los idiomas inglés y español, alfabetización, clases de computación, ayudamos con las tareas a los niños, y se organizó una comisión de salud para establecer servicios gratuitos de consultas médicas y dentales. También se diseñó un seminario político para la comunidad, y empezamos a ubicar geográficamente los problemas y los recursos de nuestra ciudad. Muchos utilizaron el espacio y asistieron a programas desarrollados en lo que llamamos nuestra asamblea de la comunidad, el cual es un órgano colectivo de toma de decisiones que se reúne mensualmente para discutir y evaluar los proyectos en curso y el plan para el futuro. Cuando la crisis económica afectó en 2008, dañó de modo desproporcionado a las comunidades más pobres, como la nuestra. Nuestra asamblea determinó que la inestabilidad en el acceso a la alimentación, la vivienda y el trabajo fueron los factores principales que irrumpieron nuestras vidas y fragmentaron nuestra comunidad. Así que empezamos con tres proyectos definidos: una huerta orgánica para permitir la distribución gratuita de alimentos, un proyecto de vivienda colectiva para proveer la vivienda digna en nuestro vecindario, y las cooperativas para proporcionar un empleo auto-organizado y sin patrones.

No pocas de sus -ya más que propuestas- realidades se parecen a algunas de las que luego haremos nosotras para Alde Zaharra, pero es que, además, el proceso de 'acoso revitalizador' que están padeciendo tiene muchos aspectos que se nos hacen tremendamente familiares en el barrio:

En nuestro propio vecindario, los inversionistas privados vieron en nuestra comunidad las estructuras que ellos deseaban, pero no la población que ellos querían; comenzaron de manera sistemática la compra de los edificios y negocios en la zona y promocionaron una nueva imagen de vida urbana -apartamentos loft, residencias cercanas a centros comerciales, una “hip” boutique y un bar al aire libre. Las medidas de “seguridad” puestas por ellos -incrementando patrullas y “vigilantes en los barrios”- supuestamente creados para formar el barrio “caminable” para los clientes nuevos, quienes ignoran el hecho de que este barrio ha sido durante mucho tiempo caminado por otras personas que se han cuidado el uno al otro, y a pesar de la presencia policía, y no debido a ella.

La “revitalización urbana” se ha convertido en el desmantelamiento sistemático y concentrado de la gente de color en los barrios, no sólo en el nuestro, sino en ciudades de todo el país. Simultáneamente a las políticas neoliberales que han socavado los servicios públicos y los presupuestos, las iniciativas “público-privado” fomentan especulación en las propiedades de las comunidades urbanas marginadas, con el argumento de que el estado está en quiebra y la solución es el bien dotado sector privado. Bajo estos auspicios, espacios públicos y nuestros espacios en la ciudad son entregados a entidades privadas y los inversionistas, quienes pueden diseñar el espacio y su uso en una manera que sea oficial o efectiva para desplazar una comunidad e invitar a otra.

Finalmente, interesante (y bonita) nos parece la explicación del nombre elegido para la comunidad:

Kilombo es una palabra bantú (hablado en lo que hoy es Angola) usado dentro de las áreas de influencia portuguesa durante la colonización para describir a las comunidades de esclavos fugitivos. Kilombos existieron a lo largo de América con muchos nombres diferentes, incluyendo Cimarrones, comunidades Marrón y Palenques. Se mezclaron comunidades de esclavos fugitivos y de los pueblos indígenas, fusiones que no sólo se formaron para escapar de la esclavitud, sino para construir otra vida colectiva. Hemos elegido este nombre para enfatizar nuestro proyecto como una comunidad en lugar de una campaña, y por respeto y compromiso con el carácter trans e inter racial de los Kilombos originales. La segunda parte de nuestro nombre, Intergaláctico, es una palabra que hemos aprendido de los zapatistas. De ellos, aprendimos la posibilidad y la importancia de los esfuerzos de la organización más allá de las ideologías y las identidades que generalmente dividen los grupos. Nos inspiramos en los esfuerzos de organización y fuerza de espíritu que la Otra Campaña y la Sexta Declaración de la Selva Lacandona ofrecen. Cuando decimos

Intergaláctico, queremos decir que encontramos resonancia en y con otras luchas organizadas de todo el mundo para una vida digna, con todos los Kilombos del mundo.

Volviendo al altiplano, Zibechi también nos habla de Bolivia (en concreto de Cochabamba) pero para el ‘viaje’ a esa zona Andina optamos por un ‘cambio de guía’, poniéndonos en manos de Lucía Linsalata [2012] quien, en un excelente trabajo, nos detalla cómo ese proceso sigue en marcha bastantes años después. Su estudio está centrado en diversos espacios rurales y urbanos, pero, por su mayor proximidad a nuestra realidad urbana, vamos a centrarnos en lo que nos cuenta al respecto de la ciudad de El Alto (un antiguo barrio de La Paz que pasó de tener menos de 100.000 habitantes en 1976 a más de 800.000 en la actualidad), y en una distancia temporal mucho más corta, entrando ya en el siglo XXI.

B. Las increíbles similitudes entre dos organizaciones vecinales con cinco siglos de distancia

Linsalata estudia en profundidad muchos de los procesos del surgimiento y desarrollo de la comunidad vecinal (en gran parte surgida de poblaciones aymaras venidas del campo y la minería) pero para no extendernos demasiado vamos a resaltar aquéllos que más nos pueden recordar la organización comunal que hemos visto en las antiguas Vecindades vitorianas y sus entornos rurales de aquella época. Es más que llamativo.

Empecemos por la forma en que surgió El Alto, en un proceso que, salvando todas las distancias, recuerda al que se pudo dar en el paso de Gasteiz de aldea a villa y ciudad:

Al migrar a la ciudad, los campesinos y los mineros aymaras, las dos almas originarias de El Alto, recrearon los lazos comunitarios y corporativos alrededor de los cuales estaban acostumbrados a organizar su vida, reinventando nuevas comunidades, al interior de las cuales reprodujeron, adaptándolas al medio urbano, muchas de las prácticas políticas y de los mecanismos organizativos de sus lugares de origen.

Actualmente, en El Alto, existe una amplia red de agrupaciones y organizaciones de varia naturaleza (asociaciones gremiales, clubes o centros de madres, asociaciones de relocalizados, centros juveniles, asociaciones de padres de familias, juntas de vecinos, etc.) que forma un complejo tejido social extendido por barrios y zonas, a través del cual los alteños organizan diariamente su vida cotidiana. [...]. Al interior de este complejo entramado social, sobresale la importancia de las relaciones barriales, verdadero motor de la historia y del desarrollo de la ciudad de El Alto.

La primera comunidad que los migrantes aymaras tienden a recrear al llegar a la ciudad es, sin duda alguna, la comunidad vecinal [...]. Desde el primer momento en que se asientan en el territorio urbano, los alteños se ven obligados a actuar y luchar todos juntos, en calidad de vecinos. Esto lleva a la creación de sólidas comunidades barriales alrededor de las cuales los alteños organizan gran parte de sus luchas colectivas.

Esa organización barrial tiene como algunos de sus principales activos la reciprocidad, el apoyo mutuo y el trabajo colectivo:

Las redes de reciprocidad, que regulan cotidianamente las relaciones sociales en el mundo rural andino, se reactivaron para hacer frente a las condiciones de escasez que la gente tuvo que enfrentar al llegar a la ciudad. El ayni y la mink'a, los mecanismos aymaras de ayuda mutua, fueron utilizados en la construcción de las viviendas (familiares y vecinos se ayudaron recíprocamente para levantar sus casas). La pavimentación de las calles, las escuelas, los centros médicos, las canchas de fútbol, etc., es decir, los servicios en beneficio de toda la comunidad barrial, se hicieron, en cambio, mediante un sistema de turnos colectivos entre las familias asentadas en el barrio. De esta forma, los alteños fueron edificando colectivamente su propia ciudad. [...]. Al construir colectivamente sus casas, sus barrios y su ciudad, los alteños empezaron a reinventar un nuevo tipo de comunidades andinas, que surgieron a partir de un ámbito concreto y común de resistencia, donde se compartía no solo los mismos problemas, sino también la conciencia de pertenecer a un colectivo organizado: el barrio.

El parecido es asombroso cuando nos cuenta cómo se organizaron:

[...] los alteños empezaron a reproducir, adaptándolas al medio urbano, las formas comunales de organización de la política existentes en sus comunidades de origen: se dotaron de un espacio de decisión y deliberación colectiva, la asamblea barrial; implementaron un

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

complejo sistema interno de derechos y obligaciones, a través del cual auto-reglamentaron la vida colectiva al interior de las villas; y empezaron a nombrar anualmente sus autoridades locales, encargadas de defender los intereses de los barrios y llevar sus reivindicaciones frente al Estado. Las juntas de vecinos son la expresión más evidente de este proceso de auto-organización barrial.

Similar a la que vimos en las Vecindades es también su lógica sobre los deberes del individuo para con el colectivo vecinal:

Por lo general, un vecino está obligado a: participar puntualmente en la asamblea barrial; aportar regularmente sus cuotas, prestar los servicios colectivos para el barrio y participar en las movilizaciones locales y nacionales conforme a las decisiones que se tomen al interior de la junta de vecinos y de su organización matriz. [...]. El incumplimiento de algunas de las obligaciones mencionadas arriba puede dar lugar a sanciones morales y materiales por parte de la comunidad barrial. Detrás de la aplicación de las sanciones, reside un principio fundamental: en la medida en que el barrio y los servicios se van construyendo y obteniendo colectivamente, todos tienen que participar de igual forma en este proceso. Es esta una obligación moral, que no presupone necesariamente la existencia de un "pacto voluntario" entre los vecinos. Se trata más bien de un "deber ser", de un supuesto ético que regula el hacer colectivo de las comunidades urbanas alteñas. Quien lo viola, tiene que ser sancionado, por una cuestión de equidad hacia los demás.

El trabajo comunitario, nuestras veredas y auzolan, es también para ellas una de las bases principales de funcionamiento, pero ¡ajo!, con el importante añadido de que en medio de sociedades tan capitalistas como las actuales les permite generar un tipo de relación no capitalista:

El trabajo comunitario, por turnos obligatorios, ha sido y sigue siendo la principal tecnología social a la cual los vecinos han recurrido para satisfacer sus necesidades comunes. La mayoría de los barrios alteños (sus calles, sus escuelas, sus plazas, sus piletas de agua, etc.) han sido construidos por los vecinos mediante el sistema de trabajos colectivos.

[...] Todas las familias del barrio trabajan conjuntamente para mejorar las condiciones de vida de la villa, dando lugar a relaciones de trabajo que escapan a la lógica mercantil, cuya finalidad es más bien la de encontrar una respuesta a las necesidades concretas y vitales de los vecinos y de las vecinas. En este sentido, el trabajo colectivo de

los alteños es una forma de “trabajo útil” en tanto generador de valores de uso: no sólo produce bienes colectivos para el disfrute de la comunidad, sino que también contribuye a alimentar un sentimiento de pertenencia comunitaria y arraigo territorial entre los vecinos y las vecinas. [...] En la medida en que todos trabajan para la realización de una obra, todos sienten que tienen el derecho a usufructuar y gestionar el bien producido.

[...] La vigencia de estos comportamientos crea complejíssimas redes de obligaciones recíprocas entre vecinos y parientes, de dar y recibir, contribuyendo a consolidar enormemente los lazos sociales comunitarios y a alimentar una forma de socialidad en la que la producción y el disfrute de valores de uso predomina sobre la lógica capitalista de valorización del valor

La forma de funcionamiento de las asambleas barriales recuerda igualmente a la de las juntas de vecindades, aunque con una importante diferencia a mejor, en su caso no hay exclusiones, todas y todos pueden (y deben) participar:

El ámbito donde se definen los términos de esta gestión colectiva del espacio barrial es la asamblea. La asamblea es la máxima instancia de autoridad al interior de las juntas de vecinos. En este espacio, los pobladores de los barrios alteños analizan los problemas comunes y consensúan las decisiones y las acciones colectivas a tomar.

Generalmente, los vecinos se reúnen en asamblea una vez al mes. Los dirigentes de la junta están obligados a convocar a los vecinos periódicamente o todas las veces que sea necesario abordar un asunto común. Todas las familias que viven en la zona, sin exclusión alguna, pueden (y en algún caso deben) tomar parte en la asamblea.

¿Quién participa en la asamblea?

Son todos vecinos que se convocan mediante convocatoria pública... es abierto, todo el mundo participa, vecino, vecina o entre esposos, todo el mundo está convocado para participar.

En la mayoría de los casos, los acuerdos se toman por consenso, sólo cuando no se logra llegar a un punto de acuerdo se pasa al sistema del voto. Todos tienen derecho a tomar la palabra en la asamblea: los vecinos y las vecinas expresan una y otra vez sus opiniones hasta llegar a elaborar una decisión consensuada. El consenso no se produce mecánicamente, es siempre el resultado de un complejo esfuerzo colectivo para alcanzar la unidad al interior de la comunidad.

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

Como en los antiguos concejos abiertos y Vecindades, quien realmente ‘manda’ es la voz de la asamblea vecinal, a la que los propios ‘dirigentes’ (no retribuidos) se tienen que someter:

La decisión de la asamblea es soberana. Tanto los dirigentes como los vecinos tienen que cumplir el mandato de la asamblea. Una vez que se consensúan colectivamente las decisiones y las acciones a realizar, todos tienen que cumplir con lo que se estableció: es la regla que gobierna la disciplina comunal, cualquier incumplimiento puede dar lugar a sanciones. En las formas comunales de la política, la decisión reside siempre en la colectividad. El “nosotros” manda a través de un complejo sistema de participación colectiva y auto-obligación.

[...] Al igual que en el campo, los dirigentes no pueden actuar o tomar decisiones a espaldas de la gente. Por lo contrario, tienen siempre que consultar a los vecinos del barrio en una asamblea.

[...] El trabajo de los dirigentes no es retribuido. Todo dirigente presta su servicio ad honorem.

Por si lo visto hasta ahora fuera poco, la similitud se extiende también a la capacidad de ejercer un cierto modo de infrajusticia:

En la cotidianidad de los barrios alteños, el sistema de derechos y obligaciones de las comunidades barriales y los mecanismos de auto-sanción de los vecinos operan al lado y por debajo de las prácticas clientelares y de los dirigentes corruptos.

[...] La política comunal no asume el principio de separación de lo político (inscrita en el proceso capitalista de enajenación) como mecanismo regulador de la vida social. Se resiste a él, creando en la sociedad espacios paralelos a los de la política estatal, al interior de los cuales el sujeto titular de la soberanía social no es el individuo libre, vendedor de fuerza trabajo, de la modernidad capitalista, sino que es el “nosotros”: el “nosotros comunal”.

[...] El “nosotros comunal” no delega el poder social a ninguna institución externa a él, lo ejerce de forma directa y consensuada a partir de complejas prácticas deliberativas cuyo principal centro de articulación es la asamblea.

Podríamos seguir analizando las similitudes entre comunidades vecinales tan distantes en el tiempo, pero creemos que con lo señalado es más que suficiente para comprobar cómo cuando las personas han de hacer frente al futuro con sus propias manos, sea en el contexto geográfico o histórico que

sea, el sentido común, esa herramienta humana con tanto potencial y tan poco utilizada, les lleva a funcionar colectivamente, hacer surgir comunidades, organizarse, apoyarse y hacer del trabajo colectivo y para la comunidad el eje para construir su futuro.

Podríamos también poner ejemplos de otras comunidades populares y vecinales. Evidente, por ejemplo, el caso de ‘los caracoles’ y las ‘juntas de buen gobierno de Chiapas’ (bastante más conocido que las que aquí recogemos), pero creemos que lo importante no es hacer la recopilación más exhaustiva, sino constatar la recuperación de la comunalidad vecinal, el potencial actual y algunas de sus realidades menos conocidas.

No obstante, hay que remarcar otra cuestión importante: cómo estas comunalidades surgen y se desarrollan al margen del tipo de Estado (‘conservador’, ‘progresista’, ‘populista’...) y a los márgenes de todos ellos. Coinciden en esta cuestión todas las ‘guías’ a quienes hemos recurrido en este apartado. Lo señala Linsalata para el caso de Bolivia:

Los quiebres sociales producidos por la insubordinación de lo comunal implican casi siempre un movimiento de la sociedad boliviana hacia la emancipación. En esos momentos de ruptura del orden se origina, en efecto, la posibilidad de generar renovados espacios de autonomía política y social, de reinventar otras formas comunales de convivencia y de producir nuevos significados y horizontes de sentido compartidos, que buscan romper el mecanismo totalizador que opera detrás de capital y del Estado moderno, para dar paso a la producción de otros proyectos civilizatorios.

[...] Son momentos de erosión del orden instituido y, a la vez, de creación e imaginación de otro orden posible, momentos en los que las prácticas sociales comunitarias, que operan en la cotidianidad de la dominación, pueden dotarse de un significado diferente y construir un nuevo espacio de afirmación. Esta capacidad de resistir, creando, y de crear, renovándose constantemente a sí mismos, es una poderosísima arma social que puede seguir abriendo nuevos y todavía inexplorados espacios de transformación social.

Lo hace extensivo Zibechi para el conjunto de los movimientos comunales en marcha:

Lo cierto es que entre nosotros viven dos mundos. Uno de ellos está hoy fuera de control, ya que ha hecho de la dominación y la destrucción su alimento principal. El otro mundo es la única

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

chance que tenemos de seguir siendo seres humanos y de conservar la naturaleza y los bienes comunes para beneficio de todos y todas. Pero la lógica de la vida de este mundo otro no es simétrica a la del mundo hegemónico. De modo que no puede crecer destruyendo y aniquilando al mundo de la opresión, sino a su modo: por expansión, dilatación, difusión, contagio, disipación, irradiación, resonancia. O sea, de modo natural. Este es el modo en que viene creciendo el no capitalismo en las periferias urbanas desde hace por lo menos medio siglo.

Finalmente, Esteva [1993] advierte del grave error que supondría el que quienes todavía no nos hemos atrevido a comenzar a recorrer ese camino sólo supiéramos ‘leerlos’ con mirada simple:

[...] En las vecindades, en los barrios, en los pueblos, han estado surgiendo nuevos espacios de libertad, en donde las gentes ejercen a plenitud su autonomía y su arte de vivir. Sería muy interesante que quienes se encuentran aún inmersos en el centro de las sociedades económicas, fascinados por su dependencia del mercado o del plan, se acercaran a observar sus experiencias y se animaran a escucharlas. Podrían constatar que no van de regreso a la Edad de Piedra (que aparece, más bien, como el destino natural a que conduce la inercia de las sociedades económicas) Están dedicadas a un enriquecimiento libre y constante de sus vidas, en la materialización cotidiana de una esperanza autónoma.

C. La importancia de las mujeres y la ‘cosmovisión femenina’ en las nuevas comunidades vecinales

Conviene ahora también detenerse un momento a aprender de estas nuevas comunidades sobre un aspecto fundamental, que en la práctica de las antiguas Vecindades vitorianas era más que sonrojante: el papel y espacio de las mujeres en estas colectividades vecinales. Recordemos al respecto lo que sobre el asunto comentaba Zibechi [2011]:

En los espacios y tiempos de esta sociedad diferente vive un mundo otro: femenino, de valores de uso, comunitario, aut centrado, espontáneo en el sentido profundo del término,

o sea natural y autodirigido, que crece por expansión. Este mundo está siendo capaz de producir y re-producir la vida de las personas que participan en él mientras se autoproduce circularmente (por autopoiesis) y no tiene fines externos. No nace ni crece por oposición al mundo estatal-masculino, de valores de cambio, polarizador, asentado en instituciones (partidos, asociaciones) que se regulan según relaciones binarias mando-obediencia, causa-efecto (planificación). Nace y crece por sus propias dinámicas internas.

Pero parémonos ahora a ‘escuchar’ la explicación que al respecto de este proceso de feminización da el propio autor:

Las mujeres pobres ponían en juego, en las condiciones más difíciles que cabe imaginar, la memoria y los saberes aprendidos desde la década de 1950 o incluso antes. La fortaleza de las mujeres, y esta es una característica de los movimientos actuales en todo el continente, consiste en algo tan sencillo como juntarse, apoyarse unas a otras, resolver los problemas a “su” modo (que luego veremos más adelante en detalle en qué consiste), con la lógica implacable de hacer como hacen en sus casas, de trasladar al espacio colectivo el mismo estilo del espacio privado, una actitud comunitaria espontánea de la mujer-madre que hemos visto, entre otros muchos, en movimientos como Madres de Plaza de Mayo.

Estas mujeres modificaron lo que entendíamos por movimiento social. No crearon aparatos ni estructuras burocráticas con los cargos y las liturgias propias de esas instituciones, necesariamente separadas de sus bases. Pero se movieron, y vaya si lo hicieron. Las pobladoras chilenas bajo la dictadura se convirtieron en:

[...] hormiguitas que recorrían las casas de sus poblaciones conociendo y conversando con todos los vecinos, tratando con los profesionales de las ONGs o de las vicarías sociales (más tarde con los profesionales y políticos de los municipios), asistiendo a talleres y cursos de capacitación, o a reuniones de coordinadoras regionales o nacionales. Su movilidad les permitió tejer “redes vecinales” y aún comunales que tornaron innecesarias las reuniones formales (o “funcionales”) de las juntas de vecinos o los centros de madres, por ejemplo”.

Con su protagonizar el movimiento y con las importantes aportaciones que se acaban de señalar surge una nueva realidad de movimiento social:

Este es, precisamente, el concepto de movimiento social que pone en primer lugar el mover-se, desplazando las estructuras organizativas, como hemos visto antes. La imagen de las mujeres pobres moviéndose en sus barrios, y en ese mover-se ir tejiendo redes terri-

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

toriales que son, como apunta Salazar, “células de comunidad”, es la mejor imagen de un movimiento no institucionalizado y de la creación de poderes no estatales: o sea, no jerarquizados, ni separados del conjunto. De este modo nace, también, una nueva forma de hacer política de la mano de nuevos sujetos, que no aparecen fijados ni referenciados en las instituciones estatales.

Aunque lejos de la discriminación que con respecto a las mujeres practicaron las Vecindades vitorianas, hemos de reconocer que la actual situación de nuestros movimientos sociales y populares dista mucho de la narrada por Zibechi. Convendrá tenerlo muy en cuenta a la hora de plantearnos la recreación de una comunidad vecinal en Alde Zaharra.

D. Rasgos de comunidad vecinal presentes hoy en Euskal Herria

Aunque al hablar de las comunidades populares y vecinales hoy en marcha hemos fijado nuestra vista principalmente en Latinoamérica por ser, de lo que conocemos, las realidades más consolidadas y de las que más se puede aprender, conviene también volver la mirada a la Euskal Herria de hoy, para ver si contiene rasgos de esas comunidades populares y vecinales y, de ser así, si ésta permanencia tiene relación directa con lo que hemos venido denominando ‘cultura vasca’.

Sobre este tema profundiza el trabajo de Mitxeltorena [2011] del que de nuevo nos servimos para abordar la cuestión:²

En Euskal Herria, aunque hoy en día no se intuyan más que restos de lo que en un tiempo fue, los modos de actuación como el trabajo vecinal demuestran que el sentido de lo colectivo sigue vigente, pero al igual que se han ido perdiendo dichas actividades, también se ha ido perdiendo su sentido de manera que, hoy día, no es tan fácil como antes animar a los vecinos al trabajo comunal.

2 Traducido del original en euskera.

La propia autora nos explica las principales razones para que el colectivismo de otros tiempos se haya debilitado bastante, aunque no desaparecido:³

El capitalismo neoliberal que impone el modelo social de nuestro tiempo ha llevado el individualismo al extremo. Hoy por hoy, se nos hace difícil ser solidarios, ver más allá de nuestros intereses o incluso creer que alguien pueda hacerlo. Y siendo eso así, también se nos hace difícil comprender ideas como “bienestar colectivo”.

[...] Hoy en día, el sistema capitalista quiere hacernos creer que la felicidad está en el individualismo, que la libertad consiste en diferenciarse de los demás y que para ser libres o felices hay que competir. [...] Debilitar la fuerza que tradicionalmente ha tenido la comunidad vecinal ha sido de vital importancia para el sistema. Por ejemplo, se han hecho desaparecer las relaciones estrechas entre personas empujándolas a vivir en ciudades impersonales.

[...] está claro que quien busque poder necesitará deshacer el grupo para lograr sus objetivos e imponer su sistema de poder; “divide y vencerás”, ese es el lema de quien busca el poder. Para poder influir sobre nosotros, es primordial para el sistema cortar el vínculo con el origen, esas raíces que hemos mencionado en el apartado anterior.

[...] Creemos que esa descripción puede expresar el desmantelamiento de la cohesión grupal: es el sentido de lo colectivo lo que hace perdurar la cohesión grupal y, junto con ello, el entendimiento del bienestar colectivo, la solidaridad, la cooperación y la colaboración, el trabajo vecinal...

En la idea de la dificultad que el capitalismo representa para el surgimiento de comunidades, incide también Sastre [2013]:⁴

En nuestro mundo, para pensar cosas comunes, hay que situarse fuera del capitalismo y del estado. Debemos apartarnos del capitalismo porque no admite más que relaciones individuales. El capitalismo es compatible con la atención que prestamos a nuestra persona y a nuestro pedacito pero le repugna lo común. El capitalismo no necesita redes sociales fuertes o estrechas. Cuando el capitalismo crece, aminora lo común; cuando mengua uno, medra el otro.

Debemos situarnos aparte del estado, porque, incluso para el estado, no somos más que individuos. Puede que el estado nos dé los derechos que puedan protegernos de la miseria y de los abusos, pero son esos mismos derechos los que nos impiden pensar en lo común.

3 Traducción del original en euskera.

4 Traducción del original en euskera.

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

Al estado le es extraño lo común, la vida social. Dentro del estado, cada cual puede aparente o fehacientemente elegir su propio camino, pero no puede andar el camino de lo común.

Pero, a pesar de la notable influencia de la ‘cultura del individualismo’ que el capitalismo lleva años imponiendo, y de los retrocesos que el colectivismo y el comunalismo vecinal han experimentado a consecuencia de ello, también entre nosotras, la cultura colectivista, el trabajo solidario voluntario, la solidaridad, la reivindicación e incluso las fiestas populares, siguen estando bastante presentes en Euskal Herria, a diferencia de otras zonas de nuestro entorno. Buena prueba de ello dan las más de cien páginas del libro de Mitxeltoarena en las que, lejos de intentar hacerlo de una forma detallada y exhaustiva, recogen diversos ejemplos de realidades concretas actuales en distintas zonas de Euskal Herria, y que demuestran bien a las claras la vigencia del espíritu comunal y colectivista que aún perdura hoy entre nosotras. Para quien quiera conocerlas en detalle os remitimos al citado trabajo.

Además de ello, y de múltiples trabajos sobre la cuestión desde una perspectiva más local (costumbres colectivistas o comunales de cada pueblo) que se pueden encontrar en un montón de webs y blogs de cada localidad, afortunadamente, basta una mirada atenta a los diarios para encontrar frecuentemente claros ejemplos de que el espíritu de comunalidad vecinal, aunque debilitado, sigue bastante presente en la cultura y costumbres actuales de Euskal Herria.

Pero, escribiendo desde Gasteiz, y teniendo en cuenta la situación actual por la que pasan (un nuevo intento por acabar con ellos) no podemos dejar de mencionar, aunque sea brevemente, el caso de los Concejos, muy presentes todavía en Araba (319 abiertos y 16 cerrados) y Nafarroa (348). Son los herederos de aquel sistema de autogobierno que han utilizado nuestras poblaciones desde el siglo XIII, los Concejos Abiertos, donde el vecindario reunido en asamblea opinaba y decidida sobre las cuestiones tocantes ‘al buen gobierno’ de su aldea, pueblo o villa. Como ya hemos señalado, se les puede considerar el antecedente de las Vecindades vitorianas.

Hoy en día, aunque mucho más limitadas que antaño, los Concejos Abiertos alaveses siguen manteniendo las siguientes funciones⁵:

5 Norma Foral de Concejos del Territorio Histórico de Alava, BOTHA de 31-03-1995 http://www.jjggalava.es/acc/es/normas/normas_territorial_juntas/2/html/TCconsolidado.pdf

- a. *La adopción o modificación de la nomenclatura oficial o de los signos distintivos del Concejo.*
- b. *La programación y aprobación de los planes, pliegos de condiciones y adjudicación definitiva de obras, servicios públicos y suministros.*
- c. *Fijación y aprobación de bases y criterios en orden a la contratación de personal así como la fijación de las retribuciones e indemnizaciones procedentes.*
- d. *Nombramiento de Fiel de Fechos, Depositario y, en su caso, otros cargos tradicionales de Concejo Abierto.*
- e. *Establecimientos de Veredas.*
- f. *Aprobación del Inventario de los Bienes y Derechos de la Comunidad.*
- g. *Planteamiento de conflictos de competencias con otras entidades públicas.*
- h. *Aprobación de convenios de colaboración y de coordinación con otras entidades públicas.*
- i. *Iniciativa sobre la modificación o disolución de la entidad, o alteración de su naturaleza.*
- j. *El reconocimiento de créditos, siempre que no exista consignación presupuestaria, así como la aprobación de presupuestos y ordenanzas de exacciones y censura de cuentas.*
- k. *La administración y conservación de los bienes y derechos propios de la entidad.*
- l. *Concertar operaciones de crédito.*
- m. *El ejercicio de la actividad administrativa y de las acciones judiciales.*
- n. *El nombramiento de representantes del Concejo en los entes y órganos de que forme parte.*
- o. *La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de esta Norma Foral.*
- p. *La adquisición y enajenación del patrimonio de la Entidad, así como la cesión por cualquier título, del dominio o uso de los bienes del Concejo.*
- q. *La imposición de las sanciones por infracción de ordenanzas concejiles o disposiciones generales, a propuesta de la Junta Administrativa o, en su caso, del Regidor-Presidente.*
- r. *La aprobación del Padrón Concejil y de sus rectificaciones y renovaciones.*
- s. *El control y la fiscalización del Regidor-Presidente y de la Junta Administrativa.*
- t. *La resolución de cuantas iniciativas se propongan por los miembros del Concejo, dentro de sus competencias.*

6. Colectividades populares y comunidades vecinales en marcha en la actualidad

- u. *En general, cuantas atribuciones se asignan por la legislación al Pleno del Ayuntamiento, con respecto a la Administración del Municipio, en el ámbito de las competencias del Concejo.*
- v. *La aprobación de Ordenanzas Concejiles.*

En la actualidad, y como ya ocurrió con la Ley de desamortización de Madoz para el caso de las Vecindades y comunales, hay iniciativas legislativas⁶ para acabar con el régimen de autogobierno de los Concejos que, de momento, están encontrando firme resistencia por parte de las localidades afectadas.⁷

Con todo ello, no obstante, compartimos la reflexión de Sastre [2013] sobre los actuales concejos abiertos:⁸

Los concejos abiertos, tanto en lo referente a las leyes a cumplir como en lo tocante a los fondos a recaudar, están totalmente bajo control estatal. Y aún así, habiendo fijado la mirada en una democracia popular, los concejos abiertos pueden ser un buen punto de partida y, de cualquier modo, deberían ser tomados muy en cuenta.

6 Mediante la "Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local".

7 Información mucho más detallada sobre los Concejos alaveses en <http://www.acoa-ake.org/sitio/index.php>

8 Traducción del original en euskera.

CAPÍTULO 7

APOSTANDO POR UNA COMUNIDAD VECINAL DEL CASCO VIEJO GASTEIZTARRA

Es al enfrentarse juntos a la vida y unirse en los propósitos cuando se hermanan todos los pueblos y sus gentes. En una cierta armonía, las pequeñas desigualdades pueden corregirse y limarse en pequeñas comunidades. En una sociedad igualitaria las funciones pueden repartirse y se reparten en función de la edad, el sexo, los talentos y las disposiciones de cada cual, pero esa repartición no supone que nadie sea dominador o súbdito de nadie. Entre iguales, ser cercanos o lejanos, trabajar en una cosa u otra da igual.

[...] *Cuantas juntas populares, vecinales o de portal se quieran, cuantas asociaciones entre pueblos se quieran y como se quieran; y al menos en nuestra opinión, en la medida en que tenemos intereses comunes, la Asamblea de los Pueblos Vascos.*

[...] *Ahora no es posible acercarse a la idea de Asamblea soberana, es un ensayo, un intento. No hay “un” camino, ni un plazo concreto: meteremos la pata una y mil veces, nos pasaremos la vida partiéndonos, los morros.*

(PABLO SASTRE, BATZARRA, GURE GOBERNUA, 2013)¹

A. En torno al concepto de ‘comunidad’

Desde hace dos décadas, y en buena medida como consecuencia de algunas de las principales ideas y debates que planteó la irrupción pública del movimiento zapatista tras el ‘levantamiento’ del EZLN en 1994, conceptos como comunidad, comunalidad o comunalismo (principalmente ligados a los

1 Traducción del original en euskera.

pueblos indígenas) han vuelto a resurgir con fuerza en los debates públicos de muy diversos ámbitos. Pero ese ‘boom’ del debate sobre estos conceptos ha traído consigo la inevitable aparición de un sin fin de personas expertas, estudiosas o analistas que aportan su opinión sobre estos conceptos desde ámbitos diversos y puntos de vista distintos.

Está muy lejos de nuestra intención entrar ni tan siquiera a intentar resumir esos debates. Pero sí nos parece necesario comenzar este capítulo con una cuestión básica a la hora de afrontar esta parte del trabajo. Dado que desde su propio título parece que apostamos decididamente por una ‘comunidad vecinal para el Casco Viejo gasteiztarra’, antes de entrar en sugerencias de cómo intentar llevar a cabo esta tarea, convendría aclarar qué entendemos en nuestro caso por ‘comunidad vecinal’, y por qué la elegimos como propuesta para Alde Zaharra.

Desde ese punto de vista, nos parecen oportunas las observaciones de Bauman [2003]:

Todos somos interdependientes en este mundo nuestro, en rápido proceso de globalización, y debido a esta interdependencia ninguno de nosotros puede ser dueño de su destino por sí solo. Hay cometidos a los que se enfrenta cada individuo que no pueden abordarse ni tratarse individualmente. Todo lo que nos separe y nos impulse a mantener nuestra distancia mutua, a trazar esas fronteras y a construir barricadas, hace el desempeño de esos cometidos más difícil. Todos necesitamos tomar el control sobre las condiciones en las que luchamos con los desafíos de la vida, pero para la mayoría de nosotros, ese control sólo puede lograrse colectivamente.

Aquí, en la ejecución de esos cometidos, es donde más se echa en falta la comunidad; pero es también aquí, para variar, donde está la oportunidad de que la comunidad deje de echarse en falta. Si ha de existir una comunidad en un mundo de individuos, sólo puede ser (y tiene que ser) una comunidad entretejida a partir del compartir y del cuidado mutuo; una comunidad que atienda a y se responsabilice de la igualdad del derecho a ser humanos y de la igualdad de posibilidades para ejercer ese derecho.

Compartimos análisis también con quien desde una perspectiva ‘occidental’ y un punto de vista libertario, como en el caso de Biehl [2009], afirma:

En las sociedades occidentales, la gente va borrando de su memoria la percepción de la política como un proceso activo, vital, de autogestión; mientras que el concepto debilitado

7. Apostando por una comunidad vecinal del casco viejo gasteiztarra

de ciudadanía – como votante, contribuyente y receptor pasivo de los servicios que ofrece el Estado – les confunde. Aislado de la comunidad, el individuo está solo e impotente; solo en una sociedad masificada que tiene poca utilidad para él como ser político.

Como demostración de que la idea de lo comunitario ha de ser necesariamente amplia, como amplia queremos que sea la comunidad vecinal, encontramos también muchas coincidencias con quienes abogan por recuperar el ‘ser comunitario’ de la cultura vasca, como es el caso de Mendizabal²:

Se trata de potenciar la comunidad. Aquí, frente a la crisis económica, financiera, social, energética, ecológica, cultural y de civilización que sufrimos en nuestros días, se trata de recuperar nuestro desarrollo comunitario en espacios locales que nos permitan solventar las necesidades básicas y recuperar nuestro poder, cultura, biodiversidad, y democracia social.

No son pocas, sin embargo, las personas que denostan la idea de comunidad por sus pretendidas características cuasi sectarias, por el grado de homogeneidad interna que su constitución requeriría. Nada más lejos de nuestra intención para un Casco Viejo que, como sabemos, entre sus principales riquezas guarda la de su multiplicidad de perfiles. Los errores de esas falsas ideas sobre la comunidad los señala con claridad Torrens [2006]:

El problema con la idea de sociedades homogéneas aparece cuando se exagera y simplifica la cuestión. De ahí que a menudo se haya construido una imagen falseada de las comunidades como unidades formadas por una masa de individuos indiferenciados que actúan siempre de acuerdo con los dictados de la tradición y la costumbre sin ningún margen de libertad ni de originalidad, a modo de la solidaridad mecánica durkheiminiana. Esta imagen se configura cuando, para remarcar los aspectos que dan apariencia de homogeneidad, se han obviado los conflictos internos y no se han contemplado las posibilidades que brinda la comunidad a sus miembros para desarrollar su individualidad.

Profundizando un poco más en esa idea de lo comunitario, nos parecen acertadas también las ideas que acerca de la relación entre tradición y fu-

2 GARA, 11-07-2012 <http://www.gara.net/paperezkoa/20120711/351399/es/La-propiedad-comunitaria>

turo, y desde posturas *anarkocomunistas* vascas, defienden personas como Legasse y Pascual [2011]:

[...] vemos que en el seno de lo comunitario se da otra tensión constante entre lo tradicional y lo nuevo. Nosotros pensamos que hay muchas lecturas engañosas sobre este particular y que residen en la terquedad de afirmar que son dos posturas que se excluyen mutuamente. Hay dos manías principales: una de ellas valorará lo arcaico como la suprema verdad a mantener y la otra identificará lo tradicional, y por extrapolación el nacionalismo, como algo a eliminar por su talante retrógrado, centrado en el sentimiento y opuesto a la razón. Pero, ¿qué razón? ¿no será la uniformización por la razón instrumental?.

Nosotros apostamos por una síntesis que recoja el acervo del pasado a la vez que se potencia al máximo el desarrollo de una nueva cultura vasca. La conjunción entre estas dos realidades aparentemente opuestas, no es más que la asunción práctica de la propia identidad basada en la complementación de una tradición que ayude a entender unas raíces, en una continua superación creativa que evite el anquilosamiento en lo puramente ancestral a fin de dirigirse hacia un progreso entendido como desarrollo en términos de mejora de la calidad humana.

Porque, en nuestro caso, la apuesta por la comunidad vecinal en Alde Zaharra, a pesar de lo tratado hasta aquí en este trabajo, no pone su acento en la importancia de recuperar una tradición olvidada o una seña de identidad cultural propia que nos defina. Creemos importante conocer nuestra cultura y nuestro pasado, aprender de sus aciertos y errores, tratar de impedir una lectura que minusvalore unos hechos que (como en el caso de las Vecindades vitorianas de hace unos siglos) pensamos que tienen gran importancia de cara a aprender la potencialidad de la autoorganización vecinal, pero en absoluto pretendemos copiar sin más ese modelo, ni mucho menos mitificarlo.

Nos parece importante así mismo resaltar que la noción de comunidad vecinal que proponemos habla, en muy importante lugar, de compromiso y esfuerzo conjunto, de participación y asunción de responsabilidades. Lo hemos visto claramente en el ejemplo de las Vecindades vitorianas. Por eso consideramos bastantes dañinos para el impulso de la idea de la comunidad ciertos intentos de quienes, bajo el manto de la defensa de los bienes comunales (idea a la que, por supuesto, no nos oponemos, sino que apoyamos), no pretenden sino la recuperación de estos como bienes públicos, pero

lo hacen reivindicando que sean estructuras públicas y personas expertas quienes los gestionen, relegando a la población al mero papel de disfrute bajo las reglas que se le impongan. Y por eso compartimos el análisis y crítica que aportan estas palabras de Pablo Sastre [2013]:³

Frente a las comunidades a punto de desaparecer o las comunidades no convivenciales existe cierto deseo de crear nuevas formas de comunidad. Dejando a un lado las comunidades de ricos (comunidades aisladas y fortificadas, diseñadas para la protección frente a extraños más que para la integración), existen comunidades creadas por gente no necesariamente adinerada pero sí privilegiada en ideas o estudios que, en su huida del espacio urbano sin atractivo han organizado nuevas formas de comunidad.

En otros casos, como ocurre en ciertos lugares de Europa, los propietarios o vecinos de los barrios de siempre se organizan y piden más participación en las decisiones municipales para que se mejore la calidad de vida (así la denominan), la seguridad, los carriles bici [...].

Todas esas comunidades toman la responsabilidad de hacer aquello que el estado, por falta de fondos o de interés, no puede o no quiere hacer [...].

En dichas comunidades no se debate sobre el sistema de justicia, ni sobre el sistema laboral ni sobre el urbano. Las familias de dichas comunidades, en general, no tienen otro interés que el de vivir en un entorno más agradable.

Así como las reflexiones sobre el riesgo de que un espíritu comunitario mal entendido nos convierta en apagafuegos de las miserias del llamado ‘Estado de Bienestar’:⁴

Creamos redes comunitarias o de ayuda solidaria fuera del estado; tratamos desesperadamente de tapar los agujeros que el estado del bienestar deja en el ámbito de las ayudas. Nuestros trabajos vecinales toman entretanto un sentido negativo: son para responder a las carencias del estado.

[...] El estado era antaño “el que metía la mano demasiado en los asuntos de la gente”, por lo que el problema era: ¿Cómo limitar el poder del estado? El estado es hoy “el que no arregla todos nuestros problemas”, así que el problema es: “Nos quieren quitar el estado del bienestar”.

3 Traducción del original en euskera.

4 Traducción del original en euskera.

El estado del bienestar se está volviendo a convertir en algo que sólo atañe a los pobres y necesitados en vez de a todos. Si puede, el estado dejará también el ámbito de los pobres y los necesitados en manos de entidades privadas y de caridad. Nuestra voz será pronto una llamada de auxilio en vez de una reivindicación de nuestros derechos. El estado se manifestará con sus policías y sus cárceles.

[...] Será bueno destruir el ámbito de nuestras dependencias. Reforzar la familia, el barrio, los amigos [...], organizar nosotros mismos nuestra educación y nuestra realización, nuestro trabajo y nuestra defensa. Acercar también a lo común la necesidad de vivir, de morir e incluso el dolor. Que nuestra disposición, buena intención y amor nos guíe.

Nuestra idea de comunidad vecinal no pretende ser un mero entretenimiento o una actitud pasiva, mucho más allá de eso pretende desarrollar una práctica colectiva de crítica a un modelo social que, adocenándonos, nos deja sin herramientas ni posibilidades para decidir nuestro futuro y construirlo entre todas, sin delegaciones ni pasotismos.

Todavía más, con la propuesta de comunidad vecinal pretendemos hacer frente también a un sistema económico y social, el capitalismo, basado en la preponderancia del valor de cambio frente al valor de uso; del tanto tienes tanto vales; de confundir desarrollo y progreso con acumulación de bienes materiales o económicos; de instalar la competición entre los individuos frente a la cooperación entre personas... recuperando toda una serie de valores que el capitalismo intenta eliminar para seguir su dinámica imparable de acumulación y explotación de unos pocos contra el resto. Haciendo referencia a las comunidades campesinas, pero con evidente validez para todo tipo de comunidades populares, lo define Torrens [2006] con estas palabras:

En el caso de las comunidades, es fácil comprobar que aquellas personas que cuentan con una red más amplia de vecinos y parientes con los que mantienen relaciones cooperativas o basadas en la reciprocidad son aquellas con más éxito, tanto desde el punto de vista social como económico. Las personas con actitudes más individualistas o más aisladas socialmente, en cambio, corren un riesgo mucho mayor de quiebra o estancamiento económico. Desde esta realidad, la crítica actual al "conservadurismo" campesino responde más a los modelos e ideologías dominantes en la era de la globalización que a la experiencia de la vida en las comunidades. La falsa discrepancia entre actividades económicas basadas en la reciprocidad o la cooperación entre vecinos y parientes y el desarrollo, viene del hecho

7. Apostando por una comunidad vecinal del casco viejo gasteiztarra

de que son actividades que se rigen en gran medida por valores morales. Y la idea de que la economía puede ser moral contradice la cultura capitalista que se define justamente como liberada de la jurisdicción de la moral.

Somos conscientes, no obstante, no nos cansaremos de repetirlo, de que la realidad de la población del Casco Viejo es variada y múltiple, pero no creemos que ello tenga que ser necesariamente un obstáculo insalvable, sino incluso un aspecto positivo, tal y como señala Manuel Delgado⁵ para lo que él define como *comunidad pragmática*:

[...] la cooperación entre desconocidos que deciden colaborar entre sí no a pesar de ser diferentes, sino porque son diferentes. [...] Ese marco de copresencia permite superar las diferencias sin negarlas, al tiempo que una renegociación constante de sus términos le impide endurecerse o estabilizarse [...] Tal principio de acuerdo –que puede perfectamente ser de mínimos– existe por y para la convivencia y no asume otro objetivo que la de hacer que esta sea realmente la consecuencia del acuerdo de las partes y no de la herencia irrevocable de la historia o de la cultura. Lo que los individuos y los segmentos tienen en común, lo que les permite en efecto ser solidarios, no son sus ideas, ni su idiosincrasia, ni su pasado, sino sus necesidades y su derecho inalienable a verlas satisfechas.

Algo parecido pensamos e incluso nos pasa en Egin Ayllu. Aunque somos personas con ideologías variopintas y puntos de vista diversos, cuando surgimos como grupo partíamos de la apuesta por, a pesar de esas diferencias (y a veces gracias a ellas, por lo de enriquecedor que tienen), hacer posible el trabajo conjunto en pos de una comunidad vecinal caracterizada por los valores anteriormente reseñados, y por hacer de ellos el nexo común compartido que posibilite la dimensión de comunidad entre diferentes.

Por eso, desde el principio, lanzamos una declaración de intenciones al barrio, que dejaba clara esa apuesta⁶:

Egin Ayllu: Hacer comunidad. Hacer comunidad en nuestro barrio, en el Casco Viejo. Caminar hacia un barrio capaz de dar solución a sus muchas necesidades y de hacer fren-

5 Tomándolo de otros autores como Habermas, según el propio Delgado.

6 *Egin Ayllu*, del tríptico de presentación al vecindario, buzzoneado en 2007.

te a las injusticias, a las impuestas desde afuera y a las propias. Pero también un barrio orgulloso de sí mismo, que se sacuda el efecto de las miradas de desprecio o paternalistas que le hacen sentirse pequeño e incapaz. Una comunidad que se regale una tremenda sonrisa, de Virgen Blanca a Plaza de Aldabe, al verse reflejada en el espejo. Porque haya aprendido a mirarse las virtudes y bellezas que no supo apreciar en sus gentes, plazas y cantones durante demasiados años. Y porque sea capaz al mismo tiempo de reconocerse las fealdades no para autocompadecerse y resignarse o pedir ayuda caritativamente, sino para ponerles solución. Esto es lo que pretendemos.

[...] Pensemos qué necesidades tenemos, que proyectos nos ilusionarían, a qué problemáticas debemos enfrentarnos. Pensemos el barrio en que soñamos en definitiva, y pongámonos manos a la obra para generar herramientas propias que lo puedan hacer realidad pasito a pasito. Sin esperar a la mejor o peor voluntad de los políticos de turno, a sus promesas mejor o peor intencionadas. Conociéndonos, generando red social en el barrio, tejiendo complicidades entre el vecindario.

¿Que no es fácil? De acuerdo, pero tampoco es tan difícil como nos quieren hacer creer. Y, desde luego, es mucho más gratificante. Incluso divertido.

B. Para ir construyendo la comunidad vecinal

Nuestra declaración de intenciones finalizaba reconociendo la probable dificultad del objetivo (la apuesta por impulsar una comunidad vecinal en Alde Zaharra) pero, al mismo tiempo, relativizándola, porque creemos que hay argumentos sinceros para ello. Veamos algunos.

B.1. Herramientas y pasos dados con los que ya contamos

B.1.a. Experiencias de trabajo conjunto entre colectivos y asociaciones

La cotidianidad con la que vivimos determinados comportamientos sociales, nos impide a veces percatarnos de algunas características que poseemos culturalmente y que están en la base o raíz que explica o posibilita esos com-

portamientos. Nos referimos a cuestiones como las que, desde una visión antropológica, recoge Homobono [1991]:

Crisis y adaptación de la sociabilidad tradicional

Cuando se contempla el País Vasco actual desde una perspectiva antropológica, uno de los rasgos culturales más singulares es su variada y compleja trama de tipos de sociabilidad y relaciones interpersonales, expresadas a través de grupos primarios y asociaciones voluntarias de carácter escasamente formalizado. Tanto por su origen en agregados sociales propios de las comunidades rurales como por sus prácticas definitorias –comer y beber en común–, actualizan formas de sociabilidad tan tradicionales como las comensalidad, la vecindad y la reciprocidad, adaptándolas a la sociedad industrial, constituyendo una alternativa a la homogeneización y uniformización propias de ésta.

Esos “grupos primarios y asociaciones voluntarias de carácter escasamente formalizado” son especialmente abundantes en el Casco Viejo gasteiztarra, y nos referimos a los que su vinculación con el barrio se centra casi exclusivamente en la ubicación física en el mismo, sino a aquellos cuya actividad está dirigida en todo o en parte al vecindario de Alde Zaharra.

Son varias decenas las asociaciones o colectivos (con mayor o menor carácter ‘formalizado’), muchas de ellas, además, con claro contenido social o sociopolítico, que aportan al barrio su trabajo voluntario en cuestiones tanto ‘típicamente vecinales’, como en otras referidas a los sectores juvenil, cultural y contracultural, educativo, asistencia social, contrainformación, personas migrantes, ocio y tiempo libre, feminismo, okupación, derechos humanos, solidaridad, derechos sociales, confesionales... todo un lujo en estos tiempos de individualismo y trabajo pagado que, por estar acostumbradas a su existencia, a veces no valoramos en su justa medida, ni somos conscientes de su potencialidad a la hora de construir una comunidad vecinal que probablemente pueda tener en ellas su germen inicial natural.

Contamos además con la experiencia acumulada en prácticas y valores tan importantes para la construcción de la comunidad vecinal como el asamblearismo, la autogestión o la no jerarquización.

Pero es que, además, en la última década, buena parte de las asociaciones y colectivos del barrio han recuperado una dinámica perdida en éste

desde hacía demasiado tiempo, encontrándose en trabajos o campañas conjuntas (más o menos continuas o puntuales) donde han sabido tejer el consenso necesario para, por encima de sus diferencias evidentes, saber primar lo importante: el barrio y su unión de fuerzas, al mismo tiempo que se llamaba al vecindario a participar en dicha dinámica de forma directa, sin delegar en nadie y sin necesidad de que se incorporen a colectivo alguno.

Podemos tomar como referencia cronológica de esta dinámica recuperada por las asociaciones y personas del barrio la creación en 2005 de la *Plataforma AZAO* (Alde Zaharraren Aldeko Oihua),⁷ de la que llegaron a formar parte numerosos colectivos del barrio y una decena de personas vecinas a nivel individual. Probablemente ello fue posible tanto por algunas experiencias puntuales de trabajo conjunto en años anteriores (como la defensa y apoyo del Gaztetxe,⁸ ante las amenazas de derribo tras casi veinte años –por aquel entonces– de actividad en y compromiso con el barrio), como por el ‘empujón’ municipal, que casi obligaba a organizarse en la oposición conjunta ante un pretendido Plan de Rehabilitación hecho a espaldas de los intereses del barrio y sin su participación.

Sea como fuere, durante sus dos años de trabajo conjunto, en lo que podemos resaltar como su mayor contribución, se consiguió consensuar un documento⁹ recogiendo un centenar de propuestas para la tan necesaria como desatendida rehabilitación social del barrio, propuestas que fueron en gran parte fruto de un proceso participativo vecinal, con recogida pública de propuestas entre el vecindario.

Ese trabajo conjunto entre asociaciones, colectivos y personas del barrio para la elaboración y consenso de documentos de denuncia y presentación de propuestas, ha tenido su continuidad en los últimos años, al menos, en otras dos ocasiones. Así, en noviembre de 2010 volvían a consensuar un nuevo documento¹⁰ en el que se denunciaba que la rehabilitación social del

7 Se podría traducir por “Grito” en apoyo del Casco Viejo.

8 Centro contracultural juvenil ocupado y autogestionado, que en el caso del de Gasteiz, en pleno Casco Viejo, ha cumplido 25 años de existencia.

9 ALDE ZAHARRA BIZIRIK 2006. *Propuesta vecinal de rehabilitación social*. Disponible en <http://lagenterula.files.wordpress.com/2009/11/azaodocumento.pdf>

10 *Los Fondos europeos del programa URBAN (FEDER): la prometida rehabilitación social que no ha llegado al casco viejo vitoriano*. Disponible en <http://lagenterula.files.wordpress.com/2010/11/txostenaurbancas.pdf>

7. Apostando por una comunidad vecinal del casco viejo gasteiztarra

barrio seguía sin acometerse (a pesar de las ayudas europeas), demostrando además cómo la situación social seguía empeorando, y recogiendo nuevamente decenas de propuestas concretas para hacer frente a la situación. En la misma línea, en febrero de 2012, y tras conocerse los escandalosos datos sobre cantidades presupuestadas y no gastadas en la revitalización social del barrio, cerca de una veintena de asociaciones y colectivos firmaron un manifiesto¹¹ con una denuncia conjunta, exigiendo aclaraciones y responsabilidades sobre lo ocurrido, así como la recuperación del dinero y su dedicación a atender las necesidades sociales más urgentes del barrio.

Pero, sin perder de vista la importancia de esos documentos y acciones de denuncia conjuntas que, además, suponen consensuar un análisis sobre la grave situación social del barrio y la actitud –como mínimo de dejadez y pasotismo– que ante ella desarrolla la institución municipal, en los últimos años ha habido otra experiencia que ha supuesto un nuevo paso en el trabajo conjunto en el barrio: la creación de la Plataforma *Auzoan Hazi, Hezi, Bizi ¡no hay futuro sin escuela!* para la consecución de una Escuela en condiciones para el barrio, así como el mantenimiento durante dos años de las actividades y campañas necesarias para el trabajo con ese objetivo. Esa tarea conjunta ha servido para percatarse de que si en algún espacio del barrio es posible ver cómo se interrelaciona su población, cómo se rompen barreras y estereotipos culturales, cómo el conocimiento directo rompe los prejuicios... ese espacio es sin duda la comunidad escolar. Y sus principales protagonistas la chavalería que le da vida. Toda otra semilla básica para el futuro la comunidad vecinal.

Finalmente la Plataforma en pro de la escuela se ha disuelto sin conseguir totalmente su objetivo principal (la nueva escuela, aunque sí la reforma del actual edificio) y ello, lógicamente, ha de asumirse como un fracaso de la comunidad vecinal en ciernes (habrá más, seguro, hay que ser conscientes de ello). Pero, por contradictorio que parezca, este fracaso ha servido también para aprender en el camino. A pesar de las divergencias, hemos aprendido a resolver nuestros conflictos sin crear enemistades o enfrentamientos entre gentes que apostamos por el barrio, esto es, sin perder de vista quiénes son los que se desprecupan del barrio y quiénes, a pesar de nuestras diferencias

11 Disponible en <http://lagenterula.files.wordpress.com/2012/02/denuncia-vecinal-del-casco-viejo.pdf>

puntuales, apostamos por darle vida. Con esta experiencia nos hemos dado cuenta de que en el barrio hay gente con ganas para seguir empujando la comunidad vecinal, por eso tras disolver la plataforma en apoyo a la escuela los grupos, colectivos y personas que en ella participamos hemos decidido seguir reuniéndonos para mantener un vínculo de debate, reflexión y acción que sirva para fortalecer nuestros lazos y empujar nuevas dinámicas de trabajo conjunto.

B.1.b. Iniciativas silenciosas que van tejiendo comunidad vecinal

Por otro lado, aunque de una forma más callada, con menos protagonismo mediático, pero quizá más ligadas a las realidades más crudas del vecindario, existen en él toda una serie de personas y organizaciones que llevan tiempo desarrollando una labor que incide mucho más en el día a día de las personas vecinas. Nos referimos a iniciativas como Goian,¹² el trabajo de algunas educadoras de calle (las que van mucho más allá en su implicación personal de lo que les impone su tarea laboral), las tareas de acogida al nuevo vecindario que desarrollan algunas parroquias y comunidades cristianas de base, algunas propuestas de la plataforma de mayores que existe en el barrio, las redes informales de apoyo mutuo entre vecindario de origen extranjero, la organización de mercados de trueque, de reutilización de ropa usada, el apoyo de algunos comercios de 'toda la vida' a personas con problemas de movilidad... y probablemente bastantes más que ni siquiera conozcamos.

Son cuestiones a valorar en todo lo que merecen, pues su trabajo y el conocimiento del vecindario y sus necesidades concretas (realidades con nombres y apellidos, con caras e historias personales) son muy importantes en el desarrollo de una comunidad vecinal. Con ellas también hay que saber tender puentes. Pero puentes de los que se cruzan desde ambas orillas. Puentes que no separan, sino que acercan, que significan movimiento y adaptación, conocimiento e interrelación. Parece básico, pero mucho de ello está aún por hacer.

12 Colectivo que dinamiza actividades de cara a la chavalería del barrio.

B.1.c. La respuesta vecinal a los llamamientos populares de Auzolan y a las fiestas de Zaharraz Harro

Si todo lo hasta ahora reseñado se puede definir como una buena ‘caja de herramientas’ para plantearse la complicada tarea de la construcción de una comunidad vecinal, creemos que en los últimos años han ido floreciendo otras experiencias vecinales que indican que esa comunidad vecinal puede estar ya en fase embrionaria de formación.

Por ejemplo, en los últimos años se han lanzado al barrio varias llamadas públicas al auzolan vecinal con el objetivo de ir construyendo entre todas, paso a paso, el barrio que queremos. Teniendo en cuenta que ésta era una práctica olvidada en el Casco, se puede hablar de una respuesta más que esperanzadora. Desde el primer llamamiento,¹³ se ha conseguido visualizar las capacidades y potencialidades de una herramienta vecinal como el auzolan, así como ganado la comprensión o las simpatías de una parte del vecindario hasta ahora reticente a otras iniciativas vecinales... y eso que, normalmente, han supuesto poner en práctica alguna forma de desobediencia civil.

También puede considerarse germen de lo que podría llegar a ser una comunidad vecinal todo lo que se mueve alrededor de las fiestas de Zaharraz Harro. Un objetivo tan ambicioso como el de poner en marcha una dinámica vecinal para que el barrio organice, protagonice y disfrute sus propias fiestas, desde el asamblearismo, la autogestión y la autofinanciación, (todos ellos, como ya hemos visto, elementos claves para impulsar una comunidad vecinal). Cinco años después es una realidad constatable, de tal forma que ya no es la asamblea organizadora quien debe ‘incitar’ a personas y colectivos a plantear actividades, sino que ahora la asamblea tiene que afrontar el bendito problema de cómo encajar en una semana las decenas de propuestas e iniciativas que le llegan (el programa de 2013 recogía casi un centenar de iniciativas distintas) Teniendo en cuenta todas las personas que participan en la organización, y las que ponen a disposición de las fiestas del barrio sus saberes, habilidades, arte, ganas o energías para el desarrollo de esas iniciativas (todas no retribuidas), se puede hablar de la implicación de

13 Véase en los Anexos una crónica resumen de los auzolan convocados en los últimos años.

un centenar de personas. Y por lo que se refiere a los colectivos, comercios, bares y demás que se pueden agrupar bajo la denominación de “laguntzai-leak” (colaboradoras), el tríptico de Zaharraz Harro 2013 recoge a más de 175. Y todo ello, repetimos, tras sólo cinco añitos de existencia.

Pero es que, además, Zaharraz Harro, no olvida seguir potenciando dinámicas que señalen la importancia de promover la participación y la cooperación vecinal, el encontrarse y reconocerse como integrantes de una comunidad vecinal. Utilizando para ello desde los espacios buscados para el *encuentro intergeneracional*, hasta la puesta en común de los *Arroces del mundo*¹⁴ o las propuestas de recuperar algunas de las tradiciones de encontrarse en la calle (desde 2012 con la iniciativa *Sal a la freska. Atera aulkiak kalera!*, o la *Comida de Vecindad* organizada cada año por el vecindario de una calle y que ha conseguido reunir en cada uno de estos dos años a 250 personas)

B.2. Aprender de los errores cometidos por las Vecindades vitorianas

B.2.a. Comunidades vivas que ya existen en el barrio y que también deberían estar en la comunidad vecinal

Hasta ahora, en los apartados precedentes hemos estado hablando del ámbito asociativo que más conocemos, por ser el nuestro propio: el de ‘colectivos sociopolíticos más o menos ‘estructurados’, pero en el barrio, afortunadamente, hay mucha más vida. Y aunque no las conozcamos como debíamos, adivinamos que en el Casco existen ya varias comunidades, de distinto tipo a la vecinal, pero que aúnan a personas vecinas del barrio. Estamos hablando, por ejemplo, de la comunidad gitana, de la comunidad islámica, de la comunidad latina, de la comunidad cristiana, de la comunidad evangélica... sin descartar que existan comunidades que ni tan siquiera intuimos. Con unos objetivos u otros, ellas reúnen o congregan a una buena parte del vecindario del barrio al que, además, nosotras no solemos saber llegar.

14 Esta iniciativa, que existía desde años antes, se ha integrado por elección propia dentro de las fiestas de Zaharraz Harro.

7. Apostando por una comunidad vecinal del casco viejo gasteiztarra

Nuestra falta de habilidad para las relaciones humanas, unida al desconocimiento de las realidades presentes en esas comunidades y a una cierta inercia en plantear esquemas de funcionamiento (que por ser los nuestros ‘de siempre’ utilizamos siempre como si fueran los únicos), han hecho que hasta el momento no hayamos sabido tender puentes para el encuentro (salvo de forma limitada a momentos y situaciones puntuales, aunque positivas, como con la comunidad gitana). Y no creemos acertada la excusa de “sí, pero el movimiento no se ha dado desde ninguno de los dos lados del puente”. Si apostamos verdaderamente por la labor de tender puentes que acerquen y unan a todas las ‘subcomunidades’ del barrio, esa labor inicial de ‘arquitectura’ nos corresponde a quienes hacemos la propuesta, y las demás decidirán si la hacen suya o no.

Al plantearnos impulsar esa comunidad vecinal no podemos caer en el mismo error que cometieron las Vecindades vitorianas en su época, construyendo, sin darnos cuenta, distintas categorías de vecindario, ‘vecinos y moradores’ en el caso de las Vecindades históricas, ‘autóctonas y emigrantes’ (o payas y gitanas, o ateas, islámicas y cristianas...) en la actualidad. Esas divisiones son las que intentan imponernos quienes recelan de la potencialidad de las comunidades populares (ya hemos visto como en la Edad Media la división fue el germen de la desaparición del autogobierno vecinal), y no debemos caer de nuevo en esa trampa. Y, ojo, a pesar de las teóricas diferencias culturales, todo apunta a que, además de la vecindad, tengamos no pocas cosas en común.

Por ejemplo, algunas de esas comunidades están desde hace bastante tiempo desarrollando en el barrio, en su marco concreto, más que interesantes iniciativas de apoyo mutuo, de las que habría mucho que aprender. Es lo que hemos dicho al analizar las razones para el surgimiento de las comunidades en general: se basa simplemente en utilizar el puro sentido común. Por eso, como también hemos visto, las comunidades han surgido en todo tiempo, cultura, lugar y espacio.

B.2.b. Feminizar la comunidad vecinal

Al analizar la historia de las Vecindades vitorianas (como sucedía en la mayoría de las comunidades populares y, en general, en aquellas sociedades) hemos señalado como uno de sus comportamientos y proceder más

denunciables (si no el principal) el que discriminaba, relegaba y/o impedía la participación del 50% de la población: las mujeres. En el discurso socio-político actual de lo 'políticamente correcto', y principalmente en el ámbito calificado de 'progresista', la discriminación de las mujeres pareciera una cuestión 'ampliamente superada' que tendría su 'evidente' reflejo, entre otras cosas, en un uso cada vez más generalizado de un lenguaje aparentemente 'no sexista' y en un 'reparto equitativo' de puestos o cargos de responsabilidad o representación.

Pero todo esto no deja de ser una feminización formal basada en la apariencia y, si no queremos caer en el mismo error que las Vecindades de hace siglos, aunque de forma más 'maquillada', la comunidad vecinal a impulsar tiene que ser verdaderamente femenina, es decir, no se puede limitar a abrir puertas a la participación de las mujeres otorgándoles las 'cuotas de poder que les correspondan', sino que tiene que caracterizarse por incorporar en su día a día y en todos sus ámbitos esos valores, actitudes, sentimientos, afectos, formas y tiempos de organización que conforman lo que ha dado en llamarse 'cosmovisión femenina' y que queremos sean los que definan también a la comunidad vecinal, a todas y a todos.

A este nivel tenemos mucho que aprender de la realidad práctica que, según hemos visto antes, caracteriza a las comunidades vecinales surgidas en Latinoamérica desde hace medio siglo. Porque, como describe Zibechi [2011], ese proceso de feminización que se inició hace décadas ha seguido desarrollándose, contribuyendo además a algo tan fundamental como un cambio de valores y de racionalidad:

La expansión de la mujer-madre es evidente en todos los movimientos sociales actuales. En algunos, más del 70% de sus miembros son mujeres que van con sus hijos, como sucede en los grupos piqueteros en Argentina. Esto tiene consecuencias que van mucho más allá de lo cuantitativo. Con ellas, irrumpe otra racionalidad, otra cultura, una episteme relacional, como señala Alejandro Moreno (Moreno, 2006). Esto se vincula con otra idea de movimiento, pero también de vida. Es esta una cosmovisión en la que las relaciones juegan un papel central, que incluye otra forma de conocer, de vivir, de sentir. Finalmente, en este mundo otro la fuerza motriz principal son los afectos: el amor, la amistad, la fraternidad. Sobre esta base se crea un sistema de relaciones económicas paralelo y externo a la economía capitalista de mercado.

Está clara la dimensión del reto. Estamos acostumbradas a la inercia de las dinámicas de un modelo de ‘militancia’ político social que en muchas cuestiones es justo lo contrario de lo que se plantea. No sólo es que no dé espacio a los afectos, al amor, la amistad o la fraternidad, sino que, en la mayoría de las ocasiones, lo que propicia es su ocultamiento, su relegación ante el ‘compromiso militante’, como si fuera más importante el ‘hacer’ que el ‘sentir’ y por ello los sentimientos fueran un obstáculo para el ‘avanzar’.

Pero hay mucho más, nuestras formas de organización y estructuración del trabajo (estilo de las reuniones, horarios en que se llevan a cabo, formas de intervención, elección de temas prioritarios...) se conviertan en verdaderas barreras infranqueables para gran parte de población (principalmente mujeres) que no tenga de antemano asumidos los “sacrificios que exige la militancia a nuestra vida cotidiana”, otorgándole además más reconocimiento social a los ‘mártires por la causa’ que a quien sin tanta ‘entrega militante’, con su interactuar en el día a día con sus personas vecinas, está tejiendo mucha más comunidad vecinal. Cuestiones todas ellas que enlazan con lo que vamos a analizar en el siguiente apartado.

B.3. Abrir las puertas de par en par y salir a la calle. Una comunidad vecinal no de representantes, sino de participantes.

B.3.a. Al ritmo de quien más lento camina

Antes hemos analizado, y es verdad, que en los últimos años ha ido incrementándose, poco a poco, pero de manera continuada, el número de personas vecinas que toma parte en algunas de las dinámicas impulsadas que hemos resumido en párrafos precedentes. No es poco... pero tampoco, ni mucho menos, suficiente.

Y no es que pensemos que la comunidad vecinal tendrá lugar sólo en el momento en que las 9.500 vecinas del barrio tomemos parte, pero sí hay que tender a que (a medio o largo plazo) las pocas decenas se conviertan en centenares o en millares. Aunque parezca un desvarío, y aun sabiendo que las circunstancias no son para nada equiparables, no está de más recordar que, como

hemos visto con las Vecindades vitorianas, quienes habitaban hace siglos estas mismas calles fueron capaces de hacerlo. Pero es verdad que para tender a ello hay que analizar, repensar, corregir y cambiar bastantes cuestiones.

Buena parte de la gente que forma parte de esas cuantas decenas, tiene un perfil parecido: personas que en algún momento de su vida han vivido o desarrollado, con mayor o menor implicación, lo que podemos denominar un 'compromiso social', es decir, cuentan con una experiencia previa en una serie de dinámicas concretas (debatir, preguntarse, reunirse, opinar públicamente ante desconocidas, proponer, tomar parte en actos o acciones públicas...). Pero ese perfil no es, ni mucho menos, el general del vecindario y, si como se pretende, la cuestión es llegar a involucrar en la comunidad vecinal al mayor número posible de personas, no parece que el camino adecuado sea el de plantear sólo un tipo de dinámicas (reuniones en plataformas, asambleas periódicas...) que, por sí mismas, no tienen atractivo actualmente para la gran mayoría.

¿Se trata entonces de cambiar esas dinámicas para hacerlas más atractivas? Esa puede ser una parte de la cuestión, pero no la más importante. Creemos que lo esencial es que, se usen las dinámicas que se usen, el vecindario comience a percatarse de su utilidad. Es decir, que le sirven para algo, de tal forma que llegue a plantearse que puede merecer la pena tomar parte en unas dinámicas que en principio le son extrañas, pero que pueden serle útiles. Pero el objetivo principal no puede ser el de sumar más personas, aumentar el número, sino sobre todo el de incorporar nuevas formas de sentir, hacer, plantear, reivindicar, actuar, compartir... de evolucionar y enriquecernos con aportaciones que nos vayan transformando, haciendo de la comunidad vecinal un espacio abierto y dinámico. Y todo ello a un ritmo natural, sin exigencia de calendarios preestablecidos, sino adecuando nuestra marcha a un ritmo que sea accesible a todas. En palabras de los zapatistas, de cuya experiencia y filosofía tanto hay para aprender: *de entre quienes se mueven, al paso de quien más lento camina.*

b.3.b. Todas protagonistas, todas hormiguitas, todas participantes

Hay otra cuestión que hay que tener presente y buscar las vías adecuadas para afrontarla. Hasta ahora las propuestas vecinales que se han dirigido

al barrio, en su gran mayoría, han partido del que podríamos denominar 'sector más concienciado' que, aunque plural y diverso, no lo es en la medida que lo es el barrio.

El simple hecho de vivir en un barrio con fama de 'peleón' no dota a su vecindario de una capacidad especial para salirse de los parámetros habituales en los que se mueven nuestras sociedades actuales. Las poblaciones en general hemos interiorizado o asumido el 'mensaje' (o por lo menos lo practicamos) que lleva a primar en lo individual (cómo resolver los propios problemas cotidianos y 'asegurarnos las habichuelas', en un 'día a día' que para mucha gente del Casco es realmente complicado), sintiendo en un muy segundo plano aquellas cuestiones que, aunque puedan sernos cercanas por tener que ver con el barrio, no nos afectan directamente, asumiendo además que de esas otras cuestiones quienes se han de encargar son las instituciones y la clase política, que para eso se les vota y se les paga.

Por eso, algunas de las iniciativas y campañas lanzadas por este 'sector más concienciado', aunque a él le puedan parecer necesarias, coherentes y oportunas, hoy por hoy no están entre las prioridades de la mayoría del vecindario, por lo que difícilmente van a llevar a éste a plantearse la conveniencia o necesidad de implicarse en ellas. Se perciben como 'demasiado políticas' o 'excesivamente utópicas' y alejadas de sus problemas o necesidades.

¿Qué quiere decir esto, que el sector más concienciado tiene que dejar de lanzar sus propuestas y suavizar y descafeinar sus mensajes para tener más éxito y respaldo entre esa mayoría del barrio que prima lo individual sobre lo colectivo? Evidentemente no. En primer lugar porque eso supondría que ese sector se dedicara a jugar al juego político de ir a 'conseguir mayorías' al precio y coste que sea, en vez de centrar sus esfuerzos en tejer y reforzar el tejido y la conciencia colectiva vecinal.

En ese sentido, la labor de denuncia, contrainformación, oposición y propuestas alternativas que está desarrollando está sirviendo para mostrar esas realidades ocultas que se esconden tras el discurso oficial institucional y que esos a quienes se vota y se paga para solucionar nuestros problemas, en no pocas ocasiones, lejos de hacerlo, están ocasionando más problemas y desatendiendo y agravando nuestras necesidades cotidianas. Ante esa situación quedan dos opciones, o resignarse o plantearse que la solución a esos problemas la tenemos que buscar nosotras, y como individualmente

es muy difícil (o imposible), habrá que intentar optar por hacerlo de forma colectiva.

En ese contexto es donde toma toda su importancia el hecho de que, además de denuncias y contrainformación, se presenten propuestas concretas que ayuden a visualizar que con el trabajo colectivo es posible, que lo podemos hacer entre el vecindario, y que para ello no necesitamos estar pendientes de las migajas o falsas promesas con que de forma reiterada intenta engatusarnos la institución municipal.

B.3.c. La piel de cordero de la 'democracia participativa'

El riesgo que para la institución municipal (porque desvela y cuestiona el papel de grupos municipales y Ayuntamiento) suponen algunos indicios de empoderamiento vecinal (las campañas e iniciativas de los últimos años que ya hemos señalado), está siendo ya percibido por la propia institución, quien por ello comienza a mostrar su cara más amable con propuestas engañosas de 'participación vecinal' especialmente dirigidas al Casco, pues su intención no es sino desactivar esa dinámica vecinal e intentar diluirla, encorsetarla y atascarla bajo los parámetros del funcionamiento burocrático de las 'comisiones varias', sin capacidad de decisión.

Por eso, esa parte que denominamos 'más concienciada' (pero que también podríamos definir como 'más politizada') debería no caer en la trampa de esos 'cantos de sirena' de falsa participación y, sin entrar al trapo del 'caramelo envenenado' con el que los profesionales de la política intentan halagarla y camelarla, seguir con la mirada puesta al vecindario y a los esfuerzos por seguir potenciando el tejido y conciencia vecinal, único realmente capaz de hacer frente y solucionar sus problemas y necesidades.

En esta cuestión también deberíamos aprender de la experiencia de Latinoamérica. Al respecto, el tantas veces citado Zibechi [2011] pone en alerta de las nuevas tácticas y estrategias que el poder (incluso el aparentemente 'progresista') está poniendo en marcha para intentar socavar los procesos y movimientos comunitarios. Así en el caso de Uruguay denuncia que:

7. Apostando por una comunidad vecinal del casco viejo gasteiztarra

A través de las SOCAT¹⁵ y las ONGs, el Estado actúa en los movimientos, los reconfigura, y de esa forma los gobierna. En la práctica cotidiana de las Mesas Coordinadoras, participativas y hasta horizontales pero creadas desde arriba, y por lo tanto sin autonomía, se está “desarrollando el Estado en el seno de es práctica consciente de los hombres” [...]

[Esta intervención] anuda el Estado y los movimientos, pero al anudarlos los regula, los controla a distancia, controla el movimiento de modo indirecto, usando las mismas tecnologías de la Educación Popular y los estilos de la militancia. [...] O sea, hay control desde arriba, pero no un control tradicional, sino al estilo de la Educación Popular, de carácter “participativo”.

Idea en la que, haciendo referencia a esta parte del planeta, también incide Sastre [2013]:¹⁶

Hoy en día, los ayuntamientos han abierto numerosos canales para la participación ciudadana. Esa participación se limita, la mayoría de las veces, a escuchar lo que los técnicos y concejales les dicen y dar alguna opinión sobre ello. Algunas veces se dan debates reales. Pero en la mayoría de los casos, para cuando los ciudadanos llegan a las instituciones, los proyectos están hechos. Las decisiones han sido tomadas de antemano por los políticos. En cualquier caso, ellos tienen la última palabra.

La democracia directa tiene dos instituciones: la asamblea de ciudadanos que deciden sin ningún tipo de intermediación y el referéndum. El sistema actual no puede funcionar ni con la una ni con el otro.

[...] Cuanto más crean los ciudadanos que tomando parte en las instituciones (ya sea dando el voto o de cualquier otra manera) se pueden cambiar las cosas, más difícil será abrir el camino para las asambleas.

Bastante de esa ‘melodía participativa’ institucional ha empezado a sonar también por estos lares. Habrá que estar atentas para no dejarse embucar por esos cantos de sirenas y no depositar en manos ajenas la autonomía de la comunidad vecinal, uno de sus principales tesoros.

15 “Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial”; para el autor, una especie de ONG de nueva generación, que con el pretexto de reforzar los tejidos populares se ‘incrustan’ en ellos para terminar trabajando para quien les financia, en el caso de las SOCAT uruguayas el Banco Interamericano de Desarrollo.

16 Traducción del original en euskera.

C. Atreviéndonos a soñar una comunidad vecinal en *Alde Zaharra*. Ideas y sugerencias para el debate conjunto

Puede que a mucha gente la idea de recuperar la comunidad vecinal que en tiempos mantuvieron las Vecindades vitorianas, actualizándola a nuestros tiempos, intentando no caer en sus errores y caracterizándola con los contenidos que entre todas acordemos, no deje de parecerle un bonito sueño, imposible de realizar. Y es verdad que de momento tan sólo es un sueño, pero esas realidades empiezan tomando forma en los sueños colectivos, es la primera instancia en la que se piensan y a partir de la que comienzan a tomar forma. Sin inicialmente soñarlos, pensarlos y deseárselos nunca llegarían a poder plantearse.

Pero una mirada a la realidad, nos demuestra que hay otras gentes, incluso en zonas muy próximas a la nuestra, que ya lo soñaron hace tiempo, se pusieron manos a la obra, y sus sueños comenzaron a tomar forma y realidad. Es el caso, por poner un ejemplo con características comunes, del barrio de la Txantrea¹⁷:

Han pasado ya muchas décadas desde que los primeros hombres y mujeres de este barrio decidieran construir su sueño, su hogar, utilizando para ello una forma de organización característica de nuestra tierra, el AUZOLAN, institución social que se define como un trabajo colectivo para un beneficio colectivo. Así fue como nació La Txantrea, con el generoso trabajo comunitario de nuestr@s mayores que, piedra a piedra, muro a muro, iban levantando un nuevo futuro en convivencia.

Con el tiempo, est@s vecin@s sentirían la necesidad de buscar espacios para el encuentro y la relación, y organizarían las primeras jornadas festivas, eligiendo el 1.º de mayo, cómo no, para ello. Y es así, como con el paso del tiempo este barrio ha sabido dotarse, en AUZOLAN, de cuantos instrumentos ha ido necesitando para crear comunidad: un centro de planificación familiar, un nuevo centro de salud, una Kultur Etxea, locales juveniles, parques, mejoras en nuestras carreteras... fueron necesidades que eran solventadas con una reivindicación común y un trabajo popular que han sido los elementos que han hecho crecer y desarrollarse a nuestro barrio.

17 <http://txantrea.net/auzolan/pdf/00.pdf>

7. Apostando por una comunidad vecinal del casco viejo gasteiztarra

Si hay algo que define a este barrio es su capacidad organizativa, su riqueza social, su trabajo en pro de la comunidad, de la cultura, de la igualdad entre las personas, su trabajo en busca de una sociedad mejor.

[...] Nunca se podrán contar las horas que tantos vecinos y vecinas han invertido en hacer de la Txantrea un sitio más habitable, con buenas dotaciones, con un nivel de vida a la altura del resto de los barrios. El tener conciencia de pertenecer a un barrio obrero y peleón, nos ha dotado a través de los años de una identidad muy definida, y ese mismo impulso del trabajo popular que ha ido construyendo nuestro barrio.¹⁸

Pongamos, pues, nuestros sueños encima de la mesa y compartámoslos hasta dar forma a un sueño colectivo. Y pongámonos luego manos a la obra a intentar hacerlo realidad, contagiando y haciendo copartícipe a todo el vecindario.

Para ello, como señalábamos anteriormente, habrá que saber impulsar iniciativas y propuestas concretas que, siendo capaces de dar respuesta a esas necesidades y problemas que cotidianamente complican la vida del vecindario, demuestren a las personas vecinas (sean éstas de la ideología, edad, condición, cultura o creencia que sean) que la comunidad vecinal es una herramienta, como hemos visto ya utilizada en el pasado, pero cargada también de presente y de futuro. Y lo cierto es que el momento actual está (y todo apunta a que en los años venideros va a seguir estando) plagado de graves situaciones sociales y personales a las que la institución municipal no sólo no va a buscar solución, sino que en muchos casos, con sus políticas concretas, va a agravar en buena medida. Ante ese panorama, tejer una red vecinal de solidaridad y apoyo mutuo, además de una necesidad evidente, puede ser una buena demostración para que las más remisas se percaten de la utilidad de la comunidad vecinal y se sumen a ella.

¿Que el avanzar hacia la comunidad vecinal no va a ser un camino de rosas, y que surgirán mil y un conflictos? Estamos convencidas de ello. Porque, además, aparece más a menudo en sociedades (como la 'occidental') en las que nos hemos acostumbrado a pensar solamente desde lo individual, perdiendo la capacidad de pensar desde lo colectivo. Pero no debe asustarnos, el conflicto es parte de las relaciones entre las personas –incluso dentro

18 <http://txantrea.net/castellano/historia/historia.html>

de una comunidad—, es una de las características del ser social que caracteriza al ser humano. Lo importante es cómo se resuelven los conflictos, porque una buena práctica de resolución de conflictos fortalece a una comunidad. En este aspecto parece oportuno volver la mirada también a las antiguas Vecindades y recordar cómo fueron capaces de dotarse de una ‘justicia propia’ (eso que hemos venido llamando ‘infrajusticia’) que, en definitiva, no era sino una forma de actuar acordada entre todas ante los conflictos que surgían en la comunidad.

Pero dejemos nuestra imaginación y nuestros sueños volar y vayamos a poner sobre la mesa algunas ideas y sugerencias que pensamos que pueden ser válidas para la construcción de esa comunidad vecinal del Casco Viejo gasteiztarra. Lo dicho, no son más que sugerencias, y el orden en que se ofrecen no se establece con criterio de prioridad alguno. En algunos casos son también pura provocación, para que todas nos pongamos a soltar amarras y dejar volar la imaginación, una de nuestras principales herramientas. Todo ello partiendo de una idea clara: la comunidad vecinal se ha de tejer entre todas. Por eso las iniciativas que se lancen han de ser enmendadas y enriquecidas por el resto, hasta conseguir que sean las iniciativas de todas, y ese proceso de debate, de creación de acuerdos y consensos, de compartir opiniones, ilusiones, sueños y deseos ha de ser cuidado y atendido con mimo y dedicación, porque de él surgirán las raíces que habrán de alimentar y sostener el árbol de la comunidad vecinal.

c.1. Crear un espacio de encuentro y mutuo conocimiento para construir puentes

Ya hemos comentado que en el barrio existen en la actualidad numerosas iniciativas, grupos, colectivos, asociaciones, plataformas, personas... que, de una forma u otra, centran sus actividades en diferentes ámbitos de problemáticas, necesidades o reivindicaciones que afectan a la población del Casco. Si queremos avanzar hacia esa comunidad vecinal, parece evidente (y quizá lo más sencillo, aunque hasta ahora no se haya hecho) que deberíamos empezar por conocernos entre quienes ya, de una forma u otra,

trabajamos para esa comunidad o para subcomunidades que conviven en el barrio. No nos referimos sólo al conocimiento personal (que también), sino al intercambio de experiencias, conocimientos respectivos sobre la realidad del barrio o partes de él, poner en común problemáticas, iniciativas y proyectos. En definitiva, tender los puentes que hasta ahora no existen y que permitan encontrarse a los diferentes mundos que componemos el barrio.

c.2. Tejer entre todas una red de solidaridad en el barrio para las situaciones más graves

La mayoría de las iniciativas, colectivos y personas que ya intervenimos de alguna forma en el barrio, probablemente coincidamos en que una de las mayores urgencias de éste es hacer frente a toda una serie de necesidades y carencias básicas que padecen muchas personas que en él vivimos, y que hacen especialmente difícil vivir su día a día. Pueden ser carencias materiales, pero también afectivas, de conculcación o privación de derechos básicos, de discriminación o persecución institucional... Por todo ello quizá sería urgente tratar de tejer entre todas una red de solidaridad que supiera actuar en estos casos para, más allá de la denuncia, poder hacer frente a las situaciones comentadas, reforzando y ampliando iniciativas existentes que vayan en esa línea.

c.3. Elaborar entre el mayor número posible de personas vecinas un proyecto social de barrio

Una de las formas que quizá más ayude a construir una comunidad vecinal podría consistir en desarrollar la capacidad de pensar, soñar, proponer y actuar con dimensión de barrio. Y probablemente el aspecto barrial por el que más personas se puedan sentir atraídas a la participación sea el de su dimensión social. Se trataría pues de organizar debates entre el vecindario, lo más amplios posibles, para entre todas ir definiendo un proyecto social de barrio.

c.4. Necesidad de un Centro Social del barrio

Partiendo de la base de que la inmensa mayoría del vecindario no se va a acercar a nosotras (a nuestras propuestas) porque se lo pidamos, igual estaría bien plantearse cómo ‘abrir puertas’ para facilitar encontrarnos. En ese sentido sería muy bueno contar con un espacio de encuentro vecinal. Un espacio que sea público y donde se puedan desarrollar actividades diversas, no necesariamente ‘militantes’. Una especie de ‘centro social vecinal’.

Ese espacio podría servir como referencia no sólo a la hora de organizar jornadas, actuaciones teatrales, actividades literarias, talleres varios, sino también para la organización de trueque, de reparación de objetos usados, comedor popular, buzón de recogida de denuncias... así como la organización de actividades más lúdicas como fiestas, concursos de cartas, proyecciones de cine, actuaciones de coros, representación de obras teatrales... Y, sí, claro, el espacio debería tener al menos una pequeña barra en funcionamiento, y que el personal también pueda ir ‘a ver qué se cuece’ o darse una vuelta, sin necesaria intención de tomar parte en algo concreto

En definitiva un lugar ‘del barrio’ y para el barrio, cuya gestión lleve el propio barrio, y donde el vecindario (de toda edad y característica) podamos conocernos y reconocernos como tal, entablar relación, tender puentes y tejer comunidad vecinal. De la importancia de un centro así nos habla una experiencia tan cercana como la vivida en el barrio gasteiztarra de Adurtza en la década de los 60, que definía el Centro Social que consiguieron poner en marcha en los siguientes términos¹⁹:

[...] la casa común donde se reúnen los miembros de la Comunidad para discutir y resolver los problemas comunes, con una actitud activa y postura sana del ciudadano que aporta su iniciativa y su generosidad en beneficio de la Comunidad. Un domicilio social atractivo hace deseable el encuentro de las personas entre sí, a fin de mantener y fomentar los vínculos de la convivencia. El Bar, el Salón de conferencias, el local en general, no es sin más el Centro Social en cuanto a reunión de ciudadanos de un poblado, pero sí la base material para que esa reunión se haga posible y al mismo tiempo se sensibilice [...]

19 CORRES, Alfredo (1986), *Adurza: Vitoria-Gasteiz: 1960-1985. 25 años de desarrollo comunitario*, Centro Social de Adurza, Vitoria.

C.5. Intentar poner en marcha una ‘red de pre-mayoralas’

Hemos de reconocer que la forma de organización por Vecindades que puso en marcha la comunidad vecinal de hace unos siglos tenía aspectos muy positivos. Era una organización desde la cercanía y el conocimiento personal. Sería muy bonito poder ponerla de nuevo en marcha haciéndola, además de asamblearia como era, totalmente abierta a todo el vecindario. Pero en el camino hacia ello puede que se puedan dar pasos intermedios que, además, vayan ayudando al tejer de la comunidad vecinal y que así mismo posibiliten la participación a otro tipo de vecinas para quien las reuniones no son atractivas.

Si lo pensamos despacio, entre todas las personas que estamos en colectivos y asociaciones del barrio conocemos un montón de personas vecinas de las que ya están dispuestas a ‘echar una mano’. Se trataría de tejer una red con todas esas personas para que fueran ejerciendo una especie de trabajo preliminar de ‘mayoralas’ en cada Vecindad. Esto es, que desde el conocimiento más directo pudieran avisar de situaciones de necesidades concretas; o que asuman hacer llegar al vecindario de su Vecindad informaciones o iniciativas que se vayan generando por la comunidad vecinal en ciernes (por ejemplo, realizando el buzoneo de textos en su vecindad). En los tiempos de las antiguas Vecindades, cuando el uso de las imprentas no estaba al alcance general la forma de hacer circular la información que utilizaban las Vecindades era la de, de una forma organizada y conocida, pasarse la información. A los mayores les llegaba un escrito, y en el pie de éste figuraba la leyenda “pase de casa en casa y vuelva a la del mayoral” y a partir de ahí se ponía en marcha la red de información (y los árboles y el medio ambiente también lo agradecían)

C.6. Recuperar el carácter vecinal de las ‘reuniones de portal’

Si alguna reminiscencia queda en la actualidad de la antigua reunión vecinal, esa es la de lo que hoy denominamos las ‘reuniones de portal’. Su forma

de funcionamiento tiene algunas similitudes con la que las Vecindades utilizaban: reunirse todo el vecindario una vez al año (o cuando alguna urgencia lo requiera), tratar temas pendientes si los hay y elegir a la persona o personas que durante un año van a llevar la gestión de la comunidad del portal. Lo que sucede es que hoy en día esas reuniones no son de las personas vecinas que en ellas viven, sino de las personas dueñas del edificio (que, a menudo, ni viven en él ni en el barrio o tan siquiera la ciudad), y se limitan a tratar cuestiones referentes a cada edificio de viviendas. La cuestión sería (y para esto también podrían ser muy útiles las ‘premayorales’) la de realizar reuniones de las personas vecinas (las que realmente viven) y tratar de ir introduciendo en esas reuniones anuales cuestiones referentes al conjunto del barrio, para que se hable, se opine sobre cuestiones concretas que se propongan, lo que podría servir para conseguir una visión mucho más amplia sobre lo que opina el barrio en esas cuestiones. Igualmente, si conseguimos impulsar esa dinámica, ésta puede servir para impulsar ‘referendos vecinales’ sobre cuestiones importantes para el barrio, pudiendo con ese mecanismo dar opinión a mucha más gente de la que a menudo suele hacerlo.

c.7. Poner en marcha medios para la comunicación e información entre el vecindario

Una buena forma de ayudar a expandir la apuesta por la comunidad vecinal es que el propio vecindario oiga hablar de ella y, lo que es más importante, tome parte en ese debate público. Para ello contamos con las posibilidades que nos brindan Hala Bedi²⁰ y las herramientas tecnológicas de hoy en día. Sería bueno que hubiera un programa de radio que se encargara de hablar y de informar sobre lo que respecta y acontece a la comunidad vecinal (en toda su pluralidad), y de un blog o una web que ejerciera la misma labor. Ambos soportes, para vecindario con perfiles distintos, deberían hacer un esfuerzo importante por impulsar la opinión activa de sus respectivos ‘públicos’.

20 Radio Libre de la ciudad, ubicada en el barrio, con 30 años de existencia y la tercera con más audiencia en la ciudad.

C.8. Asambleas anuales de barrio, con comida popular

Si pretendemos que en la comunidad vecinal se involucre el mayor número posible de personas vecinas (cada cual a su forma y ritmo), hay que intentar abrir todos los cauces posibles para ello. En ese sentido podría ser un paso inicial el ‘instaurar’ una fecha concreta del año en la que (al modo de lo que hacían las juntas de vecindades) se convoque una asamblea vecinal abierta a todo el barrio. Además de para posibilitar otro espacio donde encontrarnos, podría servir para pulsar en directo las necesidades, opiniones, ideas, propuestas, pareceres y críticas de personas que no estén participando más activamente en la dinámica de gestión de la comunidad vecinal. Sería bueno que viniera precedida de una convocatoria personalizada (buzoneo) y que terminara (como también lo hacían las juntas de vecindad) en una comida popular entre quienes tomen parte.

Valga este ramillete de ideas como una prueba de las muchas iniciativas que se pueden poner en marcha de cara al impulso de la comunidad vecinal. Pero seguro que entre todas encontramos muchas más (y mejores). Todo ello sabiendo tener en cuenta los distintos ritmos, y acompañado de la necesaria reflexión y evaluación de los pasos que se vayan dando. Porque, aunque la tarea de configuración de la comunidad vecinal de Alde Zaharra no cuenta con plazos de tiempo impuestos, conviene también no caer en relajaciones que lleven a arrastrar dinámicas o inercias que se agoten en sí mismas. Para evitar que eso ocurra, es conveniente de vez en cuando reanalizar con reposo la situación, ver si las condiciones han cambiado, en qué hay que rectificar, en qué insistir, qué ideas van surgiendo del contraste con la experiencia y con qué factores de oportunidad es previsible contar para que faciliten la puesta en marcha de nuevas iniciativas.

D. Comunidad vecinal: *Alde Zaharra bizirik!*²¹

La idea de comunidad vecinal es tan simple y tan de sentido común como antigua. Tal y como resume Asenjo [1998], refiriéndose a la obra anónima de mediados del siglo xv *Tratado de la Comunidad*:

En este tratado se destaca que comunidad es una sociedad bien regida y gobernada que es además resultado de la voluntad general expresada en forma de derecho y de la consecuencia del beneficio mutuo para sus miembros. Comunidad no refleja así una condición igualitaria de sus miembros, sino que puede estar formada por gentes de diferente condición y fortuna, y se asegura que para su buen regimiento es preciso una misma voluntad y un solo corazón. De ese modo el éxito de su constitución y de los logros que alcanzaran se dejaban en manos de los hombres que formaban aquella sociedad. Por último, se destacaba que lo mismo que en el cuerpo humano todos los miembros y los órganos sirven al mismo fin y una disfunción supone enfermedad o fallecimiento, así las diferentes partes de la comunidad deben de ayudarse y defenderse las unas de las otras.

Las Vecindades vitorianas de antaño, a pesar de sus defectos y elementos criticables, fueron la forma de organización que se dio una comunidad vecinal que supo organizarse para dar respuesta a sus necesidades, establecer lazos de convivencia basados en el apoyo mutuo y el trabajo colectivo y plasmar en la realidad del día a día que un barrio es mucho más que un conjunto de edificios y viviendas que le dan forma física, es una agrupación de personas vecinas que pretenden darle vida a sus calles, cantones y plazas.

Hoy en día creemos que no somos pocas las personas del barrio que compartimos el deseo de hacer de Alde Zaharra un barrio vivo (más de lo que ya lo es), construido entre todas, que decida su presente y su futuro, que lo vaya construyendo en el día a día de su convivencia, de su solidaridad, de su compromiso y, por tanto, del que sentirnos orgullosas (*Zaharraz Harro*). Y seguro que, en la medida que seamos capaces de hacer ver su potencialidad y sus capacidades al servicio del vecindario, de tender puentes entre las distintas subcomunidades que ya existen en el barrio, de reforzar las

21 ¡Por un Casco Viejo vivo!

iniciativas ya en marcha e impulsar otras..., nuevas personas vecinas irán sumando sus ilusiones y energías al proceso.

Para intentar hacer realidad el deseo pensamos que, como hicieron nuestras antepasadas hace ya muchos siglos, probablemente la mejor forma de conseguirlo sea (re)construyendo –actualizada– esa comunidad vecinal que ellas consiguieron tejer, tarea para la que este trabajo pretende ser una contribución más. Porque leer, escribir, pensar y debatir es importante, pero sólo si luego somos capaces de que nuestras conclusiones tomen la forma de hechos, ayudando a que nuestros sueños se tornen en realidades. Todo un apasionante reto en el que encontrarnos dando vida al barrio. **Alde Zaharra bizirik!**

A MODO DE “EPÍLOGO COMUNITARIO”

Este libro ha ido creciendo gracias a muchas voces, saberes, testimonios y sentimientos que al final le han dado forma. Bueno será, por tanto, que las palabras que cierran el libro, pero abren las puertas y los caminos al sueño de la Comunidad vecinal del Casco Viejo vitoriano, sean escritas también por voces, saberes y testimonios que sirvan para llenar la mochila con la que (re)emprender el viaje.

Quien avanza creando algo nuevo lo hace como un remero, avanzando hacia delante, pero remando de espaldas, mirando atrás, hacia el pasado, hacia lo existente para poder reinventar sus claves.

(JORGE OTEIZA, ARTISTA VASCO)

En la forma comunitaria de la política la soberanía social no se delega sino que se ejerce directamente. No se parte de un hecho contractual de entrega (e hipoteca) de la voluntad individual, sino que los mecanismos de gestión del asunto público se construyen a partir de los acuerdos entre sujetos concretos que comparten actividades y destinos. Dentro de esta forma política también existe la representación, pero la diferencia es que aquí, el representante no es quien monopoliza el derecho de decidir. La soberanía no se delega, sino que se mantienen en su fuente de surgimiento: la voluntad social desplegada; la energía colectiva que confirma la disposición práctica de pertenencia a un colectivo que emprende proyectos en común.

(RAQUEL GUTIÉRREZ AGUILAR, INVESTIGADORA MEXICANA
EXPERTA EN ASAMBLEAS CONSTITUYENTES)

La gente común aplica en su vida cotidiana, de la que forman parte tanto las resistencias como los levantamientos, una racionalidad otra, hilvanada de indignaciones, sufrimientos y gozos, que los lleva a actuar en base a su sentido común de dignidad y ayuda mutua. Los cálculos racionales, eso que cierta izquierda ha dado en llamar “la correlación de fuerzas”, no forman parte de las culturas del abajo. Pero tampoco se ponen en acción de forma mecánica, espontánea como gustan juzgar despectivamente los profesionales de la revolución, sino en consulta con otros y otras que comparten los mismos territorios en resistencia. Ahí sí, evalúan y analizan, teniendo en cuenta si ha llegado el momento de lanzar nuevos desafíos.

(RAÚL ZIBECCHI, ESCRITOR, PENSADOR Y ACTIVISTA URUGUAYO)

Oler a vecino

[...] Hay una primera labor tan sencilla como imprescindible. Reconstruir en la mente de los vecinos la figura del lugar donde viven. Que no tengan solo la imagen de las aceras y edificios, sino que les lleguen datos referidos a su proceso y gestación. Y a su situación actual. Tipología de sus habitantes, centros de enseñanza pública y privada, servicios de correos, agencias de viajes, oferta médica, hostelería, comercios, sociedades populares, prácticas deportivas, campo del arte, servicios institucionales, carencias urbanas y sociales, posibilidades de mejora a diversos niveles. De ese modo se asume que ser vecino es contigüidad y, a la vez, vivir dentro de recursos y necesidades comunes.

Paralelamente, hay que promover una actitud social de enorme trascendencia. Y simple a la vez. La aceptación de la diversidad. Vivir en un pueblo o barrio y tener sentido de vecindad no exige ser iguales, sino asumir como normales los contrastes. Son diferentes las historias personales de cada uno, las circunstancias laborales, los antecedentes familiares, la procedencia, la edad. Las opciones electorales. La diversidad no hace forasteros ni extraños a «los otros». Los otros somos nosotros. La diversidad solo es desgracia cuando no se la acepta. En una tierra como la nuestra, donde la política a

veces funciona como elemento rompedor y separador de personas y tierras, la aceptación de la diversidad es un elemento cultural imprescindible para convivir, entenderse y empujarse a evolucionar.

Un pequeño paso más. Impulsar a la gente para que ejerza el sentido de vecindad no sólo en la calle, sino en todos los estamentos del barrio. No sentirse apocado ante nadie. Exigir al personal de los centros de sanidad, de docencia, de correos, de oficinas bancarias, de parroquias, de empleo, de oficinas municipales, forales o gubernamentales un trato de vecinos. No hay doctores, ni gerentes ni presidentes con permiso de evitar el trato vecinal, y el hallarse al otro lado de un mostrador tampoco da categoría. ¡Trato de vecindad! Que no transmitan en su cara la consigna de «sea breve, que tengo prisa».

Hay, en todo caso, otro nivel más fino aún al que debe llevarse la conciencia de vecindad. Saberse sujetos de decisiones en todo lo que se refiera al barrio o pueblo. No somos finca de un terrateniente. Nada debe ser decidido por unos señores que están en su presunto palacio, sea ayuntamiento o gobierno del nivel que se quiera. Ni existe título dado por no sé qué elecciones que confieran potestad para ordenar desde fuera lo que ha de hacerse en mi casa [...]

(JOSE MARÍA PÉREZ BUSTERO, ESCRITOR Y VECINO DE EUSKAL HERRIA)

“El Alto es construido por sus habitantes. Si hay que hacer una canaleta para el agua cada vecino hace su parte y otras partes se hacen de forma colectiva. En la construcción de la escuela, la cancha de fútbol o la plaza, cada uno trabaja o aporta materiales, eso es absolutamente colectivo. Son rondas, son turnos, la lógica es que todos deben participar en lo colectivo, hay una presión muy fuerte y si no lo haces tienes que explicar las razones, si no debes pagar una multa”

“No teníamos ni agua, del Illimani, del pozo nos la traíamos o nos comprábamos.....grave hemos sufrido toditos. Después nos hemos organizado y, de a poco a poco, agua hemos traído, luz de allí arriba, escuela también hemos hecho, cancha para nuestros hijos.....en acción comunal hemos

trabajado: hemos comprado cordón, hemos hecho cotas, turnos de trabajo, los que no trabajan multas eran. Después de eso, poco a poco, poco a poco, hemos resuelto muchos problemas [...] Unidos siempre hemos estado, unidos pues vamos a salir adelante”

(PABLO MAMANI Y DOÑA CANDY, HABITANTES DE
COMUNIDADES VECINALES DE EL ALTO, BOLIVIA)

Mirando a ese pasado, a través del Casco Antiguo –nuestro Barrio– y embrión de la Ciudad, con harto sentimiento e incluso nostalgia, no puedo por menos de caer en el mismo ‘defecto’, ya que habiendo llegado a convivir con uno de los últimos representantes de aquel gobierno vecinal de Mayorales y Sobremayorales que ‘gobernaban’ casi en la intimidad, pues ‘su territorio’ se extendía de Cantón a Cantón, pero que por ello mismo estaba impregnado del calor humano de la cercanía, de la intimidad, de la relación social tan necesaria para la relación comunitaria para la defensa de las necesidades comunes, por lo que no puedo sino añorarlo.

(RAFAEL RUIZ DE ZÁRATE, JOVEN LUCHADOR VECINAL –89
AÑOS Y ‘EN ACTIVO’– DEL CASCO VIEJO VITORIANO)

“La Historia es un profeta con la mirada vuelta hacia atrás: por lo que fue, y contra lo que fue, anuncia lo que será” [...]

Son cosas chiquitas. No acaban con la pobreza, no nos sacan del subdesarrollo, no socializan los medios de producción y de cambio, no expropián las cuevas de Alí Babá. Pero quizá desencadenen la alegría de hacer, y la traduzcan en actos. Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable.

(EDUARDO GALEANO, ESCRITOR Y PERIODISTA URUGUAYO)

Egin Ayllu!!!

ANEXO

CONSTRUYENDO EL BARRIO QUE QUEREMOS, PASO A PASO, CON LA HERRAMIENTA DEL AUZOLAN

A menudo, desde los despachos oficiales se planifica el futuro de los barrios, sin tener en cuenta la opinión del vecindario y sin conocer cuáles son sus características y necesidades. Así sucede en la actualidad en el Casco Viejo gasteiztarra donde los actuales planes de Rehabilitación parecen hechos contra el barrio y su actual vecindario: un vecindario con graves necesidades y carencias socioeconómicas, que por ello mismo necesita de equipamientos sociales de barrio mínimos. Cosas tan básicas como una Escuela en condiciones; un Centro de Salud sin goteras ni saturación; un Centro de Día para nuestros mayores; al menos una biblioteca en el barrio. Y también plazas, espacios abiertos, zonas verdes y lugares comunes de ocio y deporte donde poder encontrarnos, conocernos y reconocernos, intercambiar alegrías y preocupaciones, solidarizarnos y generar tejido social... Esto es, hacer Barrio, con mayúsculas.

Ante este panorama podría parecer que el vecindario tenemos poco que hacer. Pero las poblaciones en general, y el vecindario del Casco en concreto, contamos con otras herramientas que, llegado el caso, pueden ser muy valiosas y determinantes. Es el caso del Auzolan¹. Veamos algunas de las experiencias de Auzolan que en la construcción o recuperación de espacios públicos se han dado en los últimos años en el Casco Viejo gasteiztarra.

Auzolana Pilotalekua²

En junio de 2008, variopintos colectivos del Casco Viejo gasteiztarra³, hacíamos públicas unas reflexiones consensuadas en diversas reuniones:

- 1 Que podríamos definir como trabajo vecinal para el bien colectivo del barrio.
- 2 Frontón Auzolana, video resumen de todo el proceso en <http://www.youtube.com/watch?v=Nb7rK9KGNEg>
- 3 Tan variopintos como la AMPA de la Escuela, el Gaztetxe, el colectivo gitano Gao Lacho Drom o Egin Ayllu

Al Casco Viejo nos están dejando sin lugares públicos de encuentro y esparcimiento. [...] ¿O es que de lo que se trata es que la vida del barrio se quede dentro de las casas? ¿Tan feo hacemos en las postales y fotos?

En ese momento queríamos llamar la atención sobre un espacio concreto, el por entonces Frontón San José.

[...] Hace ya más de un año que, nos lo han cerrado. Por esas fechas se movió una loseta del tejado y con las lluvias comenzó a entrar agua. Hoy en día todavía no lo han arreglado.

Pero en esa ocasión no estábamos dispuestas a quedarnos en la denuncia y la queja:

¿Y por qué no descruzamos los brazos? ¿Vamos a renunciar a ese espacio por la dejadez de quienes ni lo utilizan ni lo aprecian? ¿Tan inútil nos ven al vecindario como para pensar que no somos capaces de ponernos de acuerdo para entre todas recuperarlo, gestionarlo y disfrutarlo?.

Para pasar de las palabras a los hechos se convocó públicamente un Auzolan para que el barrio recuperara su frontón. El día señalado, con el apoyo de decenas de personas vecinas y la presencia de medios de comunicación (que no sin cierto morbo esperaban el momento en que nos cargásemos las puertas de entrada al frontón) y la vigilancia a distancia de la policía municipal, el Auzolan vecinal vivió su primer momento mágico: No hubo que forzar ninguna puerta, simplemente abrirlas y, entre las exclamaciones de sorpresa, comprobar que el barrio había recuperado su frontón. Los colectivos convocantes del Auzolan, junto con no pocas manos amigas habíamos estado trabajando de forma secreta (podríamos decir que clandestina), se había arreglado el tejado, reparado y pintado completamente el suelo, adecentado las paredes y frontis, habilitados los vestuarios... y rebautizado el frontón, cuyo actual nombre *Auzolana pilotalekua* lucía colorido y alegre grafiteado artísticamente en una de sus paredes...

Cinco años después Auzolana pilotalekua sigue existiendo. Se gestiona por una asamblea de personas usuarias que se encargan de su organización;

nadie paga por su utilización; su limpieza y mantenimiento son tarea de todas las personas usuarias... y el barrio ha recuperado un espacio donde, además, ahora no solo se juega a pelota, sino que se dan clases de baile o esgrima, se desarrollan ruedas de prensa, se organizan bertso txapelketak,⁴ comidas populares, asambleas, festivales... tal es su uso por parte de gente del barrio (y de fuera del barrio) que no quedan prácticamente horarios y días libres.

La Plaza de Etxauri⁵

Un año después, en junio de 2009 se convocaba un nuevo Auzolan en el barrio. En este caso se trataba de recuperar la plaza de Etxauri (una de las pocas que tiene el barrio), plaza que, con el argumento de que se iba a proceder a unas catas arqueológicas, el Ayuntamiento había procedido a su "cierre temporal por no más de 6 meses"... y habían pasado más de tres años y permanecía vallada. La situación de la plaza era penosa, el lugar se había ido convirtiendo en un inmenso estercolero.

El Auzolan (que, como en el resto de los casos, no contaba con permisos oficiales) pretendía desvallar el recinto y proceder a su limpieza. En el día y hora anunciados, cerca de 50 personas de distintos perfiles y edades (de los 16 hasta los 85 años), provistas de toda las herramientas necesarias para la tarea procedimos a iniciar el desvallado de la plaza. Ni tres minutos tardó en aparecer la policía municipal pero, desconcertados, tardaron más de hora y media en impedirnos seguir con la labor. Para entonces se había desvallado el recinto, retirado la basura y limpiado la maleza, al tiempo que señalizado los agujeros de las catas... y denunciado la dejadez del Ayuntamiento. Éste declaró que, casualidades, ya tenía aprobado un plan para rehabilitar la plaza y que iba a proceder a ello en las siguientes semanas.

Pero transcurrieron otros seis meses y, aparte de cerrar los agujeros, el Ayuntamiento se olvidó de nuevo de la Plaza. Así las cosas, se volvió a con-

4 Concursos de bertsolarismo, improvisación en verso en euskera, parte de la cultura popular vasca hoy en día revitalizada, en gran parte por la importante participación juvenil.

5 Más información en <http://lagenterula.wordpress.com/2010/01/23/etxauri-plaza-berreskuratua-etxauri-recuperada/>

vocar otro Auzolan, ahora ya para terminar nosotras mismas lo que habíamos empezado e inaugurar la plaza dotándole de una cancha de voleibol. Y, repitiendo más o menos la forma de proceder anterior, así lo hicimos, terminando la tarea con el primer partido colectivo de voleibol. El Ayuntamiento, otra vez dejado en vergüenza ante un vecindario que iba aprendiendo de las posibilidades del Auzolan, decidió cargarse la cancha de voleibol, situando en su lugar una cancha de baloncesto, unas mesas de *ping-pong* y un espacio para juegos infantiles. Pero el objetivo ya estaba cumplido... el vecindario había conseguido recuperar para su uso colectivo la Plaza de Etxauri.

*Creando una bolera alavesa en mitad de 'la Kutxi'*⁶

Esta llamada al Auzolan tenía algunos aspectos distinto a las anteriores convocatorias. Se trataba de hacer público un espacio privado: un solar en plena calle Cuchillería, a quien la normativa del Plan de Rehabilitación y una propiedad poco clara⁷ habían convertido desde hacía más de una década en un vertedero que se escondía tras un muro de 2 metros. Para ello, a primeros de julio de 2010 se convocaba al vecindario a un nuevo Auzolan por el que convertir aquel solar vertedero en una bolera alavesa: *Bolo-bolo bolatokia*.

Con ello se buscaban otros dos objetivos: denunciar la desaparición de otro de los espacios públicos que hasta hacía poco había tenido el barrio (una bolera pública que había pasado ahora a manos de la Fundación Catedral para sus exposiciones) y, además, hacer un guiño a la población de más edad del barrio, la que principalmente disfrutaba de ese espacio, e intentar que con ello entendieran las posibilidades del auzolan y nos ofrecieran, al menos, su complicidad.

Un asfixiante día de julio, a las 5 de la tarde, y con la Kutxi⁸ llena de gente en las terrazas, comenzaron a aparecer alrededor de 50 personas (de

6 Más información en: <http://lagenterula.wordpress.com/2010/07/02/el-barrio-ya-tiene-su-bolera-bolo-bolo-ya-esta-en-marcha-un-nuevo-motivo-para-estar-zaharraz-harro/>

7 Las condiciones para la construcción de un nuevo edificio (donde antes se situaba una conocida carbonera de una altura) lo hace poco rentable para la iniciativa privada, y el Ayuntamiento no pretende adquirirlo. Igualmente hay problemas entre las personas herederas de su histórica dueña.

8 Forma en que coloquialmente designamos a la calle Cuchillería.

nuevo de diversos perfiles y edades) pertrechadas de carretillas, rastrillos, palas, 80 sacos de arena (para igualar el suelo), los maderos para hacer la bolera... y un par de potentes mazas y rotaflex, pues la idea era acabar con la mitad del muro dejando a la vista de la gente la nueva bolera.

Ante la sorpresa del “público espectador”, mientras un grupo de personas comenzaban la limpieza del solar, otro procedía al derribo del muro y la recogida de escombros, mientras un tercero se dedicaba a informar a la gente de lo que se estaba haciendo y de sus objetivos. La reacción mayoritaria fue emocionante. Gente que se remangaba y entraba a colaborar; personas y bares que hacían llegar agua y bebidas al personal que curraba, y un generalizado murmullo de aprobación y de muestras de ánimo para continuar con la tarea..

Diez días después, los boludos municipales se cargaron la bolera. Reconstruyeron la tapia y procedieron de nuevo al cierre de la puerta. Pero este barrio ya había aprendido de la experiencia del Auzolan e iba a seguir poniéndolo en práctica.

*Fiesta jolibudiense para el estreno mundial del documental del barrio...
en el solar de Bolo-bolo⁹*

Doce meses después, en julio de 2011¹⁰, nueva convocatoria de auzolan, aunque este año con algunas características diferentes. Se trataba de hacer visible lo que el Ayuntamiento se esfuerza en esconder y, para ello, el llamamiento se dividió en dos partes.

En la primera, volver a hacer visible (y listo para el uso) el solar de Bolo-bolo que tras el auzolan del año anterior el Ayuntamiento había vuelto a esconder tras una tapia. Se pretendía demostrar con ello que la existencia de Bolo-bolo como posible espacio para el uso vecinal, no desaparecía por mu-

9 Más información en <http://lagenterula.wordpress.com/2011/07/01/tras-las-piedras-vive-un-barrio-alde-zaharra%E2%80%A6-que-construye-su-futuro-en-auzolan%E2%80%A6-y-del-que-nos-sentimos-tremendamente-orgullosas/>

10 Las llamadas al Auzolan vecinal hasta el momento se realizan en el marco de las fiestas populares del barrio *Zaharraz Harro* que tienen lugar en torno al primer fin de semana de julio.

cho muro con el que pretendieran ocultarlo, sino que si la voluntad vecinal así lo quería, el espacio podía ser utilizado.

Pero, para conseguir hacer de nuevo accesible a todo el barrio ese espacio, tampoco queríamos entrar en una *guerra*, tan absurda como interminable, con el Ayuntamiento en plan: nosotras tiramos el muro hoy, vosotros lo levantáis mañana, y así sucesivamente. Así que se decidió algo mucho más práctico: entrar por la puerta haciendo desaparecer la cerradura que lo impedía. Y, ante la expectativa de la gente que se concentraba en la Kutxi (algunas, sabiendo lo ocurrido el año anterior, habían acudido “a ver qué pasaba”) es lo que se hizo... entrar por la puerta. A partir de ahí, mientras la mayor parte de la gente que había acudido a participar en el auzolan se dedicaba de nuevo a limpiar el solar (tras un año en el que el Ayuntamiento no le había prestado la menor atención, salvo cerrarlo), otro grupito se dedicaba a decorar el muro por la parte que daba a la calle, y un tercero preparaba todo lo necesario para poder proceder posteriormente a la sesión de *cine al aire libre* que se iba a desarrollar.

La segunda parte tuvo lugar unas horas después. La cita era al anochecer y la convocatoria llamaba a acudir vestidas de gala, pues íbamos a tener fiesta *jolibudiense* en el barrio. Y así fue, poco a poco fueron apareciendo personas engalanadas que posaban a modo de *photocall* ante el decorado para la ocasión muro de Bolo-bolo. Tras una celebración en la que no faltó el consabido champán, más de 250 personas asistieron sentadas en cómodas sillas ubicadas en el solar de Bolo-bolo a la proyección al aire libre del documental *Tras las piedras vive un barrio*, protagonizado por los testimonios directos de personas del barrio, bien denunciando su propia situación, bien la conjunta... Pues esa era la otra cuestión que el Ayuntamiento intenta esconder y que se trataba de descubrir con este nuevo auzolan: que las protestas y las necesidades sociales del barrio se conozcan, oigan y sepan por la mayor parte de gente posible.

Los dos objetivos propuestos (hacer visibles el espacio y la realidad que tratan de esconder), pues, se cumplieron... para pesar del Ayuntamiento que a la mañana siguiente trató de borrar todo recuerdo. Pero, ante ello valga el párrafo con que se explicó al vecindario

Sí, a las 7 de la mañana los castradores de sueños e ilusiones ya estaban “amordazando de blanco virginal” al muro que tanto habló y tanto escuchó durante el Auzolan. Son así, no

Construyendo el barrio que queremos, paso a paso, con la herramienta del auzolan

les gustan las fiestas, ni las reivindicaciones... ni les interesa el vecindario. Pero lo vivido anoche no nos lo roba nadie... y seguro que de esas semillas nacerán nuevas cosechas. Nosotras somos así.

Lo mejor de todo, cada vez más gente conoce lo que es un auzolan, y cada vez más también está dispuesta a tomar parte en ellos. Toda una promesa de que habrá nuevos auzolanes en el barrio.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLA GARCÍA DE EULATE, Alfonso María; (1985) *Ordenanzas de bueno gobierno de los Concejos de Alava*. Diputación Foral de Álava, Servicio de Publicaciones, Vitoria.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba; (2005) *Euskal historiografiaren ikuspegi gaurkotua, iraganeko begirada euskaldunen abiadan*. Vasconia, 34. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas34/34407422.pdf>
- ALFARO FOURNIER, Tomás; (1951) *Vida de la ciudad de Vitoria*. Editorial Magisterio Español.
- ANGULO MORALES, Alberto; (1995) *La formación de la comunidad urbana. Las licencias de vecindad en la Vitoria del Antiguo Régimen*, APALATEGI, J. y PALACIOS, X. (eds). *Identidad vasca y nacionalidad. Pluralismo cultural y transnacionalización*. Vol. II. Vitoria.
- (1999), *Hacer y sentir la comunidad. Los mecanismos de integración y exclusión*. En PORRES MARIJUÁN, R. (Dir.) *Vitoria, una ciudad de «ciudades»*. Una visión del mundo urbano del País Vasco en el Antiguo Régimen. Bilbao.
- (2003), *A la búsqueda de una sociabilidad ordenada en las ciudades vascas de la Edad Media*. Vasconia, Cuadernos de Historia-Geografía (33). <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas33/33371386.pdf>
- (2005), *Una historiografía en transformación. El debate entre la costumbre y la renovación (Edad Moderna)*. Vasconia, Cuadernos de Historia-Geografía (34). <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas34/34209225.pdf>
- ARREGI AZPEITIA, Gurutzi; (1984) *Funciones de la Cofradía en las Anteiglesias de Bizkaia. Siglos XVIII-XIX*. Eusko Ikaskuntza, Congresos de Estudios Vascos; IX Congreso de Estudios Vascos: Bilbao 1983. Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual. Siglos XVIII y XIX. Donostia-San Sebastián. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/congresos/09/09353357.pdf>
- ASENJO GONZÁLEZ, María; (1998) *Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla*. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, n.º5, 1995.
- *El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, las artes y los oficios en la Corona de Castilla*. En *La vida cotidiana en la Edad Media*. Nájera, Instituto de Estudios Riojanos.
- (2004), *El pueblo urbano: El “común”*. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales, número 13-14. Ediciones de la Universidad de Murcia. <http://revistas.um.es/medievalismo/article/view/51251>

- AYUNTAMIENTO DE VITORIA; (1910) Nomenclátor de las entidades de población, vías públicas y edificios del Ayuntamiento de Vitoria. Año de 1910. Imp. De los Hijos de Iturbe, Vitoria
- BASTERRETxea, M. Carmen; (2011) *Cultura Vasca: Modelo matriarcal*. Tomado de Enekenbat. https://enekenbat.cc/mod/file/download.php?file_guid=28535
- BAUMAN, Zygmunt; (2003) *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Editorial Siglo XXI
- BAZAN DIAZ, Iñaki; (1995) *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- (1995b), *La criminalización de la vida cotidiana. Articulación del orden público y del control social de las conductas*. Capítulo del libro colectivo IMÍZCOZ, J. M.; *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. Txertoa, Donostia-San Sebastián.
- (2001) *La civilización vasca medieval. Vida(s) cotidiana(s), mentalidad(es) y cultura(s)*. Rev. int. estud. vascos. 46, 1. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/riev/46/4601050201.pdf>
- y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y MORENO MENGÍBAR, Andrés (2003): *Prostitución y control social en el País Vasco, siglos XIII-XVII*. Estudios Vascos, Sancho el Sabio 18. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=637398>
- (2008) *La violencia legal del sistema penal medieval ejercida contra las mujeres*. Clio & Crimen, Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango, nº 5. <http://hdl.handle.net/10810/7987>
- BECERRO DE BENGEOA, Ricardo; (1877) *El libro de Alava*; Centro Literario Vascongado, Vitoria.
- BIEHL, Janet; (2009) *LAS POLÍTICAS DE LA ECOLOGÍA SOCIAL. Municipalismo libertario*. (con la colaboración de BOOKCHIN, Murray). Virus Editorial, Barcelona.
- BIRULÉS, Fina; (2012) *La distancia como figura de la comunidad. Ana Arendt*. En SEGARRA, Marta (ed.) *Repensar la comunidad desde la literatura y el género*; Icaria, Barcelona.
- CANTERO, Pedro A. y otras; (1999) *La ciudad silenciada*. Área de participación ciudadana. Ayuntamiento de Sevilla.
- CARLSEN, Laura; (1999) *Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición*. En: Chiapas. México: Instituto de Investigaciones Económicas. Ediciones Era. Vol: 7. <http://www.amdh.com.mx/ocpi/informe/docbas/docs/6/33.pdf>
- CORRAL LAFUENTE, José Luis; (2004) *Historia y ficción sobre la Edad Media*. Universidad de Zaragoza. Aragón en la Edad Media, XVIII. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1183937>

Bibliografía

- CORRES, Alfredo; (1986) *Adurza: Vitoria-Gasteiz: 1960-1985. 25 años de desarrollo comunitario*; Centro Social de Adurza, Vitoria.
- COSTA, Joaquín; PEDREGAL, Manuel; SERRANO GÓMEZ, Juan; (1885) *Materiales para el estudio del Derecho Municipal Consuetudinario de España*. Madrid.
- (1898) *Colectivismo agrario en España. Parte II (Hechos)*. Madrid.
- (1981) *Derecho consuetudinario y economía popular de España. Tomo II*. Guara, Zaragoza.
- DÍAZ DE DURANA, J.R. *La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el Concejo (1352-1476)*. En *Vitoria en la Edad Media. Actas del I Congreso de Estudios Históricos celebrado en esta Ciudad del 21 al 26 de setiembre de 1981, en conmemoración del 800 aniversario de su fundación*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. 1982
- (1989?) *Nacimiento y consolidación de las Juntas Generales de Álava (1463-1537)* <http://www.jjggalava.es/webs/hnacimiento.htm>
- (1990) *La recuperación del siglo XV en el nordeste de la corona de Castilla*. Studia histórica. Historia medieval nº 8.
- (1994) *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 54; Eusko Ikaskuntza, Donostia.
- y FERNÁNDEZ DE LARREA, Jon Andoni; (2013) *Acceso al poder y discurso político en las villas cantábricas al final de la Edad Media*. En *Culturas políticas urbanas en la Península Ibérica*. Edad Media. Revista de Historia (EM), Año 2013, Volumen 14. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- DÍEZ TORRE, Alejandro R.; (2009) *Trabajan para la eternidad. Colectividades de trabajo y ayuda mutua durante la Guerra Civil en Aragón*. LaMalatesta Editorial / Prensas Universitarias de Zaragoza.
- ECHEGARAY, Bonifacio; (1933) *La vecindad. Relaciones que engendra en el País Vasco*. Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos. Donostia.
- ESTEVA, Gustavo; (1993) *Los desafíos de la mutación*. Conferencia de México sobre Desarrollo Social y Pobreza. Ecología Política, Oaxaca (México)
- FEBVRE, L.; (1970) *Combates por la historia*. Ariel, Barcelona
- FLORES MERCADO, Bertha Georgina; (s.f.) *Las fiestas populares en la modernidad: celebración y sufrimiento en la fiesta mayor de Gracia de Barcelona*. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1518-61482006000100011
- FLORIDO TRUJILLO, Gema; (2005) *El Paisaje y la organización del espacio rural: una lectura desde el patrimonio construido en la comarca guipuzcoana de Debabarrena*. Cuadernos Geográficos, n.º 037, Universidad de Granada.

- FLORISTÁN, Alfredo e IMÍZCOZ, José María (1993) *La comunidad rural Vasco-Navarra (s.XV – XIX) ¿un modelo de sociedad?*. En *Mélanges de la Casa de Velázquez*. Tome 29-2. http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/casa_0076-230X_1993_num_29_2_2658
- FRÍAS, Alberto; (2003) *Los mayores de vecindad (un ejemplo histórico de participación en los asuntos públicos)* Asociación Deportivo-Cultural “El Campillo”. Gasteiz.
- GALÁN, Mercedes; (1993) *Estudios jurídicos sobre el papel de la mujer en la Baja Edad Media*. Anuario Filosófico, Pamplona, 1993 (26).
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Angel (1982) *La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del Fuero de Vitoria*. En *Vitoria en la Edad Media. Actas del I Congreso de Estudios Históricos celebrado en esta Ciudad del 21 al 26 de setiembre de 1981, en conmemoración del 800 aniversario de su fundación*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto; (2007) *El control de la gestión político-administrativa del Diputado General de Álava, Diego Martínez de Álava: el juicio de residencia de 1504*. En ALONSO ALDAMA, J. GARCÍA ROMÁN, C., MAMOLAR SÁNCHEZ, I (eds). Edit. Universidad del País Vasco, Bilbao.
- GONZÁLEZ DIOS, Estíbaliz; (2005) *La reestructuración de las antiguas comunidades rurales guipuzcoanas en Sociedades de Propietarios*. En XI Congreso de Historia Agraria. Sesión 2: Cooperativismo y asociacionismo agrario: España en el contexto europeo (s. XIX-XX). Sociedad Española de Historia Agraria (SEHA) Departamento de Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas, Universidad de Valladolid. http://www.seha.info/pdfs/ii_asociacionismo/II-glezdios.pdf
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César; (2001) *A propósito de la fundación de Mondragón y la difusión de su Fuero en Guipúzcoa: reflexiones sobre cronología y periodización del proceso de urbanización del País Vasco en la Edad Media*. Eusko Ikaskuntza, Colección Lankidetzan, n.º 19. Donostia-San Sebastián. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/lankidetzan/19/19017046.pdf>
- GUTIÉRREZ, RAQUEL; (2001) *Forma comunal y forma liberal de la política*. En *Pluriverso. Teoría política boliviana*, Muela del Diablo editores, Bolivia.
- HOMOBONO MARTÍNEZ, José Ignacio; (1982) *Espacio y fiesta en el País Vasco*. En Lurralde. Investigación y Espacio, n.º 5.
- IBARRONDO PORTILLA, Juan; (2008) *Senda India, el movimiento indígena en América Latina*. Eutsi. <http://juanibarrondo.blogspot.com.es/2011/10/sendaindia.html>
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María; (1995a) *La vida en sociedad. Las estructuras colectivas de la sociedad urbana en una ciudad del Antiguo Régimen (Vitoria, s.s XVI-XVIII)*. En *La vida*

Bibliografía

- cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. IMICOZ BEUNZA, J.M. (dir.) Txertoa, Donostia-San Sebastián-
- (1995b) *Vida cotidiana en Vitoria-Gasteiz. Los vitorianos en sociedad : vecindades, casas, cofradías y gremios de 1483 a 1800*. VG : Vitoria-Gasteiz : gaceta municipal Vitoria-Gasteiz N. 56 (28 oct.).
- (1996) «Comunidad, red social y elites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen» en *Elites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)* IMÍZCOZ, J. M (coord). Universidad del País Vasco. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=5533>
- y MANZANOS, Paloma; (1997) *Las vecindades de Vitoria o la vida en la calle*. Gaceta Municipal de Vitoria-Gasteiz n.º 98, noviembre.
- ITURRATE SAENZ DE LA FUENTE, José; (1961) *Colaboración y ayuda mutua entre vecinos de un pueblo de la montaña alavesa*. 1961
- IZARRA RETANA, Jesús de; (1925) *Historia y tradición alavesas. Las Vecindades de Vitoria*. Euskalerrriaren Alde, Revista de Cultura Vasca. Año XV, n.º 253. San Sebastián, enero.
- (1940) *Vecindades, cofradías y gremios*. Vitoria: imprenta Hijo de Iturbe.
- JARA FUENTE, José Antonio; (2002) *Posiciones de clase y sistemas de poder: vinculaciones y contradicciones en la construcción del “común de los pecheros” en la Baja Edad Media*. En IGLESIA DUARTE, José Ignacio de la; MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis (coords.), *Los espacios de poder en la España medieval*. XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001, Logroño, Gobierno de La Rioja.
- JIMÉNEZ, Joaquín; (1969) *Agrupaciones vecinales alavesas (Esquema de su administración y gobierno)*. Boletín de la Institución Sancho el Sabio, Año XIII.
- JIMENO ARANGUREN, Roldán; (2005) *El municipio de Vasconia en la Edad Media*. 2. Iura Vasconia, FEDHAV.
- KILOMBO INTERGALÁCTICO; (2011) *Una apuesta por la autonomía en las entrañas del monstruo*. Desinformémonos, periodismo de abajo. <http://desinformemonos.org/2011/05/una-apuesta-por-la-autonomia-en-las-entranas-del-monstruo/>
- KNÖR BORRÁS, Henrike y MARTÍNEZ DE MEDINA SALAZAR, Elena; (2009) *Toponimia de Vitoria I / Gasteizko Toponimia I. Ciudad/Hiria*. Onomasticon Vasconiae 27. Euskaltzaindia.
- KROPOTKIN, Piotr; (1902) *El apoyo mutuo. Un factor de la evolución*. Madre Tierra, Madrid. 1989.
- LANDÁZURI, José Joaquín de; (1930) *HISTORIA civil, eclesiástica, política y legislativa DE VICTORIA, sus privilegios, exenciones, franquezas, y libertades*. (Tomo III) Diputación Provincial de Álava (escrito en 1798-1799).

- LEGASSE, Mark y PASCUAL, Jakue; (2011) *Anarkherria 25 urte 1986-2011*; Txalaparta, Tafalla.
- LINSALATA, Lucía; (2012) *El Ethos comunal en la política boliviana. Una aproximación a las formas comunales de la política en el mundo aymara contemporáneo*. Editorial Academia Española.
- LÓPEZ DE GUEREÑU, Gerardo; (1961) *Vecindades vitorianas. Ordenanzas de 1483 y unos comentarios a las mismas*. Boletín Municipal de Vitoria, n.º 5-6.
- (1970) *Calendario alavés: vida, usos, costumbres y tradiciones*. Boletín de la Institución Sancho el Sabio n.º 14 (monográfico).
- MADARIAGA ORBEA, Juan; (2003) *Los lugares de la sociabilidad en Euskal Herria, siglos XVIII y XIX*. Vasconia, Cuadernos de Geografía e Historia, n.º 33. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas33/33333370.pdf>
- MANZANOS ARREAL, Paloma; (2004) *Manifestaciones religioso-festivas de las vecindades, gremios y cofradías en la Vitoria de la Edad Moderna*. Eusko Ikaskuntza. Zainak 26. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/zainak/26/26121135.pdf>.
- y VIVES CASAS, Francisca; (2001) *Las mujeres en Vitoria-Gasteiz a lo largo de los siglos. Recorridos y biografías*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- y VIVES CASAS, Francisca; (2005) *La vida cotidiana de las mujeres en la Vitoria de los siglos XVIII y XIX*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- MARTÍN DUQUE, Angel J.; (1963) *La Comunidad del Valle de Salazar: Orígenes y evolución histórica*. Diputación Foral de Navarra, Pamplona.
- MARTÍNEZ DE MARIGORTA, Antonio; (1954) *Una típica calle. La cuarta Vecindad de la calle de la Zapatería y su tradicional fiesta*. Vida vasca, Vitoria, N. 31. <http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/2324>
- MARTINEZ LIZARDUIKOA, Alfontso; (2001) *Euskal zibilizazioa (hiru urte geroago)*. Uztaro, 37.
- MARTÍNEZ MONTOYA, Josetxu; (1991) *Las relaciones de vecindad en el País Vasco. Raíces y principios de comprensión* en *Kultura* n.º 3, Diputación Foral de Álava, Departamento de Cultura-Arabako Foru Aldundia, Kultura Saila,
- (2004) *La fiesta patronal como ritual preformativo, iniciático e identitario*. Eusko Ikaskuntza. Zainak n.º 26. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/zainak/26/26347367.pdf>
- MARTÍNEZ NAVAS, Isabel; (1997) *Elecciones de oficios en la ciudad de Logroño en la edad moderna*. Anuario de Historia del Derecho Español, Núm. LXVII, enero.
- MATEO PÉREZ, Armando; (1999) *La calle no hace al gremio ni el gremio a la calle. De la obliación y la devoción de los artesanos...* Capítulo de la obra colectiva de PORRES

Bibliografía

- MARIJUÁN, Rosario (dir.) *Vitoria, una Ciudad de "Ciudades"*(Una visión del mundo urbano en el País Vasco durante el Antiguo Régimen). UPV/EHU, Bilbao.
- MAYA JARIEGO, Isidro; (2004) *Sentido de comunidad y potenciación comunitaria*. Apuntes de Psicología, Vol. 22, n.º 2
- MBAH, Sam e IGARIWEY, I.E.; (2000) *Comunalismo y anarquismo en Nigeria*. aliKornio ediciones, Barcelona.
- MITXELTORENA OZKARITZ, Jasone; (2011) *Auzolanaren kultura. Iraganaren ondarea, orainaren lanabesa, etorkizunaren giltza*. Txalaparta.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.; (1989) *La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos*. Studia Histórica, Historia Medieval, n.º 7.
- (2002) *Espacios y poderes en la ciudad medieval. Impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca*. En IGLESIA, J.I. de la ; (coord.) *Los espacios de poder en la España medieval. XII Semana de Estudios Medievales (Actas Congreso de Nájera 2001)*. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño.
- (2004) «Ayuntados a concejo». *Acerca del componente comunitario en los poderes locales castellano-leoneses durante la Edad Media*. En *El poder a l'Edat Mitjana* (VIII Curs d'Estiu Comtat d'Urgell, 2003), Lleida, (Pagès Editors)
- MORENO FERNÁNDEZ, José Ramón; (1998) *El régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de La Rioja (siglos XVIII-XIX)*; HISTORIA AGRARIA' n.º 15.
- MUMFORD, Lewis; (2012) *La ciudad en la historia. Sus orígenes, transformaciones y perspectivas*. Ed. Pepitas de calabaza.
- OCHOA DE ERIBE, Elisabeth y GARAY, Ricardo; (2008) *Memoria Oral de Vitoria. Historias con Mayúscula, 1940-1965*. Caja Vital, Fundación Mejora, Vitoria.
- ORDUNA PORTÚS, Pablo M.; (2011) *Vecindad y derecho consuetudinario: análisis de los usos y costumbres consuetudinarias en el valle de Roncal*. Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra (CEEN), n.º 86
- ORELLA UNZUÉ, José Luis de; (1985) *Las Ordenanzas Municipales de Orduña del siglo XVI* En la España Medieval; Vol 6, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid.
- ORTIZ DE ORRUÑO, J. M.; (1988) *El régimen municipal alavés entre 1800 y 1876: continuidad y cambio*. I Jornadas de Historia Local. Eusko-Ikaskuntza. San Sebastián.
- ORTIZ DE ZÁRATE, R.; (1858) *Compendio foral de Alava*, Bilbao.
- PÉREZ BUSTERO, José María; (2013) *Oler a Vecino*. En GARA 14-08-2013. <http://gara.naiz.info/paperezkoa/20130814/417755/es/Oler-vecino>
- PERNOUD, Regine; (1982) *La mujer en el tiempo de las catedrales*. Ediciones Juan Granica, S.A., Barcelona.

- PORRES MARIJUÁN, Rosario; (1984) *Vitoria ante la crisis del último cuarto del siglo XVI*. Eusko Ikaskuntza, Cuadernos de Sección, Historia-Geografía, Donostia-San Sebastián
- (1990) *Poder municipal y élites urbanas en Vitoria entre los siglos XV y XVIII*. En Cuadernos de Sección de Historia de la Sociedad de Estudios Vascos, 15.
- (1944) *Sociedad urbana y gobierno municipal en el País Vasco (siglos XV-XVIII); el ejemplo de Vitoria*. En Christian Desplat (Dir.) *Élites du Sud (XIX-XVIII siècles)*. Université de Pau et du Verán.
- (1999a) *A la búsqueda de una identidad*. En PORRES MARIJUÁN, R. (Dir.) *Vitoria, una ciudad de «ciudades»*. Una visión del mundo urbano del País Vasco en el Antiguo Régimen. Bilbao
- (1999b) *Nobles, hacendados y militares: una elite de poder en Villasuso*. En PORRES MARIJUÁN, R. (Dir.) *Vitoria, una ciudad de «ciudades»*. Una visión del mundo urbano del País Vasco en el Antiguo Régimen. Bilbao.
- (1999c) *Vecindad y derechos políticos en Vitoria durante la Edad Moderna*. Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca, ISSN 1131-5350, N.º 10.
- (2001) *Oligarquías y poder municipal en las villas vascas en tiempos de los Austrias*. Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante n.º19. Alicante 2001. <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02125862RD34301845.pdf>
- PORTAL, María Ana; (1996) *Características general del sistema de cargos de mayordomía urbana*. IZTAPALA 39, Universidad Autónoma de México, enero-junio.
- REGUERA ACEDO, Iñaki; (1995) *La Ciudad se divierte: Entradas reales y fiestas de toros en Vitoria (1615-1819)*; En IMÍZCOZ, J. M.; *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. Txertoa, Donostia-San Sebastián.
- (2003) *Monarquía y sociedad. Fiesta política y sociabilidad en Vitoria en la Edad Moderna*. Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía n.º 33. <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas33/33481505.pdf>
- RENDÓN MONZÓN, Juan José; (2003) *La comunalidad. Modo de vida en los pueblos indios. Tomo I*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México.
- RIVERA BLANCO, Antonio; (1995) *“DEL PASADO AL PRESENTE. Las transformaciones de la vida cotidiana en Vitoria desde el siglo XIX a nuestros días”* En IMÍZCOZ, J. M.; *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*. Txertoa, Donostia-San Sebastián.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, José; (2012) *Relaciones de poder en torno al agua. Vitoria en la transición de la Edad Media a la Edad Moderna*. Vínculos de Historia, núm. 1. Departamento de Historia de la Universidad Castilla-La Mancha.
- RODRIGO MORA, Félix; (2008) *Naturaleza, Ruralidad y civilización*. Editorial Brulot, Madrid.

Bibliografía

- RUBIO PÉREZ, Laureano M.; (2012) *El régimen comunal y la gestión del común en el noroeste de la península ibérica, siglos xv-xix*. Ponencia presentada al Primer Congreso Territorial del Noroeste ibérico, Ponferrada. <http://congresonorioiberico.com/documentos/20121105%20-%20LAUREANO%20M.%20RUBIO%20-%20ponencia.pdf>
- SANTOS VERA, Sales y MADINA ELGUEZABAL, Itziar; (2012) *Comunidades sin Estado en la Montaña Vasca*. Editorial Hagin, Antsoain (Nafarroa)
- SANTOYO, J.C.; (1972) *Viajeros por Alava (Siglos xv a xviii)*, Vitoria.
- SANZ TOLOSANA, Elvira; (2010) *La frontera, la casa y el valle: referentes de la sociedad pirenaica tradicional*. Sancho el Sabio 32.
- SANZ YAGÜE, Ana Isabel; (2012) *La ciudad de Soria en el siglo XVIII. Un estudio sociocultural*. Tesis doctoral. Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- SASTRE FOREST, Pablo; (2013) *Batzarra, gure gobernu*. Elkar, Donostia, 2013.
- SERDÁN, Eulogio; (1922) *Rincones de la Historia vitoriana*. Vitoria.
- SORIA SESÉ, María Lourdes; (2003) *Historia institucional de Vasconia occidental en la Edad Moderna: la configuración de una personalidad política*. Eusko Ikaskuntza, Revista Internacional de Estudios Vascos n.º 48, 2. <http://www.eusko-ikaskuntza.org/es/publicaciones/colecciones/riev/articulo.php?o=14070>
- TORRENS ARNAL, Miriam; (2006) *Individuo, familia y comunidad. Un estudio de caso en Transilvania*. En *Periferia, revista de recerca i investigació en antropologia*. Número 4, julio de 2006. www.periferia.name
- URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, José; (2003) *La historia vasca ante el siglo xxi. Asignaturas pendientes. Una visión desde Gipuzkoa (1975-200)*. Estudios Vascos, Sancho el Sabio n.º 19.
- VAL, Venancio del; (1944) *Calles vitorianas*. Vitoria.
- (1979) *Calles vitorianas*. Caja de Ahorros municipal de la Ciudad de Vitoria.
- VELASCO Y FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ladislao de; (1889) *Memorias del Vitoria de Antaño*. Establecimiento Tipográfico de Domingo Sar, Vitoria.
- VIDAURAZAGA E INCHAUSTI, J.L.; (1975) *Nobiliario alavés de Fray Juan de Victoria. Siglo xvi*. La Gran Enciclopedia Vasca (tomo VI), Bilbao.
- VIDAL, Capi; [2012] *Análisis de 'El apoyo mutuo' de Piotr Kropotkin*. <http://ebookbrowse.com/gdoc.php?id=352279048&url=25f43f9edcf084f893cc36118ab7eafd>
- VILLA RIVAS, Imanol; (2004) *País Vasco. 1900*. Editorial Silex, Serie Historia. Madrid.
- ZIBECCHI, Raúl; (2011) *Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas*. Baladre, CGT, Ecologistas en Acción y Zambra, Málaga.

